

TEXTO Y COMENTARIOS

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS



ILANUD



Programa Mujer,
Justicia y Género

Declaración Universal de Derechos Humanos: Texto y Comentarios

Inusuales



UNIFEM

341.72 Facio Alda.
F139d Declaración Universal de Derechos Humanos: texto y comentarios inusuales / Alda Facio. – San José: Costa Rica: ILANUD. Programa Mujer, Justicia y Género, 2001.

500p.

ISBN – 9977-25-124-X

1. GÉNERO. 2. DERECHOS HUMANOS. 3. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS. I. Título.

Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra, sin el consentimiento expreso por escrito del autor.

© Hecho el depósito de ley.

Artes Finales: Alejandro Pacheco
Impresión: Gossestra Intl., S.A.

Tel.: (506) 256-8223
Tel.: (506) 221-1071

DEDICATORIA

A Gaby Brimmer, una mujer que pudo haber vivido amargada, dentro de su cuerpo inerte, u optado por el camino complaciente que su clase le permitía, escogió la lucha por la justicia, la igualdad y la paz, dándole nuevos contenidos a estas viejas aspiraciones de la humanidad. Gracias a Gaby y a tantas mujeres como ella, este libro es posible.

ÍNDICE

A modo de introducción	
Alda Facio	15
Preámbulo	33
Abriendo las Compuertas	
Charlotte Bunch	35
Artículo 1	47
LA PROFECÍA	
Yadira Calvo	49
PUNTOS POR COMPORTAMIENTO	
Susanna Stout Banwell	55
Artículo 2	67
¿IGUAL DERECHO A LA VIDA, A LA DIGNIDAD A LA JUSTICIA...?	
Gabriela Brimmer	69
LA INTOLERANCIA ES INTOLERANCIA	
Pablo Schyfter	73
Artículo 3	77
LA MUERTA	
Mónica Gómez	79
REGLAS DE ETIQUETA	
Virginia Ayllón Soria	85

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

SEGURIDAD MILENARIA	
Alda Facio	89
Artículo 4	93
MONSTRUO EN JEFE DE LA RED	
Aída F. Santos	95
LEANNE, DÉJAME CONTARTE UNA HISTORIA	
Lola Tudding.....	99
Artículo 5	107
JUANA, MUCHA MUJER	
María José Lubertino	109
AGRESIÓN FAMILIAR	
Gabriela Cruz	113
Artículo 6	115
DERECHO AL RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	
Tatiana Ordeñana Sierra	117
TIERRA, OCTUBRE 2354	
María José Lubertino	121
CELESTE OCAMPO, TESTIMONIO O FICCIÓN	
Alda Facio	125
Artículo 7	129
LA IGUALDAD EN TIEMPOS DEL GÉNERO	
Rosalía Camacho	131
IGUALDAD ANTE LA LEY	
Alejandra Sadrá	137

TEXTO Y COMENTARIOS

Artículo 8	139
DESPUÉS DE TREINTA AÑOS	
María del Carmen Abraham	141
TUTELITIS	
Martha Morgan	147
Artículo 9	153
NO TODAS LAS PRISIONES SON IGUALES	
Georgina Asworth	155
MUJERES DE AFGHANISTÁN	159
Artículo 10	165
IGUALDAD EN EL PROCESO PENAL	
Pam Spees	167
Artículo 11	187
EL PRINCIPIO DE INOCENCIA	
Lorena Fries	189
Artículo 12	193
DERECHO AL HOGAR	
Lori Handrahan	195
LA PRIVACIDAD: UNA VISIÓN DEL FUTURO (EN RETROSPECTIVA)	
Kathy Hall Martínez	201
¿EXISTE UNA LEGÍTIMA DEFENSA DEL HONOR?	
Anne Tierney Goldstein	211
INVIOLABILIDAD A LA CORRESPONDENCIA	
Alda Facio	219

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 13	225
ENCERRADOS, AISLADOS Y SIN LIBERTAD VIVÍAN LOS SERES HUMANOS EN EL SIGLO XX	
Rodrigo Jiménez	227
PENSAMIENTOS SECRETOS A MIS TRECE	
Nadia Blanco	231
Artículo 14	235
LAS MUJERES NO DEBERÍAN SER “LAS ÚLTIMAS EN RECIBIR PROTECCIÓN” POR DAÑOS BASADOS EN EL GÉNERO	
Pamela Goldberg	237
Artículo 15	243
BORICUA HASTA EN LA LUNA	
Alida Millán Ferrer	245
Artículo 16	253
IGUALDAD EN EL MATRIMONIO Y LA FAMILIA	
Marcela Huaita Alegre	255
Artículo 17	263
IGUALES DERECHOS A LA PROPIEDAD: ¿Y SI LAS MUJERES NO FUERAN POBRES?	
Joan Williams	265
EL DERECHO A LA PROPIEDAD COLECTIVA	
Arturo Fournier	273
HERENCIA	277
Artículo 18	281
LA PRIMACÍA DE LA CONCIENCIA Y LA LIBERTAD DE DECIDIR EN LAS MUJERES: UNA PERSPECTIVA DESDE CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR	
Mónica Pagliero	283

TEXTO Y COMENTARIOS

LA MARGINACIÓN DEL GOCE	
Kattia Muñoz y Bertold Salas	289
Artículo 19	295
CONFIDENCIAL: LAS MENSAJERAS DEBERÁN SER ELIMINADAS	
Claudia Hinojosa	297
REINAS Y HADAS	
Suzanna Stout Banwell	307
Artículo 20	311
MUJERES ANDINAS DE AYACUCHO Y HUANCAMELICA FEMUCAY y FEDECMA	313
Artículo 21	319
EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA	
Violeta Bermúdez Valdivia	321
EL SELLO DISTINTIVO	
¿Es posible exigir un “sello distintivo” o características específicas a las mujeres que ocupan cargos políticos?	
Yadira Calvo	327
Artículo 22	331
DESARROLLO COMO SINÓNIMO DE EQUIDAD	
Patricia Laura Gómez	333
EJERCICIO DE DERECHO: ¿PARADOJA O CONSTRUCCIÓN?	
Gabriela Rotondi	339
Artículo 23	347
DERECHO AL TRABAJO	
Asociación Americana de Juristas	349

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

LA PROBLEMÁTICA DE GÉNERO EN EL TRABAJO INFANTIL	
Carlos Eduardo Figari	353
EL TRABAJO	
Tania María Hermosilla Arroyo	359
Artículo 24	361
DERECHO AL OCIO: PALABRAS A MI DIARIO	
Luz Rioseco	363
AL VAIVÉN DE LA HAMACA. EL OCIO.	
Tatiana Lobo	369
Artículo 25	375
CON NUESTROS SUEÑOS CONSTRUIMOS EL MUNDO... NOTAS PARA EL DERECHO A UN NIVEL ADECUADO DE VIDA	
Ana Elena Obando M.	377
ACTION ALERT	387
LA AGONÍA DE LAS VIUDAS DEL SIDA	391
Artículo 26	395
EL DÍA QUE ME QUIERAS	
María Banchs	397
EL DERECHO A SABER	
Susan McDonald	407
Artículo 27	415
LOS DERECHOS CULTURALES	
Gabriela Blanco	417
EL SEXO EN LA ESCRITURA DEL SIGLO	
Yazmin Ross	423

TEXTO Y COMENTARIOS

Artículo 28	429
LA PAZ, UN DERECHO Y UNA RESPONSABILIDAD	
Oscar Arias	431
LAS BOMBAS SON BUEN NEGOCIO...PARA ALGUNOS	
Ellen Diederich	437
Artículo 29	443
OBLIGACIONES A LA COMUNIDAD	
Ayelet Hines	445
¿QUÉ ES ESO DE VIVIR EN COMUNIDAD?	
Rigoberta Menchú	453
Artículo 30	459
INTERPONE ACCIÓN DE AMPARO	
Marcela Rodríguez	461
ACERCA DE LAS PERSONAS QUE COLABORARON	477

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

A MODO DE INTRODUCCIÓN

Poetas, cantautoras, pintoras, artistas y narradoras, especialmente de ciencia ficción, se han imaginado cómo sería un día en nuestras vidas en un mundo sin desigualdades, con libertad, en paz y respetuoso de la madre tierra y de todos los seres que la habitan. Pero, casi no existen textos –explícitamente de derechos humanos- sobre cómo serían nuestros cuerpos, mentes, amores, familias, comunidades y sociedades si se respetaran los derechos humanos de todas y todos. Y tal vez no existan porque no hemos aprendido a soñar con los derechos humanos.

Somos expertas en denunciar las violaciones a nuestros derechos humanos, pero soñar el significado, contenido o alcance de cada uno de esos derechos humanos desde una perspectiva feminista, es un trabajo que todavía nos falta. Y no es que no lo hemos intentado. Ya Olimpia de Gouges, en 1791, se soñó humana y escribió la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, tal vez la primera vez que se enmarcaban los derechos de las mujeres en una declaración de derechos humanos. Pero, como ha sucedido con los aportes de todas o casi todas nuestras antepasadas, su trabajo fue censurado y condenado al olvido, y ella, desaparecida de la historia oficial.

Peor aún, haciendo caso omiso de sus críticas a la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, la mayoría de los textos de historia de la evolución de los derechos

humanos, hablan de que la primera declaración realmente universal, fue ésta última a pesar de que no incluía a las mujeres. Tan silenciada estaba Olimpia y otras como ella, que cuando en 1986, empecé a criticar el androcentrismo en la teoría y práctica de los derechos humanos, me creía la primera en atreverme a hacerlo. Y la verdad es que no sólo yo creía esto, la mayoría de las mujeres y hombres a quienes les hablaba de mi tesis, caían en “shock” y me criticaban por tratar de destruir aquello que tantas vidas estaba salvando.

Y es que siempre que las feministas hacemos un análisis de la familia, la religión, la política, la sociedad o los derechos humanos, nos acusan—y nos acusamos—de querer destruir esas formidables instituciones. Y, por supuesto, esa es una estrategia muy exitosa de los patriarcas, porque así logran enemistarnos con la mayoría de la gente que las defiende. Así nos silencian y condenan al olvido. No sólo a nosotras como humanas, sino a nuestros aportes, que tanto podrían enriquecer a la familia, la comunidad, los derechos humanos y a la sociedad toda.

Si Olimpia no hubiese sido desaparecida, nuestra historia sería muy distinta. Tendríamos dos siglos de estar desarrollando teorías y prácticas sobre los derechos humanos de las mujeres en vez de sólo unos quince años a lo sumo. Tendríamos mucho más experiencia para saber cuáles estrategias realmente nos avanzan y cuáles más bien nos atrasan. Tendríamos más mujeres en la ONU y en todos los espacios de toma de decisión. Es posible que todavía existieran algunas violaciones a nuestros derechos humanos, pero al menos, no serían negados como violaciones.

Por ejemplo, la violencia doméstica habría sido aceptada universalmente como una forma de tortura. Y, como la tortura, aunque se siguiera dando, sería condenada por todos y todas. Pero las mujeres, además de sufrir la violencia contra nosotras en carne propia, tenemos que sufrir la indignidad de saber que

la mayoría de las personas, y hasta aquellas que trabajan por los derechos humanos, no consideran que la violación sexual, la agresión en la pareja, el abuso sexual incestuoso, el tráfico y explotación sexual, el embarazo forzoso, las muertes maternas evitables, etc. sean realmente violaciones a los derechos humanos semejantes a la tortura, el genocidio, la desaparición forzada, etc.

Pero si en vez de quince años tuviésemos dos siglos de derechos humanos de las mujeres, ya la mayoría de la gente se habría dado cuenta que la violencia de género contra las mujeres contiene formas de violación a los derechos humanos que todos y todas condenamos: esclavitud, tortura, desaparición forzada, terrorismo, genocidio, etc. Más aún, si tuviésemos dos siglos de historia en vez de quince años, estoy convencida que no se hubieran dado las dos guerras mundiales y todas las otras que les han seguido. No se hubieran dado tantas dictaduras y regímenes genocidas. Guatemala, Sierra Leone, Colombia, Camboya, Sudán, Ruanda, Yugoslavia, y tantos más, serían sólo nombres de países que nos gustaría visitar, en vez de lugares conocidos por las atrocidades que ahí se cometieron y cometen.

¿Por qué? Porque si hombres y mujeres no crecieran en la creencia de que hay unos seres inferiores y otros superiores, si todos y todas no aceptásemos como natural que las mujeres seamos menos que humanas, las guerras serían imposibles porque todos y todas valoraríamos las cualidades llamadas "femeninas" de cuidar y nutrir en vez de sobrevalorar las cualidades consideradas masculinas de imponernos y colonizar todo lo diferente. Si en vez de quince años tuviésemos dos siglos de experiencia, el mercado libre no sería el dios de este siglo, ni habrían ricos tan ricos que ni en miles de años podrían gastar su dinero, mientras millones de pobres no tienen cubiertas sus necesidades básicas. Es más, si tuviéramos dos siglos de evolución de los derechos humanos de las mujeres,

probablemente ser multimillonario sería considerado un crimen contra la humanidad, en vez de una aspiración de la humanidad. Si tuviéramos dos siglos de experiencia, este libro no hubiese sido necesario en este siglo.

Pero no tenemos dos siglos de experiencia sino unos pocos años. Y en esos quince años han proliferado muchos textos sobre los DDHH de las mujeres, que describen, critican y/o analizan el desarrollo, alcance, internacionalización, promoción, defensa, implementación o violación de los mismos. Estos textos, escritos desde las variadísimas perspectivas feministas, legales, académicas, populares, etc., han sido indispensables para el increíble progreso que hemos logrado en su conceptualización, que no implementación o defensa. La mayoría de estos textos se centran en las distintas formas en que se nos violan a las mujeres nuestros derechos humanos, a través de testimonios o ensayos sobre el tema. También hay algunos que hacen una crítica constructiva al androcentrismo en la teoría y práctica de los DDHH. Otros se centran en el análisis del contenido legal o jurisprudencial de cada derecho, los pocos o ningún mecanismo efectivo para defenderlos y las propuestas que desde el movimiento por los derechos de las humanas se hacen para mejorar o instaurar nuevos mecanismos de promoción y defensa. Y, aunque todavía necesitamos textos desde estas perspectivas y también evidenciar las distintas formas en que se violan cotidianamente los DDHH de las diferentes formas de ser mujer, no hay mucho escrito sobre los posibles contenidos no legales de cada DDHH porque la historia de nuestro movimiento ha sido desaparecida. Esta desaparición forzada de miles de nuestras antepasadas nos ha obligado a empezar de cero cada cierto tiempo, en vez de construir sobre los avances que ellas lograron.

Aunque nos robaron esos dos siglos de experiencia, en estos últimos quince años hemos logrado transformar la agenda de los derechos humanos. En América Latina, las mujeres nos

iniciamos en la lucha por los derechos humanos cuando nos organizamos contra los regímenes dictatoriales desde los años 70. Es cierto que no empezamos luchando por los derechos de las humanas en esa etapa, pero la forma política en que las madres utilizaron la maternidad, fue el inicio del cuestionamiento a la separación entre la esfera privada y la pública. Cuestionamiento que probó ser indispensable para la aceptación por parte de los delegados/as en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena en 1993, de que la violencia doméstica también es una violación a los derechos humanos. Pero varios años antes de esa conferencia, este primer cuestionamiento nos había llevado a plantear, desde comienzos de los 80's, que la agresión contra las mujeres en la pareja debía ser considerada una forma de tortura y aunque no tuvimos éxito en ese entonces, la semilla quedó sembrada.

Luego, en el V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe realizado en México en 1986, algunas mujeres organizamos un taller denominado los derechos de las mujeres también son humanos donde discutimos la necesidad de apropiarnos de la teoría y metodología de los derechos humanos que nos estaban sirviendo para liberarnos de la mayoría de las dictaduras formales. (Digo formales porque hoy en día vivimos dictaduras informales en donde la gente puede votar por un candidato impuesto por uno u otro de los partidos mayoritarios). Fue en ese momento que me surgió la idea de que para lograr que se aceptara que los derechos de las mujeres eran derechos humanos, había que demostrar primero los sesgos sexistas en los contenidos de los derechos humanos, como en su metodología. Esta idea no fue acogida. Los Derechos Humanos eran vistos por la mayoría de la gente, aún por las feministas, como algo sagrado al que no había necesidad de hacer ninguna reforma y menos, crítica. Es más, la idea de hacerles la más mínima crítica era sospechosa. Sin embargo, al llegar del Encuentro, escribí un ensayo sobre el androcentrismo en la teoría y práctica del derecho de los derechos humanos. Traté

de ser muy cuidadosa y balancear muy bien las críticas con el respeto y la admiración. Gracias a ese ensayo, muchas ONGs de Derechos Humanos me invitaron a darles charlas sobre el tema—aunque también me acusaban de traidora—y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) me pidió que organizara un programa sobre las mujeres y los derechos humanos en 1988. Para ello organicé una reunión internacional con feministas de muchos países que diseñaron el programa que fue el primer paso hacia lo que después Laura Guzmán convirtió en el Proyecto Género y Derechos Humanos del IIDH.

Otro importantísimo paso hacia la concreción del concepto de que los derechos de las mujeres eran derechos humanos fue la creación del proyecto “Los Derechos de las Humanas” en la Comisión de Derechos Humanos de Centroamérica (CODEHUCA) en 1989, coordinado por María Suárez. Este proyecto se involucró en la defensa de Magdalena Góngora, una costarricense acusada de haber matado a su esposo beliceño en ese país, con lo que se estaba enfrentando a la pena de muerte. María dirigió una delegación que se desplazó a Belice a hacer la defensa de esta mujer, que por siete años había sido víctima de violencia doméstica. “Después de hablar con los grupos de mujeres, con su iglesia, con los grupos de derechos humanos, con su abogado, con el fiscal y con su familia; después de estudiar las leyes de Belice y de Costa Rica, nos dimos cuenta de las limitaciones del marco de los derechos humanos, o del derecho civil y penal, pues ninguno contemplaba la violencia doméstica.”¹ A pesar de que no hubo consenso entre los grupos de mujeres de ambos países, María y su grupo decidieron seguir adelante con una estrategia que ligaba los derechos humanos con la figura de la violencia de

1 Tomado de una carta de María Suárez a la editora de este libro para otro libro en cartas, sobre la historia del movimiento de mujeres caribeñas y latinoamericanas para lograr que los derechos de las mujeres formen parte indivisible de los derechos humanos.

género contra las mujeres. Dada la presión internacional por la imposición de la pena de muerte, el juicio fue suspendido, pero el fiscal justificó la suspensión en la condición de víctima de la victimaria! Este caso fue el primero en esta región que ligaba los derechos humanos con la violencia doméstica.

El éxito de la estrategia hizo que muchas mujeres que antes se oponían a hacer este ligamen por considerar que diluía el contenido feminista de los derechos de las mujeres, entendieran la importancia de usar los principios, teoría y práctica de los derechos humanos, para defendernos de los abusos que contra las mujeres se cometen cada segundo en todo el mundo. Hay que recordar que aunque muchas mujeres y ONGs feministas estaban haciendo grandes aportes en la teoría y práctica de la prevención de la violencia de género y en relación a los derechos de las mujeres, ninguno de estos dos temas eran tratados en el marco de los derechos humanos.

Más adelante, gracias a que María Suárez había averiguado que las ONGs podían organizarse en reuniones satélites a las Conferencias de Naciones Unidas e inscribirlas en la sede de la ONU, Gladys Acosta, representando al Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA), María Suárez de Feminist International Radio Endeavor (FIRE), Laura Guzmán del IIDH, Marta Solano del Comité Latinoamericano y del Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), Roxana Arroyo de CODEHUCA y yo, del Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito (ILANUD), nos dimos a la tarea de organizar, en diciembre de 1992, la primera reunión satélite², de la Conferencia de Derechos Humanos que se llevaría a cabo en Viena en junio de 1993. Con delegadas de todos los países de América Latina y del Caribe hispano-

2 Para más información sobre esta reunión ver MEMORIA DE LA REUNION SATELITE LA NUESTRA, Programa Mujer, Justicia y Género, ILANUD, octubre de 1993.

parlante, la reunión satélite “La Nuestra” aprobó 24 demandas que luego fueron incorporadas a las demandas de todas las otras regiones, convirtiéndose en las demandas de las mujeres del mundo hacia la conferencia.

Fue en esa Reunión Satélite de Mujeres, paralela pero anterior en tiempo a la Reunión Preparatoria Regional de América Latina y el Caribe para la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, que un grupo de mujeres decidimos que deberíamos interpretar la Declaración Universal de los Derechos Humanos desde una perspectiva de género para que nuestras necesidades fueran cubiertas por este importantísimo instrumento internacional. Así nació la idea de hacer un documento basado en la Declaración que explícitamente nos contemplara. Esa idea fue evolucionando hasta culminar en la propuesta de CLADEM³ de hacer una nueva Declaración Universal que tanto apoyo obtuvo por todo el mundo. Paralelamente a esa idea, siempre estuvo presente otra: la necesidad de crear doctrina y jurisprudencia y una cultura que interpretara la Declaración de manera que no se excluyera a nadie, haciendo énfasis en que la Declaración Universal, por su misma naturaleza y en base a los principios generales del Derecho Internacional, podía ser interpretada de manera que cada derecho contemplado en ella, pudiera ser ampliado a la luz de nuevos conocimientos y nuevas prácticas, así como nuevas formas de violación a los mismos.

¿Por qué darle tanta importancia a la Declaración Universal en vez de hacer un documento nuevo? Por muchas razones, entre las que puedo enumerar el hecho de que con todos los fundamentalistas católicos, islámicos, cristianos y mercado-libreístas que andan apropiándose hasta del discurso de los Derechos Humanos, no es el momento para hacer nuevas declaraciones. Es el momento de fortalecer las que tenemos

3 Comité Latinoamericano para la Defensa de los Derechos de la Mujer.

para poder crear nuevos instrumentos a partir de valores compartidos no sexistas. Una nueva Declaración podría ser mucho más inclusiva de nuestras necesidades, eso es cierto, pero nunca tendría la aceptación universal que tiene la Declaración Universal. Y es que ella es una afirmación sobre la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todas las personas humanas. Con sólo esta afirmación basta para desacreditar cualquier idea o acción que tienda a tratar a cualquier ser humano como inferior, pero la Declaración va más allá.

En su artículo 1ero, la Declaración nos dice que no sólo somos todos los seres humanos libres e iguales en dignidad y derechos, sino que tenemos el deber de comportarnos frater/sororalmente los/as unos/as con las/os otras/os.⁴ Vemos así una deliberada diferenciación entre la afirmación de libertad e igualdad dadas en un nivel ontológico y el comportamiento sororal y fraternal puesto en un nivel existencial. Así, toda persona NACIDA en la familia humana es libre e igual (con limitaciones impuestas por la vía judicial o legal que pueden ser corregidas si resultan contrarias a la dignidad). Cada persona lo es con el sólo hecho de nacer, pero una vez que esta persona nacida adquiere razón y conciencia, tiene el deber de comportarse frater/sororalmente con todas las demás personas.

Y, aunque la Declaración no define qué se debe entender por esta noción básica de dignidad humana, se sobreentiende que es la cualidad de ser reconocida como persona. Además, para no dejar dudas, la refuerza con el adjetivo de intrínseca, para que quede claro que la persona posee dignidad por sí y no porque se le ha concedido. Esa dignidad, por intrínseca es

4 En realidad la Declaración utiliza la palabra "fraternalmente" pero sólo porque en 1948 no se había "descubierto" que el lenguaje también es una institución patriarcal. Sabemos muy bien que quienes redactaron la Declaración estaban pensando en las mujeres también cuando incluyeron este concepto.

pues, inalienable, es decir, así como no es concedida por nadie, no puede ser eliminada desde afuera. Y como esa dignidad se da en cada ser humano nacido, es igual a la de todos los demás nacidos. En cuanto a seres humanos, no los hay unos menos dignos que otros. Todos somos.

Frente a posibles sexismos, racismos u otras exclusiones y discriminaciones, esos seres con dignidad de los que habla la declaración somos todas y todos y se recalca los miembros de la familia humana. Ahora bien, como lo plantean dos de las narraciones que se incluyen en este libro, la Declaración también podría utilizarse para otorgarle "dignidad" a otros seres, lo cual nos llevaría a cuestionar por qué la humanidad debe estar por encima de cualquier otro tipo de seres o agrupaciones. Pero sobre esto hay todavía mucho que pensar y consensuar. Sobre lo que no hay necesidad de consensuar, es en el hecho de que la Declaración Universal es el último intento hecho por la humanidad de construir una convivencia humana. La libertad jurídica de los ciudadanos de Grecia y Roma, el amor al prójimo de los Evangelios, los fueros aragoneses, la Carta Magna, las doctrinas contractualistas de Locke, Montesquieu y Rousseau, la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, las dos Declaraciones Francesas de los Derechos de la Mujer y del Hombre y la Declaración de Seneca Falls, todas con limitaciones, pero todas precursoras de la idea plasmada en la Declaración Universal de seres dignos, libres e iguales. Ciertamente es que todas estas declaraciones son producto de occidente, pero no por ello es correcto decir que la Declaración es válida sólo para occidente: su contenido ha sido ratificado y ampliado en las dos Conferencias Mundiales sobre Derechos Humanos en 1966, en Teherán y en 1993, en Viena y sus principios básicos, como el de la dignidad intrínseca de cada ser humano, se encuentra en la mayoría de las religiones y culturas del mundo, con la excepción de grupúsculos muy minoritarios que propugnan por la superioridad de una raza sobre otra, etc.

Esta es la razón fundamental para ampliar el contenido de la Declaración en vez de hacer una nueva. Ella se ha convertido en un instrumento que es la expresión de la conciencia jurídica de la humanidad representada en la ONU, fuente de un derecho superior a los derechos nacionales, cuyos principios han sido reconocidos por todos los miembros de la Asamblea General. Además, sus principios están plasmados en instrumentos internacionales que sí son estrictamente jurídicos, como lo son los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos y las Convenciones Internacionales contra la discriminación racial, sexual, la tortura, el genocidio y los derechos de los y las niñas. Más convincente aún, sus principios están plasmados en casi todas las Constituciones Políticas del mundo, con lo que la Declaración se ha convertido, en sus pocos cincuenta y dos años de existencia, en el Derecho Constitucional de la Comunidad Internacional. Como instrumento jurídico, la Declaración puede y debe ser interpretada a la luz de nuevos conocimientos y experiencias. Un derecho estático se deshumaniza y una declaración de derechos humanos deshumanizada sería una contradicción.

Aunque pasaron muchos años desde que nació la idea en 1992, de darle un contenido feminista a la Declaración, en 1998, para el quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal, surgió la idea de este libro. Un libro que le diera nuevos contenidos a los viejos derechos contemplados en ella. En su génesis fue una invitación a las activistas en Derechos Humanos para que hicieran volar su imaginación y soñaran con el día en que todas pudiésemos ser libres e iguales. Después de todo, como dice la poeta nicaraguense, Gioconda Belli, "soñar no cuesta nada/Contrario a cuanto ejercicio hoy se nos recomienda,/no requiere de zapatos, ni ropa adecuada./No nos pide sudar o quemar calorías./Ni calcular el posible daño o provecho/para nuestra salud./..._Soñar no daña la ecología,/ni atenta contra la capa del ozono/...Yo sostetengo que soñar

continúa siendo una práctica subversiva/..."⁵. Es tan subversiva esta actividad de soñar, que sin ella no podremos construir una comunidad no patriarcal. Ya hemos probado que sí podemos deconstruir al patriarcado en nuestras mentes y talvez hasta en nuestros corazones, en nuestras almas y cuerpos, pero, ¿cómo vamos a construir algo nuevo si no lo podemos soñar antes?

Lo que pasa es que soñar cuesta mucho cuando se lucha contra la injusticia, la discriminación, la intolerancia y la apatía frente a los horrores que día a día padecemos las mujeres y otros marginados, desposeídos o invisibilizados en nuestras sociedades patriarcales: miles de mujeres asesinadas diariamente por sus compañeros, millones de niñas esclavizadas para ser usadas como objetos sexuales u otras tareas casi tan humillantes, billones de violaciones y abusos sexuales cada hora, millones de mujeres muriendo en partos y muchos millones más viviendo en pobreza extrema, debido a leyes y costumbres que no nos reconocen como iguales a nuestros hermanos, maridos o padres; miles de millones de mujeres y millones de hombres a quienes se les niega el placer, la sexualidad y hasta la posibilidad de decidir si tener o no relaciones sexuales y si tener o no hijos o hijas, tantas mujeres detenidas en sus propios hogares, obligadas a cubrirse y a negarse como humanas, millones de mujeres socializadas para la obediencia y para creer que sólo valen en cuanto madres y esposas; millones más a quienes desde niñas nos lavaron el cerebro para hacernos sentir feas, demasiado gordas o demasiado viejas, siempre necesitadas de más maquillaje, más cremas humectantes, más liposucciones, más de cualquier cosa que esté fuera de nosotras y controlado por los patriarcas de la iglesia, la ciencia o del mercado libre.

5 BELLI, Gioconda, Sobre las ventajas de soñar, Anamá Ediciones Centroamericanas, Apartado 2089, Managua, Nicaragua.

Soñar cuesta mucho cuando el patriarcado ha sido interiorizado. Cuando no tenemos más remedio que recurrir a las mismas armas de nuestros amos para destruir aquello que nos oprime, niega e invisibiliza. Soñar cuesta mucho cuando no tenemos suficientes artistas mujeres que nos enseñen a ver, oler y sentir el mundo y a nosotras mismas con cuerpos de mujeres libres; cuando no tenemos suficientes santas y místicas que nos revelen que Dios también es Diosa y que nuestro cuerpo no es sucio ni culpable; cuando no tenemos suficientes músicas que nos toquen otros ritmos, ni bastantes poetas que nos enseñen a soñar volando.

Sin pensar en quiénes somos y donde estamos, creí que podría hacer un llamado a las activistas para que soñaran con cada uno de los derechos contenidos en la Declaración Universal. Se me olvidó que soñar sí cuesta cuando se vive en cuerpo de mujer bajo las leyes patriarcales, sean las de nuestro nuevo amo, el mercado dizque libre, o las de los viejos patriarcas, los jerarcas de las religiones y la ciencia. Soñar es casi imposible cuando lo que hacemos cada día de nuestras vidas es denunciar las constantes violaciones que padecemos. Porque soñar con la igualdad, con la libertad, con la dignidad es algo que no hacemos porque no tenemos tiempo, ni energía, ni costumbre, ni tradición. Debe ser que Gioconda Belli tiene razón, que soñar es muy subversivo y por eso nos está vedado; o peor aún, nos lo negamos nosotras mismas.

La cosa es que mi llamado no tuvo la respuesta esperada. Muy pocas mujeres pudieron o quisieron soñar. No es que no contestaran mi llamado, más de 300 lo hicieron. Lo que pasó es que la mayoría no quiso soñar con el pleno goce de uno de los derechos de la Declaración. La mayoría me envió cuentos, poemas, testimonios, narraciones que hablan del dolor, de las violaciones, de la frustración. Y entonces me dí cuenta que todavía no estamos listas para soñar. Todavía nos falta mucho que denunciar porque aunque ha habido progreso, es ínfimo

en relación a lo que vivimos. No estoy negando todo lo que hemos logrado. Hemos logrado mucho y tal vez el logro mayor, por el momento, ha sido ese cambio filosófico, político y ético que significó la reformulación de su nombre. Ya no se habla de Derechos del Hombre sino de Derechos Humanos, con lo cual logramos la incorporación de las mujeres en el concepto de derechos humanos y, al mismo tiempo, eliminamos al hombre, al menos en lo simbólico, como paradigma de la humanidad. Por supuesto que todavía hay quienes insisten en que hombre es sinónimo de humanidad y por lo tanto, que es innecesario nombrar específicamente a las mujeres. Pero estoy convencida que a nivel teórico, son los menos. Pero en la práctica, siguen siendo mayoría. Todavía hay quienes hablan de las mujeres y en la misma oración incluyen a los indígenas, los negros, los pobres, etc. como si no hubiesen mujeres indígenas, negras y pobres. Es decir, logramos derrocar al hombre como representante de la humanidad toda, pero todavía no hemos logrado que se entienda que las mujeres somos muchas y que venimos en todos los colores, habilidades, sexualidades y edades y que pertenecemos a casi todos los sectores y grupos en que los poderosos nos dividen y clasifican.

Todavía no hemos ni empezado a entender cómo y cuánto se nos violan los derechos económicos. O cómo la libertad de expresión y otras libertades de los hombres, afectan nuestro derecho a vivir en paz y dignidad. O cómo los derechos sociales y culturales, diseñados por hombres, nos niegan muchas veces hasta la vida misma. Tampoco hemos logrado eliminar de nuestro propio discurso y, menos de nuestra práctica, sesgos racistas, clasistas, xenos y homofóbicos. Ni siquiera en el campo de la violencia de género contra las mujeres, donde más trabajo conceptual hemos hecho y en donde hemos tenido algunos logros, hemos realmente conseguido que se perciba como una violación a los derechos humanos.

Es cierto que en 1993, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena, declaró que la violencia contra las mujeres

es una violación a los derechos humanos. Declaración que nos costó muchos años de organización, de tribunales populares, de reuniones satélites donde exigíamos precisamente eso. Es cierto que en nuestro continente tenemos una Convención Interamericana para sancionar, prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, conocida como la Convención de Belén do Pará que ha sido ratificada, al menos, por todos los países de habla hispana de este continente. Es cierto que hay una Relatora Especial en Violencia contra las Mujeres en el sistema de la ONU y que en casi todos los países de la región latinoamericana hay leyes que de una u otra manera sancionan la violencia contra nosotras. Pero también es cierto que casi nadie conoce esas declaraciones, mecanismos y leyes, incluyendo a los y las que les toca impartir justicia. También es cierto que las mujeres siguen siendo asesinadas por sus maridos impunemente, violadas por sus colegas sin que nadie se moleste, excepto tal vez la propia víctima, aunque generalmente quienes sufren alguna violación siguen creyendo que es su culpa por algo que hizo o no hizo. Seguimos viviendo en una sociedad que considera que la violencia contra las esposas, las colegas y las hijas es un derecho de los hombres y no una violación a los derechos de las humanas.

Como dije en una entrevista con respecto a la violencia prevaleciente en Puerto Rico contra la población femenina, la puertorriqueña María Dolores Fernés en la Marcha Mundial de las Mujeres el 17 de octubre del 2000: "Hay una dejadez en las esferas gubernamentales. Cada dos semanas, una mujer es asesinada en Puerto Rico y no pasa nada. Me preguntó cuál actitud prevalecería si, en cambio, cada dos semanas un patrono matara a un obrero o un blanco matara a un negro. Habría un alzamiento, pero matan a las mujeres y no sucede nada".

Y no sucede nada porque a pesar de las leyes, de los discursos de los políticos/as y de los avances, vivimos en una sociedad en la que la violencia contra las mujeres sigue siendo, aunque nadie lo admita, algo que casi todos y todas

consideramos “normal” o, al menos, no como una real violación a los derechos humanos. Por eso interpreté la respuesta a mi llamado como un recordatorio triste de que todavía no es el tiempo de soñar. Todavía tenemos que denunciar y denunciar y denunciar, aunque nos digan que ya aburrimos, que ya se ha hablado suficiente sobre la discriminación y violencia que sufrimos las mujeres, que las mujeres no somos víctimas sino agentes. Y yo digo, sí somos agentes, pero también seguimos siendo víctimas y por eso tenemos que seguir en la denuncia en vez de soñar mundos mejores. Pero debo confesar que esto me da una rabia infinita. Es tanta la violencia y discriminación contra nosotras que no podemos darnos el lujo de soñar. Esto talvez es la peor violación a nuestro derecho a vivir una vida digna de ser llamada humana.

Con muchos atrasos, algunos sueños y muchas denuncias, por fin, se conformó este libro. Consta de esta introducción en la que he tratado de dar una breve reseña de cómo nació la idea de “engenerar” o “ponerle género” a la Declaración Universal, seguida por un ensayo sobre el preámbulo de la Declaración escrito por Charlotte Bunch, líder mundial del movimiento internacional por los derechos humanos de las mujeres y reconocida escritora. Luego sigue el texto de la propia Declaración Universal, comentada de la siguiente manera: después de cada artículo, se incluye una o varias narrativas escritas ya sea por personas tan famosas como Oscar Arias, Rigoberta Menchú o Gabby Brimmer, o niñas y adolescentes todavía no conocidos, como Tannia Hermosillo de sólo 11 años, Nadia Blanco de 13 y Gabriela Cruz o Pablo Schyfter de 18. También hay escritoras múltiples veces publicadas como la filipina Aida Santos, la chilena Tatiana Lobo o la boliviana Virginia Ayllón y muchas otras de distintas partes del mundo. También hay feministas reconocidísimas como la costarricense Yadira Calvo, la peruana Violeta Bermudez o la mexicana Claudia Hinojosa, así como mujeres

y hombres que se atreven a escribir un cuento o un ensayo por primera vez en este libro. De esta manera, entre los y las autoras hay personas de edades, etnias, clases, nacionalidades, y habilidades diversas, que le dan una riqueza única sin ser panfletaria ni complaciente.

Como dije anteriormente, este libro pretende ampliar el contenido de cada uno de los derechos contenidos en la Declaración Universal utilizando distintas narrativas. Así, cada artículo contiene un poema, ensayo, cuento corto, noticia, acción urgente, etc. que amplía lo que tradicionalmente se entiende por ese derecho. El propósito de usar distintas narrativas es doble: 1) facilita la incorporación de voces que han sido silenciadas por las narrativas académicas o legales y, 2) promueve la idea de que los derechos humanos no son una noción solamente legal o sólo para los grandes intelectuales, sino que deben y pueden formar parte de nuestra vida cotidiana, cultural y artística.

He tomado más de dos años en compilar y editar los textos de manera que sean agradables e interesantes de leer. He leído más de trescientos cuentos, ensayos, poemas, etc. Fue muy difícil decidir no publicar algunos porque todos hablan del dolor y la fuerza de las mujeres. Sin embargo, tuve que desechar muchos por demasiado largos o por no circunscribirse a un solo derecho, o simplemente, porque ya tenía demasiados comentarios inusuales para el artículo en cuestión. Pero a todas y todos les agradezco sus aportes. Este libro no hubiese sido posible sin la colaboración de Yadira Calvo y Paquita Cruz. He tenido tres asistentes, no todas al mismo tiempo: Claudia Jerez, Irene Torres y Cynthia Chamberlain. Gracias a ellas y a todas y todos los autores, así como a todas aquellas personas que enviaron sus aportes aunque no aparezcan en este volumen. También debo reconocer la labor de las traductoras Mariana Gómez y Diana Avila, así como la de mi querido colega y

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

compañero, Rodrigo Jiménez. Y un especial agradecimiento a Mónica Muñoz, amiga entrañable, promotora insigne de los derechos de las humanas, y gestora de este libro desde la oficina de UNIFEM-Región Andina.

Espero que todas las personas que lean este libro lo disfruten tanto como yo he crecido editándolo.

Alda Facio
Enero, 2001

PREÁMBULO

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana,

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias,

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión,

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones,

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso,

La Asamblea General

Proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

ABRIENDO LAS COMPUERTAS

Por Charlotte Bunch
Traducción del inglés por Paquita Cruz

Quiénes redactaron la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), probablemente no imaginaron que estaban escribiendo un manifiesto revolucionario. Sin embargo, cada palabra expresaba un ideal de conducta y posición tan contrario a la realidad de 1948, que los poderosos de entonces, o no cayeron en cuenta, o pensaron que lo podían aprobar con el desenfado retórico con que se promete la luna.

Esto fue afortunado para la humanidad. Como suele suceder con los discursos inspiradores, las resonantes frases de la Declaración han conmovido los corazones y apasionado las mentes de millones de personas, quienes no sólo asocian las palabras con los horrores del Holocausto, sino que sueñan que esas promesas van dirigidas a ellas. Retomando el discurso de derechos humanos universales, en un grupo tras otro, el anhelo por mejores oportunidades en la vida se convirtió en rabia justificable y esperanza incendiaria. Durante los pasados cincuenta y pico de años, varios grupos oprimidos han reactivado sus energías y entusiasmo por estas promesas, para dar un paso al frente y presentar sus demandas de derechos humanos.

Prisioneros y prisioneras políticas, pueblos colonizados,

minorías étnicas y grupos discriminados por su raza, comunidades nativas, trabajadores explotados, lesbianas y homosexuales, familiares de personas desaparecidas y defensores/as de la niñez se han identificado e identificado a quiénes desean proteger, como se menciona en el Preámbulo. Son todas personas que innegablemente pertenecen a la familia humana, quiénes por ese sólo hecho merecen reconocimiento de su dignidad inherente y derechos iguales e inalienables. Para que los derechos humanos tengan significado, deben incluir a todas las personas. Y en los noventa nos tocó a las mujeres ver nuestras vidas a través del prisma de este documento.

Es una idea muy simple, sin embargo muy radical. La noción de que los derechos de las mujeres son derechos humanos es obvia, ya que somos la mitad de la humanidad. El Preámbulo señala que la Carta de Naciones Unidas reafirma la igualdad de derechos de hombres y mujeres, como si fuera un comentario fortuito. Pero esta ha resultado ser la noción más poderosamente revolucionaria hasta el momento. Por un lado, es sensato declarar que como seres humanos, las mujeres y las niñas tienen derechos humanos. Por el otro, es un radical llamado a la acción, porque sacar a colación el tema, deja al descubierto la omisión en que han caído los países alrededor del mundo al no otorgar a las mujeres la dignidad y respeto que merecen simplemente como seres humanos. El desafío de las mujeres al fracaso de los gobiernos de proporcionar una vida acorde al noble compromiso en el Preámbulo de la Declaración, plantea preguntas muy fundamentales. Si la mitad de toda la humanidad se considera, de cierta forma, como menos merecedora que la otra, el concepto mismo de derechos humanos universales pierde todo significado.

El lenguaje de los derechos humanos llega hasta el núcleo de la desigualdad femenina. Denegar los derechos significa la negación de los componentes fundamentales del ser humano.

Es la deshumanización de las mujeres la que fomenta y apoya la discriminación y la violencia en su contra, desde la violación en las guerras entre culturas, hasta la explotación económica y las restricciones de sus libertades básicas, usando la cultura como justificación. Los principios de derechos humanos reclaman poner fin a las prácticas que tratan a las mujeres como menos que seres humanos plenos. Por lo tanto, el lenguaje de derechos humanos ayuda en la tarea de identificación de violaciones y violadores, quiénes deben ser responsabilizados y cuáles son los remedios para estos abusos.

Aunque la Declaración confirma la igualdad de derechos de las mujeres, la tradición, el prejuicio y los intereses sociales, económicos y políticos las han generalmente excluido de las definiciones e interpretaciones actuales de estos derechos humanos básicos y las han relegado a un estatus secundario y/ o de «especial interés» dentro del tema. Es así como la manera en que las mujeres han experimentado abusos a sus derechos humanos ha sido en general invisibilizada, o considerada excepcional. La víctima «típica» de violaciones a éstos, así como el defensor de ellos, en general se ha considerado hombre. Solamente cuando las mujeres han sufrido las mismas violaciones que los hombres, han recibido una respuesta de la comunidad internacional; y sólo recientemente, la naturaleza generizada de muchas de estas experiencias, como la tortura sexual de prisioneras políticas, ha comenzado a ser reconocida.

La situación periférica de las mujeres ha sido exacerbada y a veces justificada por la división de la vida en las esferas «pública» y «privada», que prevalece en tantas sociedades. Como la primera se considera el foco de interacción entre actores del Estado y ciudadanía, los abusos de esa relación han sido el centro de la defensa de los derechos humanos. Sin embargo, mucho del abuso de mujeres y niñas está en manos de compañeros individuales masculinos y/o en personas de la familia y a menudo es pasada por alto por los gobiernos, aún

cuando existan leyes al respecto. De esta manera, muchas violaciones a los derechos de las humanas, cometidos en nombre de la familia, la religión y la cultura, se han mantenido ocultas por la santidad de la llamada esfera privada, y los perpetradores han disfrutado de inmunidad e impunidad.

El estatus de ciudadanía también ha sido exclusionario, perpetuando el sesgo y privilegios socio-económicos de género y de raza que marginan a la mayoría de las mujeres. Han sido principalmente hombres privilegiados quienes predominan en las esferas públicas y gubernamentales. Por lo tanto, los asuntos de derechos humanos a los cuales se les ha prestado mayor atención han tendido a ser aquellos a los cuales ellos son más vulnerables - abusos a los derechos civiles y políticos, como el de la libertad de expresión, religión y asociación, o asuntos de detención arbitraria, prisión política y tortura.

En las últimas décadas se ha incrementado la presión sobre la comunidad internacional de derechos humanos para que le de más énfasis a asuntos de derechos sociales y económicos y al derecho al desarrollo, así como también a la discriminación racial y étnica. La exigencia de atención a los derechos humanos de las mujeres, además de que aporta, se construye sobre este llamado por una agenda de derechos humanos más inclusiva. La capacidad de las mujeres de ejercer derechos civiles y políticos y de participar en la vida pública, a menudo se ve eclipsada por las maneras en las cuales sus otros derechos humanos son denegados. El entendimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos, por lo tanto, implica reconocer su interconexión y no colocar un tipo de derechos por encima de otro.

El fin de la Guerra Fría es una coyuntura especialmente crítica para las mujeres, porque ha traído lo que se podría llamar una Paz Caliente, con cambios y conflictos entre los bloques de poder y la incertidumbre económica que aumenta alrededor

del mundo. Los discutibles valores del mercado global están llegando a dominar la vida económica y cultural, pero aún no existen estructuras políticas o centros de poder globales para supervisar estos procesos de manera efectiva o consistente - y mucho menos «justa». De hecho, el que se haga realidad el llamado del Preámbulo de «libres de miedo y necesidad» parece para muchas mujeres aún más lejano. Hasta ahora, las únicas alternativas que se le ofrecen a las mujeres parecen ser, o aceptación de la «regla» de la economía global con sus frecuentes reveses para las mujeres, o un regreso a la «tradición» basada en la cultura patriarcal. Con la Declaración Universal como guía, las mujeres pueden desarrollar un tercer camino, una opción de crecimiento y desarrollo dentro de un contexto de valorización de derechos humanos e igualdad para todas las personas.

El Preámbulo nos dice que la base de la libertad, la justicia y la paz en el mundo es el reconocimiento de la dignidad y derechos humanos de todas las personas. Este concepto de los derechos humanos como inalienables tiene implicaciones profundas. Primero, no hace diferencia entre vida pública y privada, o entre culturas o naciones o religiones. Los derechos humanos son hechos de la vida de todas las personas, en cualquier lugar. Segundo, significa que el no reconocer los de una mujer, aún por ella misma, socava la libertad, la justicia y la paz. Y ¿cómo podría no ser así, si la mitad de la humanidad es de sexo femenino? La siguiente frase del Preámbulo lo hace explícito: la violación y el desacato de los derechos humanos han tenido como resultado actos de barbarie, los cuales han violentado la conciencia de la humanidad.

Al inicio de los noventa, se formó una amplia liga de mujeres de todo el mundo para concebir la Campaña Global por los Derechos Humanos de las Mujeres. Cientos de organizaciones de mujeres de todo el planeta se unieron para documentar la desatención y menosprecio de las mujeres en

todos los países; para demostrar que los actos de barbarie, incluyendo la violencia física, eran y son una realidad en las vidas de las mujeres, en el hogar, el lugar de trabajo y en épocas de guerra. La campaña trazó las líneas generales de la lucha de las mujeres por la igualdad de derechos en la educación, atención de salud, situación legal, propiedad, herencia, crédito, participación política, sexualidad, libertad reproductiva, y más. Exigía que la Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos reconociera con claridad, en su reunión en Viena, que los derechos de las mujeres son derechos humanos, y que la violencia contra las mujeres «se reconociera como una violación a los derechos humanos que exige acción inmediata». Con la conciencia (finalmente) conmocionada por la evidencia del abuso a los derechos humanos presentada por las mujeres, el cónclave lo hizo. El Programa de Acción y la Declaración de Viena, firmado por los 171 gobiernos presentes, afirmaba que:

“Los derechos humanos de las mujeres y de las niñas son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales. La plena e igual participación de las mujeres en la vida política, civil, económica, social y cultural, en los niveles nacionales, regionales e internacionales, y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo, son objetivos prioritarios de la comunidad internacional”.

La Asamblea General de Naciones Unidas ese mismo año aprobó la recomendada Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Violencia contra las Mujeres. Al año siguiente, la Comisión sobre Derechos Humanos aceptó la sugerencia de la Conferencia Mundial de Viena de darle contenido a la retórica y nombrar una Relatora Especial de Violencia contra las Mujeres para monitorear e informar al mundo sobre este aspecto clave de los derechos humanos de las mujeres en las naciones miembros.

Pero esta revolución está siendo revisada. La brutalidad de la reacción que sobrevino indica qué tan profundamente revolucionaria es realmente la noción de la igualdad y la universalidad de los derechos humanos de las mujeres. En una época de turbulencia económica y política, de poderes atrincherados, conservadores sociales y fundamentalistas en todas las principales regiones del mundo buscan controlar a las mujeres para controlar el cambio. Procuran controlar sus cuerpos y reducir su libertad de movimiento para garantizar las prerrogativas masculinas y también la «pureza» de la raza, y definir la familia y la cultura en la cual se cría a la niñez. Supuestamente, en nombre de la soberanía, la fé y la tradición, negarían los derechos humanos de la mitad de la población, a saber, las mujeres y las niñas.

En la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (Cairo, 1994) y en la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres (Beijing, 1995), la resistencia de las fuerzas anti-derechos humanos de las mujeres tomó muchas formas. Los derechos humanos, se argumentó, atañen a las políticas de gobierno como la tortura y la supresión de la libertad de expresión; no a acciones individuales «menores», como lo son las violaciones que se dan en la privacidad. La esclavitud sexual, el matrimonio forzado, los embarazos forzados, los llamados asesinatos «en defensa del honor», la mutilación genital, la violación en las guerras - estos son asuntos culturales, o de tradición o práctica religiosa, o se dan en donde la soberanía nacional es reina suprema. Otras personas decían que el concepto de derechos humanos no se puede aplicar a leyes y jerarquías dictadas por Dios, los mandamientos bíblicos, rituales con significado histórico, caos de los campos de batalla, o a lo que sucede dentro de una alcoba. En otras palabras, las mujeres pueden estar sufriendo, pero no es un abuso a sus derechos humanos.

El ataque continúa. Equivale a un ultraje a la primerísima

palabra de la Declaración, la naturaleza universal de los derechos humanos. Si la mitad de la humanidad puede estar subordinada y sus demandas de derechos humanos denegadas en nombre de la cultura, la religión o la familia, entonces no existen derechos humanos universales. De hecho, se podría decir que no hay derechos humanos, punto. Esta lucha se da, no en los márgenes, sino en el mero núcleo del concepto y práctica de los derechos humanos. Si las demandas por reconocimiento de la «dignidad inherente» y «derechos inalienables» de esta desatendida mitad de la humanidad son exitosamente rechazados, entonces las perspectivas de la visión expresada en la Declaración y adoptadas en el Preámbulo como base de la libertad, justicia y paz en el mundo, son débiles.

La fuerza de la Declaración Universal está en la manera en la cual continúa inspirando esta visión de un mejor orden mundial de frente a tantos ultrajes. De hecho, la mayor parte de lo que se considera noticia, ahora se refiere a asuntos de derechos humanos - en la antigua Yugoslavia y estados Soviéticos, en las Comisiones de la Verdad y enjuiciamientos de criminales de guerra en Sur Africa y Sur América, en las demandas por la restauración de los derechos de los pueblos nativos a través de las Américas, en los campos de refugiados y en las sociedades destrozadas, desde Ruanda hasta Guatemala y Camboya, que tratan de reconstruirse después de las agonías de la guerra. Y en todas éstas, las mujeres están haciendo entender cómo deben los abusos a sus derechos humanos ser reparados y protegidos en el futuro - si se ha de mantener con vida el espíritu de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Mujeres en todas las regiones han adoptado los conceptos de derechos humanos para articular sus demandas relacionadas con una amplia gama de temas. El lenguaje de derechos humanos provee un marco dentro del cual se pueden desarrollar diferentes explicaciones de las vidas de las mujeres y nuevas

formas de generar cambios «para promover progreso social y mejores estándares de vida en mayor libertad», como se concibe en el Preámbulo. Los comprensivos principios de derechos humanos tienen capacidad para, o se adaptan a, visiones alternativas de justicia de género sin dictar su contenido preciso. Los principios fundamentales de derechos humanos que otorgan a cada una y a todas las personas el derecho a la dignidad humana, ofrece a las mujeres, y a los hombres, un vocabulario para describir tanto violaciones como impedimentos para el ejercicio de sus derechos. Es más, la idea de los derechos humanos de las mujeres las habilita para definir y articular la especificidad de las experiencias en sus vidas, mientras les brinda un lenguaje para compartir las de otras mujeres alrededor del mundo y trabajar conjuntamente para el cambio.

Aunque la retórica de la Declaración respalda la promoción del respeto universal hacia la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales, como lo dice el Preámbulo, a menudo la voluntad política para implementarlos está ausente cuando de mujeres se trata, o sus implicaciones para las mujeres podrían no ser comprendidas. Las garantías de libertad de expresión, por ejemplo, deben apoyar las voces de las mujeres en el debate cívico, el cual a menudo requiere que tengan acceso al mundo público en formas que por mucho tiempo han sido negadas. El derecho al desarrollo debería garantizar que las mujeres en particular, tengan acceso al crédito, capacitación y bienes. La libertad de detención arbitraria debe ser aplicable tanto a las mujeres en sus hogares como en las prisiones estatales.

Una perspectiva de derechos humanos también ayuda a iluminar la complicada relación entre el género y otros aspectos de la identidad, tales como raza, clase, religión, edad, orientación sexual, discapacidad, cultura y estatus de refugiada o emigrante. Las formas que toman la discriminación y la

violencia contra las mujeres son usualmente formadas por cómo el género interactúa con tales otros factores. Por ejemplo, si las mujeres pobres de un grupo étnico en particular son esterilizadas sin su voluntad, la discriminación basada en clase y raza, así como también en el género, contribuyen a esta violación de derechos humanos.

El Preámbulo termina con una proclamación de la Declaración Universal como «una norma común de logros para todos los pueblos y naciones» cuya realización exige la enseñanza y la educación para promover el respeto por estos derechos. De hecho es un llamado para imaginar un mundo en donde todas las personas conozcan sus derechos, respeten los derechos de las demás y en donde los gobiernos promuevan y protejan estos derechos en vez de violarlos. Para tal sueño, se debe ahora prestar considerable atención a la educación en derechos humanos para mujeres y hombres en el mundo entero. Esta incluye delear la naturaleza generalizada de la mayoría de las prácticas y temas de derechos humanos, porque es de inmensa importancia una comprensión en común de estos derechos y libertades.

El movimiento de derechos humanos de las mujeres ha superado la etapa del llamado al reconocimiento de que estos son derechos humanos, para hacer énfasis en que los derechos humanos dependen de los derechos de las humanas. Porque cuando se tolera la violación de mujeres en el hogar, en la calle, en la oficina, en los medios y en tiempos de guerra, la niñez aprende rápidamente que los derechos humanos pueden ser violados con impunidad. La defensa de los derechos de ellas no sólo protege el derecho que tiene la mitad de la humanidad al nacer; también es la base para la realización de los derechos humanos para todas las personas en el siglo 21.

Nuestro reto es, entonces, asegurar la universalidad de los derechos humanos mientras también se respeta la rica y

creciente diversidad de cultura, talento, aspiración y energía. La Declaración Universal de Derechos Humanos delinea un concepto en continuo desarrollo, que puede comprender cualquier nueva tecnología, cualquier nueva necesidad, pero en la cual no cabe el dominio de ningún grupo sobre otro. El Preámbulo de esta manera abre las compuertas de un futuro en dónde ese sueño pueda estar más cerca de la realidad.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

LA PROFECÍA

Por Yadira Calvo

Un buen día, la humanidad cayó en la cuenta de un principio elemental, de consecuencias no previstas, enunciado ya desde el siglo XIX por la pensadora española Emilia Pardo Bazán. Ella lo planteó así: “Con sólo recordar el sencillo e incontestable dato estadístico de que nosotras somos más de medio género humano, cuanto afecte al destino general de la mujer, reviste importancia superior a la de cualquier otra cuestión, y superior en grado imposible de calcular, por falta de términos de comparación”.

Ese día, los varones poderosos por la pluma, por el cetro, por la toga o por el palio, o sencillamente por el falo, empezaron a considerar que si a la cantidad se le sumaban nuestras crecientes claridad y empeño, las exclusiones podrían tomar un camino inverso al que históricamente a ellos les había permitido asumirse como la parte beneficiaria de una mayor y mejor humanidad.

Antes de ese día, las mujeres y otros marginados levantábamos, a guisa de contraseña, principios que demostraban nuestra membresía en la especie. Algo así como boletos de entrada a los solemnes claustros del entendimiento y el poder. En ellos no se grababa sitio, fila o silla, sino inscripciones lapidarias que muchas veces suscitaban

suspicias y recelos: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos", decía en este. "Y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros", decía en aquel. Así nos abríamos paso unas pocas veces unas cuantas de nosotras.

Muchos nos decían que ni palabras ni acciones ni derechos valían lo mismo según a quien se aplicaran, porque el valor de los bienes está predeterminado por la calidad de los intelectos; y la calidad de los intelectos está predeterminada por el azar del sexo; y el azar del sexo predetermina el valor de las personas. Según su principio, no hay medicina que no se corrompa y vicie, si el vaso en que se halla contenida contiene algún vicio o corrupción. Así pues, las mujeres pertenecen al sexo menos valioso, su "libertad", "igualdad", "dignidad", "razón" y "conciencia" deberían significar conceptos degradados en proporción al sujeto a que se atribuyen.

Entonces marcaron sus cartas para darle un rostro limpio al juego sucio, y apelando a las prerrogativas de la autoridad que se atribuyeron, establecieron sus definiciones trampeadas: La libertad, dijo Cervantes, "es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos"; "La libertad femenina, —acotó Lugones— equivale a un reino, el reino del hogar, donde la mujer tiene como todo soberano, el deber constitucional de la residencia". "Toda dignidad del hombre consiste en el pensamiento", dijo Pascal; "la dignidad de la mujer consiste en obedecer sin resistencia, matizó León XIII. "La razón —dijo Séneca— es "una parte del espíritu divino infundida en el cuerpo del hombre"; "El centro del alma femenina, por muy inteligente que sea la mujer, está ocupada por un poder irracional", corrigió Ortega y Gasset. Estas eran sus ideas. Quiero decir las de Cervantes, Séneca y Pascal. En cuanto a las de los otros tres, como dijo Pardo Bazán a propósito de un parecido despropósito, llamarlas ideas es pecar de lisonjera.

Pero hombres así, con mentalidad de carceleros, fueron estableciendo las necesarias distinciones a fin de que los bienes morales se les quedaran todos en su propia mesa y hacer con ellos el banquete de la excelencia. Sólo que en medio de ese banquete alguna vez se les atragantaba un hueso. Y ese hueso era cierta vieja profecía que de tanto en tanto recordaban algunos como advertencia de no bajar la guardia. Su más antiguo texto lo enunció Catón, un legislador latino que había vivido entre los siglos tercero y segundo antes de nuestra era. Refiriéndose a las mujeres, manifestó: "En cuanto tengan la igualdad, se impondrán a nosotros". Cien años después la volvió a recordar el historiador Tito Livio: "Cuando tengan la igualdad, las mujeres nos dominarán". Otro siglo más y la recuerda el escritor Marcial advirtiéndole que sólo si la mujer se somete al marido serán iguales marido y mujer. Y todavía diecisiete siglos después de Marcial, le inquieta a Rousseau quien manifiesta: "Dejarla superior a nosotros en las dotes peculiares de su sexo, y hacerla igual nuestra en todo lo demás, ¿qué otra cosa es que trasladar a la mujer la primacía que la Naturaleza da al marido? Con lo cual a la vez reconoció tácitamente la inexistencia de tal supremacía y comprobó el aserto de su colega Schopenhauer en el sentido de que todo absurdo echa flor de contradicción. Pero más importante que esto lo fue el reconocimiento encerrado en estas expresiones. En ellas se plantea la precaria situación de las prerrogativas masculinas y la temida sospecha de la superioridad de las mujeres, artificialmente inferiorizadas. Una carga de dinamita.

Un día, a Montesquieu, un sensato pensador francés que realmente sí pensaba, se le ocurrió, para salir de dudas, un planteamiento insólito: "Sometámoslas a prueba en los talentos que la educación no ha debilitado y veremos si somos nosotros los más fuertes". Está de más decir que casi nadie le prestó atención entre los interesados, pero el tiempo, por cuenta propia, empezó a ofrecer pruebas. Las mujeres, cuya palabra

se había venido descalificando lo suficiente como para que no contara, empezaron a ser oídas primero por otras mujeres, después por algunos hombres. Su palabra planteaba reclamos, exigía derechos, pedía cuentas, criticaba ideas y juzgaba a sus antiguos jueces. En fin, que hablaron. Y apelando a la razón, entre otras cosas propusieron ante los poderosos de la pluma, el cetro, la toga, el palio, o el simple falo, que aceptaran la humilde y sencilla sugerencia de Montesquieu. Al fin y al cabo la verdad, como el aceite, queda encima siempre.

Vencidos por la fuerza de las razones, y con muchas reticencias, no aceptaron pero toleraron, alguna vez con rechinar de dientes y clavarse de uñas, que las mujeres acudieran a los lugares donde según consenso se ponen a prueba los talentos. Así, nuestras abuelas cada vez en mayor número empezaron a empujar puertas de cátedras, de ateneos, de asambleas, de congresos, de empresas... a tumbar paredes y vallas, a romper grilletes, a ocupar sitios públicos, y sobre todo a corregir las viejas y viciadas definiciones. De este modo reivindicaron "para todos", el derecho a la libertad en el sentido cervantino, a la dignidad en el sentido pascaliano, a la razón en el sentido senequista... y así con todos los demás bienes morales.

El terror secreto que encerraba la profecía se disolvió cuando los hombres se dieron cuenta de que las mujeres no intentaban imponerse a ellos como creyó Catón, ni dominarlos como advirtió Livio, ni superarlos como pensó Marcial, ni adquirir la primacía como supuso Rousseau, ni valerse de aquella ligera superioridad numérica que sumada a la superación de la prueba montesquieuana, podía invertir la dirección de las exclusiones. Entonces empezaron a perder el miedo que durante tanto tiempo les había inspirado la palabra "igualdad"; más aún, bajo el hasta entonces nunca bien acallado susto de que en adelante las únicas iguales fueran las

mujeres, la defendieron para “todos”. Y todos estuvimos de acuerdo en la idea de que lo de “libres e iguales en dignidad y derechos” y “dotados de razón y conciencia”, nos define por igual en tanto miembros de la especie humana y nos obliga a comportarnos fraternalmente las unas con los otros y viceversa.

En realidad de lo que se trataba era de que cada persona ocupara la posición que por sus méritos personales le correspondía, sin que el sexo constituyera una variable en el reparto. Al ganar en entendimiento, los hombres perdieron, junto con las injustas prerrogativas, el miedo que les ocasionaba la sospecha de su propia inferioridad. Por eso hoy los viejos profetas de tipo Catón o Marcial o Livio o Rousseau, sólo nos hacen pensar que bien sabe la espina dónde se hinca. Libre al fin de la gravosa carga de las razones irracionales, estimulada por los beneficios del sentimiento, esperanzada por el poder de la intuición y la frater-sororidad, la humanidad ha aprendido a disfrutar del goce que significa apreciar el igual valor de lo diferente.

PUNTOS POR COMPORTAMIENTO

Por Susanna Stout Banwell
Traducción del inglés por Paquita Cruz

La siguiente contribución se llama “trabajo de concepto”, y es exactamente eso. Mi deseo es que inspire a docentes, a quienes hacen políticas, a padres, madres y activistas a pensar nuevas formas en las cuales reforcemos los mejores instintos de la niñez, particular pero no exclusivamente, en la escuela. La idea de los “Puntos por Comportamiento” me vino después de años de activismo por los derechos de las mujeres, con énfasis en la violencia contra ellas. También es el resultado de ser la madre feminista de dos maravillosos hijos (uno de los cuales es el protagonista de Reinas y Hadas, artículo 19), circunstancia que me ha exigido pensar nuevas formas en las cuales podemos ayudar a nuestros pequeños varones a convertirse en hombres cálidos, respetuosos y amorosos. He llegado a creer, al final, que solamente podemos esperar tener un impacto positivo en los comportamientos que amenazan los derechos fundamentales comprendidos en la Declaración Universal; si trabajamos desde muy temprano para ayudar a nuestra niñez, especialmente a nuestros varones, a sentirse bien consigo mismos cuando son atentos, amables y generosos. Esto suena simple, pero he observado una tendencia difundida de padres, madres y docentes a inclinarse hacia el lado de la disciplina en esta ecuación, y olvidar dar reconocimiento y gratificación expresa a las acciones consideradas y bondadosas

de los y las niñas (y otra vez, en especial de los varones). En síntesis, el concepto de "Puntos por Comportamiento" que esbozo aquí, tiene como meta inculcar y reforzar un sentimiento permanente de logro en nuestra niñez cuando resiste la tentación de hacer daño y más bien abraza las oportunidades de ser bondadosa, cuidadosa, atenta y respetuosa consigo misma y con otras personas.

Como mencioné al inicio, "Puntos por Comportamiento" es un concepto muy nuevo. Nació como idea en agosto de 1999. Ya está siendo probado y adaptado en algunas escuelas de Estados Unidos. Mi esperanza es que otras personas lo adapten en sus localidades y lo prueben. Ya que es nuevo y experimental, no tengo idea de cómo funcionará! Por lo tanto, me encantaría escuchar sus reacciones a la idea y sobre los intentos de implementarla. Si tiene a bien, por favor comuníquese conmigo por e-mail a: banwell@us.net; por teléfono al (301) 587-2375 (en USA), o por correo: Suzanna Stout Banwell, 7221 Cedar Avenue, Takoma Park, MD 20912, EEUU.

Saludos y gracias!

Resumen:

La propuesta de "Puntos por Comportamiento" representa la confluencia de varias preocupaciones, ideas y programas coexistentes, que incluyen: la violencia en las escuelas, "problemas" con los chicos varones; resaltar la bondad inherente a la niñez; promover la inteligencia emocional; y "Bienes Tiempo". En resumen, "Puntos por Comportamiento" está diseñado para alentar a la niñez para promover la generosidad, la atención y el respeto por sus personas y las de otras. Para lograr esto, el programa:

- 1) estimularía y motivaría a la niñez para que ejecute e informe sobre acciones e historias de respeto, atención y generosidad;
- 2) sistematizaría el reconocimiento y la documentación de acciones, informes e historias bondadosas de la niñez otorgando Puntos por Comportamiento;
- 3) permitiría a la niñez acumular Puntos por Comportamiento por sus acciones, informes e historias bondadosas;
- 4) apoyaría a la niñez para que use sus Puntos por Comportamiento en actividades gratificantes; y
- 5) reforzaría en padres y madres el valor de desarrollar la generosidad y atención en sus criaturas informando sobre los Puntos por Comportamiento en las notas de sus hijos e hijas, así como por otros medios.

Pero antes de entrar en detalles sobre el programa, haré un esbozo de los componentes que me llevaron a esta idea.

Antecedentes:

La confluencia de sucesos e ideas que hicieron surgir la idea de los Puntos por Comportamiento son personales y subjetivos, profesionales y objetivos. Incluyen mi experiencia de ser madre de dos chicos varones de una manera que deliberadamente incorpora los valores subyacentes de Puntos por Comportamiento.

Años de experiencia como abogada, con una maestría en Salud Pública y un enfoque profesional en derechos humanos y la violencia contra las mujeres, también han jugado un papel esencial en la formulación de este acercamiento. Por último, muchas de estas ideas tomaron forma y sustancia el año pasado como resultado de la observación regular del primer grado como madre voluntaria. Los factores enumerados a continuación son más amplios y objetivos.

La violencia en las escuelas:

Después de los acontecimientos en una escuela pública de Colombine, Colorado, la violencia en las escuelas está en las mentes de todas las personas. Aunque busquemos, parece claro que en la compleja maraña que genera tal violencia es casi imposible identificar "La Causa". Sin embargo, uno de los detonantes que llevó a esos muchachos a matar parece ser su condición de "proscritos" en su grupo y la incapacidad o negativa de la escuela a hacerles sentir bienvenidos y valorados en las aulas. Aunque las muchachas corren el riesgo de convertirse en proscritas, y sufrir las dolorosas consecuencias del ostracismo social, los varones tienen más probabilidades que ellas de reaccionar con violencia ante la angustia.

El "problema" de los varones:

Hace un par de años, el New York Times publicó un artículo llamado "La enfermedad de ser varón", en el cual se evidenciaba la actual práctica de condenar el comportamiento masculino. Señalaba que ya no sonreímos y decimos "los chicos son

chicos"; más bien rechazamos lo rudo, las armas y los rifles. Es más, por asuntos de seguridad y padres y madres sobrecargados, entre otros, los chicos tienen cada vez menos libertad de andar en la calle, de correr, de subir y de atrapar culebras y lagartijas. En su lugar, se encuentran casi siempre restringidos- a un patio, al aula, a un edificio. Por otro lado, las opciones para ellos no han aumentado, como sí lo han hecho las de las mujeres. Por ejemplo, en estos días, las chicas pueden usar y soñar con ser lo que quieran. Gran progreso. Aún así, todavía reaccionamos con asombro y horror si un chico quiere, por ejemplo, ser bello, o usar maquillaje y vestidos, o aprender a coser, cortar pelo o bailar ballet. En cualquier caso, como dice Barney Brawer, colega de Carol Gilligan y administrador del componente de chicos del proyecto de Harvard sobre Psicología de las Mujeres, el Desarrollo de los Muchachos y la Cultura de los Hombres: "una enorme crisis de hombres y chicos se da ante nuestros ojos sin que nosotros la veamos." Y agrega una madre: "Es políticamente incorrecto ser varón".

Entre otras cosas, esta atención al comportamiento "inadecuado" de los muchachos a menudo parece dejar por fuera las oportunidades de reconocer sus momentos de dulzura, amabilidad y ternura. Con respecto a los muchachos no parece que hayamos progresado desde los sentimientos que refleja la canción de cuna: "azúcar y miel, todo lo lindo, de eso están hechas las niñas; culebras, caracoles, colas de perrito, de eso están hechos los niños". En "The Kindness of Children", Vivian Paley relata historia tras historia de acciones sorprendentemente lindas de criaturas de las cuales ella no esperaba ese comportamiento- en casi todos los casos, el actor era un niño, y a menudo un chico que comúnmente tenía problemas, se metía en ellos, o los causaba. Las niñas también son capaces, por supuesto, de actos de bondad maravillosos y también necesitan que se les promuevan, pero el camino por el cual se espera que caminen los muchachos se está haciendo cada vez más estrecho, y sus oportunidades de fracasar, sentirse

frustrados, y de exteriorizar parecen estar creciendo. Por lo tanto, hay una particular urgencia de promover un entorno cálido y de apoyo, tanto para niños como para niñas.

La bondad de la niñez:

En su conmovedor libro, "The Kindness of Children" (La bondad de los y las niñas), la maestra Vivian Paley describe en detalle cómo ha implementado el contar y actuar historias para lograr muchas metas contenidas en la idea de Puntos por Comportamiento. (Paley ha escrito más de 10 libros basados en sus años como maestra de kindergarten, incluido "You Can't Say You Can't Play", un credo que hemos adoptado con gran éxito en mi familia). Para ponerlo de manera simple, en "The Kindness of Children", Paley describe un proceso para testificar sobre actos bondadosos en la niñez, estimulándola a hacer lo mismo, y después repetir historias sobre dichas acciones a otras criaturas. Las historias inspiran más historias del mismo tipo, y pronto, hasta los y las niñas más problemáticas, "rudas", "diferentes" y proscritas, participan en este proceso extraordinario de reconocer y respetar el valor en sí mismas y las demás. Es difícil leer este libro y no convencerse de que éste es un proceso verdaderamente transformador; ciertamente, promueve el desarrollo de la "inteligencia emocional".

Inteligencia emocional:

En "Emotional Intelligence", otro trabajo inspirador que jugó su papel en la cristalización de la idea de los Puntos por Comportamiento, Daniel Goleman explora la noción de que la inteligencia, como se mide actualmente, fracasa como pronóstico del éxito que se tendrá en la vida. En su lugar, argumenta que para ser personas de éxito en la sociedad moderna, necesitamos desarrollar plenamente nuestra inteligencia emocional, tanto como la intelectual. Esta incluye la conciencia de sí mismo/a, control de impulsos, capacidad de posponer la gratificación, persistencia, empeño, auto motivación, empatía y destreza social. La idea de Puntos por

Comportamiento tiene el potencial de institucionalizar y sistematizar el desarrollo de la inteligencia emocional en la niñez dentro del ambiente escolar.

Dinero Tiempo:

Si los asuntos anteriores se toman como componentes de la pregunta "¿Porqué Puntos por Comportamiento?", el Dinero Tiempo es parte de la respuesta a "¿Qué es y cómo se hace?" Dinero Tiempo es una idea promovida por Edgar Cahn, fundador y director ejecutivo del Time Dollars Institute con base en Washington. El Dinero Tiempo se concibe como una economía alternativa, en la cual el tiempo, más que el valor de mercado, es la medida del precio. En las comunidades en que se usa el Dinero Tiempo (ahora muchas en EE.UU. y el resto del mundo) las personas ejecutan acciones de apoyo las unas para las otras y, en lugar de ganar dinero (el cual artificialmente le coloca valor a la acción y a quién la ejecuta) ganan Dinero Tiempo por cada hora trabajada. La hora trabajada de cada persona se valora igual - una hora de cuidado a otra persona tiene igual valor, ya sea que la trabaje un médico o una madre. Este Dinero Tiempo se deposita en una computadora y se puede gastar para obtener ayuda de otras personas cuando se necesite. Las personas en este programa hacen compras para las otras, se leen en voz alta, se dan compañía, enseñan a los y las niñas que lo necesiten, y construyen relaciones que cruzan las divisiones artificiales que se pueden trazar, al menos en parte, hasta la fragmentación de la sociedad que deriva del estatus económico. Si la economía del dinero nos divide en qué tenemos y qué no, el Dinero Tiempo nos reúne en un espacio en el cual cada persona tiene igual valor intrínseco.

El Abordaje:

Puntos por Comportamiento premiaría tangiblemente a la niñez por acciones y hechos atentos, bondadosos y respetuosos. Son reales: se pueden ganar, ahorrar, y gastar.

Cómo se ganan:

Se ganan puntos por acciones que impliquen:

- * Salirse del propio camino para ayudar a otras personas
- * Ser generosa/o, atenta/o, respetuoso/a
- * No participar en burlas, cuando lo más fácil sería hacerlo porque es tentador o parece natural hacerlo
- * Ayudar a quien lo necesite
- * Pensar en los sentimientos de las demás personas y actuar de acuerdo a ello
- * Sugerir actividades que beneficien a otras personas, además de a uno/a mismo/a
- * Difundir experiencias e historias de superación, de compañerismo y que van contra la norma cuando la norma es negativa
- * Informar sobre el comportamiento positivo, empático, atento, y generoso en otras y otros niños ("Maestra, vio como Sammy le ayudó a Isabel!" o "Susie me acaba de prestar su lápiz favorito")

A diferencia del Dinero Tiempo, los Puntos por Comportamiento no se basarían en unidades de tiempo, sino que se ganarían por hechos, historias e informes de respeto, bondad, atención, el salirse del propio camino, etc. Un asunto que aún queda por resolver es como otorgar los Puntos en proporción a la magnitud del acto. (se discutirá más a fondo en "Gastando Los Puntos por Comportamiento").

El Ahorro de los Puntos por Comportamiento

El cuerpo docente ahorraría los Puntos de los y las niñas en una cuenta de computadora. Cada docente tendrá capacidad de ahorrar los Puntos de cada niño. También se darían puntos por cada acción meritoria que las criaturas señalen, y también por contar historias que reconozcan acciones de este tipo en otras personas. Los y las maestras darán reconocimiento positivo a la acción y le dirán a la o el niño que ha ganado Puntos. Una vez ganados, éstos no se pueden perder, y sólo los podrá gastar quién los haya ganado. (Aunque si alguien quiere donar algún punto, esto traerá a colación asuntos que será interesante resolver). Se les permitirá chequear sus cuentas con regularidad para que sepan cómo van. Los padres y madres recibirán informes con las notas de los niños. No sólo se informaría sobre la cantidad de Puntos ganados, sino también se detallará sobre las acciones y por qué se deben valorar como un importante indicador del desarrollo de la o el niño.

El Gasto de Los Puntos:

Los y las niñas tendrán oportunidades de gastar sus Puntos en varias maneras y actividades a las cuales de otra forma no tendrían acceso. Estas actividades de premio estarán diseñadas para promover aún más los valores que se resaltan con el programa: respeto a sí mismas/os y a las/os demás, el valor de dar y tomar responsabilidad, la bondad, escuchar y hacerse escuchar, compartir la compañía de los y las demás, etc. Tales actividades pueden incluir:

- * Almorzar con una persona especial (maestro/a, director/a, invitada/o especial)
- * Almorzar con un grupo de amigos/as especiales
- * Recibir responsabilidades especiales

- * Visitar otras clases como invitados especiales (e.g. el alumnado de segundo grado podría ayudar a “enseñar” al de primero, y al mismo tiempo tener la oportunidad de visitar su vieja aula)
- * Hacerse fiestas
- * Crear regalos para y/o visitar niñas/os en hospitales o personas en asilos etc.
- * Tener clases extra de arte, música, recreo, paseos por la naturaleza, educación física, etc. etc.

La lista está tan solo limitada por la imaginación, factibilidad y esfuerzo. Padres y madres también pueden ofrecerse para llevar a cabo una gama de actividades en las cuales los y las niñas se podrían enrolar. De haber suficiente tiempo, energía y recursos, se podría organizar una Feria de Puntos por Comportamiento de Primavera, en la cual padres, madres y personas de la comunidad serían invitadas a un día en la escuela en donde se llevarían a cabo una variedad de actividades en las cuales los y las niñas podrían gastar sus puntos acumulados. Esta no sería una feria típica, sino que estaría llena de diversiones y actividades dentro de la línea de aquellas a las cuales de otra manera no habría acceso ni se podrían adquirir de otra manera.

En el programa piloto se tendría que prestar atención a cuan rápido los y las niñas están ganando Puntos y cuan fácil resulta gastarlos. El programa fracasaría si los y las niñas terminan teniendo demasiados Puntos y hay pocas actividades interesantes en qué gastarlos, o si no pueden ganar suficientes para “adquirir” los premios en los cuales tienen mayor interés. Por lo tanto, el valor de un comportamiento y el “precio” de un premio merecen atención cuidadosa. (Quizá esto se pueda simplificar al no incluir gradaciones de actos y de premios- todos y cada uno de los actos reciben un Punto, y cada premio

vale cinco, así que cinco actos valen un premio, y cada premio vale cinco, o algo parecido. Los y las maestras tendrían la discreción de otorgar un Punto extra si el acto era extraordinario bajo las circunstancias en las cuales se realizó).

Resultados Esperados:

Entre los muchos resultados posibles se anticipan:

- * Estímulo para que los y las niñas piensen más consciente y positivamente sobre sus actos y comportamiento
- * Oportunidad para maestros/as y compañeros/as para atraer la atención infantil hacia las buenas acciones de la niñez.
- * Ayuda para sistematizar el refuerzo positivo de los actos generosos y respetuosos de la niñez, para que reciba el reconocimiento por sus actos bondadosos cuando tengan lugar dentro de la escuela.
- * Crear una más amplia apertura para que la niñez exprese toda su gama de sentimientos e intereses, y concretamente, premien a los y las niñas por hacerlo y por permitir que otras/os los hagan.
- * Ayudar a los y las niñas a celebrarse mutuamente, más que silenciar, juzgar y ridiculizar.
- * Ayudar a los y las niñas a estar más conscientes de sí mismos/as, a pensar sobre el efecto que tienen sobre los y las demás, y estimular a la niñez a hablar de manera positiva sobre sí mismos/as y los /as demás.
- * Ayudarles a aprender a retrasar la gratificación al ahorrar sus Puntos por Atención para gastarlos en otro momento.

Artículo 1 DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

- * Construir empatía y destrezas sociales en niñas y niños mientras aprenden a escucharse entre sí, buscar la bondad en ellos/as mismos/as y que se conmuevan por las historias de cada cual.

- * Alentar a madres y padres a celebrar el desarrollo pleno y holístico en sus criaturas cuando reciben los informes de Puntos por Comportamiento al lado de las notas.

Artículo 2

1. Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

¿IGUAL DERECHO A LA VIDA, A LA DIGNIDAD, A LA JUSTICIA...?

Por Gabriela Brimmer
con la colaboración de Alda Facio

Leo el periódico y entiendo que mi humanidad está puesta en duda por haber nacido mujer, por haber nacido en el tercer mundo, por haber nacido en un cuerpo inmovilizado por la parálisis cerebral. Siento la indiferencia de la mayoría y mi alma rebelde de poeta se conmueve al comprobar que no sólo vivo en un mundo en donde cotidianamente se viola el artículo 2 de la Declaración Universal, sino que ni siquiera hemos logrado que los seres humanos nos veamos unos a otros como iguales. ¡Iguales en dignidad, en la capacidad de sentir dicha, dolor, hambre, furia ante la injusticia! Por eso, todas las personas tenemos igual derecho a tener derechos!

En nuestro México, según la Organización Mundial de la Salud, aproximadamente el 10% de la población (10 millones de personas) presenta algún tipo de discapacidad. Lamentablemente, sólo se nos ve en hospitales, en escuelas especiales o casas hogar. Muy pocos logramos la oportunidad de la total integración social que nos corresponde como humanos/as.

Según la teoría de los derechos humanos, tener una discapacidad no es razón para que no podamos gozar del derecho a la salud. Tal vez no podamos gozar de la misma salud

que una persona que no tiene una discapacidad, pero sí tenemos el derecho a que el Estado nos brinde la oportunidad de gozar del máximo de salud al que podamos aspirar. Sin embargo no existe la cobertura suficiente para brindar un mínimo de servicios a toda la población que lo demanda, y aún menos, a la gente con discapacidad. Peor, se da la ironía de que en muchos hospitales e instalaciones para este fin, existen infinidad de barreras arquitectónicas y humanas difíciles de franquear por nosotros.

Tenemos derecho a los programas regulares de educación en todos sus niveles, y sin embargo es común que se rechace nuestra incorporación a ellos, creyendo equivocadamente que todos somos sujetos de los programas de Educación Especial, que son buenos, sí, pero para un determinado tipo de población con discapacidad.

Tenemos derecho a la capacitación y al trabajo, pero injustamente se nos considera ineptos para ello, negándonos sistemáticamente la oportunidad de poder demostrar lo contrario.

Tenemos derecho a la cultura y la recreación, pero simplemente no existen programas que nos permitan practicar estas actividades, en igualdad de oportunidades.

Tenemos derecho a transitar por las calles con libertad y seguridad en nuestras sillas de ruedas, con muletas y bastones; queremos hacerlo con la tranquilidad y regularidad de cualquier ciudadano, pero parece que los influyentes o inconscientes que estacionan sus automóviles sobre las banquetas no saben que existimos y quizá pase lo mismo con los urbanistas o funcionarios que construyen nuestras ciudades, avenidas y edificios públicos.

Tenemos derecho al transporte, pero simplemente no se

hace nada al respecto, o se nos toma el pelo poniendo logotipos de reservado cuando ni siquiera podemos subir adecuadamente al vehículo y el lugar apartado dista mucho de ser el adecuado.

Puedo afirmar esto, porque me he pasado la vida luchando por mis derechos, y el de personas que como yo, tienen el cuerpo roto en mil pedazos pero el alma libre como el viento. Esto no ha sido fácil: recuerdo muy bien la batalla que mi madre tuvo que enfrentar para que me aceptasen en la secundaria oficial. Hoy después de tanto tiempo transcurrido, me duele darme cuenta de que aun seguimos siendo rechazados en los planteles escolares regulares, nada más por ser personas con discapacidad.

También siento la frustración de no tener un compañero a mi lado, ya que como mujer puedo dar y recibir amor; es decir que también tenemos el derecho de amar y ser amados.

Algo muy importante es poder expresar los pensamientos que llevamos dentro. Por ello, uno de los derechos básicos es el de la libre expresión, al cual me uno por saber muy bien lo que cuesta publicar un libro, lo que cuesta hablar sin tapujos, lo que cuesta decir la verdad.

Tenemos muchos otros derechos que tradicionalmente se nos han negado. Ahora bien, mientras en el mundo existan millares de personas con hambre debido a la codicia de unos pocos, mientras existan desempleados o subempleados, mientras existan personas que estén luchando y siendo apresadas por tener ideologías distintas y siendo torturadas o marginadas por esta causa; mientras existan prejuicios hacia ciertas etnias o credos religiosos, o mientras un sistema político y económico ajeno pueda imponer su modelo de vida a otros países y lo haga por todos los medios a su alcance, violando hasta el más mínimo respeto que debe existir entre las naciones, los derechos de las personas con discapacidad seguirán siendo

pisoteados. Mientras el medio ambiente esté siendo destruido por unas cuantas transnacionales y la negligencia de todos nosotros; cuando ya nadie apoye las causas nobles de la humanidad y si lo hacen es porque están de moda, nuestros derechos seguirán negados. Por ello nuestra voz debe alzarse sobre las de los demás, para reclamar justicia y respeto por las personas con discapacidad. Pero debemos luchar juntos, no sólo por nuestros derechos específicos, sino por los de todas las personas. En otras palabras, debemos luchar porque el artículo 2 de la Declaración Universal sea una realidad. Sólo así tendremos un mundo en paz. Sin igualdad, todos los discursos a favor de los derechos humanos se quedarán en los archivos para siempre, como mudos testigos de la historia del hombre.

LA INTOLERANCIA ES INTOLERANCIA

Por Pablo Schyfter

Es casi imposible caminar por los pasillos de nuestro colegio, o en todo caso de cualquier colegio de enseñanza secundaria, sin oír a los estudiantes insultarse unos a otros con el clásico “¡HEY PLAYO¹!”, o discutir cómo “¡AQUÉL ES TAN MARICON!”. Esas y otras expresiones similares han sido repetidas tantas veces que prácticamente han penetrado las paredes. En un ambiente tan hostil hacia la homosexualidad, uno está obligado a preguntarse cómo un joven homosexual se siente acerca de sí mismo.

Un factor muy importante que influye en el hecho de que las personas se vuelvan o no homofóbicas, especialmente los hombres, es la familia. Después de todo, la intolerancia no es un rasgo inherente a los seres humanos; la intolerancia es aprendida. Un niño que crece en un ambiente inmensamente homofóbico, en el que los hombres no lloran y las mujeres son sumisas y complacientes con ellos, se encuentra en el medio perfecto para este tipo de aprendizaje.

Además de éste, me he dado cuenta de otros dos factores que contribuyen especialmente a mantener los prejuicios de

1 Forma despectiva para referirse a un homosexual en Costa Rica.

este tipo: la religión y el fenómeno del rebaño, que de manera obvia y alarmante es parte del comportamiento de los "muchachos más populares". La mayoría de las religiones dominantes se refieren a la homosexualidad como anormal o pecaminosa. Cuando a una persona religiosa se le pregunta por qué cree que la gente homosexual es anormal, suelen decir: "Porque la Biblia dice que es una aberración". ¡Ah, gracias por aclararme eso, creí que no tenían una razón válida! Disculpen mi sarcasmo, pero el hecho de que los clérigos le indiquen a la juventud qué pensar, no es razón para caer en tan ciega discriminación. La actitud de una persona hacia un determinado grupo no debe ser impuesta por otros, debe ser desarrollada por esa persona.

Sumado a lo anterior, está lo que yo llamo el fenómeno del rebaño. Como dije, éste es más evidente entre los compañeros "más populares" de nuestra clase. Consiste, básicamente, en que el que manda es intensamente homofóbico por una necesidad de mostrar que es "muy macho". Esto, por sí solo, es interesante. Este líder es tan inseguro sobre su propia sexualidad que debe actuar de esta manera para que nadie dude del hecho de que él es "heterosexual". Entonces, para no sentirse menos, sus discípulos dentro del grupo, desarrollan el mismo odio (y además una inutilidad para ser amable con las mujeres o mostrar emociones). Alguno de ellos me ha dicho, en algún momento, que él no tiene problema con la gente homosexual mientras se encuentra fuera del grupo; pero una vez que se reúne con sus amigos reasume su comportamiento habitual de oveja: seguir al líder, o sea, insultar a los homosexuales e incluso estar de acuerdo en que a ellos deberían "darles una paliza" por ser maricones. Eso no es "cool" ... es patético.

Los pocos de nosotros que verdaderamente no tenemos problema con la homosexualidad somos, como resultado de nuestra tolerancia, algunas veces etiquetados como "maricones". ¡Si no los odia, debo de ser uno de ellos! Además, si un

muchacho no trata a su novia como un pedazo de mierda o no le miente para obtener ventajas sexuales o mantiene algún nivel de fidelidad ésto, como ustedes habrán adivinado, lo convierte automáticamente en un maricón. Los más ridículos de todos, sin embargo, son aquellos(as) que actúan como personas de mente abierta porque creen que es erróneo ser racista, pero al mismo tiempo tratan mal a los homosexuales. No está bien llamar a alguien despectivamente "negro", pero sí está bien decirle "playo".

¿Cómo puede el común de los/as adolescentes, que están explorando su sexualidad, sobrevivir en este ambiente? ¿Cómo se supone que un joven homosexual enfrente el secreto que debe guardar? Aunque creo que en mi escuela nadie golpearía o mataría a un homosexual por su orientación (asunto que sí ha ocurrido en varias ocasiones en escuelas de los Estados Unidos), cualquier nivel de discriminación es absolutamente inaceptable. Puede ser que no alcancemos los niveles de homofobia de algunos lugares en los Estados Unidos, pero yo no estaré contento hasta que cada persona en mi escuela acepte a los/as demás y respete su propia forma de ser. No estaré contento porque no lo entiendo. Lo admito. No puedo comprender cómo funcionan las mentes homofóbicas. Puedo teorizar acerca del porqué existe la homofobia, pero no sobre cómo alguien puede ser tan cerrado de mente que puede llegar a odiar a su mejor amigo si éste le dice que es homosexual (algo que he oído decir a todos los homofóbicos de mi clase). Aparentemente, los años de amistad y afecto no significan nada si alguien descubre su sexualidad y opta por ser homosexual. Esto me desconcierta. Un amigo debe brindar apoyo todo el tiempo, independientemente de la preferencia sexual de sus amistades.

Talvéz, sólo estoy disvariando... una especie de flujo organizado de ideas. Estoy bastante seguro que pocos en mi clase estarían de acuerdo con lo que he dicho, posiblemente

Artículo 2 DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

porque mi forma de pensar es radical. Mantengo mi posición radical de que las personas homosexuales son seres humanos. ¿Qué loco, verdad? Odio ese aspecto de mi escuela porque, hasta donde yo sé, podrían también estar gritándole a alguien "negro" en vez de maricón. La intolerancia es intolerancia.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

DERECHO A LA VIDA

LA MUERTA

Por Mónica Gómez

Intentan hacerme creer que estoy muerta
mi padre
mi amor
y mi hermano

Con actitudes tan convincentes que hasta a veces me han hecho dudar si me reflejo en los espejos, si no soy tan transparente como el aire, si mi voz es verdaderamente una voz y no el murmullo de las hojas que arrastra el viento, o si no se hunde mi cama con el peso de mi propio cuerpo.

Y tan implacable ha sido el trato de muerta que me han otorgado, que creo ha confundido a aquellos que me creían viva, por lo que he debido ver con amargura cómo también ellos ignoran mi existencia, ningunean mis poemas, y me relegan a un rincón, el más sombrío de la gran casona.

Lo que creo ha profundizado el equívoco de que estoy muerta de
mi padre
mi amor
y mi hermano
es (hasta hace un tiempo) mi total docilidad ante sus juicios, mi ningún deseo de contrariar tan caprichosa opinión y el

completo acatamiento ante su indiferencia. A tal extremo, que en años pasados, mi credulidad hizo que construyese mi propia lápida de mármol blanco e impecable estilo, y con mi nombre grabado en letras góticas, que coloqué en mi jardín entre hiedra húmeda y bugambilias y durante años observé arrobada el hermoso juego de las flores rojas cayendo en racimos sobre mi fría tumba, visitándome a veces a mi misma y lamentando la ausencia de mi propia vida. O cuando más tarde, aceptando muy seriamente la dignidad de mi posición de muerta, respetándola en forma absoluta, decidí no emitir ya juicio alguno, ante el peligro inminente de caer en contradicción de vida, y ser severamente sancionada por
mi padre
mi amor
mi hermano
quienes no permitirían tamaña rebeldía, merecedora quizás de más de un castigo eterno.

Ahora la verdad, es que yo sé que no estoy muerta a pesar de lo que dice
mi padre
mi amor
y mi hermano
sólo sucede que soy mujer
Y eso ha hecho que se me descalifique desde mis comienzos, desde el momento mismo de mi nacimiento, cuando frustrando la obligada naturaleza de mi padre no prolongué el apellido de sus ancestros. O luego, cuando más tarde resignadamente y en silencio, acepté sumisa la aguja con hilo rojo que me entregó mi madre el día mismo de la menstruación para que con puntada fina y costura francesa, cosiera cuidadosamente mis lugares púdicos considerados también como pecadores. O cuando ya adulta y para no ofender la voluntad de los hombres, dije sí cuando mi instinto me suplicaba que no.

Lo que pasa parece ser, es que sin darme cuenta he seguido la rutina de muerta ante el acecho tremendo de la violación (condición inherente a mi identidad de mujer) prefiriendo así cuando con actitud sabía negar mi alma, negar mi cuerpo, y exponerlo al mundo y a sus acechos.

Mas pareciera ser, desde hace un tiempo, mi docilidad de muerta no es total, según opinión de
mi padre
mi amor
y mi hermano

quienes preocupados ven que, lo quiera yo o no, no puedo evitar hacer cosas humanas que han llegado a inquietarlos seriamente, hasta hacerlos sospechar que poseo cierta condición de vida. Que se manifiesta al juntar los pedazos dispersos de mi alma y mi cuerpo dados tontamente miles de veces, rescatar el tesoro de mi existencia, elegir mi propio destino, y compartir la exclusividad de los hombres de ser amigos de Dios, convenciendo al Poderoso (con rezos muy personales) de mi total existencia, aunque por ahí me quede la duda si su gran disposición no surgió de un consejo materno que por el cielo escuchó.

Ultimamente, para ser exacta, hace pocos meses, ha surgido en mí un raro rasgo que al parecer descalifica totalmente el calificativo de muerta que me habían otorgado
mi padre
un amor
y mi hermano

y que se traduce en un extraño estado, parecido al éxtasis o al ensoñamiento (raro sentido afirman las brujas, llamado por algunos imaginación) el que por senderos ocultos me lleva, más allá del tiempo, la distancia y el olvido y que hace que sienta, vea, goce, vuele, me transporte a tierras lejanas, o vuelva en un instante de lugares más lejos que el más allá del tiempo, la distancia y el olvido y que hace que sienta, vea, goce, vuele,

me transporte a tierras lejanas, o vuelva en un instante de lugares más lejos que el más allá y que hace que escriba cosas como canciones, como cuentos, como poemas, como éste que surge incontenible... lo quiera o no lo quiera yo...y que dice:

Suelo soñar que me alimento de ostras
únicamente
exclusivamente
puramente
de ostras

que mi paladar es un gigantesco nicho blanco
y mi lengua un forro de terciopelo rojo
suelo soñar que soy una india joven
que tapa su desnudez con una capa blanca
que se desnuda entre los helechos
y hace el amor a todo instante

sobre el musgo húmedo
de la selva ardiente

suelo soñar a veces que vuelo muy alto
que me pierdo y encuentro entre nubes y rayos
que me arrastran las tempestades
que se destrozan mis brazos

al transformarse en alas

y que se atrofian mis manos de tanto atrapar el viento
suelo soñar a veces que estoy despierta
y que miro los sueños a mí alrededor
y que cada suelo no es más que un sueño
con un personaje que no soy yo

sino una gigantesca mujer alada

suelo soñar a veces que no estoy muerta
y que la muerte no es más que un sueño
un sueño corto que al despertar
me sume entera en la aventura

en la verdad que la realidad

no es otra cosa que la gran presencia

de esa cosa extraña

negada a veces

llamada vida...

felicidad

por estas imaginaciones, por el amor tan deliciosamente
gustado, por mi maternidad varias veces probada y por otras
que el pudor me impida contar, juro que no estoy muerta, que
existo y que soy, a pesar del juicio

degradante

que durante mi vida han hecho

mi padre

mi amor

y mi hermano.

DERECHO A LA LIBERTAD

REGLAS DE ETIQUETA

Por VIRGINIA AYLLÓN SORIA

Comentarios al libro del mismo nombre y de autoría de la Condesa de Monteverde. Oruro: Ediciones Alba, 1920. Prólogo de la Superiora Madre Directora del Liceo de Señoritas de la ciudad.

1. De la virtud de callar (pp. 25)

«La mujer callada es la mejor. Si has de decir algo, piensa si está justificada la idea y el momento. Sobretudo calla cuando sea una opinión contraria a la de tus mayores, padres o marido. Sin embargo, no olvides tener presente una palabra amable o de agradecimiento. Muy bueno será que tengas en la memoria versos siempre ajenos»

María Dolores de Santiesteban se quedó callada cuando se analizaba la situación política del país y ocultó su rabia ante los insultos que se hacían a los peones de las haciendas. Agradeció al anfitrión quien le halagó su maravilloso atuendo y no pudo decirle que el corsé le apretaba hasta morir. Casi olvidó -pero rectificó- decir palabras de halago al nuevo empleo de su marido. Sonrió cuando su madre le avisó que mañana le entregaría el mantel que le trajo de Bulgaria. Al finalizar la

velada, recitó -para orgullo de sus padres y marido-, los versos que para aquella ocasión su padre le obligó a aprender. No pudo, sin embargo, escupir esa horrenda savia gris que le llegaba del vientre cada vez que su marido miraba lascivamente a la anfitriona. Tampoco pudo corresponder esa honda y bella mirada del hijo del anfitrión. Era tan dulce! Al llegar a su casa, María entro al baño y lloró, lloró y lloró por los versos que escribió y no pudo leer. Al fin, eran versos de rabia, de dolor.

No importa, sesenta años después fueron reconocidos como paradigma de una nueva escritura.

2. Del arte de la buena presentación (pp 32. Incluye un grabado)

«Cuida siempre tu atuendo que incluye tu vestido y tu mirada. No exageres en los escotes y tu caminar será semejante al de la gacela, emitiendo mensajes de amabilidad. No exageres tampoco en la pintura que destaca tus rasgos. Ten siempre presente que en términos de maquillaje, menos es siempre más».

Isabel, hija menor de la familia Zanzetenea escogió el vestido amarillo para el paseo por la campiña, agregó el sombrero de raso amarillo suave y unos guantes de juego. No olvidó la sombrilla de encaje y el bolso heredado de la abuela. Los aros y el collar de oro con engastes de amatistas fueron las únicas joyas escogidas para el conjunto. Finalmente, recogió su cabellera en gracioso moño, puso dos toques de rubor a sus mejillas y tres gotas de agua de lavanda en el cuello. Pero el amarillo suave no conjugó jamás con las tonalidades de verde chispeante que ese día ofrecía la naturaleza. El largo de su falda le impidió correr y saltar por los charcos que la lluvia había dejado colgados en ese paisaje. Y su boca, su boca pedía, necesitaba un rojo fuerte, fortísimo para decir de su presencia. Pajarito casi muerto, florecilla horriblemente artificial, Isabelita de caré, muñequita triste.

No importa, en treinta o cincuenta años, tu falda subirá, tu escote bajará y el rojo se impondrá.

3. Del aprendizaje de la decencia (pp 48. Incluye una fotografía de dos niños con atuendo escolino)

«Las niñas serán educadas en la decencia desde sus primeros años. Los tutores y educadores observarán siempre su delicadeza y no permitirán jamás que intervengan en los juegos de los niños. Serán educadas en el amor y respeto a sus padres y al creador. La educación religiosa y hogareña será el pilar de su aprendizaje. Por su parte, a los niños se les inculcará permanentemente la noción del deber con el hogar, Dios y la Patria. Soldados y paladines del esfuerzo, amantes de su bandera y conquistadores de nuevos mundos: he ahí la base de su educación»

Juanita y José, hijos del matrimonio Salinas de Gallardo han sido preparados para asistir a sus respectivas escuelas. La niña luce uniforme negro con primoroso encaje blanco en el moño, mandilillo y bolso. Por su parte, el niño lleva atuendo marinero azul con listones rojos y blancos en el ancho cuello y los puños. Si hasta parece un soldadito!

La niña comienza su día escolar con una hora de rezos y cánticos religiosos de alabanza a Nuestro Señor. A continuación, junto a sus doce compañeras, pasa al saloncito de manualidades donde retoma su labor de ganchillo.

Por su parte José, luego de la hora de rezos y cánticos de alabanza, ha pasado, junto a sus doce compañeros al gimnasio de la escuela donde practicará una hora de gimnasia.

Pero Juanita quiere hacer gimnasia y José quisiera jugar con Juanita a la pelota, a treparse a los árboles, a mirar las

Artículo 3 DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

nubes e imaginar su vida, a preparar pasteles de barro, a que tu eres yo y yo soy tú.

DERECHO A LA SEGURIDAD PERSONAL

SEGURIDAD MILENARIA

Por Alda Facio

Camino alrededor del patio interior de un convento medioeval. Respiro el perfume de la humedad que despide la milenaria piedra de la galería. Piedras talladas por manos fuertes, duras y ásperas, con la punta de los dedos como espátulas, anchas y aplastadas. Manos que dieron a la piedra la forma que manos más delicadas dibujaron. Formas concebidas por monjes sabios y santos filósofos. Padres nuestros, que para estar en el cielo, quisieron ver sus pensamientos concretados en la piedra, por los siglos de los siglos, amén.

Presiento el movimiento de la luminosidad bailarina brincoteando en el patio. El colorido del jardín tienta mis ojos aletargados por la suavidad gris de la galería. Gris de la piedra, gris de las tinieblas. Cautelosamente vuelco la mirada hacia él, pero no consigo ver su bella agitación. Su luz, estallido de colores, penetra uno a uno hasta lo más profundo de mi gris, lastimado mi cuerpo torturado y flagelado por el látigo de la culpa. Culpa mía y culpa de Eva. Mujer, que por tu culpa, no puedo ver más allá de la oscuridad.

Rezo: Oscuridad del claustro, cubre mis pecados. Solidez de la piedra, aliviana mi culpa. Júbilo del jardín, castiga mi cuerpo. Sabiduría pétrea, salva mi alma.

Rezo, letanías tan antiguas que he olvidado su sentido. Sólo

sé que por mi culpa, por mi culpa, por mi grandísima culpa. Gimiendo y llorando es este valle de lágrimas. Cordero de Dios que quitas los pecados del mundo, ten piedad de nosotras, las desterradas, las desalmadas hijas de Eva. Ten misericordia de mí, Señor mío, y libérame de esta prisión de culpas y remordimientos.

Paso y ruego con los pies sobre la piedra, paso a paso rogando: Padre mío, no me dejes caer en la mala tentación. En la tentación de la carne, prisión de mi alma. En la tentación de mi espíritu, prisión de piedras transformadas por la mano del hombre en maravillosas esculturas – santas y mártires – que no me permiten olvidar mis pecados, mi culpa. Figurillas diabólicas y traviesas materializan los malos pensamientos que yo siempre tendré, por mi culpa, por mi grandísima culpa... ¡ Y la de Eva!

Permanezco en este convento porque no recuerdo cómo ingresé, ni cuáles votos prometí. Nací con la culpa y el pecado. Yo pecadora me confieso ante ti soberbia por haberme rebelado. Arrepentida ante ti, deseo tu protección conventual. Protección de la piedra dura, permanente, segura. Protección de piedra tallada por manos de hombre. Manos creadoras – constructoras – no como las mías, que sólo han sabido tejer preguntas con el hilo de sueños olvidados.

Sueños de otros tiempos, anteriores a Eva. Me quedo en esta prisión adormecida por la culpa porque aquí no tengo que pensar lo impensable, sólo creer lo increíble.

Recorro la galería llena de admiración por los artífices de ésta, mi prisión morada. Hombres endurecidos por la difícil tarea de construir sobre terrenos ya ocupados por sus antepasados. Terrenos cultivados científicamente en hileras fertilizadas con los cadáveres de las teorías del conocimiento, mezcladas con polvo de la historia universal. Reglamentos fumigados contra la plaga de la duda con la esencia de la sabiduría de muchos profetas. Hombres sabios que generosamente extendieron un listado de virtudes para salvarnos de nuestras propias conclusiones, nuestro propio fin. Paciencia, humildad, fidelidad, sacrificio, abne-

gación... por mi culpa, por mi única culpa, sufro el peso de la piedra ancestral.

Respeto piadosamente lo establecido, lo construido, lo conocido. Todo lo ido. Seré sumisa ante la ineludible e incombustible herencia de mis antepasados.

Abrazo, haciendo mía, la sabiduría que enseña que lo creativo, lo fuerte y pleno, no me pertenecen. Que lo receptivo, débil y fragmentado es mi esencia.

Aprenderé a adorar estos dogmas, deseando por encima de todo la unión con mi Señor. Recibiéndolo, seré plena. Recibiéndolo cumpliré mi destino. Abrazaré lo que no me pertenece por no haberlo creado. Desearé ser lo otro, por no saber lo mío. Como mis hermanas, me dejaré absorber por la inmensidad de lo conocido.

Como ellas, negaré nuestro ritmo, nuestro tiempo, nuestro espacio. Con ellas, fingiré nuestro destino. El antiguo movimiento circular de lo femenino se perderá en la avasalladora marcha del progreso viril, por mi culpa, por su culpa... Y la de todas las demás.

Recuerdo que hace milenios yo tenía el don de la vida. Amaba su afirmación cuando crecía al compás de mis carnes. Yo era vida, capaz de darla y amarla. Ahora, no tengo vida... Creí lo que me dijeron. Obediente, me convertí en lo que me enseñaron: débil, pasiva, insuficiente, mero receptáculo de la energía que brota de un pene. ¿Tendré que amar esa fuerza tan distinta que pretende llenarlo todo, ocuparlo todo? ¿Lo vacío podrá llenarse sin dejar de ser vacío? Al llenarse. ¿no perderá su identidad, convirtiéndose en lo otro: lo lleno, lo pleno y fuerte? ¿No será mejor permanecer vacía que llena de lo otro? Convertida en lo otro. Pero lo mejor, lo mejor es no aventurarse por estos caminos tan peligrosos.

Caminos vírgenes, sin pies. Mejor recorrer estos pasillos

bendecidos por siglos. Mejor no buscarle salida a lo femenino. Puede ser peligroso, demasiado lejano y olvidado. Lo conocido es reconfortante. Lo conocido no da miedo. Es suave en su permanencia, suave como la piedra gris bajo mis pies. Piedra milenaria e inmutable, recorrida y vuelta a recorrer como mi culpa.

Doy vueltas alrededor del patio. Camino por la galería cargando mis fetiches. No busco la salida, sólo dejo que mis labios se muevan para rezar y rezar por mi salvación. Una puerta que antiguamente daba a la bulla de la calle se abre lentamente. Cruje, sonido del olvido. Puedo ver parte de las ramas de un árbol a través de la pequeña apertura. El viento las mueve en una danza olvidada, o nunca aprendida. Me pregunto quién estará al otro lado de la puerta.

¿Será mi salvador, mi libertador, mi otro? Corro hacia él con la impaciencia de la esperanza, pero en mi apuro no veo que la puerta ha desaparecido. Recuerdo que nunca hubo una puerta que diera a la calle. Que no hay calle, ni bulla, ni viento que mueva nada. Sigo dando vueltas al patio con mi libritos de peticiones gastadas por la repetición y la boca llena de palabras vacías.. ¿cuántas vueltas más tendré que dar antes de ver de nuevo la puerta abrirse? ¿Cuánto tiempo más tendré que caminar al compás de la esperanza, carcelera sin piedad que no me permite descansar? Compañera inseparable como mi culpa, mi grandísima culpa.

Camino alrededor del patio interior de mi convento ancestral. En cada vuelta, una duda. En cada duda, recuerdo amar mi solitario pelegrinaje por esta galería.

En cada paso, recuerdo la historia que nunca tuve. ¿Talvez sea posible la quietud perdida de mi galería? Talvez recorra estos pasos que no tienen fin ni compañero, sin buscar el afuera. Talvez nunca necesité ser salvada, ni deseaba un futuro cierto y ajeno. Tal vez no era ni culpa, ni la de Eva. Sólo fue que creí lo increíble y ahora estoy pensando lo impensable.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

MONSTRUO EN JEFE DE LA PÁGINA WEB

Por Aida Santos
Traducido del inglés por Paquita Cruz

“Bienvenido al Campo de las Violaciones”
parpadea la página Web, su luz hipnotizante,
la imagen de mujeres morenas,
hermanas mías
en la esclavitud sexual.

Muy divertido.
La Web no se detiene:
“Esclavas sexuales del Asia,
Humíllalas
hasta llenar tu corazón.”

Esto es libertad de expresión:
átalas, aprisionálas
apriétales sus pechos
con fuerza
en abrazo mortal,
viólala
sodomízala
la libertad no tiene límites
Esto es post feminista
post modernista

Entre la Web y la vida
Enseñamos a padres e hijos,
a todos los hombres, a ejercer su libertad.

“Esta es carga pesada
esclavitud
humillación
y tortura.
Provoca
la violencia contra las mujeres...”

No, no provoca
mata.

“Hay gran demanda en EE.UU.
de mujeres
asiáticas...”
Sandler el amo de la Web.
“Cual es el problema
pagó el 10% de impuestos
que enriquecen su economía.”

“Si tengo éxito
muchos otros lo harán
y las recaudaciones crecerán.”

No, aquí no se verá,
sólo en los EE.UU.,
repite el monstruo en jefe de la Web.
Fresco, muy fresco.

“Sí, podría promover
violencia contra las mujeres
en los Estados Unidos.
Eso está bien,”

Me estoy divorciando y
Odio a las americanas."

La cabeza me da vueltas.
Las manos me tiemblan.
Cierro la página.
Quisiera apagar
la vida del monstruo en jefe.

¿Puedo yo ejercer mi propia libertad?

LEANNE, DEJAME CONTARTE UNA HISTORIA

Historia de INDAI SAJOR
Escrito por LOLA TUDING
Traducido del inglés por Paquita Cruz

Introducción

Esta carta fue escrita por una antigua «mujer confort» filipina, de setenta y nueve años de edad, a una niña de diez, hija de una mujer cuyo trabajo –en el campo de la violencia contra las mujeres en situaciones de guerra y conflicto armado –exige frecuentes viajes.

Leanne es la hija menor de Indai Lourdes Sajor, Directora Ejecutiva del “Asian Center for Women’s Human Rights” (ASCENT). En 1993, Indai Sajor entabló un juicio en un tribunal de un distrito de Tokio a favor de cuarenta y seis demandantes filipinas, todas sobrevivientes de la esclavitud sexual militar por el Ejército Imperial Japonés durante la Segunda Guerra Mundial.

Gertrude Balisalisa, o Lola Tuding, como se le llama con cariño, es la segunda mujer confort filipina en salir a la luz pública, en 1992, para hablar de las atrocidades sufridas por ella en manos del Ejército Imperial Japonés. Ella entabló el juicio

en Tokio con las otras mujeres confort filipinas. Tiene setenta y seis años y vive sola, medio tullida, en una pequeña casita. Su ambición en la vida era ser abogada. La historia de Lola Gertrude Balisalisa, o Lola Tuding, ha sido documentada por la NBC, en Estados Unidos, y por NHK, en Japón.

Desde la edad de cuatro años, Leanne asistía con su madre a innumerables acontecimientos de apoyo al caso de las mujeres confort filipinas. Por esto, las Lolos (abuelas) han llegado a considerarla como una nieta. Sus historias durante la guerra son bien conocidas por Leanne. Hoy ella tiene diez años y continúa visitando, con su madre, a las Lolos.

La demanda por compensación y reparación por los crímenes de guerra contra el gobierno japonés fue declarada sin lugar por el tribunal de distrito de Tokio el pasado 9 de octubre de 1998. El juez que presidía rehusó aceptar y analizar el caso, a pesar de seis años de audiencias, testimonios y opiniones de personas expertas en Derecho, afirmando que no existía base legal para las demandas de las víctimas, aún bajo la legislación internacional humanitaria. Las demandantes desde entonces llevaron el caso a la Alta Corte de Justicia de Tokio. Este revés no ha desanimado a las mujeres de continuar. En agosto de 1996, en Pampanga (al norte de Filipinas), Indai, por medio de ASCENT, encabezó la investigación y documentación de los testimonios de 80 mujeres, víctimas de violación de grupo y esclavitud sexual militar del Japón durante la Segunda Guerra Mundial. ASCENT las organizó, bajo el nombre de las Lolos de Malaya, y demanda justicia, reparos legales, rendición de cuentas del Estado y compensación legal a su favor. La presidenta de este grupo es Lola Tuding. Recientemente se han descubierto investigaciones y documentos de guerra que detallan el involucramiento de Japón en las violaciones tumultuarias de la mujeres en Mapanique.

13 de julio, 1999

Querida Leanne,

Desde la última vez que te ví, he estado pensando en cómo pasas el tiempo después de tus actividades diarias, cuando por fin estás sola y tu madre se encuentra lejos, en lugar de estar contigo, escuchándote contar tus actividades y problemas del día. Habrás imaginado cómo te podría ella haber ayudado a sobrepasar las dificultades, y cómo ambas podrían reírse de tus historias divertidas, o llorar de lo triste; y cómo juntas podrían haber pasado tantas horas de alegría y satisfacción la una en brazos de la otra.

Ay Leanne, yo he experimentado la misma soledad, la misma sensación de tristeza, darme cuenta que quizá nunca vea a mi familia otra vez.

Déjame contarte una historia, Leanne.

Justo antes de la Segunda Guerra, yo estaba casada con un ingeniero civil y vivíamos en Manila. Teníamos dos hijos y yo creía que siempre sería feliz con mi familia. En 1944, mi marido fue asignado Ingeniero de Distrito en Camarines Sur, una provincia grande en la Región Bicol. Nos fuimos de Manila con él.

Poco tiempo después, una unidad del Ejército Japonés aterrizó en la capital, Naga. No pudieron entrar a sus cuarteles ya que el más largo puente de la región, que tenían que cruzar, había sido bombardeado por las guerrillas locales.

Inmediatamente a mi marido el comandante le en-

cargó reparar el puente. Después de varios meses estuvo terminado, pero el comandante dudaba de su fuerza. Ordenó traerme a mí y se nos obligó a pasar el puente muchas veces antes de que el comandante estuviera satisfecho.

Ese incidente llevó a mi captura. Esa fue la primera vez que el comandante me vió. Después de varios días, cuando me quedé sola en la casa con mis hijos y su nana, el comandante japonés llegó y sin mucho rodeo, me ordenó irme con él. En ese tiempo, nadie podía rechazar a un japonés. Aunque yo no quería dejar a mis niños, no tuve otra opción.

Primero me llevaron a un lugar en Albay, llamado los Cuarteles de Regan, el campamento militar de la región Bicol; luego, pasada la medianoche, nos fuimos a una zona boscosa hacia Camarines Sur, en dónde el comandante japonés tenía su unidad, la cual me parecía un centro de mensajes. Me informó que yo sería su mujer confort personal, pero que si durante la semana él tenía visitantes, oficiales de otras unidades, también tendría que servirles a ellos como tal.

Las lágrimas y las súplicas no lo conmovieron. Más bien, me pegó con fuerza. Yo me sentía muy sola, especialmente en las noches. Lloraba y extrañaba a mis hijos. Extrañaba tanto a mi familia! Dejé de comer y de hacer lo que se me ordenaba en protesta. Como respuesta, recibí torturas mentales y físicas.

Mi único recurso era la oración. Me obligué a comer comida medio cocinada para sobrevivir. La tortura física no la recibía sólo del comandante,

sino también de sus visitantes cuando estaban disgustados conmigo. Uno de ellos me dio una fuerte patada con sus botas cuando una vez me vio llorando. Me dio en la columna vertebral, y hasta este día, estoy parcialmente discapacitada y padezco dolores físicos.

A una de las mujeres confort del campo la mataron a sangre fría cuando trató de llamar la atención de la guerrilla que pasaba. Esto me hizo abandonar mi idea de escapar. Este tipo de prisión continuó por más de un año. Después de cinco meses más de vida tortuosa en el campo, escuché un día el sonido de aviones sobrevolando el campo.

Cuando me asomé a la ventana ví cómo caían muertos soldados japoneses. Luego, el comandante recogió a toda carrera los papeles de su escritorio sin siquiera mirar atrás, salió y se montó en su camión y huyó despavorido del campo. A estas alturas ya no quedaban soldados. Las otras chicas salieron de sus chozas. Juntas corrimos hacia el camino que llevaba al pueblo. Me separaron de las otras chicas.

Cerca del camino, oí que se aproximaban motores pesados. Al acercarse, vi que eran vehículos americanos, la primera vez en mi vida que yo veía jeeps. Uno se detuvo. Después de explicar mi situación al oficial a cargo, me dejó ir con él a los cuarteles Regan que los americanos habían recuperado. Ahí me dieron otra muda, tratamiento médico y me alimentaron. Después de más o menos una semana, le rogué al comandante que me llevara a casa. Estuvo de acuerdo y me mandó con dos soldados a mi hogar en Naga, Camarines Sur.

Cuando llegué, mi marido estaba ahí. En frente de los soldados americanos me dió una cálida bienvenida. Cuando ellos se fueron, se volvió hacia mí fríamente, me enseñó un cuarto separado y sin ninguna expresión en su rostro, me dijo que ya no podría vivir conmigo igual que antes porque el no quería sobras del ejército Japonés.

Prohibió a mis hijos venir a verme. Fue muy cruel. Me silenció, me sacó como un mueble. Pero cuando tenía necesidad de mí, entraba por la noche a mi cuarto y, de nuevo, yo era una mujer confort. Esta vez para mi propio marido.

De esta manera, tuve dos hijos más. Poco después que mi cuarto niño nació, a mi esposo lo asignaron ingeniero de distrito en Davao. Nos llevó a todos allá, en dónde tenía un hermano abogado a quién yo todavía no había conocido.

Después de varios meses en Davao, me espanté un día al regresar a casa del mercado, pues encontré mi casa vacía y en desorden. Mis cuatro hijos no estaban, y sólo estaba mi marido. Me informó que por fin, los había separado de mí. Dijo que yo no era una buena madre para ellos. Me dió cincuenta pesos y se fue sin más.

Busqué ayuda de la policía, sin éxito. Solicité a una trabajadora social que me devolviera a Manila. Cuando llegué allá, el Alcalde, quien entonces era el Alcalde Villegas, me empleó como trabajadora social en el ayuntamiento. Cuando su período expiró, lo mismo sucedió con mi contrato.

Opté por dar lecciones privadas para mantenerme.

Esta fue mi vida durante varios años, hasta que una noche, antes de dormirme, escuché una voz femenina en la radio, avisando a las escuchas que si ellas o alguna conocida habían sido víctimas de las Fuerzas Armadas Japonesas durante la guerra, nos presentáramos en la oficina que se había establecido para ayudar a las sobrevivientes de esclavitud sexual de las milicias japonesas. La voz era de Lola Rosa Henson, la primera mujer confort filipina en salir a contar su historia. Respondí a su llamado y me presenté en la Oficina de Fuerza para las Mujeres Confort Filipinas. Ahí fue en dónde conocí a tu madre, Leanne, y a través de ella me enteré de que yo era la segunda sobreviviente con valor suficiente de salir a la luz pública.

Fue por ella que logré ese valor, y desde entonces mi vida ha cambiado. Ahora empiezo a tener esperanzas de una justicia tardía, ahora sueño que algún día muchas personas, en especial mis hijos, se darán cuenta de que lo que nos sucedió en el pasado no fue nuestra culpa, sino que la Segunda Guerra destruyó la vida de millones de personas, entre ellas la mía. Fue tu madre, Leanne, quien me inspiró para tener esperanza.

Como miembro de la Oficina de Fuerza de las Mujeres Confort Filipinas llegué a entablar un juicio contra el gobierno japonés. Conocí a personas que están en los grupos japoneses de solidaridad con las mujeres confort, quienes también son buenas y sinceras en su intención de ayudarnos y reparar los crímenes cometidos por sus gobiernos. Más adelante, junto con tu madre Indai, fundamos las Lolos Malayas. Todo esto me llevó a conocer a tu madre, y luego a tí, Leanne.

Hasta el día de hoy extraño profundamente a mis hijos. No los culpo. Su padre los hizo odiarme. Como él lo dijo, fuí deshechada como una sobra del gobierno japonés. Ahora vivo sola.

Cada vez que te veo, Leanne, siento el raro gozo de tener una niña que escuche mis historias, que ría y lllore conmigo. Esta experiencia me fue robada para siempre por los soldados japoneses, por mi propio esposo y mis propios hijos. Pero tu me haces recordar.

Así que recuerda, Leanne, no eres la única que ha sufrido momentos de dolor cuando añoras la compañía de tu madre. Recuerda que alguien más siente lo mismo, aún ahora en sus fantasías. Ella sabe lo que es extrañar a sus seres amados a quienes tuvo en los brazos hace mucho mucho tiempo, y a quienes extrañará en cada momento del resto de su vida.

Gracias, querida Leanne, por reparar la falta de mis niños en todas las maneras tan dulces en que lo haces. Que dios te bendiga por esto.

Con mucho amor,
Lola Tuding

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

JUANA, MUCHA MUJER

Por MARÍA JOSÉ LUBERTINO

Como en pedacitos, suspendida, miraba a mis tres negritos quienes sin decir ni “a”, se re-empujaban para apretar su nariz contra el vidrio de la ventanilla. Nunca habíamos visto la nieve y ahora afuera era todo blanco... los edificios, el piso, los árboles, las montañas, la persistente lluvia.

Yo no sentía ni frío ni calor...ni cansancio...sólo sentí que era libre cuando el avión pegó el golpecito de que había tocado tierra.

Atrás habían quedado nuestros verdes, nuestros bosques, nuestro mar, nuestro arco iris, nuestro sol, nuestros volcanes, nuestros exuberantes olores, colores y sabores... y también mis quince años de tortura.

Él siempre había sido muy apasionado y muy celoso. Ya de novios me retaba por la pollera muy corta o por la camiseta muy ajustada. Me acuerdo de aquella vez cuando le partió la cara a aquel tipo en el baile porque dijo que me estaba mirando fijo...

Pero siempre pedía perdón como un chico dulce...

Las complicaciones vinieron después de casados. ¡La fiesta fue tan linda! Un evento en el pueblo... Pero la cosa se puso mala cuando me quedé embarazada de Manuelito... Que nada le venía

bien... que la ropa,... que la comida,... que llegadas tarde, que me traje a casa a aquella chiquita, que insistió en que yo les sirviera y pretendía que nos acostáramos todos juntos... que fue la primera vez que me pegó. Que después que nació Manuel me fui de casa una vez porque me agredió a mí pero tuve miedo por el nene que lloraba... Él decía que yo merecía un castigo...

Mi mamá y mi papá me convencieron para que volviera y le tuviera paciencia. Que después tantas veces se enojaba y me criticaba pero nos volvíamos a amigar. Así fue que nació Gonzalo... y en otro de los reencuentros María, la más chiquita. Pero la cosa cada vez se iba haciendo peor. Y con tanto hijo yo tuve que dejar el trabajo por un tiempo, pero después además esa fábrica cerró y en nuestro pueblo no había mucha otra cosa para hacer. Mi hermana me daba algún dinero... pero él se lo gastaba cada vez que me lo descubría.

La cosa se puso realmente fiera aquel día que me clavó el cuchillo en la costilla porque quería que yo confesara que había entrado un vecino a casa... y tuvo que venir la policía, que al final terminaron tomando cerveza con él y haciendo bromas sobre las mujeres en la cocina, mientras yo me retorcía de dolor y me desangraba.

Cuando finalmente me llevaron a la salita para que me atendieran y volví en mí, recuerdo al doctor que me curó: no hacía más que preguntarme qué le había hecho yo a mi marido para que reaccionara de esa manera... que las mujeres éramos todas iguales.

Y así fui y vine una y otra vez, la vez del ojo, la que me tiró la sartén con aceite hirviendo, la que me partió la silla... y todos los días algo distinto... cuando quemó mis vestidos, cuando quemó los pesitos que yo había ahorrado... cuando me obligó a limpiar con la lengua la caca del nene en el piso, cuando me forzó una y otra vez a tener sexo y yo me sentía como si un tren me pasara por encima,... cuando me dejó encerrada en el baño... cuando me quemó la espalda con cigarro... y cada vez peor: policía, médico... y hasta el juez

cargándome, tratándome mal, llamando a mi padre para que se hiciera cargo de la situación, amenazándome con sacarme a los chicos y mandarme a mí a un loquero.

No aguanté más y me escapé con los chicos una madrugada cuando todavía era de noche y él dormía la mona... después que él intentó meterse en la cama con la nena. Estaba hecho un demonio, recaliente, daba vueltas desnudo por toda la casa, gritando, excitado... Me trató como a una bruja... Los nenes miraban asustados desde debajo de la mesa. María dormía como un angelito... Él la empezó a desvestir, acariciándola libidinosamente. No sé cómo pude pero finalmente logré sacarlo y que me la metiera a mí. Pero mientras entraba y salía, entraba y salía... lo único que yo pensaba, inmóvil, era en cómo irnos. Cuando nos bajamos del micro en la ciudad estábamos totalmente perdidos. Creo que yo había estado una o dos veces cuando era chica, pero todo estaba muy cambiado. No teníamos donde ir... no conocíamos a nadie.

Empezamos a dormir en la calle, en un zaguán ...comíamos de los restos de comida de los tachos, de los bares... nos bañábamos en la plaza... pedí limosna por los nenes...

En la iglesia me trataron bien, pero le avisaron a mi marido. El cura quería reunir a la familia. Cuando me dijeron que él venía nos tuvimos que volver a escapar.

Terminamos en el hospital porque Gonzalito tenía mucha fiebre... y ahí en esos días, en el pasillo, conocí a la mujer que me salvó la vida. Silvia me dijo que esto les pasaba a muchas mujeres en todo nuestro país pero que no había leyes ni autoridades que nos protegieran. Ella me dio la dirección de un lugar donde otras mujeres me iban a ayudar. Me dieron ropa y un lugar para estar y la abogada arrancó un largo juicio... por el que hoy termino aquí.

Parece que lo que hicimos es muy importante para muchas otras mujeres de mi patria. Parece que logramos un escándalo

internacional. Parece que además de salvar mi pellejo y el de mis chicos... cuando él volvió a aparecer armado y trató de matarnos..., en nuestro país algo va a tener que cambiar: algún policía, algún médico, algún juez, algún político tendrá que dar explicaciones.

Tengo miedo, no sé cómo será estar en un lugar en que hace tanto frío y hay luz sólo pocas horas del día. No sé si podré volver a mi tierra natal.

Lo único que sé es que aquí estamos seguros. Soy la primera mujer refugiada por causa de violencia contra la mujer como caso de tortura.

“Ponete la bufanda, Manuel... cerrate la campera, María... acá hace frío de verdad... sonrían, negritos, nos quieren sacar una foto”.

AGRESIÓN FAMILIAR

Por Gabriela Cruz

Pobre criatura. Ahí sentada, entre la calidez brindada por los viejos árboles en la plenitud de su sabiduría. Lloro, ellos alrededor, reconfortándola en sus raíces. El desahogo provoca que su pequeño cuerpo se mueva con ligeros temblores acompañados de suspiros que pronto asemejan espasmos. Poco a poco se van convirtiendo en suaves gritos que tocan las nubes, conmoviéndolas con tanta tristeza; agua salada con brillo de luna recorriéndole las mejillas sin que ella se moleste en limpiarlas.

Su pequeña mano alcanza las hojas secas derramadas en el zacate. Las estripa dejando salir un crujiente sonido; seco al igual que como la han dejado a ella.

A estas alturas ya se habían desvanecido las razones que mantenían su lucha firme contra la destrucción. ¿Por qué la maltrataban de aquella manera, tan fría y tan cruel? Arrebatándole las ganas, la vida y la lucidez del alma. Desmigajándole su corazón cada vez que este intentaba sonreír.

Trataba con fuerzas de permanecer intacta ante las cuchilladas invisibles que le arrojaban directamente a los ojos, ventanas hacia su interior, sintiendo la impotencia y la ira arrastrándola desde sus entrañas. Cada vez era más difícil, pues

se iba desgastando con el tiempo. Debilitándose día tras día. Pero ¿cómo era posible que los cuchillos provinieran del mismo cuerpo por el que ella había visto la vida por primera vez? El mismo que la sostuvo y la alimentó, para después arrojarla y enviarle sus oscuros sentimientos, los que ni siquiera ella misma conoce ni sabe manejar. Todo por su inseguridad. Por su propio miedo a la soledad.

Pobre criatura. Y yo aquí, sin poder hacer nada. Sin moverme siquiera. Sus derechos ya no valen... Por supuesto que no. Pues la madre es la madre y hay que respetarla. No importa que tengas razón. Cállate ya y no le contestes. No seas malcriada. Respétala. Ella no tiene porqué darte explicaciones, aunque te destroce la vida en pedacitos, ya se le pasará...

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

DERECHO AL RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

Por TATIANA ORDENAÑA SIERRA
con la colaboración de Alda Facio

A primera vista ustedes podrán pensar que este artículo es de los menos importantes de toda la Declaración. ¿De qué nos sirve tener una personalidad jurídica cuando necesitamos comida, techo, paz y muchos otros derechos tanto más importantes? Pues les diré, no contar con una personalidad jurídica significa que para el Derecho y para el Estado, no tenemos la categoría de «personas» y, por lo tanto, nuestros derechos no están protegidos. Esto pasa en los países andinos donde el derecho a tener una identificación es conculcado a diario debido a que no hay una Política de Reconocimiento a la Personalidad Jurídica. Se cree suficiente que exista el Registro Civil y algunas unidades donde las madres y/o padres puedan inscribir a sus hijos e hijas.

Pero. ¿Qué pasa cuando una mujer pretende inscribirse o inscribir a su hija en una de esas unidades? Se da cuenta que la atención de calidad, gratuidad, y agilidad no se cumple. Que sacar un documento de identificación se vuelve una misión imposible, especialmente para una mujer que no conozca todos los pasos a seguir. Al llegar a las ventanillas después de hacer largas filas se le dice que no hay los formularios, o que no hay tinta o que tiene que dar algo a cambio.

Peor aún, en el Ecuador, en nuestros campos, las mujeres dan a luz sin asistencia médica, con comadronas en el mejor de los casos. ¿Cómo inscribir a un hijo si no hay dependencia del Registro Civil cercana, hay desconocimiento de lo que significa tener un documento de identidad y además no hay una cultura del ejercicio de derechos? Por eso la mayoría de las y los niños que nacen en las áreas rurales no se inscriben y por lo tanto no llegan a ser «personas», lo que les impide ejercer sus derechos.

Más del 50% de las mujeres en el Ecuador no tienen identificación. Esto quiere decir que desde pequeñas no tuvieron el derecho a la vacunación y atención médica, a la colación infantil, a la educación, etc. Quiere decir que a lo largo de sus vidas no tuvieron el derecho a la participación, a ser escuchadas, a tener un recurso ante los tribunales. En la mayoría de los casos, hasta el derecho a denunciar una agresión física, psicológica o sexual les es vedado. No pueden acceder a un trabajo donde no se las explote. No pueden casarse o divorciarse ni arreglar su estado civil. No pueden inscribir a sus hijos, y por supuesto, no pueden votar ni ser electas. Son tantas las cosas que no se pueden hacer o disfrutar cuando este derechos no es ejercido, ni exigido. Una vez más compruebo que los derechos humanos son indivisibles. Un derecho tan aparentemente poco importante o emocionante como el derecho a una personalidad jurídica, es necesario para gozar de otros derechos más interesantes como el derecho a la libertad de expresión o el derecho a no ser torturada.

Estuve hace un mes, en un pequeño pueblito de la costa de mi país, veía la poca o ninguna necesidad de reconocimiento jurídico que sienten los habitantes de sí mismos, ya que basta que la persona esté viva y que se la vea, basta que exista para que sea persona, basta que no esté muerta. Entonces pregunté: ¿Qué pasa si una persona se muere? La respuesta fue contundente: Nada, se la entierra y nada más.

En ese momento, me entraron unas ganas de cerrar mi mente al derecho, a las normas y dejarme llevar por el sueño y el deseo. Aterrizar al mundo de mi imaginario y ser llamada Alta Gracia. Saber que no tengo que hacer una fila de mil horas para que me den una explicación; que me puedo llamar como yo quiera, que nadie decidirá por mí, mi nombre; que no tengo que estar afirmando que soy soltera, o casada, viuda o divorciada; que no se fijarán si tengo 20, 30, ó 40 años; que no me dirán que soy bastarda por no tener el nombre de mi padre en la cédula, porque no importará quién me inscriba, sino que importará QUIEN SOY YO.

Pero de vuelta en la ciudad me pregunto: ¿Cuántas mujeres habrán muerto a mano de sus compañeros como si nunca hubieran nacido? ¿Cuántas niñas estarán siendo traficadas como objetos sexuales o animales de trabajo y el Estado ni siquiera se entera porque ni siquiera sabe que existen? ¿Cuántas ecuatorianas ejercen la prostitución porque no tienen otra manera de ganarse el pan para ellas y sus hijas cuando sus compañeros se van para EE.UU. y al tiempo se olvidan de ellas? Y tantas y tantas preguntas más.

Les confieso que la visita a ese pueblito me hizo ver que tener una identificación va más allá de un documento, de una formalidad. Es un apropiarse de la ciudadanía social, no solo civil y política, sino de la efectividad del cumplimiento de nuestros derechos.

Por eso decido bajar a la tierra, me vuelvo una mortal y vienen a mi mente algunas estrategias para que este derecho no se vulnere, sino más bien se cumpla. Una de ellas sería que todas las personas inmediatamente después de su nacimiento sean obligatoriamente inscritas. Para ello las Maternidades deberán contar con una Oficina de Registro Civil para que ningún niño o niña salga sin su partida de nacimiento. Las instituciones que sean las autorizadas para llevar a cabo

alumbramientos, partos, etc. que sean de cualquier tipo, público o privadas o subvencionadas por el Estado, deberán llevar un registro individual de los nacimientos que ocurran donde se constaten los datos médicos pertinentes, la identificación del recién nacido mediante el registro de su impresión dactilar y plantar. Este derecho debe ser gratuito, rápido, sencillo y seguro, tanto para garantizar la identidad de la persona como los lazos filiales. Además de todas las campañas por el derecho a un nombre y a una nacionalidad que podamos hacer y en las que podamos participar activamente, nuestro compromiso con nuestras/os hijas/os y con nuestra comunidad debe ser el que se cumpla el artículo 6 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos para que cada ser humano, desde comienzos del Siglo XXI, sea tratado con el asombro respetuoso que se merece una «persona.»

TIERRA, OCTUBRE 2354

Por MARÍA JOSÉ LUBERTINO

MARIA J 237 apaga su máquina después de horas de navegar la historia terráquea repasando los últimos días para enviar su evaluación al día siguiente. Se acuesta pero algo da vueltas en su cabeza. Si bien durante la cultura del papel los reconocidos jurisconsultos siempre se empeñaron en sostener que los esclavos fueron el único caso de seres humanos no considerados personas y, por lo tanto, durante siglos excluidos del ejercicio de derechos, ya entonces existieron voces alternativas que señalaban que las mujeres, l@s niñ@s, l@s jóvenes, l@s personas de edad o con necesidades especiales y l@s pobres durante muchísimo tiempo y en todas partes de ese planeta fueron desconsiderados como sujetos de derecho, bajo una gama de pretextos, incluyendo aquellos que postulaban su propia "protección".

También hubo situaciones de negación de personalidad jurídica hasta llegar al exterminio en relación con extranjer@s –considerados inmigrantes- o personas que no pertenecían a la raza, la religión, la orientación sexual o las características físicas del grupo dominante, pero esto dependió de la época y la región y varió según lo que eran en aquellos tiempos los países, Estados o naciones.

Le resulta difícil recordar las fechas y lugares. No parecía haber habido demasiado cambio o evolución. Los esclavos en el Imperio Romano no tendrían los derechos de los pater

familias, pero parecían estar más integrados socialmente que aquellos que en las llamadas “modernas civilizaciones” llevaron de Africa a América. No era fácil distinguir entre la situación de las mujeres europeas en el siglo XI y las afganas de fines de siglo XX. En nombre o en contra de religiones, conquistas, guerras y exterminios seres humanos eran considerados como cosas: los habitantes de América erradicados por los europeos, los blancos gobernando los países de los negros y los orientales, los varones adultos decidiendo sobre la vida, el cuerpo y destino de las mujeres... ¡Qué confusión!

Lo que sí recordaba muy bien era el año 2059, año en que la Asamblea General de las Naciones Unidas, integrada mayoritariamente por representantes del sexo femenino, disolvió el elitista y patriarcal Consejo de Seguridad y decidió un mecanismo democrático para la elección de su conducción periódica. Ese mismo año se sancionó la “Convención sobre la ciudadanía plena, plural y universal” y así por fin: tod@s l@s human@s fueron ciudadan@s en todas partes del mundo y reconocid@s como personas sin importar dónde nacieron, dónde estuvieron o cómo fueran. Por primera vez cualquier ser human@ gozaría de todos los derechos (civiles, políticos, económicos, culturales,...) en, al menos, todo el planeta Tierra... pero habían pasado miles y miles de años.

María no podía dormir pensando por qué l@s human@s seguían argumentando que sólo ell@s podían tener derechos... Por qué continuaban comparándolos con las viejas máquinas mecánicas no pensantes. ¿Por qué ell@s no podían tener los mismos derechos? Si bien después de aquel suicidio masivo de parejas de replicantes habían logrado el reconocimiento del derecho a contraer matrimonio o formar una familia y todas sus relaciones jurídicas en materia laboral y hereditaria estaban equiparadas... y aunque después de largos pleitos ante las Cortes de Derechos Humanos se había logrado su admisión para el ejercicio de ciertas profesiones que les estaban vedadas o el

acceso a los máximos niveles académicos... mucho quedaba por hacer. No se les permitía la adopción de human@s –aunque sí de mutantes- y menos aún su participación en los gobiernos –ni urbanos, ni regionales, ni globales, ni en las representaciones interplanetarias, ... aunque por sus condiciones de resistencia física y psíquica fuesen en muchos casos más aptos que l@s human@s para ello... o al menos eso justificase su integración como ventajosa.

¿Qué cabeza tendría quien efectuara su evaluación? ¿Qué consecuencias le traería afirmar que existían personas no human@s? ¿Por qué el derecho terraqueo admitía las personas jurídicas como creación de los seres human@s y no podía aceptar que otras de sus creaciones también tuvieran derechos?

María ya lo había decidido. Fuera cuál fuera su suerte, defendería su derecho y el de l@s suy@s a tener derechos. El derecho de l@s replicantes al reconocimiento de su personalidad jurídica sería el título de su ensayo.

CELESTE OCAMPO Testimonio o ficción

por Alda Facio

Después de años de terapia que me costó mucho dolor y dinero, tuve la certeza de que había sido abusada sexualmente por mi padre desde mi más tierna infancia. Esta certeza no entró en mi conciencia de un solo golpe. Fueron años de dudas, de crearme loca por pensar semejante cosa y de castigarme por ser mala: mala hija, mala esposa, mala madre, MALA..

Las dudas sobre mi cordura habían sido sembradas desde muy temprano. Recuerdo sus palabras reiteradas una y otra vez diciéndome que «esto» era bueno para los dos mientras mi yo me decía que no era bueno para mí. Recuerdo a los siquiatras, después de mi primer intento de suicidio a los 14 años, diciéndome que «eso» no había realmente pasado, que era una fantasía que todas las niñas teníamos con nuestros padres.

Aunque yo sabía lo que había pasado, me vi obligada a reconocer que los que sabían y tenían poder para establecer la verdad eran los doctores. Fue así como la duda creció en mí hasta que logré entender que la loca era yo. La que inventaba cosas era yo. La que no podía distinguir la realidad de la mentira era yo. Así logré saber que «eso» nunca pasó.

Pero en el proceso de convencerme de algo que mi cuerpo sabía distinto, perdí mi identidad. No sabía si era la estudiante e hija modelo de ciertos días o la puta drogadicta de muchas noches. No lograba reconocer si lo que sentía por mi padre era amor u odio. Confundía el placer con el dolor, mi imaginación con «la verdad». Y así viví por más de 30 años.

Pero cuando ese abuso tan largamente negado se empezó a fijar en mi consciente, mi cuerpo entero despertó a un intenso dolor. Cada órgano, cada músculo, cada célula de mi cuerpo irradiaban sufrimiento. Padecía de insomnio, ataques de angustia y vértigo. Vivía constantemente con esos dolores físicos sumados a una pena que sentía más grande que mi vida.

Pero poco a poco la conciencia de ese dolor me hizo comprender por qué me despreciaba tanto que había tratado de suicidarme no una sino tres veces. Ese dolor también me hizo confrontar mis depresiones recurrentes, mis lagunas mentales, mis fobias. Poco a poco fui entendiendo por qué me mantuve casada con un hombre que me agredía por más de 15 años y por qué me daba tanta satisfacción cada vez que me hacían daño. Por fin, por fin entendí mi rabia.

Esa rabia me llevó a querer cambiarme el apellido. No quería que nada de mi padre estuviese en mí, o asociado conmigo. Decidí que ya no sería más una Frascati, que de aquel día en adelante llevaría solamente el apellido de mi madre. Me llamaría Celeste Ocampo. Me sentí eufórica. Liberada de aquel padre que tanto daño me hizo por más de 20 años. Veinte años de tortura que tuve que borrar de mi vida consciente pero cuyas secuelas todavía sufro 37 años después de la primera violación.

Desafortunadamente la euforia me duró poco. Pensé en mi madre, Manuela Ocampo, aquella mujer tan dolida, seguramente otra incestuada como yo. Comprendí que mi

apellido materno, era el suyo paterno. No tenía solución. Por más atrás que me fuera, siempre había un patriarca. Me di cuenta entonces que todos los apellidos son de los padres. Si quería liberarme del poder que sobre mí ejercían todos mis ancestros paternos, tenía que eliminar todos mis apellidos. No importa, me dije, me inventaré unos. Me llamaré Celeste Fuerte y Brava. Bonito nombre.

Pero luego recordé que eso no era posible. Que en Costa Rica la ley establece que cada persona tiene que llevar dos apellidos: el del padre y el del abuelo materno o los de los abuelos maternos si no hay padre que reconozca su paternidad. Y claro, esa ley la hicieron los padres. Decidí cambiar la ley. Pero luego supe que el proceso para cambiar la ley también lo diseñaron los padres y que quienes tienen el poder de cambiar esos procesos son los padres de la Asamblea Legislativa. Trate de cambiar a los que van a la Asamblea Legislativa. Pero me di cuenta que el proceso electoral también lo diseñaron los padres. Quise denunciar esto en los medios de comunicación pero resultó que ahí también estaban los padres, decidiendo qué era noticia y qué no, según sus intereses. Pensé que lo mejor sería educar a las nuevas generaciones en la no violencia y en el respeto por las diferencias. Pero que creen, me encontré con que quienes diseñan las políticas educativas y quienes educan eran hombres y mujeres que creían en los valores de los padres.

No crean, no me sometí. Me hice feminista y como tal estoy aprendiendo a quererme en mi cuerpo abusado desde afuera y desde adentro. Mi pobre cuerpo maltratado por el incesto pero también por las dietas y las modas y las medicinas y el que dirán y tantas pero tantas otras cosas que me hicieron sentirme mal por ser una mujer diferente a la que debía ser: la mujer que exige el patriarcado.

Este nuevo cariño por mi cuerpo valiente me ha llevado a

entender que debo luchar por la destrucción del patriarcado para acabar con el odio, rechazo y sometimiento de mi fuerza femenina. Pero ahora sé que esto implica un proceso dialéctico entre lo personal y lo político. Un largo camino en el que para avanzar no sólo tengo que luchar por un cambio en las estructuras sociales, económicas y políticas, sino que también exige mi transformación interna, personal e íntima.

Por eso he emprendido este viaje que me está llevando a valorar mis sentimientos tanto como mi intelecto, a respetar mis intuiciones tanto como mis conocimientos, a conocer mis fuerzas y mis debilidades. Quiero amar mi sexo perdido, mis senos caídos, mis arrugas, mis canas y mis cicatrices, testimonios de mi tránsito por un mundo que desprecia lo femenino. Todavía no estoy ahí. Pero el camino que he recorrido me ha enseñando que es posible vivir la niñez con sabiduría, la juventud con orgullo, la madurez con paz y la vejez con placer, en un mundo sin demarcaciones falsas entre las edades, ni las razas, ni las habilidades. Un mundo con diferencias y muertes, sí, pero sin jerarquías, ni abusos, ni guerras.

Este viaje que he emprendido es difícil y doloroso pero cada día me digo que no lo es más que vivir creyéndome loca, sucia y merecedora de cualquier castigo. Me prometí que por mientras llegaba esa nueva cultura amante de la vida, utilizaría el apellido de mi madre aunque fuese el de mi abuelo. Al menos en el «Ocampo» está presente mi madre.

Así que ya saben, ahora me llamo Celeste Ocampo pero sólo por mientras, sólo hasta el día en que me pueda llamar Celeste Fuerte y Brava.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

LA IGUALDAD EN TIEMPOS DEL GÉNERO

Por ROSALÍA CAMACHO G.

Aunque muchas personas crean lo contrario, hablar de la igualdad no es nada fácil. Aunque el término -de tanto verlo y usarlo- nos sugiere inmediatamente varias definiciones a primera vista aceptables, si nos detenemos y las escudriñamos utilizando el lente del género, estas definiciones ya no nos parecerán tan lógicas, tan razonables, tan neutras ni, valga la redundancia, tan igualitarias.

Si buscamos en los diccionarios tradicionales veremos que la igualdad se define generalmente como “relación entre dos cosas iguales”. También en las constituciones políticas o cartas fundamentales de nuestros países encontraremos consagrado el principio de igualdad que establece que todas las personas son iguales ante la ley. Ante este principio que postula la igualdad formal tendríamos que preguntarnos: ¿Es ésta garantía suficiente para lograr una igualdad real y efectiva? Si los hombres y las mujeres somos diferentes ¿no habría que tomar en cuenta esas diferencias para hablar de la igualdad? ¿No es precisamente en nombre de esas diferencias que se ha caído en la desigualdad? ¿Qué significa la igualdad desde la perspectiva de género?

La intención de este artículo es compartir uno de los

interesantes aportes que Katherine MacKinnon hace en su libro "Feminism unmodified. Discourses on Life and Law" (Mass.:Harvard University Press:1977), los cuales considero elementos novedosos y sugerentes para la discusión de este tema. De la propuesta de esta autora pueden surgir muchas otras ideas enriquecedoras, que contribuyan a remozar y profundizar el significado de la igualdad. Usualmente la igualdad entre los sexos ha sido definida y aceptada como una equivalencia: hombres y mujeres somos iguales y por lo tanto tenemos los mismos derechos y obligaciones. Sin embargo, la existencia de los sexos conlleva diferencias que nos hacen pertenecer al sexo femenino o al masculino. Lo anterior, crea una especie de tensión entre el concepto de igualdad –que presupone semejanza o equivalencia- y el de sexo –que conlleva diferencias mutuas-. Ante esta realidad ¿cómo hablar de la igualdad entre dos sexos que se definen como tales precisamente a partir de sus diferencias? De acuerdo con la autora, tanto la doctrina legal como la moral oficiales han reducido la discusión acerca de la igualdad de la humanidad – es decir, la igualdad de hombres y mujeres- a un asunto de semejanzas y diferencias, abordaje que es "en gran parte responsable de que el principio de igualdad haya sido completamente ineficaz en darnos a las mujeres, debido a una condición de nacimiento, lo que necesitamos: una oportunidad de vida productiva con una seguridad física razonable, con derecho a la expresión propia, a la individualización y a un mínimo de respeto y dignidad".

Desde la teoría de la semejanza/diferencia, las mujeres nos enfrentamos a dos alternativas para alcanzar la igualdad: la primera de ellas –basada en la semejanza- nos plantea la posibilidad de "ser como los hombres", o sea, que a partir de lo que en doctrina se denomina como neutralidad de los géneros, debemos pensar en lograr una equivalencia con el patrón único, el hombre varón. Una vez alcanzada esta equivalencia, las mujeres estaremos en situación de igualdad

con los hombres. Esta forma de pensar la igualdad es muy generalizada, toda vez que cuando las mujeres reclamamos algún derecho que se nos ha negado o menoscabado –como el derecho a ser electas en puestos de decisión- lo que se piensa es que queremos igualarnos con los hombres usurpándoles sus lugares, cuando en realidad nuestro deseo es el de hacer efectivo el principio de igualdad ejercitando nuestros derechos –en este caso, el de ser electas y de participar en la toma de decisión. Para quienes esta primera alternativa no es satisfactoria, se plantea una segunda posibilidad –basada en la diferencia-: “ser diferente a los hombres”. Reconocer la igualdad en la diferencia es lo que en la práctica legal se denomina la regla de la protección especial y en filosofía la doble moral. Se ha querido “proteger” a las mujeres en nombre de las diferencias, lo que muchas veces redundante, como bien lo afirma Alda Facio (“Cuando el género suena cambios trae”:1993), en una limitación de nuestros derechos humanos. Ejemplo de ello son las disposiciones laborales que protegen a las mujeres embarazadas y madres y que establecen la licencia pre y post natal. A simple vista, este es un gran beneficio que se nos concede como reproductoras de la humanidad. Sin embargo, ese mismo beneficio se convierte en detractor de nuestros derechos humanos, cuando los empleadores prefieren contratar hombres y no mujeres en edad reproductiva o cuando al regreso de la licencia, las mujeres somos despedidas.

Es importante aclarar que desde la teoría de la diferencia ha sido posible incidir en “cómo lograr que las mujeres tengan acceso a todo lo que no han tenido al mismo tiempo que se valora todo lo que son las mujeres o, por lo menos, aquello que se les ha permitido ser y todo lo que han alcanzado como consecuencia de la lucha por no ser excluidas de los distintos aspectos de la vida... Ha logrado que las mujeres tengan mayor acceso a empleos y educación y a actividades dentro de la esfera pública incluyendo las académicas, profesionales, técnicas, así como las atléticas”(MacKinnon:op.cit).

Tampoco hay que perder de vista que desde la teoría de la semejanza/diferencia y la correpondiente neutralidad de los géneros/protección especial que conlleva, las acciones que se emprendan a favor de las mujeres corren el riesgo de ser declaradas inconstitucionales, toda vez que son susceptibles de ser consideradas discriminatorias en contra de los hombres. Ejemplo de esta situación, es la larga lucha que hemos dado las mujeres en muchos de los países latinoamericanos para lograr la aprobación de cuotas de participación política de las mujeres. No fue sino hasta que logramos probar –con toda suerte de malabarismos- que las cuotas son medidas compensatorias, y no discriminatorias en contra de los hombres, que ha sido posible la incorporación de éstas en los procesos electorales. La autora afirma que su preocupación es que se tome esta teoría como si las alternativas comentadas fueran las únicas posibles, sin que nos demos cuenta que nuevamente nos encontramos al hombre varón como medida de todas las cosas. Tanto bajo el patrón de la semejanza como bajo el patrón de la diferencia, a las mujeres se nos define con base en nuestra correspondencia o no correspondencia con el parámetro masculino. Existe, pues, un doble patrón. Es como si oyéramos una canción cuyo tema principal dice “somos iguales, somos iguales somos iguales” y enseguida el coro agrega “pero somos diferentes, somos diferentes, somos diferentes”. Seguir abordando la cuestión de la igualdad desde la semejanza/diferencia es –de acuerdo con MacKinnon- pedir que se nos trate igual cuando somos iguales y diferentes cuando somos diferentes.

¿Cómo abordar el asunto de la igualdad? ¿Cómo trascender el principio de igualdad formal para que sea efectivo y real para hombres y mujeres? La propuesta de esta autora parte de aquello que no ha sido tomado en cuenta por la teoría de la semejanza/diferencia. En ese sentido, lo que el patrón de la semejanza no ha considerado es que existe un punto donde verdaderamente se da la igualdad, o sea, aquel en el que las diferencias de las mujeres con los hombres son iguales a las de

los hombres con las mujeres. Tan diferentes somos las unas como los otros, sin que medie un patrón de referencia único. Por su lado, lo que no toma en cuenta el patrón de la diferencia es que los géneros no son construidos socialmente con el fin de que sean iguales o gocen de igualdad; existe una jerarquía en el poder que se otorga a los géneros que produce diferencias reales que son desigualdades. En otras palabras, mujeres y hombres somos igualmente diferentes pero no igualmente poderosos/as.

Tomar en cuenta esto último nos permite abordar el tema de la igualdad más allá de las semejanzas y las diferencias al introducirle una nueva variable: las relaciones de poder. La historia se ha construido –alega la autora- a partir de aquel primer día en que se estableció el dominio, probablemente a la fuerza, ya que el segundo día la división conforme a ese dominio estaba firmemente arraigada; para el tercer día las diferencias estaban bien demarcadas entre quienes tenían el poder y, por ello, los privilegios y beneficios y quienes no.

MacKinnon llama a esta propuesta la “teoría en razón del dominio” y la define como un abordaje crítico a la realidad, cuyo objetivo no es elaborar leyes que se conformen a la realidad sino, ante todo, evidenciar los abusos de que hemos sido objeto las mujeres en razón de nuestro sexo/género: la feminización de la pobreza, la violencia de género, el trabajo mal remunerado, la pornografía, entre otros. Propone establecer un nuevo concepto de igualdad tomando como punto de partida esa realidad que ha sido silenciada debido a que las víctimas mayoritarias de la discriminación hemos sido las mujeres.

Es importante recordar que el género –construcción cultural que establece lo que socialmente se considera masculino o femenino- es también una cuestión de poder, de la supremacía masculina y la subordinación femenina. Si el género fuera una cuestión sólo de diferencias, la desigualdad sexual sería un

problema de pertenencia a uno u otro sexo y no de dominio sistemático de unos sobre otras. El principio de igualdad no puede abstraerse a esta realidad.

Como bien lo afirma Alda Facio (Ponencia "De qué igualdad se trata":1995) el énfasis no debería estar en tratar de saber cuáles diferencias entre hombres y mujeres son reales y cuáles son falsas ni cuáles son biológicas o construidas por el género, sino que "debemos concentrarnos en crear una igualdad de resultados para todas las personas que parta, precisamente, de que hoy por hoy las personas vivimos con grandes desigualdades y que esas desigualdades deben ser el punto de partida y no de llegada de las leyes". Llenar de contenido real el principio de igualdad debe ser un reto que dé como resultado la construcción de una sociedad más justa e igualitaria basada en relaciones simétricas entre hombres y mujeres. El verdadero sentido de este principio no es el de servir de freno a las acciones tendientes a hacer valer los derechos de las mujeres, que – según algunos- son innecesarias debido a que la igualdad ya está formalmente enunciada. Desde la perspectiva de género, la igualdad requiere de la deconstrucción personal y colectiva de la socialización patriarcal y del reconocimiento de los derechos de las mujeres como Derechos Humanos.

IGUALDAD ANTE LA LEY

Por ALEJANDRA SADRÁ

Si hay algo que distingue a la especie humana es su diversidad. Diversidad de lenguas, creencias, opiniones, vivencias, tradiciones, apariencias, sentimientos. Y sin embargo, vivimos en sociedades cuya estructura legal y social contempla un humano único, el ya célebre Hombre Blanco Heterosexual Propietario. La larga lucha de las mujeres y de los otros grupos excluidos va alterando esa estructura que nos es tan ajena, a veces con la paciencia de la araña y otras, con la urgencia de las tormentas.

Las mujeres que amamos a otras mujeres somos parte de esa diversidad. Algunas somos lesbianas, es decir, que sólo amamos a otras mujeres. Otras somos bisexuales, podemos amar tanto a otra mujer como a un varón. Todas somos ciudadanas de segunda, ausentes de las imágenes y las voces de la cultura, cuando no castigadas duramente por amar a quienes amamos. La discriminación que sufrimos se da en todos los planos y nos hace menos humanas, menos libres de participar en nuestras comunidades. Nosotras nos perdemos gran parte de los bienes del mundo, y el mundo se pierde nuestra riqueza.

Imaginar un mundo que no tenga miedo a la sexualidad es el primer paso para que dejemos de ser discriminadas.

Imaginamos, por ejemplo, que el 10 de diciembre del 2001, la especie humana saluda al nuevo milenio – entre otras cosas – rescatando su sexualidad de las mazmorras eclesiásticas, médicas, psiquiátricas y legales, así como del rutilante shopping center en que la publicidad y las multinacionales la han colocado últimamente. La sexualidad vuelve entonces a ser una forma de comunicación entre personas, un juego, un disfrute. Deja de ser imperativa, o prohibida (que en el fondo son la misma cosa).

En este mundo imaginario, la sexualidad ya no define quien una es, ni si su futuro estará en el consultorio del psiquiatra o en la crónica social de las revistas más vendidas. Ya no se pregunta con quién a una le gusta estar, sino cómo ha estado, cómo se ha sentido. Todas las formas de relación sexual y afectiva entre personas donde interviene el afecto, el respeto, la alegría, la mutua libertad, son válidas y respetadas. Todas las parejas, independientemente del sexo de sus integrantes, gozan de todos los derechos que se merece el compromiso entre seres humanos que deciden una vida juntas/os. Las únicas formas de relación que se censuran o son prohibidas por ley, son aquellas que causan dolor, aquellas que degradan a quienes intervienen en ellas, aquellas donde predomina la violencia.

En ese mundo las niñas y niños aprenderán que su sexualidad es un don de la vida, dispuesta a sorprenderlas/os hasta su último día. Tal vez amen sólo a varones, o a mujeres, o a ambos. Tal vez pasen largos períodos enamorados de un proyecto artístico o social o espiritual, sin necesidad de relaciones sexuales. Puede ser que deseen ser madres o padres y lo disfruten; o tal vez la idea nunca les resulte atractiva. Sus cuerpos podrán ser más macizos, o más frágiles; velludos o más lampiños; y la belleza tendrá tantas formas como cuerpos existan. Su único deber será el de ser honestas/os con lo que su cuerpo y sus sentimientos les dicten, y respetuosas/os de los cuerpos y deseos ajenos.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

DESPUÉS DE TREINTA AÑOS¹

Por María del Carmen Abraham R.

¡Ora sí! ¡Estoy hasta la madre! No puedo creer que tenga tan mala suerte, de nueva cuenta la regué, pero quién se iba a imaginar que igualito que hace 10 años me iba a volver a suceder.

Estoy harta de llorar, tengo todita hinchada la cara, anoche me la pasé en vela recordando a la Chenchá, -mi madre-, al desgraciado de Gabino y a mis 5 pequeños hijos..., pero ahora...¡me lleva...!

La Chenchá me traía una joda desde las cinco de la mañana, que si el molino, que si los escuincles de mis hermanos, que si las garras mugrosas y para acabarla, el briago de mi padrastro que no perdía la oportunidad de fregarme todo el tiempo y yo chiquilla, no atinaba a decirle a mi madre. Así cerradota como yo era, a los 14 años me fui con el Gabino, pues ya qué, después que me jodió en el baldío. El muy cabrón estaba borracho, ¡semejante viejote!, yo ni sentí bonito, me dolió hartito y me espanté y pues ya qué.

El Gabino me llevó a vivir a su casa, un cuarto más miserable que el de mi madre, era un muladar de cartones, ahí

1 Tomado de "El Cuento Feminista Latinoamericano", Fempress, Chile, 1988

me apretujé con mis lágrimas, me tragué mi impotencia y ahí en esa miseria nacieron mis cinco hijos. No pasaba un día en que dejara de recibir golpes, injurias y hambres. Gabino, el muy miserable se la pasaba de vago, bebiendo y en broncas con la poli. Yo tenía que chingarle al trabajo desde que Dios amanecía, lavaba ropa ajena, hacía tortillas, vendía tacos, hasta al basurero fui a recoger desperdicios para darle de comer a mis hijos.

¡Con tantos trabajos que junté unos centavos para rentar ese cuartito de vecindad!, y hasta estufa de petrolio compré en abonos y unas camas para mis hijos. Sí, era un cuarto con techo de lámina pero ya no estaba arrimada a mis suegros; ahora sí podía hacer cosas sin que me dijeran de habladas, ya ni me dolían tanto los fregadazos que a diario me ponía Gabino. En esos días si era más feliz...pero una noche Gabino ya no llegó a dormir; dijeron las comadres que se fue porque ya lo teníamos harto, tantos chiquillos mocosos y una vieja fodonga y rezongona; lloré, porque palabra que lo quería, así, guevón y golpiador como era, todavía le tenía cariño, pero lo más terrible era que me sentía desamparada, sola y con la carga de 5 hijos. Qué iba a hacer yo sola...¡Pero qué pendeja soy!, pero si el Gabino era un mantenido! Pero la Chenchá, mi madre, siempre me dijo que el hombre era el chingón, el que le daba el respeto a la casa, que sin hombre una no valía nada, y pos yo, ¡pos yo me lo creí qué caray!, sí, eso fue lo que me enseñaron, de donde más iba a aprender si apenas fui a la escuela, la Chenchá me lo enseñó desde que yo era bien chirga, y pues ya sin el Gabino yo ya no valía nada.

Las cosas se me pusieron bien duras, la casera me pidió la renta adelantada, me dijo que si ya no tenía marido, ella no estaba segura de que yo le pagara, ¡vieja cabrona, pues si yo era la que trabajaba!, él nunca me dio dinero. El de la tienda tampoco me quiso fiar y pues me tuve que meter a trabajar en las noches en un bar, de esos donde se sirve en el coche, que

se llaman "Drive in", ahí trabajaba de las 12:00 de la media noche a las 6:00 de la mañana y me regresaba a mi casa corriendo a prepararles su comida a mis hijos, limpiaba la casa, lavaba la ropa y me dormía un ratito ya que tenía otro trabajo en un club de esos para ricos, ahí trabajaba desde las 11:00 de la mañana a las 6:00 de la tarde; así era todos los días, me cansaba mucho, pero mis hijos me levantaban el ánimo, trabajaba para ellos, la sonrisa de mi pequeña de seis meses y el apoyo de Cuquita la mayor me daban fuerzas para continuar.

Un día, de esos que quisiera uno borrar de su mente, no pude llegar a mi casa ya que saliendo del 'drive-in", me fui al club porque había un campeonato de golf y mandé el dinero de mi raya para que mis hijos comieran. Cuando regresé en la tarde a la casa, con ganas de abrazar a mis hijos, ya no había nadie, mi cuarto estaba vacío, sólo había un montón de jarritas tiradas en el piso y un espejo, regalo de la Chenchá. Me quedé como apendejada, no atiné a hacer nada, me caí de rodillas y no supe cuanto tiempo pasó, creía que mi vida había terminado y desde ese día, empecé a beber, salía del trabajo y me compraba mi botellita de ron, después hasta alcohol tomaba, ya la vida no tenía sentido, sin mis hijos ya para qué vivía, tenía 22 años y mi vida acabada.

Una noche, entró a mi cuarto vacío una vecina, yo estaba ahí tirada toda briaga, mi vecina me dijo que en lugar de perderme en el alcohol, me pusiera a buscar a mis hijos. Parece que me hizo reaccionar y me fui a buscar un abogado que me dijo que si le pagaba \$300.000.00, yo tendría al día siguiente a los niños; sólo Dios sabe lo que me costó reunir hace 8 años esa cantidad, pero lo conseguí y recuperé a mis hijos; cosa extraña en este país de abusos machistas ¡el abogado no me cobró!, en lugar de eso me dijo que comprara muebles y les diera de comer a los niños.

No me podía durar tanto la buena suerte, el Gabino nunca

quedó conforme, para quitarme a mis hijos, les dijo que yo era una puta y que no los atendía, les ofreció dinero y más comodidades y los niños por su propia cuenta se fueron con su padre.

Seguí viviendo como si estuviera ida, como si no me importara nada, hasta que conocí al Poncho; parecía decente y me sacó de mi amargura, volví a sentirme segura y protegida, él me ofreció vivir juntos y yo, porque me sentía muy sola, pues acepté. Tuve dos hijos con él y pensé que iba a dejar de trabajar pero ¡ni madres!, seguí chingándole duro, otra vez en un cuarto, arrimada con su familia, del Poncho, y de nuevo junté dinero y compré un terrenito y construí un cuarto.

Me empezó el gusto por ayudar en mi colonia de gente fregada, donde no hay ni agua, empecé a organizar a las mujeres para mejorar nuestra colonia, tenía que andar en asambleas, haciendo escritos, juntando firmas, a los del gobierno tenía que hablarles junto con el comité, para que nos pusieran el drenaje y todo lo que hace falta en la colonia, también aprendí a poner inyecciones y me dí cuenta de lo importante que soy, me gusta ayudar a la gente.

Pero... ¡como una chingada! ¡Estoy mal!, ya casi cumpla 31 años y no he aprendido a pesar de los fregadazos de la vida. No sé qué hacer; por principio de cuentas el cabrón de Poncho cuando pasó Corrett, regularizando las tierras, yo estaba enferma en cama y el muy desgraciado puso el terreno a su nombre. Desde que la gente me busca tanto, desde que ando en la organización popular, el hijo de su puta madre anda diciendo por toda la colonia que yo no atiende a sus hijos por andar de chismosa y puta, dice que tengo abandonada la casa y que parece que él no tiene mujer y para causar lástima, se lleva a los niños a comer al mercado, y no acaba ahí todo, sino que ha llegado al colmo de ir al Ministerio Público a denunciarme y a pedir consejo. ¡Y claro!, la gente tapada, pendeja como yo, con la misma educación que recibí yo de la Chenchá –sobre

todo las viejas- ¡hágame ustedes el pinche favor! ¡se ponen de parte del Poncho! ¡Les causa lástima!, dicen que la mujer debe estar en su casa atendiendo al marido y a sus hijos, que no tenemos por qué andar en la calle dizque perdiendo el tiempo...

El desgraciado del Poncho me repite todos los días que me largue de su casa y que me va a quitar a los niños, pero yo no me salgo porque compré del terreno con mi dinero, porque me ha costado harto trabajo construir mi casita.

¡Pero ya no aguanto! ¿Qué hago?, todos los días el Poncho me insulta y me corre y les dice a mis hijos que soy mala madre porque me voy y los abandono todo el día, pero el cabrón no me da dinero y tengo que trabajar. El otro día Ponchito, el mayor, a sus 6 años me dijo: "Ay, mamá, ya no se vaya porque mi papá dice que va a traer unos policías para que se la lleven y ya no le dejen entrar a la casa".

¿Qué hago?, quiero mucho a mis hijos y no deseo perderlos.

¿Qué hago?, me gusta el trabajo de organización de mi colonia.

¿Qué hago?, necesito trabajar para poder comer y sostener a mis hijos.

¿Qué chingados hago?, si estoy a punto de volver a perderlo todo.

Señorita Licenciada, ¿sabe usted si tengo algún derecho ante los tribunales?

TUTELITIS

Por Martha Morgan
Traducido del inglés por Paquita Cruz

Mucho tiempo después de haber resuelto (o al menos sobrevivido) el problema Y2K, el planeta tierra se encontró frente a una epidemia inusual que había comenzado en América Latina en la última década del siglo veinte. Ahora se reportaban brotes, por todo el mundo, del virus llamado «tutelitis» por las élites del poder, que acertadamente veían que implicaba una amenaza seria al status quo. La condición parecía extenderse más rápidamente entre las mujeres y otros grupos tradicionalmente marginados. Aquellas personas afectadas por la epidemia empezaban a ver que los derechos no estaban destinados a ser sólo palabras sobre papel, sino más bien, que cuando venían acompañados de acceso a mecanismos adecuados para hacerlos cumplir, se podían convertir en instrumentos poderosos en la lucha por la redistribución del poder.

A medida que este extraño virus recorría el planeta, surgía consenso sobre algunas de las condiciones mínimas, necesarias para que los derechos fueran herramientas efectivas para promover la justicia social en general, y la justicia de género en particular. Esto hacía eco al pensamiento de la defensora colombiana de los derechos de las mujeres, María Isabel Plata, quien en 1995, había esbozado tres condiciones para ello (en una charla sobre el trabajo inicial del servicio jurídico en PRO-FAMILIA):

“El objetivo inicial era dar a conocer que existían esos derechos. Vimos que no basta que la mujer sepa que tiene derechos. Desafortunadamente, no es así de fácil. Se necesitan dos cosas más, paralelas. Una, que la mujer tenga fuerza interna, autoestima, para saber que tiene el derecho de hacer que sus derechos sean respetados. Pero paralelamente tiene que haber un sistema judicial que le facilite a ella el llevar y hacer respetar esos derechos. Entonces, son tres cosas que tienen que ir muy, muy ligadas: el conocimiento del derecho; la autoestima de la mujer para enfrentarse a su marido, a su familia, a su comunidad, a todo eso que no es fácil; y unos mecanismos judiciales que permitan que el proceso sea expedito, rápido, lo más económico posible.”

La tutela en sí fue detectada en la entonces plagada de violencia sociedad colombiana, a finales de siglo veinte. Por mucho tiempo considerado un país de extremos, Colombia, en su constitución de 1991, produjo una nueva forma de extremismo - extremismo en la protección de derechos fundamentales. El llamado a una nueva constitución comenzó como una campaña estudiantil, «Todavía podemos salvar a Colombia», que buscaba el final de décadas de escalada de violencia. La asamblea constitucional juntó un amplio espectro de colombianos, muchos de los cuales nunca antes habían estado representados en los pasillos del poder. Ya era hora, de acuerdo con un anterior presidente, de «barajar las cartas y repartir de nuevo».

Las mujeres estaban ampliamente subrepresentadas en la Asamblea Constitucional - sólo cuatro de un cuerpo de setenta y cuatro eran mujeres - pero el intenso cabildeo y el apoyo de mujeres y hombres miembros de la asamblea, produjeron un documento que contenía una panoplia tri-generacional arrolladora de derechos, incluyendo una amplia gama de garantías relacionadas con el género. Por ejemplo, el artículo 13 se adhería a la doble definición de igualdad de la Convención

para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, de Naciones Unidas:

Artículo 13.- Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, y adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Igual de importante, quiénes hicieron la constitución entendieron la necesidad de un poder judicial independiente, encargado de salvaguardar la nueva constitución, y de mecanismos procesales efectivos para implementar y hacer cumplir estos derechos. Se creó una nueva Corte Constitucional y, además de contemplar constitucionalmente una amplia acción pública de inconstitucionalidad, que permitiera a cualquier ciudadana/o objetar la constitucionalidad de cualquier ley, la Constitución de 1991 creó un nuevo mecanismo, la acción de tutela, para ofrecer a las personas individuales acceso a las cortes para obtener órdenes inmediatas de protección de sus derechos fundamentales.

Artículo 86.- Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quién actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública.

La protección consistirá en una orden para que aquel respecto de quien se solicita la tutela, actúe o se abstenga de hacerlo. El fallo, que será de inmediato cumplimiento, podrá impugnarse ante el juez competente y, en todo caso, éste lo remitirá a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Esta acción sólo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, salvo que aquella se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable.

En ningún caso podrán transcurrir más de diez días entre la solicitud de tutela y su resolución.

La ley establecerá los casos en los que la acción de tutela procede contra particulares encargados de la prestación de un servicio público o cuya conducta afecte grave y directamente el interés colectivo, o respecto de quienes el solicitante se halle en estado de subordinación o indefensión.

Como se podría esperar, el acceso a la tutela contra personas y entidades privadas demostró ser uno de sus más importantes aspectos. Por ejemplo, cuando se adoptó la Constitución de 1991, Colombia no tenía legislación destinada a proteger contra la violencia doméstica. El Artículo 42 de la nueva Constitución estipulaba, en parte:

Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes.

Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley.

Algunos de los primeros casos de tutela fueron traídos por mujeres que buscaban protección de violencia causada por sus maridos o compañeros. Los fallos de la Corte Constitucional a su favor influyeron en la promulgación de legislación nueva sobre violencia doméstica, en 1996. El reconocimiento por la

Constitución colombiana de la importancia de enfrentar abusos, tanto de poderes privados como públicos, también significó que las adolescentes embarazadas podían llevar tutelas exitosas contra escuelas, públicas o privadas, que las expulsaban o rehusaban admitirlas.

En el área de la autonomía sexual y libertad reproductiva, una mayoría de la Corte Constitucional de Colombia rechazó los primeros argumentos constitucionales contra la criminalización de los abortos en el código penal, y las primeras opiniones sobre orientación sexual produjeron resultados mixtos. Pero más adelante, los fallos se apoyaron en la protección que da el Artículo 13 contra la discriminación sexual y en el Artículo 16 («Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.») y aplicó el mismo escrutinio judicial estricto que había aplicado a la discriminación de género en general, a la discriminación basada en la orientación sexual, de esta manera protegiendo a lesbianas y homosexuales en el servicio militar y en las aulas.

No es sorprendente que este valiente experimento colombiano produjera una reacción. A finales de siglo, su futuro permanecía incierto, al igual que el destino mismo del país, destrozado por la violencia. Como muchas personas reconocieron, cambios verdaderos en la distribución del poder requerirían otros cambios sociales y económicos fundamentales también. Pero mirando hacia atrás, podemos rastrear las cualidades altamente resistentes de la tutelitis que ahora brota en todo el mundo, a ese notable brote temprano en América Latina, de extremismo en la protección de los derechos fundamentales.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

NO TODAS LAS PRISIONES SON IGUALES

Por Georgina Ashworth
Traducido del inglés por Paquita Cruz

Las prisiones formales del mundo están llenas de hombres, en vez de mujeres, ya sea por causa de la naturaleza –ese cromosoma extra, esos benditos cromosomas- o de la educación y las terribles demandas de la masculinidad. Son los hombres los que llevan a cabo la mayoría de los delitos tipificados y enjuiciados, ya sea contra la propiedad, contra las personas o contra las mujeres. Pero las prisiones informales, los hogares y los refugios, los lugares que deberían ser seguros, cómodos y libres, están llenos de mujeres.

Todas las culturas son creadas por el hombre, literalmente. Todas las culturas deciden quién pertenece a quién, según la costumbre; y usualmente son las mujeres las que son propiedad de los hombres. Todas las culturas creadas por el hombre deciden cuál es el comportamiento correcto de las mujeres en sus roles sociales de hija, hermana, esposa, madre y hasta como viuda. ¿Comportamiento correcto? Esto significa obediencia al control arbitrario masculino de la educación, la salud, el vestido, el tiempo, el sexo, la reproducción y más. ¿Dónde existe autodeterminación aquí?

Después los hombres, primero en la familia y luego en la

comunidad, se erigen como policías y jueces que deciden si un comportamiento específico cumple con sus propios requisitos; y, si no los cumple, se convierten en los ejecutores del castigo. Esto podría significar, literalmente, verdugos, pero como mínimo, violadores legítimos, aunque nominalmente sean los protectores. Porque, las culturas creadas por el hombre erigen a los hombres como padres, hermanos, esposos, y como tales son policías y jueces. De manera que así logran decidir si la conducta de sus mujeres cumple con sus propios estándares, de las maneras más subjetivas, y quizás, arbitrariamente, de forma diferente cada día.

Sí, en algunos países existen más libertades sociales, exigidas, negociadas, arrancadas, legalizadas, puestas en práctica, por costumbre, gracias a movimientos pioneros que protagonizaron mujeres y heroínas desconocidas con innumerables esfuerzos. Libertades sociales que quizás han sido otorgadas, cedidas, compartidas por los más avanzados hombres humanistas. Pero dentro de todas las sociedades todavía existen hombres que son dueños y policías y jueces informales y verdugos de mujeres.

La detención arbitraria es una condición de casi todas las leyes del matrimonio. Dentro de éste se permiten todos los tipos de comportamientos masculinos, quizás hasta se esperan, que violan otros derechos: primero y sobre todo, el derecho a disfrutar y ejercer todos los otros derechos sin distinción y en pie de igualdad con los hombres. El estatus marital de las mujeres, su fuente de respetabilidad, puede ser usado para justificar la esclavitud o la servidumbre, restringir la libertad de movimiento, prohibir remedios legales, impedir la asociación o representación política, permitir la interferencia en la privacidad, negar la nacionalidad o el asilo o el derecho a poseer bienes, rechazar una paga equitativa y hasta una manutención del todo, prohibir el descanso y privar del libre pensamiento mediante el endoctrinamiento obligatorio. También se utiliza

para justificar el rechazo del derecho a la vida de algunas mujeres, mediante los crímenes de "honor" o de "pasión", o por negligencia e inanición, y para justificar el sexo no consensual y la reproducción del nombre y la sangre del hombre.

La esclavitud y la servidumbre están muy vivas y se propagan: ¿cuántas muchachas y mujeres, de los 6.000 millones de habitantes del mundo, pueden verdaderamente decidir cómo utilizar el tiempo que dedican a tareas no remuneradas?, ¿cuántas realmente aprueban pasar largas y duras horas en los campos, en la preparación de los alimentos, en preparar a sus familias para que salgan al mundo exterior?, ¿y cuántos economistas perciben e incluyen ese tiempo como parte del valor de un producto o de un país?

Otras también pueden ser sujetas de arresto, detención o asilo arbitrario, cuando son pasadas de contrabando a través de las fronteras con fines de prostitución –y pérdida de ese "estatus respetable"–, matrimonio, o servicio doméstico. Vendidas sin su consentimiento, un número cada vez mayor de niñas y mujeres son arrastradas desde comunidades pobres hasta ciudades ricas; después encerradas en burdeles y casas, sin papeles de identidad, sin dinero y sin derechos. En Europa Oriental, el mercado libre ha convertido a poblaciones femeninas antes empleadas, en mujeres empobrecidas y sin oportunidades, presas de los nuevos ricos mafiosos. ¿Dónde están los defensores de los derechos humanos de la Guerra Fría?

Las culturas las cambian los movimientos sociales. Existe una esperanza de progreso. Pero no para aquellas mujeres encarceladas ahora por la convención social creada por el hombre, las prioridades políticas y la injusticia económica.

MUJERES DE AFGHANISTÁN

Comentario de la Editora

El 10 de mayo del 2000, llegó a mi correo electrónico la siguiente petición. La incluyo en este libro tal cual, porque espero que les cause el mismo temor y la misma rebeldía que a mí. Estuve pensando seriamente incluirla bajo el artículo 18, que habla de la libertad de religión, porque los hombres afghanos se escudan en este derecho para legalizar su odio a las mujeres, algo que el Islam ni siquiera tolera, y mucho menos promueve. La verdad es que podría haberla incluido como comentario a casi todos los artículos de esta Declaración. Decidí incluirla en éste porque los hombres en Afghanistan han detenido arbitrariamente a todas las mujeres de su país. Una vez privadas de libertad, han podido hacer de ellas lo que generalmente hacen quienes tienen poder absoluto sobre otras personas: las denigran, torturan y humillan hasta hacerles creer que no son parte de la comunidad humana. Y digo los hombres de Afghanistan y no sólo los líderes, porque responsabilizo a todos por lo que está sucediendo. Sin su aquiescencia esta situación extrema jamás se podría haber dado.

Pensar que más de 50 años después de que la humanidad se concedió el derecho a que todos los seres humanos tuviéramos derechos, pueden los hombres hacerle esto a las mujeres con el respaldo del poder estatal, mientras los poderosos del resto del mundo se quedan inmóviles, es aterrador. Más aterrador es saber que los medios de

comunicación se mantienen silenciosos ante este genocidio. Pero más aterrador es saber que la inmensa mayoría de los habitantes del resto del mundo piensan que no deben o pueden meterse en asuntos de otro Estado. Si fuera al revés, si en algún país del mundo las mujeres trataran así a los hombres, los hombres y mujeres de todo el mundo pegarían el grito al cielo y no dudarían en intervenir.

Digo que es aterrador porque lo que está sucediendo en Afghanistan nos comprueba que el odio o menosprecio hacia las mujeres y todo lo femenino, es decir, la misoginia, que está formalmente deslegitimada aunque todavía se sienta en todas partes del mundo, puede convertirse en reglas formales de cualquiera de nuestros Estados.

No nos confundamos, lo que sucede en Afghanistan no se debe al extremismo islámico. En todas las religiones y culturas del mundo encontramos a altos jefes que promueven ese odio y ese desprecio que las feministas llamamos misoginia. Este libro es un testimonio de ello. La petición que sigue es sólo un ejemplo extremo de ese odio.

Traducido del Inglés por Diana Avila

— Mensaje original —

De: informa <informa@mujerweb.com>
Para: Biuse Casaponsa <biuse@mujerweb.com>
Enviado: miércoles 10 de mayo de 2000 16:04
Asunto: RV: Mujeres de Afganistan

Las mujeres de Afghanistan necesitan nuestro apoyo si deseais ayudar, leer este escrito e incluir vuestros datos abajo.
un saludo, biuse

Por favor dedica unos minutos a leer este escrito.

> > > El gobierno de Afganistán está emprendiendo una guerra contra
> > > las mujeres. La situación está tan mal que un editorial del Times
> > > comparó el trato de las mujeres de Afganistán al dado a los judíos
> > > durante el pre-holocausto en Polonia.
> > >
> > > El régimen fundamentalista de Taliban llegó al poder en 1995.
> > > Desde entonces las mujeres empezaron a usar una burca, un vestido
> > > largo con una capucha que esconde la cabeza y que tiene una tela por donde mirar.
> > > Son apedreadas en público si no usan el traje formal,
o
> > > solamente porque no tienen la malla que cubre el frente de los ojos.
> > > Una mujer murió porque un grupo de fundamentalistas la atacó por exponer un
> > > brazo accidentalmente mientras caminaba. Otra fue apedreada hasta la
> > > muerte por haber tratado de dejar el país con un hombre que no era su pariente.
> > > Las mujeres están prohibidas de trabajar y hasta de estar en
> > > público sin un pariente masculino. Las profesionales como profesoras,
> > > traductoras, doctoras, abogadas, artistas y escritoras fueron
> > > despedidas de sus trabajos y consignadas a sus casas.
> > > La casa donde vive una mujer tiene que tener las ventanas
> > > pintadas para impedir que ellas sean vistas por extraños. Tienen que usar

> > > zapatos silenciosos para nunca ser oídas.
> > > Las mujeres viven con miedo de perder la vida por causa de un
> > > leve desliz en el comportamiento que les han impuesto. Como ellas no
> > > pueden trabajar, si no tienen parientes masculinos o maridos, o están
> > > pasando hambre hasta la muerte o están mendigando en la calle. No hay
> > > ninguna instalación médica disponible para las mujeres, y muchos
> > > profesionales del área de salud, en protesta, dejaron el país llevándose
> > > medicamentos y otras cosas necesarias para tratar el creciente índice
> > > de depresión entre las mujeres.
> > > No hay como saber en esta sociedad fundamentalista islámica la
> > > tasa de suicidio con certeza, pero se calcula que la tasa de suicidio
> > > entre las mujeres aumentó significativamente, ya que no pueden hallar
> > > un tratamiento para la depresión severa, y no soportan el cambio
> > > radical en sus vidas.
> > > En uno de los raros hospitales para mujeres, un reportero
> > > encontró cuerpos casi inanimados, inmóviles encima de las camas,
> > > envueltos en burucas, sin voluntad de hablar, comer, hacer cualquier cosa.
> > > Otras enloquecieron y son encontradas en las esquinas, balanceando
> > > sus cuerpos o llorando, la mayoría con miedo. Un médico está
> > > considerando, que cuando se termine el poco medicamento que queda, dejará a

> > > estas mujeres frente a la residencia del Presidente como una forma de protesta.

> > > Llegó el punto en que el término violación de los derechos

> > > humanos es desconocido. Los hombres tienen poder de vida o muerte sobre

> > > las mujeres, especialmente sus esposas. Pero cualquier hombre tiene

> > > el mismo derecho de apedrear o golpear a una mujer, aun cuando sea

> > > desconocida, si ella simplemente expone una pulgada de su cuerpo,

> > > aunque sea accidentalmente.

> > > Dicen que occidente no debería juzgar el régimen Fundamentalista

> > > de Afganistán porque es una cuestión cultural, pero ni siquiera

> > > eso es verdadero. Las mujeres disfrutaban de una libertad relativa

> > > para trabajar, generalmente vestían como quisieran, caminaban y

> > > aparecían solas en público hasta 1996.

> > > La rapidez de esa transición es el principal argumento, para la

> > > depresión y el suicidio: las mujeres que eran pedagogas o doctoras o

> > > simplemente disfrutaban de la libertad básica para cualquier

> > > ser humano ahora son severamente reprimidas y maltratadas en nombre

> > > del ala fundamentalista del Islam.

> > > Si la OTAN usó su fuerza militar en Kosovo en nombre de los

> > > derechos humanos, por causa de la segregación racial contra los

> > > Albaneses, entonces Occidente también puede expresarse contra la opresión,

> > > asesinato e injusticia cometida contra las mujeres por el Taliban.

> > >

> > > DECLARACIÓN:

> > > FIRMANDO ESTA COMUNICACIÓN, CONCORDAMOS EN QUE EL TRATO DADO A

> > > LAS MUJERES POR AFGANISTÁN ES COMPLETAMENTE INACEPTABLE Y QUE

> > > ES PRECISO QUE LOS ORGANISMOS COMO LAS NACIONES UNIDAS TOMEN UNA ACCION.

> > > LA PROPIEDAD DE LAS MUJERES NO ES UN ASUNTO PEQUEÑO. EN CUALQUIER

> > > LUGAR ES INACEPTABLE QUE LAS MUJERES EN 1999 SEAN TRATADAS COMO

> > > SERES SUB-HUMANOS Y COMO PROPIEDAD.

> > > LA IGUALDAD, LIBERTAD Y DECENCIA HUMANA SON DERECHOS, ASÍ LA

> > > PERSONA VIVA EN AFGANISTÁN O EN CUALQUIER OTRO LUGAR DEL MUNDO.

> > > Por favor firme para apoyar, e incluya su ciudad y país. Luego

> > > envíe una copia a tantas personas como sea posible. Si usted recibe

> > > esta lista con mas de 100 nombres, por favor envíe una copia a Mary Robinson,

> > > webadmin.hchr@unorg.ch <<mailto:webadmin.hchr@unorg.ch>>

y Angela King,

> > > daw@undp.org <<mailto:daw@undp.org>> , ambas de la ONU.

> > > POR FAVOR, sólo envíe la petición a Mary Robinson y Angela King

> > > cuando la lista alcance 100, 150 o 200 nombres. Aunque usted

> > > decida no firmar, por favor desconsidérelo, pero no paralice esta

> > > petición.

> > > Muchas gracias!!!

> >

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

IGUALDAD EN EL PROCESO PENAL

Por Pamela Spees
Traducido del inglés por Paquita Cruz

Alda, hace unos días recibí, de una amiga, la siguiente nota con el informe adjunto. Fue una feliz coincidencia que me llegara justo en el momento en que yo estaba a punto de darme por vencida con el texto creativo que me habías solicitado sobre el Artículo 10 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Algunas partes del informe son muy apropiadas, así que te las envío junto con la nota de mi amiga, que cuenta sobre su origen.

Aunque su procedencia sea un gran misterio, debo confesar que yo no habría podido escribir algo mejor - de veras, no te imaginás lo bloqueada que yo estaba. No me hago responsable del contenido. POR FAVOR, perdoname el atraso y el que me aproveche de este medio para evadir mi responsabilidad, aunque de verdad, creo que este informe es mucho más apropiado y crítico que cualquier cosa que yo hubiera dicho.

Me disculpo sinceramente,
P.

.....

Pam,
no voy a desperdiciar tiempo reclamándote por no escribirme ni llamarme, pues lo que te quiero contar es bastante más importante !!!!

Hace unos días me metí en Internet con mi sobrinita de

cinco años para buscar información sobre los planetas. Accidentalmente invertimos dos letras en el teclado y ese pequeño error nos llevó a un website MUY extraño, en el cual descubrimos un misterioso informe, que yo inmediatamente bajé para leer después, cuando estuviera sola. Ya tarde esa noche, me senté a estudiar el largo texto. Lentamente fuí comprendiendo las posibles consecuencias de lo que yo estaba leyendo. Me entró una gran curiosidad y llamé a un amigo, gran experto en internet, y le pedí que investigara, pues yo quería saber quién estaba detrás de una broma tan astuta. Por lo menos quería felicitar a la persona por su análisis de las relaciones de género en nuestro planeta.

Lo que mi amigo descubrió fue que este website estuvo en existencia por tan solo tres minutos... Fue una de esas casualidades increíbles que nosotras hayamos entrado en el momento en que lo hicimos!!! No entiendo los detalles de cómo funciona el internet, pero aparentemente la creación del site se rastreó hasta algún punto cercano al edificio de las Naciones Unidas en Nueva York. Creemos que el site se usó como medio para transmitir a una fuente específica, la cual, después de sacar la información, destruiría el website de inmediato.

Lo más extraño es que este "website" fue accesado e inhabilitado desde el espacio. Del rastreo que mi amigo hizo, quedó claro que el sitio fue accesado solamente desde dos puntos: uno en Norte América (mi sobrina y yo) y otro en el espacio - no tenemos seguridad de la posición exacta, pero creemos que fue desde algún punto del hemisferio sur, talvez sobre Perú. Y fue esta la entrada que tuvo como resultado la inmediata inhabilitación del website. Obviamente, esta información no estaba destinada al consumo general.

Quise compartir la experiencia y la información contigo, porque sé que te va a interesar y que se la pasarás a otras mujeres.

Saludos y contesta pronto,

L.

Para: Equipo del Sector 9 del colaborativo
Nainario del 4o sistema de Leo
Fecha terrícola: 1 de agosto, 1999
Fecha estelar: 7 rotaciones completas de Miho desde
que Lakme fue eclipsada por el planeta
Delibes
De: Shuwa (nombre terrícola: Ofelia)

Quienes aún permanecemos aquí, desde la tercera ondulación hacia la Tierra, les mandamos nuestro amor.

Entiendo que ustedes ya están concientes de esto, pero otra vez quiero insistir sobre lo devastadora que ha sido esta misión para quienes hemos participado en ella. Nuestro trabajo, consistente en tratar de entender y aprender estas leyes, la manera limitada en que estos pueblos viven y se comunican en su mayoría, nos ha obligado a condensar toda nuestra energía en un aspecto minúsculo, ínfimo, de nuestro ser, lo cual ha sido muy asfixiante. Siendo seres de ondas, para quienes la lógica no es más que un componente integrado, en armonía con otras facetas de nuestra existencia, no habíamos ni siquiera hecho esas diferenciaciones hasta que llegamos aquí a la Tierra. Es más, el sólo hecho de transmitirles este informe a ustedes, con lenguaje adecuado para los conceptos terrícolas, es tan tedioso que hasta duele.

Ha sido difícil mantener nuestra perspectiva. A veces he sentido que me ahogaba. Padecemos un gran cansancio y muchas ganas de regresar a casa.

Brevemente, quisiera llamar su atención a una situación preocupante que hemos encontrado en todos los niveles y áreas de organización social: la de la subordinación y desvalorización de las «mujeres» por los segmentos masculinos de las sociedades terrícolas. Esto es muy molesto y es quizás el más grande impedimento para el desarrollo futuro de estos pueblos. De hecho, la existencia futura de la gente sobre este planeta es cuestionable, si las mujeres no encuentran una manera de acceder al poder y arrebatarse a los hombres el control exclusivo sobre el curso de los hechos en las sociedades. (Ellos no parecen ser lo suficientemente razonables como para darse cuenta de la

urgente necesidad de compartirlo. Pareciera que ellos sienten esto como una pérdida total.)

Claro que éste es un análisis muy simplista del fenómeno, pero la naturaleza sistemática e invasiva de esta dinámica, definitivamente hace surgir la inquietud de que aquí intervienen otros factores; sospecho de la posibilidad de una interferencia anterior de energía masculina intergaláctica errante, que no fue completamente asimilada y adecuadamente transformada. Será necesaria más investigación y contacto con quienes están en el 4to sector, para llegar al fondo de la situación. Quizá no haya existido interferencia y yo simplemente subestimo la fuerza y profundidad del miedo masculino a su insuficiencia sobre esta Tierra.

Como saben, este informe es el último de una serie, en la cual se detallan los resultados de nuestro estudio de la gente en la Tierra, parte de una investigación más comprehensiva dentro de este pequeño sistema de planetas en el Noveno Sector de esta galaxia, conocido aquí como «Vía Láctea». Como de costumbre, describiremos: (1) la metodología utilizada para recabar la información aquí contenida; (2) los resultados de la investigación; (3) nuestro análisis de ellos; (4) la factibilidad, o deseabilidad, de posibles intervenciones en este sistema y (5) nuestro deber, ya sea de facilitar, o de impedir, sus incursiones en la comunidad galáctica.

1: METODOLOGÍA:

De acuerdo con nuestra usual metodología de exámen de las maneras en las cuales otras formas de vida escogen «ser» o «no ser», iniciamos con las categorías más amplias y con las unidades organizacionales más grandes, basándonos en la manera en que las culturas mismas hacen tales distinciones. Por supuesto, como siempre lo hemos sabido, éstas, por sí mismas, revelan mucho sobre esa vida, conocida en este planeta como «gente», o «humanidad». En este caso, empezamos con las leyes, (las formas mediante las cuales escogen regular la conducta y las interacciones humanas, entre sí y con el medio ambiente); la economía (el sistema de transferencia o intercambio de bienes y servicios, y los

efectos de éste sobre y su relación con, la conducta y el ser) y el ocio (cómo escogen ser en el espacio-tiempo libre de obligaciones).

Una vez que hemos obtenido un idea de las estructuras organizacionales más grandes, buscamos las unidades más pequeñas, que dan lugar a cosas como las divisiones geopolíticas, la historia de los grupos o estructuras, i.e. quién se tragó a quién y si, o hasta qué punto, cualquier característica asociada con los segmentos más vulnerables está presente en alguna parte de las estructuras más grandes. También investigamos a quiénes han mantenido un estado de separación de las estructuras organizacionales más grandes y las maneras en que escogen convivir.

Por último, intentamos evaluar la proporción de energía de los seres en un planeta dado, en términos de cómo se las han arreglado para convivir y qué han escogido como guía. Este estudio nos sirve para valorar su potencial de integración al más amplio sistema galáctico; si, o cómo, deberíamos facilitar, dar la bienvenida o impedir su introducción en esta región más grande.

(...)

Condujimos esta investigación en tres ondulaciones, conforme a nuestro procedimiento normal. Por ejemplo, en lo que respecta a la «Legislación», la primera fue llevada a cabo por un equipo de investigación novato. Este hizo una más mundana acumulación de documentos y leyes relevantes, y ofreció una evaluación inicial de teorías y bases amplias de la legislación y las estructuras institucionales.

En la segunda ondulación, destinamos seres a diferentes puntos estratégicos en los sistemas, quiénes entonces documentaron sus experiencias dentro de ellos – en varios casos, su vida corrió peligro. El equipo de investigación novato continuó su trabajo durante esta segunda oleada, pero se ramificó en las divisiones geopolíticas más pequeñas para investigar la esencia e historia de las leyes ahí. La tercera ondulación la conduce un equipo mayor y con más experiencia, como yo, el cual reside aquí en la Tierra y valora los resultados obtenidos en las anteriores; a la

vez, asume la difícil tarea de explorar las formas en las cuales la gente se divierte y, si y hasta qué punto, o que tan a menudo, la «diversión» les lleva a tener choques con los sistemas judiciales.

2. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

(...)

Leyes

Como es usual, iniciamos nuestro más intenso estudio de la humanidad observando el desarrollo y aplicación de sus leyes. Empezamos con una entidad conocida como Naciones Unidas. Parece ser un mecanismo acordado por un número de países (la unidad geopolítica más definida) con el mandato de establecer normas para el bienestar y trato transcultural de las personas en la Tierra y para ayudar a esta comunidad a navegar a través de la constante agitación política.

Esta investigación comenzó hace mucho tiempo, porque parecía ser la más reciente manifestación de consenso entre los países dominantes de diferentes regiones y creencias políticas en desarrollo. De hecho, existe un documento para la promoción del mandato de las Naciones Unidas, conocido como la «Declaración Universal de Derechos Humanos». (Sí, también nos desconcertó el uso de la palabra «universal» en el título. Sólo un ejemplo del enorme reto al ego que este planeta representa. Sin embargo, ya que no encontramos seres humanos en ninguna otra parte del «universo», supongo que, técnicamente hablando, una declaración «universal» que recoge una lista de derechos «humanos» es bastante inocua - aunque cuestiono profundamente si se tomaría nada de esto en cuenta al hacerla.)

Esta declaración define, en treinta «artículos», lo que se considera son los derechos fundamentales e inalienables compartidos por todas las personas «pertenecientes a la familia humana», por el simple hecho de ser humanas. Para nuestro fin de encontrar un punto de partida para la investigación del núcleo o la esencia de las leyes en muchos sistemas, nos sirven los artículos 10 y 11. Estos

parecen definir una serie de derechos que se considera comprenden, junto con otros, la idea central de lo que se conoce como derechos civiles y políticos importantes. Ellos, a la vez, son considerados componentes necesarios de los procesos judiciales indispensables para la democracia, la cual se entiende como «el gobierno del pueblo».

El artículo 10, por ejemplo, afirma: «Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el exámen de cualquier acusación contra ella en materia penal». El artículo 11 estipula: «Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.»

Un punto importante de enfatizar aquí es que los varios componentes de estos artículos, como son «un tribunal independiente e imparcial», «plena igualdad a ser oída públicamente y con justicia» y la «presunción de inocencia», tienen precedentes en los sistemas judiciales, y en algunas constituciones, de numerosos países. Por lo tanto existen varias permutas de estos derechos en muchas naciones, algunas existentes antes de la adopción de la Declaración y otras que fueron incorporadas posteriormente.

...

3.14.cii.DERECHOS POLITICOS Y CIVILES ESENCIALES

...

ARTICULO 10

«Un tribunal independiente e imparcial»

Este derecho tiene la intención de prevenir la interferencia de sectores políticos del gobierno, en las decisiones judiciales. Más específicamente, las y los humanos tienen el derecho a un tribunal independiente e imparcial, para prevenir decisiones motivadas políticamente, con respecto a los derechos u obligaciones, o los cargos criminales

contra «él». Aquí se asume que, si las personas involucradas en política y en funciones de gobierno no intervienen estructural y procesalmente, las ramas judiciales conducirán sus investigaciones dentro de una burbuja cristalina, sin contaminación ni trabas de influencias externas.

En lo que respecta a las mujeres, ningún tribunal ha sido nunca lo suficientemente imparcial o independiente. De hecho, la fachada de independencia o de imparcialidad ha sido clave para reforzar la subordinación y el sometimiento de las mujeres. Ha sido el «tribunal independiente» el que, en diferentes tiempos y muchos lugares, ha reafirmado la propiedad masculina sobre las mujeres; que ha decidido que las mujeres son adecuadas solamente para ejercer unas pocas profesiones limitadas, si es que para alguna; que les ha negado la privacidad y la autonomía personal; que ha afirmado que ellas son responsables de sus violaciones y abusos; que ha reconocido que son sólo tan importantes como su capacidad de parir y menos importantes (o más dispensables) que la criatura; y posteriormente ha admitido que ellas son iguales, pero sólo mientras sean exactamente iguales, a los hombres.

Existen países que han sufrido serios abusos al principio de independencia judicial, en donde el poder judicial ha simplemente servido como extensión de regímenes abusivos o dictatoriales, para aparentar justicia. Se podría decir que tales sucesos siempre fueron despliegues de un dinámico presente, más obvios en relación a las mujeres. De hecho, las mujeres se han visto siempre sujetas a remedos de juicio, tanto en lo civil, i.e. la «determinación de sus obligaciones», como en lo penal. Las órdenes al poder judicial a veces se le telegrafían de manera mucho más sutil y vienen de muchas direcciones, no sólo de los sectores políticos del gobierno. Los jueces, como parte de la estructura de poder que depende de la permanente subordinación de las mujeres para su sobrevivencia, ejecutan bien sus deberes.

Por supuesto, tenemos ejemplos de algunos países en los cuales las cortes se han desviado de las normas políticas y culturales y han ratificado algún aspecto de la existencia de las mujeres. Ellas han tenido que trabajar duro para

lograrlo. Estos logros, sin embargo, han sido esporádicos y casi siempre han venido después de que se ha hecho mucho daño. Son, desde nuestra perspectiva, migajas que el patriarcado acuerda tirarle a las mujeres. Y la mayor parte del tiempo vienen acompañadas de profesías autocumplidoras de fracaso y desastre, porque nunca están respaldadas de un compromiso pleno para garantizar el «disfrute» de esos derechos. El hacerlo amenazaría o socavaría, de manera peligrosa, los privilegios masculinos (principalmente de raza blanca) que estos sistemas están destinados a perpetuar y a sostener. Para desenmarañar todo esto sería necesario un cambio paradigmático en todos los sectores de la vida en este planeta - un proceso masivo de «dejar ir».

He aquí un ejemplo de lo que estoy diciendo:

La legislación civil, al igual que la naturaleza misma, ha siempre reconocido una amplia diferencia en las esferas y destinos respectivos de hombres y mujeres. El hombre es, o debiera ser, el protector y defensor de la mujer. La timidez y delicadeza adecuadas y naturales que pertenecen al sexo femenino, evidentemente la descalifica para muchas de las ocupaciones de la vida civil. La constitución de la institución familiar, que se fundamenta en las leyes divinas, así como también en la naturaleza de las cosas, señala a la esfera doméstica como aquella que adecuadamente pertenece al dominio y funciones del sexo femenino. El acuerdo, para no mencionar la identidad, de intereses y perspectivas que pertenecen, o debieran pertenecer, a la institución familiar es contraria a la idea de que una mujer adopte un carrera distinta e independiente de aquella de su marido. Tan firmemente establecido estaba este sentimiento en los fundadores del Derecho angloamericano (common law), que se convirtió en máxima de ese sistema de jurisprudencia el que una mujer no tenía existencia legal separada de su marido...

Los movimientos humanitarios de la sociedad moderna, cuyo objetivo es la multiplicación de vías para el adelanto de la mujer, y de ocupaciones adaptadas a

su condición y sexo, cuentan con mi sincero apoyo. Pero no estoy preparado para decir que uno de sus derechos y privilegios fundamentales sea el ser admitida en todo cargo y posición, incluidos aquellos que exigen cualidades altamente especializadas y requieren una responsabilidad importante.

La cita proviene de un tribunal independiente que define los «derechos y obligaciones» de una mujer en un país que se considera, a sí mismo, líder del mundo libre. (Su historia nos recuerda una fábula que hemos aprendido aquí en la Tierra sobre la tortuga y la liebre). Esa fue la afirmación de la Corte Suprema de los Estados Unidos cuando una mujer llamada Myra Bradwell objetó la denegación de su licencia para ejercer el Derecho en 1874. El juez autor de esta opinión nunca cuestionó su neutralidad, independencia e imparcialidad. Esa es muy fácil, sin embargo. Tal vez sea injusto que yo ponga un ejemplo tan anticuado (de acuerdo con las normas terrícolas).

Cito otro más reciente:

La Constitución no impone a los Estados ninguna obligación de pagar los gastos médicos relacionados con el embarazo de las mujeres indigentes, o, de hecho, de correr con ninguno de los gastos médicos de ellas. Pero cuando un Estado decide aliviar parte de las penurias de la pobreza ofreciendo cuidados médicos, la manera en la cual dispensa tales beneficios está sujeta a limitaciones constitucionales. La demanda de la apelante es que el Estado debe conceder igual trato, tanto al aborto como al parto, y no debe evidenciar preferencia política financiando solamente los gastos incidentes al parto.

...

El Estado puede haber hecho del parto una alternativa más atractiva, con lo cual influenciaría la decisión de la mujer, pero no ha impuesto ninguna restricción que no existiera antes, a los abortos.

La pobreza, que podría dificultar - y en algunos casos hasta hacer imposible - para algunas mujeres el practicarse un aborto, ni es creada, ni se ve, de ninguna manera, afectada por la regulación.

De nuevo, desde el más elevado tribunal del «país más libre y democrático» en el mundo, un caso en el cual se objeta la decisión estatal de financiar gastos de parto para las mujeres pobres, pero no los abortos que no son medicamente necesarios, en 1977. Luego, en 1980, la misma corte dió un paso más allá al afirmar, de manera independiente e imparcial, que el estado podía negarse a dar fondos a mujeres pobres, hasta para abortos terapéuticos, afirmando efectivamente de esta manera el poder estatal sobre lo que se considera ampliamente, un aspecto crítico de la existencia de las terrícolas: su capacidad reproductiva. El fin es el establecimiento en firme de este poder sobre las mujeres; el medio, un tribunal independiente e imparcial.

En otras partes de la Tierra, hay muchos ejemplos aún más asombrosos, de maneras en que los tribunales rehusan reconocer plenamente y responder a la existencia de las mujeres; en dónde su opresión es más evidente, más visiblemente violenta, y constituye un componente crítico, alrededor del cual se estructuran las sociedades y sus leyes. No importa que algunos sean más descarados y patentes, todos son trágicos.

Los ejemplos anteriores, viniendo como lo hacen, del autoproclamado líder en lo que a democracia respecta, son útiles para revelar que aún la corte, supuesto modelo de independencia y parcialidad en la mayoría de los asuntos políticos, está muy lejos de serlo cuando se trata de mujeres, personas de color y pobres. Por supuesto, hubo disidentes en todos los casos mencionados. Hubo, y siempre ha habido, mujeres y hombres capaces de ver a través del velo, de traspasar el pegajoso disfraz del privilegio, y reconocer la injusticia y las formas sutiles de brutalidad, que siempre han convivido con derechos que, para muchas personas, sólo existen en la teoría; quienes han sabido que la tan fina línea divisoria entre lo privado y lo público, existe solamente para favorecer los intereses de quienes ejercen el poder. Pero sus preocupaciones pocas

veces han podido alcanzar un lugar preponderante dentro de este escenario.

«...en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal...»

Entre otras cosas, los ejemplos anteriores ilustran que «igualdad» no ha significado igualdad de condiciones. Al menos, no ha representado lo que se conoce como «igual» en el colaborativo Nainariano. Aquí en la Tierra, siento que a menudo se ha traducido como «idéntico». Y, ¿a qué debe toda la gente ser «idéntica»? Al hombre, por supuesto - al hombre blanco y capitalista.

La misma definición de igualdad debería contener una objeción a quienes se atreven a pretender cualquier entendimiento de ella. Debería ser una no-definición - estructurada como un asunto por resolver. Debería ser una pregunta asertiva y explorativa. Un incentivo para la búsqueda de factores, dominios, maneras y razones escondidos en la existencia de quienes se enfrentan a un tribunal en busca de imparcialidad y justicia. O quizá debo decir que el reto consistiría en aprender a ver aquello que no está oculto, lo que quiénes detentan el poder no pueden ver, porque no está dentro del espectro ordinario y esperado de los acontecimientos visibles. (Hemos notado que aquí en la Tierra, las personas, aunque están dotadas de una percepción sensorial conocida como «vista», parecen tener gran dificultad para «ver» lo obvio.)

«...presunción de inocencia...»

Este derecho surge de la preocupación por la falta de garantías procesales para las personas inocentes, contra inculpaciones frívolas, imprudentes o motivadas por asuntos políticos, dadas las severas privaciones de libertad que a menudo resultaban de aquellas. También es ejemplo de un medio que a menudo se confunde con un fin.

La presunción de inocencia, que a menudo necesita, aunque no se diga, la concomitante presunción de no inocencia por

parte de víctimas y atestiguantes ha, en muchos casos, contribuido a resultados absurdos y lógicos embrollos. Cuando los procedimientos penales se conducen de la manera conocida como «juicio adversario», los resultados son aún más difíciles de desentrañar, ya que este tipo de proceso, en sí mismo, requiere que la partes involucradas tomen posiciones opuestas, no importa qué tan ridículas sean las posiciones disponibles.

(...)

CONCLUSIONES SOBRE EL ESTUDIO DE LA LEGISLACIÓN

Pareciera que las estructuras de poder consideran que los procesos judiciales son un componente fijo, o constante; que si se aplica una combinación correcta de protecciones procesales, se logrará un sistema completamente seguro, que funciona como un programa de cómputo, en donde los intereses de todo el mundo recibirán un trato adecuado. Esto sería cierto si todas las personas fueran idénticas. Es cierto que en algún momento de la historia de algunas de estas gentes, aquellas personas a las cuales se pretendía que estos derechos aplicaran, eran exactamente iguales. Sin embargo, cuando el sistema se encuentra con perspectivas diferentes, a menudo se le hace fácil encontrar una manera de sortear la validez de la existencia de quienes están al frente.

Mi punto central es este:

¿A QUIÉN SE LE PODRÍA HABER OCURRIDO QUE ALGO TAN EXTREMADAMENTE ABURRIDO PODÍA EXISTIR EN ALGUNA PARTE DEL UNIVERSO?

A mí, no. Yo no tenía ni la más mínima idea de que algo así fuera posible. No creo poder describir con exactitud lo insípida y sosa que ha sido esta investigación. Pareciera que los procesos judiciales gastan enormes cantidades de energía y de palabras arguyendo contra la gente más interesante y variada en estas sociedades. Tantas oportunidades para crecer, entender y tomar conciencia, perdidas! Para no mencionar las tragedias personales que tal actitud fomenta y perpetúa.

Si hubiéramos querido aprender más sobre esta gente, de

fijo no lo podríamos haber logrado a través de las leyes y resoluciones de los tribunales; éstos, históricamente, se han esforzado sólo con desgano (cuando lo han hecho), por comprender plenamente la existencia de la gente invisibilizada. En el peor de los casos, se hacen todos los esfuerzos posibles para negar y anular su existencia; por último, se les ayuda de formas que más parecieran intentos sistemáticos de erradicarles poco a poco, o de forzarles a calzar en moldes creados por el sistema, lo que al fin y al cabo es lo mismo que erradicación. De veras que la parte más poco interesante de esta sociedad cree ser la más importante!

La mayor falla en el abordaje aquí, es que se ha esperado que la gente responda a y se ajuste al, o a los, sistemas; y no al contrario, que los sistemas respondan a la gente. No saben cómo hacer que sus sistemas bailen, ni parece que quienes están en el poder tengan ningún deseo de aprenderlo.

Encontramos esto muy perturbador, dado el potencial con que sentimos cuenta la gente de la Tierra. Descubrimos que hay millones de mujeres valientes luchando por encontrarle un sentido a sus vidas, en un mundo que trata de privarlas precisamente de eso. Nos preguntamos si a esta gente tan interesante se le dió la oportunidad de opinar sobre los derechos «universalmente» declarados para ella, como propios. Intuímos su dinámica energía, y nos parece imposible que personas así idearan y, más aún, aplicaran, un sistema semejante.

Descubrimos no sólo que las mujeres no habían tenido nada que ver con estos derechos, sino que, en primer lugar, éstos no se habían creado con la intención de servirles a ellas. Cuando se estipularon estos derechos, las mujeres todavía no podían votar, ni tomar parte alguna, en la maquinaria política de sus sociedades. A las mujeres se les excluía por completo de todo el proceso y se les consideraba inherentemente apolíticas e inferiores. Hasta sus movilizaciones esporádicas sobre algunos asuntos se veían como «ajenos», que no calzaban dentro de los proyectos políticos admisibles (por los hombres); se tomaban por incursiones de mentirillas, unas veces «irritantes» y otras «corrongo» o «graciosas», en el mundo de los hombres. Las

mujeres siempre quedaban por fuera del espectro político aceptado.

Aquellos derechos aparentemente se han «abierto» para incluir a las mujeres, aunque a veces más pareciera una imposición. De hecho, a menudo es necesario invertir mucho trabajo en resolver los problemas con que topan para activar o utilizar estos derechos, que aunque «naturales y fundamentales», se juzgaron aplicables para ellas mucho después de haber sido creados. Las mujeres fueron ocurrencias posteriores, y hasta así, su inclusión fue renuente y no se toma muy en serio. Muy a menudo ellas se confunden por su incapacidad de integrarse al «disfrute» pleno de estos derechos; demasiado a menudo se culpan a sí mismas por no lograr un mejor funcionamiento dentro de un sistema que no pidieron, ni en cuya creación participaron.

Estos derechos son para controlar perjuicios; su importancia para ese fin no se puede negar. Pero no tienen connotaciones ni implicaciones que le den sentido real a la vida; por sí solos, ni crean, ni dan indicios para la existencia de la libertad verdadera, de la mano con expectativas de bienestar, paz individual y ausencia de miedo constante y profundo.

Quizás no estoy tomando en serio a esta gente y sus esfuerzos por desarrollar sistemas de gobierno y de conducta. No quiero parecer voluble, pero como señalé anteriormente, esta investigación me ha resultado tediosa. Entiendo que muchas personas en la Tierra consideran estos derechos como «victorias» ganadas con grandes esfuerzos y escogen sacrificar energía vital en deferencia a ellos. Ay! la autocomplacencia masculina que las mujeres han tenido que padecer a través de las épocas es atroz! Los hombres han invocado, pregonado y concedido estos sacramentos políticos y civiles a las inocentes mironas del mundo con bombos y platillos.

El problema es, desde un punto de vista evolucionario, que han confundido el medio con el fin. Se descarriaron por completo. Asumieron que el fin era lograr institucionalizar estos derechos. Pero éstos deberían ser tan solo un paso de un proceso mucho más grande. El ideal era que abrieran camino, a través del cual el pueblo surgiría y alcanzaría

una vida más satisfactoria. No se puede negar que estos sistemas son la norma. Pero no se les debe permitir eclipsar lo conocible. Para prevenir esto, no se les debe tolerar que continúen aburriendo de muerte a esta gente tan bella.

Desde nuestro punto de vista (i.e., fuera del alcance de las «jurisdicciones» terrícolas), vemos muy claramente cuales personas han sido y continúan siendo, excluidas, de estos procesos; o peor aún, borradas a pesar de, y en algunos casos a causa de, estos derechos. Hemos visto cómo éstos no son inalienables, pero muchas veces dependen de, o están condicionados por, el sexo y el dinero. ¿Quién dice que debo repetir sistemas o estructuras que de cuando en cuando muestran matices de brillo y resplandores de libertad, o luz - luz verdadera - que reluce por tan solo un segundo, y se vuelve a apagar?

(...)

4. INTERVENCIONES POSIBLES

Nuestros sensores han, desde el inicio del proyecto, recogido gran riqueza de energía no canalizada, relámpagos de energía almacenada, invisible para estos patriarcas, que parecieran tener un espectro muy limitado de acontecimientos visibles para sus ojos. Las mujeres están vivas - en el más amplio sentido de la palabra. A pesar del aburrimiento impuesto a su alrededor, ellas, y otros grupos, se las arreglan para idear maneras cómo vivir. A menudo logran divertirse con sus aconteceres cotidianos, cuando éstos no son destructivos o trágicos. Esto nos da confianza en sus actos futuros y nos hace pensar que debemos meditar a profundidad nuestras opciones de intervención.

Opción 1: Objetivamiento por Impulso Electro Magnético

Hemos debatido sobre la conveniencia de preguntarle a las mujeres si nuestra colaboración sería bienvenida. Un solo impulso errante de nuestra estación en el sector 9, podría interrumpir la capacidad de comunicación electrónica y manejo de información, de las cuales dependen muchos de

estos componentes. Detendría el funcionamiento de los sistemas en la Tierra. Quizás en una pausa silenciosa, se podría empezar de cero, con la influencia de las personas que han sido excluidas por tanto tiempo. Lógicamente, le aconsejaríamos a las mujeres que exijan a todos los hombres permanecer en silencio hasta que aprendan a oír, y que verdaderamente escuchen. Y que permanezcan célibes hasta que alguna mujer decida tomarlos como compañeros en este nuevo sistema - aunque sospechamos que muchas mujeres tendrían problemas con esto.

Opción 2: Revolución en Gran Escala

Podríamos apoyar una revolución no violenta de máxima potencia - en nombre de todas las terrícolas enterradas en vida, y también en nombre de cada una de ellas y las diferentes formas y grados de opresión por todo el planeta.

Las mujeres podrían dejar de participar en todos los componentes que mantienen a estas sociedades en marcha. Podrían convertirse en objetoras de conciencia a todo. Se podrían juntar miles y millones y solidarizarse con aquellas que «disfrutan» aún de menos libertad. Esta sería considerada una acción de guerra por muchas de las unidades geopolíticas más extremas y misóginas.

Si, muy posiblemente las rodearía un ejército de hombres armados; las masas de mujeres serían rastreadas por satélite. Tendrían que enfrentar a los cobardes, protegidos detrás de sus cañones, y retarlos a disparar. Y obligarían al resto de la población de la Tierra a confesar su condescendencia, o más bien su complicidad - la cual no es producto de un delicado equilibrio de consideraciones fundamentales de política exterior, sino de apatía y de la profundamente arraigada creencia de que las mujeres se deben mantener en su lugar.

Esto se consideraría radical de acuerdo con las normas terrícolas.

Opción 3. La Sociedad Secreta

En el pasado hemos aconsejado la opción de la sociedad secreta. La estrategia es mantener el sector problemático de la sociedad ocupado en sus quehaceres usuales, confiado en su importancia. El resto se reúne y construye su propio arreglo social, sin la interferencia de aquel, que está ocupado sosteniendo su sistema. Se construyen grandes redes clandestinas con gente trabajando en ambos sistemas, de manera que ninguna persona de esta variedad quede atrapada o perjudicada en los sistemas judiciales y carcelarios del antiguo.

Esta sería una opción, si los sistemas masculinos de la Tierra fueran solamente molestos. Sin embargo, distan mucho de ser inocuos y esta estrategia ya no sería efectiva, pues las contrapartes masculinas han desarrollado medios para causar una gran destrucción irreversible. Ya no es una estrategia viable para las mujeres en la Tierra simplemente hacerse a un lado y tratar de vivir la mejor parte de sus vidas sin ser detectadas.

(...)

Plan de las Terrícolas

Miles de mujeres en la Tierra han invertido años y años remendando las imperfecciones institucionales y sistémicas que las rodean. Otras tratan de infundir sus perspectivas en las nuevas estructuras desde el principio. El trabajo es duro; hay que estar aquí para verlo - pero verlo, realmente. Sin embargo, es una señal de vida, de una vitalidad fundamental y de esperanza para el futuro.

También están aquellas que han tratado de hacer remiendos en instituciones y sistemas ya existentes y no han tenido éxito. En algunos de los casos más ilustres, ellas han recurrido a establecer sus propios tribunales de mujeres, para garantizarse que las duras realidades que han soportado tengan respuesta y se vean reflejadas en algún lugar, cualquiera, aquí en la Tierra.

Originalmente, hubo movimientos masivos de gente, que lucharon por las democracias; los arreglos institucionales

construídos posteriormente dentro de esas democracias se consideraba que obedecían la «voluntad del pueblo». Las mujeres se encontraban dentro de ese pueblo, pero no tenían igualdad de condiciones, aún dentro de esos movimientos democráticos. Cuando tuvieron lugar las conversiones institucionales y sistémicas, otra vez las mujeres fueron dejadas de lado.

Estos tribunales, que surgen de la «voluntad de las mujeres» para compensar la falta de respuesta de los sistemas existentes, son tan válidos y legítimos como aquellos establecidos por la «voluntad popular» de los hombres. De hecho, se podría afirmar que la justicia es más real e inmediata porque la necesidad es tan grande - aunque esté ausente el poder del «castigo» y la «coacción», que los hombres tanto aprecian - porque esa parte del componente justicia está a menudo fuera del punto que les interesa a las mujeres.

(...)

Aparentemente, las mujeres tendrán que persistir en su tarea de colonización inversa. Será un proceso dolorosamente lento - desde la perspectiva de quienes como yo, debemos presenciar esto a la distancia. Desafortunadamente, su dura empresa no se llevará a cabo en una exhuberante playa, rodeadas del más exquisito silencio, rebosante de vida; no serán recibidas con curiosidad y candidez por grupos nativos (como le sucedió a sus contrapartes masculinas cuando se inició el proceso conocido como colonización); el trabajo de ellas será en un lugar oscuro y de aire rancio, que se medio sostiene en los límites de la autodestrucción. Ahí, por el bien de todas las personas a quienes incumbe, ellas verterán su luz y reivindicarán algo que ni pidieron, ni hubieran pedido nunca. Y tendrán que hacerlo contra la voluntad de una milicia masculina bien armada, que, en lo más profundo, padece de un inmenso pavor por su sobrevivencia.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

¿INOCENTE?

Por LORENA FRIES

El sujeto de su deseo estaba muerto y ella lo había matado. Era la inculpada en un juicio en el que se sentía víctima, pero en el que ese rótulo recaía sobre un muerto que por lo que decían los diarios, gozaba de la simpatía de todos y todas. “Lo mató sin compasión”..... “Le quitó las ganas de un cuchillazo” “feminista mató a enamorado” eran algunos de los titulares que circulaban en la capital Ecuatoriana.

A Silvia le tocaba declarar y no tenía claro como explicar lo que le había sucedido esa noche. El calor, la playa, el relajo, unos tragos de más y el cuerpo de... “¿cómo se llamaba? Se lo pregunté en algún minuto?...” la habían perturbado por un momento, un largo momento que parecía no iba a tener fin.

Sonreía pensando en lo loca que había estado, lo había mirado de arriba a abajo, le había mirado el culo descaradamente. Se había acercado y le había invitado a un trago. Al fin y al cabo estaba en las “cabañas del Sol” lugar al que solía ir de vez en cuando desde que vivía en Ecuador y cuando quería gozar de un buen reventón. Pepo, el dueño del lugar, era garantía de seguridad para una mujer sola o para aquellas que de vez en cuando venían en grupo a pasarlo bien, sin recriminaciones. Esta vez Silvia había ido con sus dos mejores amigas Gloria y Carmen, las que producto de las ron-colas y otras hierbas se iban a dormir, no sin antes susurrarle: “Atrévete si te

gusta, Silvia...O te sueltas ahora o no tienes remedio”. En realidad, que más daba ahora que mañana, ya había pasado por demasiado, y le tocaba a ella algo de placer. Vino a su mente la pesadilla de su último año, una separación dolorosa y en la que, para peor había salido perdiendo amistades, amor, dinero, y peor aún, había abandonado Chile, su vida entera, por esa mierda.

Esa noche, en Same, se quedó en la barra conversando con Pepo y disimulando su acercamiento al hombre que estaba en la mesa de atrás. La música, los tragos y el calor serían suficientes para que se entendiera que el deseo era lo único que importaba en ese momento? Sus ganas de romper con el pasado la justificaría ante el juez? Después del trago bailaron. A vista de todos se tocaban impudicamente, se besaban. Estaba despertando y ese hombre era para ella la felicidad total esa noche. Se sentía segura, Gloria y Carmen estaban cerca, el Pepo, el lugar... y Raúl, así se llamaba, que olía a licor de caña y piel.

Germán Ortiz, su abogado acababa de entrar para darle las últimas instrucciones antes de su declaración. “Silvia, no hay mucho de qué agarrarse, de acuerdo a los testigos, tú te insinuaste y participaste del juego erótico, no tengo cómo hacer prevalecer a tu favor el que eres inocente...no lo eres, pero intentaremos al menos que se te apliquen algunas circunstancias que atenuarán tu responsabilidad en la muerte de ese hombre.”

Silvia no entendía bien lo que estaba pasando. Ella en algún momento había tomado consciencia esa noche de que no se estaba cuidando, no había preservativo de por medio y no podía aventurarse a tanto riesgo con un desconocido. Se lo había dicho a Raúl y él no lo había querido entender. Ya en la playa Raúl trataba de forzarla y Silvia había logrado sacar de su bolsa una cuchilla que siempre cargaba. Se la había enterrado no sabía adónde y al sentir que el cuerpo ya no hacía resistencia había huido a su cabaña. Ella no era la culpable, se lo había explicado y él no había querido entender.

Doña Silvia Carrasco ¿se sintió usted atraída por el Sr. Raúl Troncoso? ¿Lo conocía de antes usted? ¿Por qué se quedó en el bar después de que sus amigas se retiraron? ¿Por qué se separó de su marido?, ¿Suele ir con sus amigas a las Cabañas del Sol? ¿Es verdad que mientras bailaban ambos se tocaban los genitales? ¿Fuma usted marihuana con frecuencia? ¿Si usted se le insinuó, no es lógico pensar que debía prever la necesidad de cuidarse con un preservativo? ¿Suele intimar tan rápido? ¿Trabaja usted en una organización feminista? ¿Acaso su comportamiento no está acorde con lo que quiere o postula una feminista, libertad sexual? ¿Es usted chilena? ¿Se dice que las chilenas son mas liberadas que las ecuatorianas, que piensa usted? Tiene 35 años y no tiene hijos. ¿Por qué? ¿No le parece razonable que después de su conducta la víctima supusiera que usted lo estaba invitando a tener relaciones sexuales?

Nada le resultaba amable, las preguntas saltaban de un episodio a otro y parecía que todo en la vida lo había hecho mal. En que minuto había optado por otro camino. ¿Tan mal había optado que había terminado matando a un hombre? No, el abogado de la familia de Raúl estaba desarrollando su estrategia de defensa, eso era todo, luego vendría German y allí por fin podría contar lo que le estaba pasando, lo que había pasado. Sin embargo, su abogado se limitó a preguntarle si fumaba marihuana con frecuencia y si seguía en tratamiento psicológico después de la separación. “Mi cliente, su señoría, no estaba en el ejercicio pleno de sus facultades mentales, a mayor ahondamiento, toda la vida de mi cliente da cuenta de que estamos ante una mujer “especial”, fuera de lo normal, con alteraciones producto de su último año de vida y el abandono que de ella hizo su ex cónyuge. Por ello, invoco causal de exculpación para Silvia Martínez con relación a la muerte de Raúl Armijo”

Silvia no pronunció ni una sola palabra. Su condena había comenzado antes del juicio, antes, mucho antes, cuando se había casado? ...No, antes, mucho antes, ¿cuando había optado por irse a vivir a Ecuador?...No, ¿cuando se había hecho feminista? ...Antes, mucho antes, cuando sus genes azarosamente habían dado en la

formula XX. “¡Culpable!” ...fue lo último que escuchó antes de sumirse en un silencio del que jamás volvería a salir.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

DERECHO AL HOGAR

LORI HANDRAHAN

Traducido del inglés por Paquita Cruz

«Y entonces, ¿en dónde comienzan los derechos humanos? En lugares cercanos a casa - tan cercanos y tan pequeños que no se pueden ver en ningún mapa mundial. Y sin embargo, son el mundo de la persona individual; el vecindario en el cual viven; la escuela o universidad en la que estudian; la fábrica, finca u oficina en la que trabajan. Tales son los lugares en que todo hombre, mujer, niña o niño buscan igual justicia, iguales oportunidades, igual dignidad sin discriminación. A no ser que estos derechos tengan importancia allí, no la tendrán en ningún otro lugar. Sin acción ciudadana comprometida para defenderlos en las cercanías del hogar, buscaremos en vano el progreso en el mundo amplio.»

Eleanor Roosevelt, *The Great Question*, NY: United Nations 1958-

Esta famosa cita de Roosevelt, combinada con el Artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), señala la principal brecha en los derechos humanos, y por lo tanto, en los derechos humanos de las mujeres. Pero aún el concepto de la señora Roosevelt de derechos humanos no penetraba la sagrada esfera privada del hogar. «En lugares cercanos a casa...», dice. Pero no dentro de casa y la esfera

privada, en donde las violaciones a los derechos humanos de las mujeres, por regla general, no han sido reconocidas como violaciones legítimas de los derechos humanos.

Un análisis generalizado del Artículo 12, con la esfera privada y la falta de protección legal para actividades dentro del hogar, penetra hasta el mero núcleo de la laguna generizada que ha justificado la marginación de los derechos humanos, la dignidad y el honor de las mujeres, tanto privada como públicamente.

Desde los inicios de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la comunidad internacional ha estado continuamente interpretando y haciendo progresar estos principios en las legislaciones inter/intra estatales y nacionales, en los sistemas legales locales y en las vidas individuales. A medida que los conceptos de dignidad humana son puestos a prueba, enmendados y expandidos, la visión global de los derechos humanos madura.

Más crítica a la filosofía de derechos humanos es la aseveración de Eleanor Roosevelt de que es la expresión, la accesibilidad y el uso de los derechos humanos en la vida diaria lo que más importa y lo que le da dimensión a la Declaración Universal. Para las mujeres, el espacio más importante en donde se deben reconocer y aplicar los derechos humanos es el hogar, con un enfoque particular en los asuntos de derechos humanos que menciona el Artículo 12 de la DUDH.

Las mujeres han históricamente estado marginadas en todos los conceptos de las definiciones y aplicaciones de los derechos humanos. El espacio ciego al género en la legislación y los movimientos de derechos humanos era, y permanece hasta cierto grado, evidente. Se hizo necesario repetir incesantemente un slogan inmaduro, 'los derechos de las mujeres son derechos humanos' tan recientemente como en la Conferencia de Derechos Humanos de Naciones Unidas en 1993, para apenas

empezar a ganar reconocimiento internacional de que las vidas de las mujeres, en general, no se han beneficiado de los conceptos, en sus inicios, o ya ampliados, de los derechos humanos 'universales'.

Esta situación, en la cual la mitad de la humanidad estaba ignorada, o sin protección plena de los derechos humanos internacionales, ocurrió en parte, por la división notoria entre público y privado, junto con la noción de que los derechos humanos han sido creados como conceptos neutrales en términos de género. Ursula O'Hare llama a esto la «miopía de género» de los derechos humanos internacionales.

Eleanor Roosevelt habló de la «acción ciudadana comprometida» como el catalizador del reconocimiento de los derechos humanos globales-locales. «Acción ciudadana». Ciudadana. Es en la definición de esta pequeña pero poderosa palabra, en dónde la marginación de las mujeres se ha también justificado. La separación público/privado, de los hombres como ciudadanos, tomadores de decisiones públicas, y las mujeres como propiedad privada, excluidas de los asuntos de Estado, ocultas en el hogar, ha sido parte del concepto occidental de ciudadanía y de la protección de derechos humanos desde que Sócrates mandó a su esposa Xanthippe, a casa.

Como las mujeres no han sido históricamente consideradas ciudadanas del Estado hasta muy recientemente, han estado también exentas de privilegios, deberes y de protección de la legislación nacional e internacional destinada a la ciudadanía; y consecuentemente, del terreno de los conceptos y leyes de derechos humanos. De alguna manera, los derechos humanos no penetraron ni penetran la esfera privada del hogar de un hombre.

No solamente se les ha mantenido a las mujeres «fuera de la política por una serie de convenciones poderosas que

distinguen agudamente entre lo público y lo privado», como señala Anne Phillips en *Engendering Democracy*, sino que la protección de los derechos humanos tampoco se ha extendido dentro del hogar y por lo tanto, a las mujeres.

La separación de lo público y lo privado se da de dos maneras. Primero, como señala Anne Gallagher, «la estructura de la legislación de derechos humanos internacional excluye efectivamente las acciones que ocurren en la esfera privada», dejando para la mayoría de las mujeres que viven alejadas del dominio público, detrás del «velo» de la domesticidad, sin defensa legal, y convierte su dignidad, honor y protección, en invisible (Gallagher, 1997:291). Segundo, como lo dice Ursula O'Hara, «el corazón del problema es la exclusión de las voces de las mujeres del mundo público» (O'Hara, 1999:366) y por lo tanto, su relegamiento a lo doméstico/privado, en dónde, sin una voz pública, no tienen poder para protegerse de la tortura y violencia que a menudo sufren dentro de la privacidad de su propio hogar.

De los raptos de novias, que han estado en aumento en Asia Central desde la caída de la Unión Soviética, hasta la violación matrimonial y la violencia doméstica, a menudo no consideradas ilegales o de jurisdicción de las cortes o la policía, el derecho de las mujeres de vivir libres de «interferencia arbitraria en su privacidad, familia, hogar», y protegidas de «atentados contra su honor y reputación» ha sido y es virtualmente inexistente alrededor del mundo.

Si «toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tal interferencia o atentados», como estipula el Artículo 12 de la DUDH, entonces es primordial enmendarlo para que se lea hombre y mujer. Hasta su mismo lenguaje deja en claro que la privacidad del hogar, el honor y la reputación son posesión y responsabilidad del hombre. A las mujeres se les incluye como parte de las posesiones del hogar, honor y

reputación del hombre, tanto en la lectura del Artículo 12 como de jure, a través de la mayor parte del mundo.

Aunque la División para el Adelanto de las Mujeres y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) han aumentado considerablemente la incorporación de la perspectiva de género a la promoción y protección de los derechos humanos de Naciones Unidas, no se puede negar el lenguaje utilizado en el Artículo 12 y la esencia que éste sanciona.

Si Naciones Unidas tomara una acción sin precedentes y enmendara la DUDH, en particular, o talvez sólo, el Artículo 12 para que incluya a las mujeres, probaría un compromiso sólido con la protección a los derechos de las mujeres y mandarían el mensaje a través del mundo que la violación de la mujer dentro del hogar no se tolerará ni se excusará.

Para proteger a las mujeres, ya sea en la vida privada o la pública, se debe sacar del Artículo 12 un concepto género sensitivo más avanzado, como respuesta a la pregunta de la Señora Roosevelt «¿En dónde empiezan, después de todo, los derechos humanos?» Los derechos humanos universales no empiezan «en los lugares cercanos al hogar», sino en la casa de cada hombre y mujer en esta tierra.

Hasta que los derechos de las mujeres en el hogar sean derechos humanos, hasta que la reputación y el honor de las mujeres estén protegidos en la privacidad de sus hogares, no tendrán significado en ningún otro lugar. Aquel es el lugar en dónde el adelanto de los derechos humanos de las mujeres debe empezar y el lugar en el cual se debe estimular y alimentar la cultura de los derechos humanos, antes que en ningún otro espacio. Si las Naciones Unidas se toma en serio fomentar una cultura de derechos humanos para cada mujer y hombre,

entonces enmendará el Artículo 12 para que refleje su compromiso.

NOTAS Y REFERENCIAS

1. O'Hare, Ursula, «Realizing Human Rights for Women», *Human Rights Quarterly*. Vol. 21 1999:364-402.
2. Phillips, Anne. *Engendering Democracy*. Pennsylvania State University Press:1991:3.
3. Gallagher, Anne. «Ending the Marginalization: Strategies for Incorporating Women into the United Nations Human Rights System», *Human Rights Quarterly*. Vol. 19. 1997:283-333. Gallagher esboza estrategias comprehensivas que Naciones Unidas puede y debe emprender en su búsqueda para animar una cultura de derechos humanos que incluya a las mujeres y penetre la esfera privada del hogar.
4. Ver O'Hara (1999) y Gallagher (1997) para estadísticas y fuentes de estadísticas.

LA PRIVACIDAD: UNA VISIÓN DEL FUTURO (EN RETROSPECTIVA)

Por KATHY HALL MARTÍNEZ
Traducido del inglés por Paquita Cruz

Times of India

CONTINÚAN EN PAKISTÁN LAS CONDENAS POR ASESINATOS EN DEFENSA DEL HONOR

SHIKARPUR, Pakistan, 8 de diciembre, 2009 - Un tribunal local declaró a Afzal Khan culpable del asesinato de su hija, Seema Khan, en uno de los llamados «asesinatos en defensa del honor»; esta es la decimoquinta condena del año por este tipo de delito en esta ciudad. Khan aporreó con un tubo de acero a su hija de 23 años hasta matarla, al enterarse de que había mantenido relaciones sexuales con su novio. El juez lo sentenció a cadena perpetua.

«Mi marido era un hombre malo» dijo Saamia, esposa del acusado y desconsolada madre de la víctima, al salir de la corte en esta árida ciudad de Pakistán del Sur. «El no entendía que nuestras hijas quieren más de la vida que lo que mis hermanas y yo alguna vez tuvimos. Ellas quieren que se les permita escoger su propio camino y que mi marido no dicte cómo deben vivir su vida privada. Me alegra saber que mis otras dos hijas no correrán peligro en sus manos. Lo mejor es que él se encuentre en prisión como castigo por creer que sólo él tenía

el poder de decidir cómo debía mi hija llevar su existencia.»

La Sa. Khan, una mujer con escasa educación formal y quien nunca se había atrevido a desafiar a su marido durante los 25 años que llevaban de casados, está tan impresionada por la muerte de su hija mayor que se ha convertido en una vehemente defensora de los derechos de las mujeres y de los enjuiciamientos de los asesinatos en defensa del honor en las zonas remotas de Pakistán. En un conmovedor gesto

que ha captado la imaginación del pueblo Pakistaní, usa la bufanda de seda manchada con sangre que su hija usaba el día que murió. Las y los activistas de esta causa han comenzado a lucir botones con el motivo de la bufanda ensangrentada.

Funcionarios y funcionarias en Islamabad acogieron con regocijo la condena. En una declaración, Lubna Ali, Ministra de Justicia, reiteró la insistencia del gobierno en que los y las funcionarias públicas investiguen, enjuicien y condenen a todos los perpetradores de violencia contra las mujeres en la familia. «Este es, definitivamente, un asunto que no se debe mantener en la esfera privada», agregó en su declaración, dirigiéndose claramente a una demanda hecha por la minoría tradicionalista de la nación que se opone a una ley aprobada por el Parlamento pakistaní el año pasado, que promulga una política de «cero tolerancia» con los asesinatos en defensa del honor.

Además de condenar a las personas acusadas de matar o herir seriamente a una esposa, hija, hermana, novia o cualquier otra mujer en estos últimos dos años, Pakistán ha emprendido

campañas educativas para eliminar de raíz aquello que los y las expertas legales han considerado por mucho tiempo la más horrenda y anticuada «práctica cultural»: el femicidio impune.

En reacción a la condena y sentencia, una fiscal visiblemente cansada, Dina Sultana, dijo, «hemos llegado muy lejos en corto tiempo». Luego interrumpió a un reportero alemán, quien le preguntó sobre su triunfo. «No puedo hablarle de triunfos hasta que nuestra sociedad entera reconozca que la violencia contra las mujeres y los asesinatos de honor ya no son un asunto privado. No nos podemos parar aquí a hablar de quince triunfos en un año; éstas son quince muertes».

Junto con la India, Pakistán fue uno de los países que realizó grandes esfuerzos para garantizar los derechos de las mujeres con el cambio del milenio, empezando con medidas enérgicas contra los antiguos crímenes en defensa del honor. El esfuerzo de estas naciones coincidió con el aumento del número de mujeres dentro de la arena política.

LE MONDE

LA CORTE PENAL INTERNACIONAL ANUNCIA ACUSACIÓN POR TRÁFICO SEXUAL

París, Francia, 22 de febrero, 2016.

Zora Al-Saud, Fiscal de la Corte Penal Internacional en La Haya, acusó hoy a cuatro rusos y dos tailandeses, presuntos líderes de una red mundial de traficantes sexuales. «Este será un proceso particularmente gratificante», dijo la Sa. Al-Saud, quien dejó su cargo de Ministra de Justicia en Irán para asumir el puesto de Fiscal hace dos años. Agregó que se cree que los seis acusados operan la última red de tráfico sexual a gran escala que queda en el mundo. La Corte Penal Internacional ha conocido otras cinco causas de tráfico sexual en los últimos seis años. Los acusados están en este momento detenidos en una prisión de Moscú. Rusia le ha declarado la guerra al tráfico sexual desde 2008.

De acuerdo con la acusación, los traficantes en este caso hacían su reclutamiento en los escasos países de África y Asia en los cuales existen pocas oportunidades económicas para las mujeres. Pero su empresa se vió finalmente frustrada en parte por su creciente desesperación por encontrar reclutas. Como lo expresa un informe reciente

de las Naciones Unidas, llamado «La Muerte del Tráfico Sexual sobre la Tierra»: la esclavitud sexual no es una opción profesional palpable entre mujeres educadas y empoderadas.» A este respecto, se reconoce que el aumento en los estándares de vida globales es tan responsable de la muerte del tráfico sexual como lo ha sido la coacción internacional por el cumplimiento de las leyes.

Elena Orlov, otra fiscal de la Corte Penal Internacional, se mofó del argumento de uno de los defensores de que la Corte, en este caso, interfiere con transacciones económicas privadas legítimas. «Los gobiernos han reconocido plenamente que el derecho a la privacidad no debería «proteger» a las prostitutas y a sus clientes de la interferencia, cuando, de hecho, estas jóvenes no están ahí por su libre voluntad, sino que son víctimas de la anacrónica línea divisoria entre la vida privada y la pública que tanto frustró a nuestras abuelas y bisabuelas de innumerables maneras.», dijo la Sa. Orlov.

O GLOBO

LOS ÚLTIMOS TRES ATRINCHERADOS REFORMAN SUS LEYES DE ABORTO

RIO DE JANEIRO, 20 de marzo, 2020- Chile, Polonia y las Filipinas se convirtieron en los últimos tres países en eliminar las restricciones legales al derecho de las mujeres de interrumpir un embarazo antes de la viabilidad fetal. Representantes de cada país hablaron hoy en la 64va sesión de la Comisión sobre la Situación de las Mujeres en Nueva York, resumiendo los cambios legislativos finalizados en cada país durante el mes pasado. «Mejor tarde que nunca», dijo Carmen Casas Hurtado, embajadora de Chile ante las Naciones Unidas. La embajadora agregó que después de luchar por este cambio durante años, los grupos de mujeres chilenas finalmente fueron capaces de modificar la legislación a la manera de las liberalizaciones promulgadas en El Salvador, Argentina y Colombia el año pasado, después del retiro de varios congresistas conservadores que ya pasaban los ochenta años de edad.

Principalmente, el giro radical de las tres naciones sobre los derechos de aborto refleja la silenciosa retirada que ha hecho el Vaticano del tema en los últimos diez años. Sin cambiar explícitamente su posición, la iglesia cedió ante la realidad política y el cambio del panorama médico, cuando dejó de predicar, como asunto teológico, sobre las criaturas no nacidas. Al mismo tiempo, señalaron observadores y

observadoras políticas, la iglesia dejó de lado su obstruccionismo tradicional a toda afirmación sobre los derechos de las mujeres a servicios de salud reproductiva y a contracepción en los foros internacionales. Chile, Polonia y las Filipinas se habían contado entre los aliados más asiduos del Vaticano en estos temas.

Hillary Rodham Clinton, a quien le gusta llamarse la abuela del movimiento de mujeres en los Estados Unidos, señaló anoche en Nueva York que aún antes de la retirada del Vaticano, los grupos de mujeres habían acumulado grandes logros en las décadas recientes. Al inicio del milenio, todos los países africanos liberalizaron su legislación sobre el aborto, siguiendo el ejemplo de países como Africa del Sur en los años noventa. Más importante, ha pasado una década desde que la República de China abandonó sus severas medidas para bajar las tasas de fertilidad, resumidas en su política del «hijo único» y la alta incidencia de esterilización obligada y aborto forzado.

Cuando se le pidió que comentara sobre los desarrollos en Chile, Polonia y las Filipinas, Suein Wong, Ministra de Asuntos de las Mujeres de China, respondió: «Acogemos con agrado a cualquier nación que se nos una en el respeto al derecho de la privacidad de a

la ciudadanía, como lo define el artículo 12 de la Declaración Universal, en particular, de las decisiones íntimas que deben tomar sólo las mujeres. Reconocemos nuestros errores del pasado en este campo. Continuaremos nuestro empeño de garantizar que las mujeres tengan acceso al aborto y la esterilización, mientras las decisiones que tomen en relación con estos procedimientos médicos sean suyas.»

En Brasil, que liberalizó su legislación en 2003, y en Nigeria, que lo hizo en 2004, la tasa de mortalidad materna por

abortos bajó en picada después de éstas. Los cambios legales en ambos países fueron acompañados de esfuerzos masivos por parte del gobierno para hacer el aborto accesible y seguro para las mujeres que enfrentaban un embarazo no deseado y quienes decidían no llevarlo hasta su final. María Paula Amado, directora de la organización principal de mujeres en Brasil, Igualdade pra as Mulheres, dijo que espera que las colegas chilenas sean testigas de una tendencia similar.

NEW YORK TIMES

SE UNIVERSALIZA LA PRIVACIDAD DE LAS MUJERES

Página editorial, 21 de marzo, 2020- Aplaudimos el anuncio en la Comisión de la Situación de las Mujeres hecho por los gobiernos de Chile, Filipinas y Polonia de que finalmente las mujeres en esos países podrán decidir de manera privada si desean interrumpir un embarazo. La lucha de las mujeres en esos países para garantizar su derecho a tomar decisiones concernientes al parto ha sido larga y solitaria, plagada, recientemente, por la apatía e indiferencia de sus legislaturas de conformar sus leyes al bien establecido principio internacional de que el aborto es una decisión solamente de la mujer. La disponibilidad generalizada, desde 2007, del RU-488, el perfeccionado régimen médico para el aborto, eliminó la necesidad del aborto quirúrgico con unas pocas excepciones en el mundo. La formidable red de distribución sin

finés de lucro, que formaron las activistas de Brasil y Portugal poco tiempo después de la aprobación de la nueva droga, garantizó su acceso en virtualmente todos los países, y hasta en los pocos en los cuales el aborto permaneció ilegal, a través de un mercado negro organizado por las mujeres. Aunque es casi imposible probar que una mujer haya tenido un aborto médico, las líderes de este mercado negro enfrentaron la amenaza de ser enjuiciadas antes de los cambios legales anunciados en los tres países.

Este trascendental hecho nos hace recordar la larga lucha de los Estados Unidos para reconciliarse con el derecho de las mujeres a escoger llevar a término un embarazo no planeado. La jurisprudencia torturada y finalmente correcta, de nuestra Corte Suprema, fue

una importante guía para quienes luchaban por garantizar el derecho de las mujeres a la privacidad, autonomía y libertad de las decisiones concernientes a su capacidad reproductiva.

Desde 1942, en **Skinner v. Oklahoma**, la corte inició la construcción de precedentes libertarios admirables. En este caso, el gobierno federal prohibió a los estados obligar a una prisionera a esterilizarse. Luego, **Loving v. Virginia**, un caso de 1967, se trajo abajo un estatuto que prohibía el matrimonio interracial. **Griswold v. Connecticut** (1965) y **Eisenstadt v. Baird** (1972) dieron protección constitucional tanto a personas individuales casadas como solteras, respectivamente, de obtener y usar contracepción. En otras palabras, cuando las garras políticas habían decidido imponer sus puntos de vista sobre la procreación y la sexualidad, la Corte Suprema se mostró deseosa de colocar el principio de privacidad y libertad sobre el estatus quo.

En la decisión sobre aborto del caso que marcó toda una época, **Roe v. Wade**, la Corte Suprema sostuvo: «El derecho a

la privacidad... es lo suficientemente amplio para abarcar las decisiones de una mujer de interrumpir o no su embarazo.» De hecho, el derecho a la privacidad, que se encuentra tanto en la Constitución de los Estados Unidos como en la Declaración Universal de Derechos Humanos, ha sido un paradigma liberador que ha descalificado al gobierno de, al menos indirectamente, condenar a las mujeres a una vida severamente constreñida debido a la constante amenaza de un embarazo no deseado.

Toda esta jurisprudencia y los precedentes progresistas que le siguieron, estaban resguardados en la 30ava enmienda constitucional de 2010, que disponía de manera explícita varios derechos, incluida la igualdad de las mujeres, el derecho a la privacidad y la autonomía reproductiva, incluyendo el aborto. A diferencia de otras exportaciones menos constructivas, esta es una tradición legal de la cual el pueblo norteamericano debería estar orgulloso de compartir con el resto del mundo.

DA UN DISCURSO EN LONDRES, SU EXCELENCIA, LA SECRETARIA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, MARIANA KIMBUGWE EN LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, 8 DE MARZO, 2023

Vengo a Londres a menudo y simplemente me encanta. Después de decirlo, también debo confesarles que no puedo venir a Londres sin recordar el escalofriante terror que sentía cuando, en la secundaria, leíamos la gran obra de George Orwell, **1984**. Quizá me im-

presionaba doblemente porque a mi clase le tocó leerla justo en 1984.

Pero no importa cuando a una le haya tocado leerla: es imposible olvidar el húmedo y tenebroso Londres que Orwell imaginó, y el acorralado

protagonista a quien el Hermano Mayor (Big Brother) espiaba a toda hora, aún en su apartamento, gracias a la práctica y sofisticada «telepantalla» que tan hábilmente soñó el autor en 1949.

Este libro invocó una futurística perfección de los regímenes totalitarios estalinistas y nazis, que tanto habían obsesionado a la generación de Orwell. Menciono hoy esta novela porque representa el credo final de la vigilancia de medio siglo contra la usurpación y abuso de los derechos humanos por el Estado, por el Hermano Mayor.

Pero, como pudimos comprobar las mujeres, la vigilancia contra la usurpación de la sociedad civil por parte del estado no es siempre, por sí sola, una protección a los derechos de las personas. Más bien, a veces es necesaria la acción política para garantizar la autonomía de las personas individuales y protegerlas de las tiranías silenciosas - el odio étnico de los vecinos, la violencia doméstica y otros — empujados en la sociedad. A veces, el hermano de una mujer en la habitación de al lado, puede ser tan opresivo como el omnisciente Hermano Mayor de Orwell.

Es importante para nosotras reconocerlo al celebrar el aniversario setenta y cinco de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en particular al discutir una de sus disposiciones más controversiales: el derecho a la privacidad. Felizmente, este derecho ha evolucionado desde sus amarras Orwellianas - «mantengan la telepantalla del Estado lejos de mi hogar y todo estará bien» - del pasado cuarto de siglo.

Hace apenas poco más de una generación, las palabras inspiradoras del artículo 12 de la Declaración -» que ninguna persona sea sujeta a intervención arbitraria en su privacidad, familia u hogar... Todas las personas tienen derecho a la protección de la ley contra tal intervención...»- sonaban vacías. El derecho a la privacidad era una espada de doble filo para la mayoría de las mujeres en el mundo. Los gobiernos, liderados principalmente por hombres, definían intervención «arbitraria» según sus conveniencias: conservar el estatus quo. Muchas comunidades estaban más que felices de dejar a las mujeres en su «privacidad» cuando un hombre, a menudo miembro de la familia, las abusaba física, sexual o psicológicamente. Las tradiciones culturales o religiosas dictaban que las cortinas debían permanecer corridas, los trapos sucios de la familia escondidos y cualquier súplica de una mujer que saliera y diera a conocer sus verdaderos sentimientos, esperanzas y sueños, debía ser silenciada. De hecho, el derecho a la privacidad era a menudo un obstáculo insuperable para la libertad, la seguridad y la autonomía de muchas de nosotras en la sociedad, quienes éramos forzadas a vivir entre cuatro paredes - mujeres de todas las edades, niñas, empleadas domésticas, discapacitadas, enfermas mentales, encarceladas, ancianas.

Muchas académicas feministas de finales de siglo 20 escribieron sobre la urgente necesidad de romper con las fronteras entre lo público y lo privado en los derechos humanos internacionales. De hecho, la primera versión de la Convención sobre la Eliminación

de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, completada en 1979, claramente instaba a los gobiernos a tratar la discriminación que se da en la esfera privada. A pesar de esto, eran comunes notorios ejemplos de gobiernos que rehusaban alterar la esfera privada hasta justo después del milenio. Recuerdo cómo muchas defensoras de los derechos humanos de las mujeres, amigas de mi madre, se desesperaban porque el derecho a la privacidad, la familia y el hogar brindara a las mujeres algo que valiera la pena. Pero muy gradualmente, el número de casos en los cuales el derecho a la privacidad demostró otorgar a las mujeres mayor libertad creció. Se hizo evidente que se podía condenar como contrario a los derechos humanos lo perjudicial del velo de privacidad detrás del cual vivían muchas mujeres, y se podía garantizar mayor autonomía para las mujeres, recurriendo a ese mismo derecho.

El derecho a la privacidad fue invocado como base fundamental para los derechos reproductivos de las mujeres y las personas jóvenes, en muchos países y a escala internacional. Desde tantos años atrás, con la Conferencia Mundial sobre derechos humanos en Terán de 1968, se desarrolló el principio de que las mujeres y los hombres tienen derecho a tomar decisiones sobre cuando desean, y si desean, tener descendencia de manera privada, sin intervención del gobierno. La inclusión específica de derechos reproductivos en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo en 1994 y la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres en 1995, se construyeron sobre esta idea y forjaron un lugar sagrado

para la privacidad en la vida de las mujeres. Se reconoció que no se debería permitir a los gobiernos imponer medidas anti ni pro natalidad y no deberían considerar más el cuerpo de las mujeres como herramienta económica, que se podía regular de acuerdo con las últimas tendencias demográficas.

Una importante decisión con respecto al derecho a la privacidad fue tomada por el Comité de Derechos Humanos en 1994, de que el derecho abarcaba la actividad sexual privada entre homosexuales adultos que así lo consentían. En este caso, el Comité afirmó que el recurso adecuado para el demandante era la derogación del estatuto criminal en Tasmania, Australia, que prohibía ciertas actividades sexuales privadas de homosexuales y lesbianas. Este fue un importante ejemplo de cómo el sistema internacional de derechos humanos, un Hermano Mayor bondadoso, si se quiere, ofrecía protección al derecho individual de la privacidad, más allá de la que las comunidades locales y hasta quizás muchos gobiernos nacionales deseaban ofrecer.

La privacidad, rigurosamente interpretada como autonomía individual, desde entonces ha florecido en uno de los derechos más preciados de mujeres y hombres alrededor del mundo. La presión sobre los gobiernos y la más amplia sociedad para reconocer los derechos de las mujeres en las esferas políticas, económicas y sociales, finalmente comenzó a rendir cambios en las políticas, las actitudes y la realidad de la vida de las mujeres. La utilización del velo de la privacidad para

justificar el tratamiento coercitivo, abusivo y discriminatorio hacia las mujeres, se desacreditó. Varios casos en los organismos regionales e internacionales, de derechos humanos establecieron que el derecho de una persona individual a la privacidad no se puede usar como base para prohibir la intervención gubernamental en donde están en juego la legítima reivindicación de los derechos a la autonomía, la libertad y la igualdad de otra.

Hace quince años, el Comité de Derechos Humanos examinó de frente este conflicto en el caso Koral; éste involucraba el argumento del gobierno turco de que la aseveración de un padre de su derecho a la privacidad y la vida en familia, para evitar que su hija de 17 años de edad fuera a la universidad y usara contracepción, después de descubrirle píldoras anticonceptivas en su bolso, no le permitía intervenir. El gobierno también había declinado enjuiciar al padre por golpear a su hija después de su descubrimiento, basándose, igualmente, en la privacidad. Aducía que el castigo físico a menores estaba protegido por los derechos de privacidad familiar, conforme a la legislación turca e internacional, mientras no causara daños «severos» o la muerte.

Como ya sabemos, el Comité basó su decisión en varios derechos, pero

explícitamente se fundamentó en que el interés de privacidad del padre definitivamente no estaba en riesgo. Más importante aún, consideró que los hechos demostraban una clara violación de los derechos de la Sa. Koral. El derecho a la privacidad no justifica la violencia ni la interferencia en la autonomía de una persona individual.

Este caso fue la culminación del duro trabajo de años de las defensoras de los derechos humanos de las mujeres; fue también el inicio de un nuevo capítulo en la garantía de los derechos de las mujeres y en el de **todas** las personas al derecho a la privacidad. Hace tres décadas, en el Cairo, representantes de todo el mundo declararon que las mujeres deberían tener derecho a tomar decisiones reproductivas «libres de toda discriminación, coerción y violencia». Es trágico que dicha declaración haya parecido tan tremenda para algunas personas y tan maravillosamente refrescante para otras. Es tan obvio! Sin estar libres de la discriminación, la coerción y la violencia, no puede existir una privacidad real.

Y, sí, Sr. Orwell, a veces sí necesitamos al Hermano Mayor para que se interponga entre quienes tienen menos poder en una sociedad y los fuertes en número y cuerpo, pero débiles de corazón.

Artículo 12 DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

DERECHO A LA HONRA

¿EXISTE UNA LEGÍTIMA DEFENSA DEL HONOR?

Por Anne Tierney Goldstein
Traducido del inglés por Paquita Cruz

El honor... ha tradicionalmente tenido diferentes significados para hombres y mujeres y a menudo no le ha hecho bien a ninguno de los dos sexos. – Rosalie Maggio, *The Bias-Free Word Finder: A Dictionary of Nondiscriminatory Language* 135-36 (1991).

Honor (del Lat, honor, -oris) m. 1.. Alta estima pública; fama; gloria;... 2. Honestidad o integridad en las acciones o creencias propias: un hombre de honor;... 10. Castidad o pureza en una mujer... *Random House College Dictionary* (1975 ed.) (adaptado al español por la traductora)

Al Principio fue la Palabra

EL honor de los hombres siempre ha tenido que ver con las palabras. Un hombre de honor es un hombre de palabra, uno cuya palabra es su garantía. Garantía. Convenio. Juramento.

“Por mi honor”. “Palabra de honor”. Testamento (testamentum pacto con Dios, sagrada escritura, fr. L, última voluntad, fr. Testari ser testigo, hacer un testamento, fr. Testis testigo...)¹ Testimonio. Y sí, testis (tes-tes, s, pl. Teste, tes-tes, (L testigo, testis).²

Para las mujeres, el honor siempre ha significado castidad sexual – la virginidad antes del matrimonio, y la fidelidad después. Hasta la década pasada, la legislación internacional rara vez utilizó la palabra “violación”, siendo “el honor” el eufemismo preferido.³ Las regulaciones de la Convención de la Haya con respecto a las Leyes y Costumbres de Guerra en Tierra de 1907 disponía de manera vaga (e inefectiva) que “los derechos y el honor de la familia... deben ser respetados”.⁴ El artículo 27 de la Cuarta Convención de Ginebra (que concierne al tratamiento de civiles, establece lo siguiente:

Las personas protegidas tienen derecho, en todas las circunstancias, al respeto de su persona, su honor, sus derechos en familia, sus convicciones y prácticas religiosas, y a sus maneras y costumbres. Deberán recibir trato humanitario en todo momento, y deberán ser protegidas especialmente contra todo acto de violencia o amenazas y contra insultos y la curiosidad pública.

Las mujeres deberán ser especialmente protegidas contra cualquier ataque a su honor, en particular, la

1 Webster's Seventh New Collegiate Dictionary (1963).

2 Id.

3 Ver en general los documentos que cita Yougindra Khushalani en Dignity and Honour of Women as Basic and Fundamental Human Rights (1982).

4 Artículo 46 de las regulaciones de la Convención, Comité Internacional de la Cruz Roja, International Law Concerning the Conduct of Hostilities: Collection of Hague Conventions and Some other Treaties (1989).

violación, la prostitución forzada o cualquier otra forma de agresión indecente...”⁵

Clasificar la violación sexual en términos del honor de las mujeres, las desfavorece. Perpetúa la noción de que la violación sexual, de alguna manera, mancha a su víctima. En un ejemplo revelador, el Comité Internacional de la Cruz Roja, en su comentario de 1958 sobre la Cuarta Convención de Ginebra, explicó la referencia del artículo 27 a los ataques al honor de las mujeres de la siguiente manera:

La convención cita como ejemplos (de violación) ciertos actos que constituyen un ataque al honor de las mujeres, y menciona expresamente la violación, la prostitución forzada, ej., el forzar a una mujer a la inmoralidad por medio de violencia o amenazas, y cualquier atentado contra el pudor.⁶

En ninguna otra área de la legislación se trata a la víctima de un crimen –más que al perpetrador—de inmoral. Tanto históricamente como en el presente, el lenguaje usado para describir la violación sexual, al mismo tiempo culpa y somete a juicio a la víctima. Es ella, y no el perpetrador, quien es “deshonrada”. Ella es “manchada”.

Es fácil encontrar contextos en los cuales el concepto de “honor” no ha beneficiado a las mujeres. El ejemplo más conocido es probablemente el de los casos de “legítima defensa del honor” en Brasil. En 1991, la Corte Suprema de Brasil rechazó la absolución de Joao Lopes por el asesinato de su esposa

5 La Convención de Ginebra No. IV Relativa a la Protección de Las personas Civiles en Tiempo de Guerra de 1949, agosto 12, 1949, art. 27, U.S.T. 3516, 75 U.N.T.S. 287.

6 Comentary IV Geneva Convention Relative to the Protection of civilian person in time of War, Jean S. Pictet et al. Eds., & Ronald Griffin et al. Trans. (1958), en 206 (énfasis agregado)

Terezinha, y su amante, José Gaspar Felix. Los hechos no estaban en disputa: después de dos días de búsqueda, Lopes encontró a la pareja en un hotel. Apuñaleó a Felix hasta matarlo y persiguió a su esposa desnuda por las calles, y ahí la mató. El jurado lo absolvió por unanimidad.

Al rechazar la absolución, la Corte Suprema de Brasil concluyó que el asesinato era una respuesta desproporcionada al adulterio, y que por lo tanto no había "legítima defensa del honor". En la revisión del caso, un nuevo jurado absolvió a Lopes. Bajo la legislación brasileña, este segundo veredicto concluyó el caso.⁷

En partes del Medio Oriente se considera "homicidio de honor" cuando un padre o hermano mata a la mujer por tener, o por sospechas de que tiene, relaciones pre o extra maritales. En árabe, la palabra "ard" significa tanto "honor" como "mujer", sin embargo, el honor se considera un atributo de los hombres:

Las nociones de "honor y vergüenza" tienen como núcleo de su significado social la defensa y pérdida de la moral sexual de las mujeres de la familia. "La mujer, particularmente la esposa y la madre, representa a la familia en su aspecto de corporación moral por medio de su reputación de modestia. El hombre preserva su honor, en gran parte, protegiendo la modestia de su mujer".⁸

7 Ver en general, Report of the Special Rapporteur on Violence against women, its causes and consequences, Ms. Radhika Coomaraswamy, E/CN/1997/47/Add.2, 21 enero 1997, 43-46 Watch, Americas Watch, Women's Rights Watch Project, Criminal Injustice: Violence Against Women in Brazil, (1991).

8 Mildred Dickermann, "Paternal Confidence and Dowry Competition: A Biocultural Analysis of Purdah" en Laura Betzing, ed. Human Nature: A Critical Reader, (1997) p. 313, citando a Richard T. Antoun "on the modesty of women in arab Muslim Villages: A study in the Accomodation of Traditions", American Anthropologist 70:671-97.

Cuando la protección de su modestia falla, el padre o hermano puede borrar la vergüenza matándola. Alrededor de 40 mujeres mueren al año en aldeas palestinas de esta manera, y los asesinos generalmente son héroes locales.⁹

El 3 de abril de 1997, el congreso peruano votó 86 a 1 revocar una disposición del Código Penal que databa de 1924, la cual impedía los enjuiciamientos por violación si el acusado se casaba con la víctima.¹⁰ El voto se dio después de la protesta pública y de acalorados debates; la mayoría de quienes, en el congreso, se oponían a la revocación, se salieron de la cámara antes del voto.

La disposición de 1924 había sido enmendada en 1991 para absolver a todos los acusados de casos de violación en grupo, si uno de ellos se casaba con la víctima. Oscar Medelius, presidente del comité judicial del Congreso, apoyaba la revocación de la enmienda de 1991 que permitía a los acusados de violación en grupo salir libres. El quería, sin embargo, conservar la legislación original de 1924, que permitía a un violador escapar del castigo al casarse con la víctima. Explicó que “el matrimonio repara el error y le devuelve el honor a una mujer violada, de tal forma que el crimen desaparece.”¹¹

-
- 9 Geraldine Brooks, *Nine Parts of Desire: The Hidden World of Islamic Women* (1995), pp. 49-53
- 10 Ver en general los siguientes relatos de prensa, asequibles a través de Nexis/Lexis: “Perú Elimina Ley que Permitía el Matrimonio después de una Violación”, Reuters World Service, 4 de abril de 1997; Justicia en Perú: La Víctima Logra Casarse con el Violador” *The New York Times*, marzo 12, 1997; Legisladores peruanos consideran actualizar la legislación sobre violación; ahora el violador se puede librar de los cargos si la víctima está de acuerdo en casarse con él”, *Chicago Tribune*, marzo 20, 1997; Derechos Humanos en Perú: se exigen reformas a la legislación sobre violación” *Inter Press Service*, febrero 16, 1997. Las citas son de la versión de Nexis de la fuente citada.
- 11 *Inter Press Service*, supra, febrero 16, 1997.

Hacer el derecho al “honor” verdaderamente universal exigiría una definición libre de este considerable bagaje histórico. La pregunta es si la tarea es imposible o simplemente difícil: ¿puede existir una legítima defensa del honor?

Como sugieren los extractos de diccionario al inicio de este ensayo, hay muchas definiciones de la palabra. EL honor como fama y reputación – merecida o no — es una meta vacía. Ésta ha demostrado ser, a su manera, tan cargante para los hombres como lo ha sido el mandato de pureza para las mujeres. Los hombres morían en duelos por ofensas triviales o imaginarias. Para los hombres, el honor siempre fue definido en términos infantiles, que permitía de manera arbitraria a algunos catalogar a otros como cobardes y “disponer de ellos como una desgracia para su sexo y por tanto una amenaza a su país.”¹²

El honor como castidad femenina es, por supuesto, una meta inaceptable. No sólo para las mujeres sino también para los hombres. Como lo expresa Taman Fahiliya, una activista de los derechos de las mujeres palestina, “Para la mayoría de nosotras, nuestros hermanos son como grandes perros que ladran y que sienten que su único propósito en la vida es proteger nuestros cuerpos.

Para ellos también es una clase de opresión el pasarse la vida sintiendo esta responsabilidad y preocupándose porque en cualquier momento nosotras les podamos arrebatarse su honor”.¹³

Si borrásemos las especificidades para cada género, el honor como “honestidad e integridad en las acciones y creencias propias”, no es un mal comienzo para una definición porque tiene la ventaja de centrarse en la integridad interna, más que

12 Rosalie Maggio, *The Bias-Free Word Finder: A Dictionary of Nondiscriminatory Language* 135-36 (1991).

13 Como lo cita Brooks, *supra*, nota 10 p. 51.

en trampas externas de reputación. Le hace eco a la quizá más bella frase en la Declaración Universal :

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

El ideal del honor como dignidad, integridad y conciencia no tiene sesgo de género. Todavía puede ser posible que nos elevemos por encima de la sórdida historia de esa palabra.

Artículo 12 DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

INVIOLABILIDAD DE LA CORRESPONDENCIA

Comentario de la Editora

Cuando en 1991, el Programa Mujer, Justicia y Género del ILANUD inició una investigación sobre la realidad de las mujeres privadas de libertad en 11 países de América Latina, no imaginábamos la amplia y variada gama de violaciones a sus derechos humanos que encontraríamos. Pero no he tomado el espacio para denunciar esas violaciones, sino para hablar del derecho que tiene toda persona a la protección de su correspondencia.

En realidad tampoco voy a hablar de ese derecho. Voy a adjuntar una carta que fue enviada al programa por una de nuestras investigadoras. Creo que la carta habla por sí sola de la importancia del derecho humano a la protección de la correspondencia. Derecho humano que como tal, es indivisible de todos los otros derechos. La carta que adjunto fue encontrada por nuestra investigadora entre unos documentos que le permitieron revisar en la oficina de la médica del lugar. Estaba en el "archivo" de una interna que se había quitado la vida unos días antes de terminar su condena. En la esquina superior de la carta hay una leyenda escrita a mano que dice: "Nunca me atreví a entregar esta carta. La Directora nos lo tenía terminantemente prohibido. La guardo como testimonio de que una y otra vez me pregunté si de haberlo hecho, habría evitado el suicidio de Flor".

Aunque estoy omitiendo decirles de cual país proviene la misma, y hasta la he editado para eliminar cualquier localismo que revele su procedencia, les aseguro que nuestro trabajo nos demostró que esta carta podría haber sido escrita por muchas de las mujeres que han vivido la deshumanizante experiencia de los centros carcelarios en donde realizamos la investigación.

A continuación, la carta:

Lunes 23 de abril de 1989

Mi pequeña y adorada Flor:

Ayer finalmente pude ver a la doctora que te atendió la vez aquella que te quisiste suicidar. Al principio no quería verme, asegurándome que podría perder su empleo si las autoridades se enteraban. Pero ella es buena en el fondo y la pude convencer que hablarme no podía hacerle daño a nadie. Me dijo que viniera a su consultorio. Una vez que llegue aquí, le rogué que cuando te volviera a ver te entregara una carta. Me prometió que lo haría si te acercabas a la enfermería porque de lo contrario ella no tendría una razón para buscarte. Sabiendo que tu salud no es tu mejor cualidad, me senté aquí mismo en su sala de espera a escribirte. En cuanto la termine se la doy a su recepcionista y me voy corriendo a mi casa porque mi familia me tiene muy controlada desde que salí. Dicen que esta vez no van a permitir que me meta en problemas. Como si fuera culpa mía que el Enrique pusiera la droga en mi bolso y luego dijera que yo era la que la vendía.

Desgraciado mentiroso, pero ya lo perdoné porque de no ser por su cobardía, yo no hubiera terminado en la cárcel y jamás te hubiera conocido.

Estoy tan contenta de saber que por fin vas a poder saber cuánta falta me haces. Me dijo la Tina que estás muy deprimida, diciendo tonteras como que ya yo te olvidé. Yo no podría olvidarte jamás porque tu me devolviste, o mejor dicho, me diste, la vida. Yo no hago más que tratar de mantenerme inmersa en el recuerdo de tus perfúmenes. Además, traté de ir a verte el día de visita pero no me dejaron entrar. Tina dice que no has recibido ninguna carta mía y no me extraña para nada que la tirana de madam Pacheco no haya permitido que te entreguen las 22 cartas que te he escrito desde que salí de ese maldito lugar. Casi una al día. Vieja frustrada esa. Lo que pasa es que le da envidia saber que nosotras nos queremos con un amor que ella nunca podrá experimentar. Un amor que no le teme a los insultos, a las barreras ni al qué dirán. En su mundo sólo cabe la disciplina, las reglas y la culpa de haber sido joven en alguna otra vida.

No puedes imaginar lo que sufro sabiéndote sin mí en nuestra celda. ¿Quién te va a proteger de la Rosa que siempre se quiere aprovechar de ti? Es más, cuando pienso en eso me dan ganas de cometer algún delito para que me encierren otra vez y poder romperle la nariz. ¿Qué mano te despertará suavemente cuando estés teniendo esas pesadillas que te visitan regularmente a las 2:00 de la mañana? ¿Cuáles brazos te sostendrán para que no te caigas en el inodoro mientras vomitas tus furias nocturnas? ¿La chancleta de quién matará las cucarachas que tanto miedo te dan? Sufro pensando que ya no

tienes quien bese tu carita para chuparte la tristeza o saborear tu felicidad y juntas decidir el sabor del día. Me hacen falta tus cuentos de cuando eras niña y te creías la mujer maravilla. Pero por sobre todo, me hacen falta tus distintos olores...

Pero también sufro por mí. Por este corazón que nunca antes había conocido la alegría de saltar al ver el deseo iluminar tu rostro. Por mi cuerpo, que aunque domesticado por el sexo de todos los Enriques que he conocido, parece haberte querido y esperado desde siempre. Por eso la primera vez que nos amamos fue como dulce repetición de algo ya conocido. No entiendo como pude sobrevivir todos estos años sin tu aliento semi dulce en mi recuerdo. No sé cómo voy a soportar mi libertad en un mundo sin tu olor pegado a mi piel. Todavía nos separan 11 eternos meses y ya tu olor se desvanece de mis manos. Vivo el día de tu salida una y otra vez en mi mente. Te imagino atravesando el portón que hace un mes yo franqueé para pasar a este mundo aséptico de ti. Ese día te voy a tomar en mis brazos a plena luz del día. Que piensen y digan lo que quieran pero yo te amaré ahí mismo porque ambas seremos libres. Sí mi adorada Flor, muy pronto ambas seremos libres.

Libres para amarnos, libres para buscar un trabajo que nos pague suficiente como para no tener que vivir con nuestras respectivas familias, libres para convertirnos tu y yo en una familia. Tal vez hasta podamos tener una hija o un hijo... Por cierto, aquella profesora feminista que nos visitó en la cárcel dice que yo tengo pasta para la literatura. Te imaginas, tal vez me haga famosa escribiendo sobre como nació este amor tan puro entre las sucias y violentas paredes de una cárcel de mujeres.

Flor, no te desesperes. No vayas a hacer alguna locura que ponga en peligro tu salida. Haz como yo, mantén tu mente en nuestro futuro para que no te desanimen las condiciones ahí adentro. Yo seguiré escribiéndote aunque posiblemente sólo esta carta llegue a tus manos. Sé que la doctorcita cumplirá su palabra y te la entregará personalmente. Aférrate a esta carta como yo me aferro a tu recuerdo. Recuerda que si aquí afuera hay una mujer que pudo amarte tan libremente en la cárcel, imagina cómo te amará en libertad.

Te adora, tu colocha de siempre.

Margarita

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

EL COSMOS

ENCERRADOS, AISLADOS Y SIN LIBERTAD VIVÍAN LOS SERES HUMANOS EN EL SIGLO XX

Por RODRIGO JIMÉNEZ

El descubrimiento de una ciudad misteriosa del siglo XX tiene asombrados a diferentes profesionales de las ciencias, la antropología y la arqueología. Conforme a los primeros resultados del estudio, los centros urbanos de esta sociedad estaban llenos de obstáculos que impedían la libertad de tránsito de por lo menos el 20% de la población. Existía un complicado sistema de segregaciones mediante el cual a un sector poblacional importantísimo se le limitaba su espacio de acción al ámbito privado. Todo ello dirigido a mantener el ejercicio y goce del poder en manos de un grupo compuesto generalmente por hombres, sin discapacidad, de una edad media y un ingreso económico alto, quienes gracias a ello gozaban de privilegios atentatorios del principio de igualdad que hoy en día disfrutamos.

Los microfilms descubiertos visualizan aceras irregulares y sin rampas; postes, parquímetros e hidrantes mal ubicados,

y edificios con puertas angostas. Escaleras y baños inaccesibles impedían el libre tránsito por estos centros urbanos a personas que se alejaban del “paradigma de lo humano” de esta sociedad opresiva. Los especialistas se han asombrado de que incluso al interior de las viviendas se restringía la libertad de tránsito de esta población: según información contenida en los *zips* que se hallaron, éstas se caracterizaban por el predominio de espacios limitados, desniveles, escaleras y puertas estrechas.

Se han desarrollado diversas teorías respecto de esta segregación obligatoria. Algunas personas expertas determinan que podría responder a la idea de que existía un castigo divino. Esta teoría se fundamenta en el descubrimiento de un medio de almacenamiento electrónico denominado “*cd rom*” que contenía información amplia y diversa sobre esta sociedad. Se localizaron en este medio varios textos religiosos. Según sus

datos, las poblaciones segregadas se alejaban de la imagen de las divinidades creada por esta sociedad.

Otros aducen que las condiciones encontradas respondían a una constante discriminación e intolerancia social hacia determinados grupos. Estos antropólogos se basan en el disco duro de una pequeña computadora descubierta, donde se localizaron mayores datos.

Esta última teoría se refuerza con la existencia comprobada de la citada serie de limitaciones a la libertad de tránsito. Según información contenida en una cinta magnética, las mujeres eran violadas, acosadas sexualmente y se ha comprobado que hasta obligadas por sus compañeros sentimentales a restringir su libertad de movimiento a las decisiones antojadizas y autoritarias de ellos o inclusive al qué dirán social.

En este sentido, se ha determinado que se empleaban diferentes formas de tortura para limitar la libertad de tránsito de las mujeres. Ellas eran obligadas por costumbres y prácticas sociales a utilizar calzado pequeño que impedía el crecimiento de sus pies, tacones altos, posiciones determinadas para sentarse y hasta eran sometidas a la mutilación de los tendones. Estas prácticas no sólo limitaban su movimiento sino también incidían en la salud de millones de mujeres en el mundo. Estos descubrimientos confirman además un hecho insólito: la división de los espacios en público y privado: el primero, monopolio de los varones; el segundo, obligación de las mujeres.

El sorprendente hallazgo de grandes extensiones de campos minados en un conjunto de *chips* con lo que llamaban “información bélica”¹, hace pensar que los seres humanos se movilizaban de un lado a otro con grandes riesgos: según se desprende de estos *chips*, miles de personas perdieron las piernas y hasta la vida por pisar en el lugar “equivocado”. También evidencian bombardeos², bloqueos y conflictos “bélicos” que obligaban a miles de personas a huir de sus casas y comunidades sin sospechar cuándo podían regresar. En muchas ocasiones, al huir del conflicto eran asesinados, y los responsables aducían haber cometido “errores involuntarios”.

Otra limitación al libre tránsito eran los llamados “atentados terroristas”, que se describen en los antiguos documentos como masacres en centros comerciales, paradas de autobús, escuelas, estadios, etc., cometidas mediante unos extraños artefactos llamados “bombas”. Las personas que salían de su casa no estaban seguras de poder regresar.

También eran frecuentes los secuestros en iglesias, aviones, centros sociales, cortes de justicia o en la puerta de las viviendas mismas. No importaba el sexo, la edad, la clase social, la nacio-

1 Bélica: Adj. hoy en desuso, derivado del latín “bellus” (guerra). En español antiguo significaba “perteneciente a la guerra”; y guerra “desavenencia y rompimiento de la paz”.

2 Bombardeo del español antiguo “acción de bombardear” bombardear: “arrojar bombas desde una aeronave, hacer fuego violento y sostenido de artillería”

nalidad, etc. La razón era siempre la codicia por obtener dinero, ya fuera para el pago de deudas o para comprar armas o cualquier otra causa injustificada.

Pareciera que estos antepasados se protegían de cosas horribles ya que vivían enjaulados, entre rejas, barrotes, alambres y mecanismos que les impedían salir de sus viviendas.

Igualmente en unas organizaciones sociales que llamaban “Estados”, se respiraba esa limitación en el ir y venir: alambres de púas y policía especializada impedían que los seres humanos pasaran de un Estado a otro. Aquellos que lograban transitar eran perseguidos y devueltos por no portar unos documentos que exigían las autoridades de estos Estados.

Uno de los descubrimientos que mejor refleja la vida en esta época es un texto encontrado en un disquete escrito por un niño. Traducido al español moderno por un grupo de especialistas, se copia aquí íntegramente por su indudable valor documental:

“Cuando tenía siete años, jugando con un grupo de niños y niñas me lancé de un árbol y sonó un crack. Sentí algo raro en mi prótesis. En efecto, se había quebrado una de sus partes fundamentales. Los amigos corrieron y fue todo un acontecimiento: trataban de alzarme y ayudarme a llegar a mi casa. La prótesis había sufrido un daño muy grave. El técnico me dijo que no podía

contar con ella por al menos dos meses.

Al principio me sentí muy alegre, no tendría que ir a la escuela. Después de una semana sin poder salir de mi casa, empecé a darme cuenta de que realmente no era una ventaja sino que estaba encerrado entre las paredes de mi casa. Esto implicaba que no podía jugar en el barrio, salir los domingos a pasear con mi familia y menos ir a la escuela. Estaba atrapado.

Aquellos que no conozcan sobre el tema se preguntarán: “¿Por qué?” Muchos se responderán: “Tal vez no pueda movilizarse o quizás sienta algún dolor”.

Para poder movilizarme requiero de una prótesis o unas muletas aunque también me puedo trasladar saltando con un solo pie. Definitivamente, cualquier paso que dé significa un esfuerzo que se traduce en un gasto de energía diecisiete veces mayor que la requerida por una persona con dos piernas. También me causa dolor en la espalda, en el pie, en la rodilla y hasta me irrita la piel. Pero esas no eran las razones reales de mi confinamiento.

¿Cuál sería la causa? A veces las respuestas se sienten pero no se entienden. Actitudes de mis padres, como la de

sobreprotegerme o tratar de ocultarme, me trasmitían un mensaje confuso de que algo pasaba. Quizás eran esas burlas de los niños y las niñas cuando ingresé a la escuela, o los insultos de “pata renca” o “pirata” con que niños y niñas me señalaban. Pero algo sí era claro: no podía salir sin mi prótesis.

Ahora entiendo: eran las miradas lastimeras, los comentarios crueles, las risas escondidas, burlas por detrás y el señalamiento de una sociedad. Es el costo de alejarse de lo “normal” que trae como consecuencia la discriminación y la violencia.”

Parece ser que no satisfechos los habitantes de estas comunidades en la construcción de obstáculos para el libre tránsito, construyeron un complejo engranaje de relaciones sociales basadas en roles y estereotipos discriminantes dirigidos a restringir derechos de sus víctimas. Todo respondía a relaciones de poder donde aquellos que lo ejercían habían elaborado un paradigma de humanidad basado en sus propias características, excluyendo así del

género humano a aquellas personas que no se enmarcaban en el modelo.

A raíz de estos hallazgos, se ha conformado una comisión con las más destacadas personalidades de la ciencia, para dilucidar el verdadero significado de otro escrito encontrado en un *rom*. Al parecer, se trata de una especie de código que regía los principios éticos y jurídicos de estas comunidades, denominado “Declaración Universal de los Derechos Humanos”. Como un anticipo, se han dado a conocer el texto debidamente traducido, de algunas de sus partes. Hay una, por ejemplo que dice: “Artículo 13.

1. *Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.*
2. *Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y regresar a su país”.*

Unos opinan que es un texto en clave, otros han centralizado su estudio en la parte interpretativa. Tal vez quienes lean este artículo podrán desarrollar su propia teoría.

PENSAMIENTOS SECRETOS A MIS TRECE

Por Nadia Blanco

Dicen que soy una histérica, y seguro lo soy, tengo un útero. El doctor dice que eso me pasa por algo que me ocurrió en la infancia, algo que hice mal. Dice que lo que debí haber hecho fue desear a mi padre y odiar a mi madre porque no me dio un pene, y luego compactar todo eso adentro, y hacer como si nada.

A veces tengo crisis de conductas obsesivas, cuando trato de estar lo más flaca que pueda, de no comer y de hacer mucho ejercicio.

Mi mamá me ha dicho que la calle es peligrosa, pero creo que no y sí, tal vez a ella ya se le olvidó que en la casa pasan cosas peores: están mis tíos, mi abuelito, mis hermanos, primos y también está mi papá.

He oído que a mis hermanos les aconseja andar con muchachas que se dan a respetar porque las otras no valen. Supongo que eso significa que sólo las mujeres que no les gustan las caricias sirven para servir, para ser esposas.

Hay algo que aumenta mi histeria, y que me lleva a la

paranoia. Es lo que pasa cuando camino en la calle. Muchas personas se vuelven en mi contra. Me asustan con pitazos de sus carros, haciendo un ruido horroroso. Tratan de sacarme de mis pensamientos importantes haciendo siempre algo con sus bocas, que puede variar desde imitar a quien llama a su perro, sacar su lengua haciendo gestos de revistas o programas de tele, hasta gritarme o susurrarme lo que opinan de alguna de las partes de mi cuerpo.

Igual, no entiendo cuando me saluda gente a quien no me gustaría hablarle, y que no quiero conocer, o cuando me dicen cosas cariñosas que preferiría oír sólo de la gente que quiero, o tal vez si yo lo pregunto. "¡Cómo no le van a gustar los piropos!", me dicen. Debo ser de otro planeta.

Otras veces ha sido peor porque me he enojado más de lo que debiera. Ha ocurrido que me altero porque alguien pasa y me ha tocado en las partes que me ajan. Una vez, hace mucho tiempo, oí en la tele algo sobre unos derechos, y que se debían respetar los cuerpos de las personas, entonces creí que un policía me podía ayudar. Y sí, él me ayudó mucho: me hizo ver que eso no era nada, que eso le pasa a todas las mujeres bonitas como yo. Eso me sorprendió. Después vi que también le pasa a las feas.

He aprendido mucho en los últimos años; cosas que nadie me había explicado. Las cosas que le han pasado a una le enseñan mucho más. Por ejemplo, que no hay que ponerse ropa fresca aunque haga calor, a excepción de que esté caminando junto a un hombre que me defienda. Que nunca tengo que contestar a lo que me dicen, ni volver a ver a nadie en la calle, ni andar con ciertos tipos de ropa, porque si alguien me dice o hace algo que a mí no me gusta, va a ser por mi culpa. Ah, y otra cosa muy importante, tengo que andar como si fuera invisible, tratando de no llamarle la atención a nadie,

por si acaso. Como un fantasma escabulléndose entre la gente, evitando los caminos en los que hay una construcción o cualquier grupo de personas que sean sólo hombres, yendo por otro lado o tirándome a la calle, aunque me atropellen; y si me dicen algo, pensar que no fue a mí y que no me molesta. Si algo tengo que hacer, es prepararme, porque ya sé lo que me espera.

Creo que voy a seguir enferma por mucho tiempo. No sé por qué no me curo, por qué no dejo de enojarme tantísimo por esas cosas que son tan normales. Sigo viendo cosas que sólo yo veo. He llegado a ver incluso que tener pene da más libertad para caminar, para hacer ejercicio con ropa cómoda, para ser feo, para no ser tan criticado ni juzgado, para equivocarse al manejar, para ser infiel, para emborracharse, etc., etc. Y eso que antes me imaginaba que era muy difícil caminar con esa cosa colgando.

Pienso que mis nervios están dañados, tal vez nací así de rara. Me voy a tener que acostumbrar a esta enfermedad que ya se me hizo crónica.

No sé mucho sobre mi cuerpo, sólo que es un templo y que por eso nadie lo tiene que tocar, ni siquiera yo. Pero la verdad es que ya lo han tocado muchas más personas de lo que nadie diría, ni de lo que yo le contaría a alguien. Siento que mi cuerpo es algo como oscuro, que hay que esconderlo para no tentar a nadie, y que sólo me produce pensamientos sucios que las mujeres buenas no tienen.

Hace un tiempo quise estar muy, muy gorda, para que no me dieran más mis crisis nerviosas, pero luego vi que la gente se burlaba mucho de las personas gorditas, y que si eso me pasara a mí, andaría siempre llorando.

Creo que la mejor solución es no volver a salir de mi casa.

Pero...no

Mejor, no...

En la calle no duele tanto como en la casa.

Pensamientos secretos a mis trece
Nadia Blanco/22, sep.1999

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

LAS MUJERES NO DEBERIAN SER «LAS ÚLTIMAS EN RECIBIR PROTECCIÓN» POR DAÑOS BASADOS EN EL GENERO

por Pamela Goldberg
Traducido del inglés por Paquita Cruz

¿Qué significaría, en un mundo (más) perfecto, el derecho a buscar y disfrutar el derecho de asilo en caso de persecución? En primer lugar, en un mundo perfecto no habría necesidad de huir a otra parte en busca de seguridad. Esta surge de la evidente presunción de que una persona podría tener motivos para huir. Para esto, tiene que haber alguien que la persiga. En un mundo más perfecto, no habrían perseguidores: los derechos de todas las personas se respetarían a través de todo el mundo, y dejarían de existir los y las refugiadas. Aunque este sea el más loable deseo para el próximo milenio, es muy poco probable que cese toda persecución. Esperemos a ver qué pasa con Pinochet, antes de empezar a dejar volar la imaginación con la idea de que los derechos humanos serán respetados en el mundo entero por toda la gente.

Vale la pena, sin embargo, pensar con amplitud y optimismo, si bien con algo más de realismo. Examinemos el lenguaje de esta disposición del documento - la Declaración Universal de Derechos Humanos - considerado sin dudas, la fuente de las garantías de los derechos humanos de hoy en día; aquel que con certeza nos seguirá hasta el próximo milenio.

Para empezar, existen algunos defectos en el lenguaje. Toda persona tiene derecho a «buscar y disfrutar» de asilo por persecución. La persona tiene el derecho de solicitarlo, pero ¿en dónde está la obligación del «Estado» de proporcionarlo? Es posible, hoy en día, que en la mayoría de los países del mundo se ofrezca el derecho a «solicitar», pero que éste se otorgue en verdad, es discrecional - no obligatorio. Esto quiere decir que, sujeto a la determinación de un Estado, este puede ser denegado. Con base en el lenguaje del Artículo 14, un aspecto crítico que debe resolver un Estado al otorgar asilo o estatus de refugiado a una persona, es si quién lo solicita ha padecido, o teme, con justa razón, padecer en el futuro, persecución. Asumiendo que, aún en nuestro mundo del nuevo milenio, continuará habiendo quienes quieran hacer daño, violar los derechos humanos, o perseguir de otras maneras a aquellas personas que difieran de ellos en cualquier forma que les parezca fundamental, es obvio que el término «persecución» tendrá que ser interpretado significativamente.

El Artículo 14 de la Declaración Universal de Derechos Humanos es el origen de la comprensión actual de la necesidad de asilo, pero desde 1948, la comunidad internacional ha emprendido nuevas acciones en este respecto. La Convención de 1951, que se refiere a la Situación de las Personas Refugiadas, y el Protocolo de 1967 han tomado ese simple artículo y lo han convertido en un tratado completo con interpretaciones y obligaciones correspondientes. Sin embargo, ni la Convención en sí, ni el amplio cuerpo de leyes, artículos, directivas y conclusiones que se han desarrollado desde entonces, responden por completo a la pregunta de qué constituye una persecución que justifique la protección brindada por el estatus de asilo o refugio.

No podemos saber, con una lectura de la disposición del Artículo 14, qué se quiere decir con el término «persecución». ¿Qué nivel de perjuicio se requiere para que sea considerado

persecución? ¿En cual contexto se debe perpetrar o amenazar? ¿Quién debe ser el perpetrador para que se justifique brindar seguridad a alguien? El lenguaje simple y abierto del Artículo 14 no da una respuesta clara. Lo que sí sabemos del desarrollo de las decisiones de las cortes y de las interpretaciones del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, y otros, es que quién persigue no tiene que ser el gobierno. Puede ser el «Estado» o podría ser una entidad que el Estado o no puede controlar, o no controla. Eso está bien establecido. Lo que también está bien establecido es que a través de las décadas, desde que existe la Declaración, la manera en que se define la persecución se ha ampliado para reflejar un entendimiento más profundo de qué constituyen violaciones a los derechos humanos. En el corazón de la creación y sueño de un mundo en el cual el Artículo 14 se ponga en práctica de manera significativa, está el asunto de definir e interpretar la persecución de manera que quienes tengan necesidad de protección la puedan recibir. Qué tipos de daños y persecución se consideran meritorios de un otorgamiento de asilo, ha evolucionado a través del tiempo y ha sido, en general, determinado teniendo como base cada caso.

Una de las maneras más importantes en las cuales el entendimiento de la persecución ha crecido, es en el tratamiento de las mujeres como refugiadas y solicitantes de asilo. La idea tradicional de protección a un refugiado es la de un hombre que huye de la tortura perpetrada por un gobierno o aparato de Estado. La realidad hoy en día es que muchas personas huyen, y no sólo de conflictos civiles, brutalidad y desorden social. Por otra parte, las mujeres, mucho más que los hombres, huyen de la violencia en sus propios hogares y comunidades y de la incapacidad o falta de voluntad de su país de darles protección. Cada vez más, alrededor del mundo, los tipos de daños que enfrentan las mujeres - muerte por dote, purdah, mutilación genital femenina, violencia doméstica, violación, tráfico para trabajos y relaciones sexuales forzadas, la obligación de

someterse a prácticas restrictivas como el total cubrimiento del cuerpo o el impedimento de manejar un automóvil o de aparecer en público sin un acompañante masculino - se están reconociendo como violaciones básicas a los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Este tipo de perjuicios, a menudo cometidos contra las mujeres por ninguna otra razón de que lo son, en un mundo dominado por los hombres, son actos de persecución basados en el género, perpetrados contra las mujeres por su sexo.

Aunque todos estos tipos de perjuicios basados en el género se están aceptando y entendiendo como violaciones a los derechos humanos, hay muy pocas - entre la de por sí pequeña cantidad de mujeres que pueden huir de sus hogares y países en donde se están cometiendo contra ellas - cuyas demandas se escuchan y se comprenden como razones legítimas para que una mujer huya de su casa y solicite refugio en otro país. En la construcción de un mundo en el cual los principios del Artículo 14 de la Declaración Universal de Derechos Humanos se apliquen de manera más significativa, no basta con que estos tipos de violaciones de los derechos humanos de las mujeres se reconozcan en términos generales. Las mujeres deben poder obtener la protección de refugiadas que necesitan al huir de estos perjuicios.

Si no podemos soñar con el mejor de los mundos, en el cual no habría persecución, ni miedo a padecer, ni necesidad de huir, ¿qué sería lo mejor a que podríamos aspirar? Que se les otorgue la protección del asilo a las personas que huyan por miedo. Que el derecho a solicitar asilo venga acompañado por una obligación de parte de cada uno y todos los Estados de dar refugio. Que se compartan recursos, para que al mundo en desarrollo, que a menudo se encuentra más cerca del país del cual se escapa, no le toque toda la carga de proveer la protección. Que a las personas refugiadas se les brinde protección y que no permanezcan relegadas en campos en

dónde se pueden quedar durante meses, años, a veces hasta décadas, en condiciones precarias, sin oportunidades de trabajo o de mejorar ellas o sus vidas; y a menudo, especialmente para las mujeres y su prole, expuestas todo el tiempo a más daños y violencia.

¿Acompañará al derecho al asilo y a la obligación de brindarlo, el derecho de las mujeres a jugar papeles de liderazgo en los procesos de toma de decisiones?

Imaginemos un mundo en el cual no haya ni persecución ni necesidad de huir. Imaginemos un mundo en dónde los recursos sean distribuidos equitativamente y a cada ser humano se le dé la oportunidad de desarrollarse y crecer y contribuir a su propio mejoramiento, el de su familia y de su comunidad, de la sociedad completa. De no ser así, imaginemos un mundo en dónde quienes huyen - las mujeres y la prole, así como también los hombres - reciban protección significativa. Si no pueden participar y crecer en su propio hogar, trabajemos para garantizar que una vez que hayan huido, esa oportunidad existirá en otra parte, sin el temor de otros perjuicios y de que se les regrese a manos de quienes les persiguen. Imaginemos un mundo en donde los derechos humanos de mujeres y niñas, así como también aquellos de los hombres y los niños, se reconozcan y se respeten, y cuando sea necesario, se protejan por medio de la otorgación de la protección del asilo.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

BORICUA HASTA EN LA LUNA

Por ALIDA MILLÁN FERRER

“Yo sería borincano aunque naciera en la luna”. Así dice uno de los versos del poema “Boricua en la luna”, de Juan Antonio Corretjer, dedicado a las hermanas Ida Luz y Alicia Rodríguez. Ese verso recoge en su esencia lo que toda(o) puertorriqueña(o) siente a la hora de las definiciones.

No es casualidad que Corretjer afirme una y otra vez en su poesía nuestra nacionalidad. En Puerto Rico, colonia de los Estados Unidos desde 1898, se han dado grandes batallas para lograr definirnos y mantenernos como un pueblo, como una nación. La lucha por nuestro idioma, por poder utilizar nuestra bandera, por mantener vivas nuestras tradiciones y por obtener nuestro derecho a seguir siendo una nación madura y consecuente.

Muchas de estas luchas han conllevado cárcel. Hace más de quince años los norteamericanos tienen a dieciséis puertorriqueños(as) presos(as), entre ellos seis mujeres. Su delito: luchar por la independencia de su país.

Cuando afirmamos que a los(as) independentistas en Puerto Rico se les castiga por sus creencias y afiliaciones, lo hacemos con la certeza de haberlo comprobado una y otra vez. El carpeteo realizado por el Estado en la época de los sesenta y setenta es solo una muestra de ello. Las estadísticas del gobierno

demuestran que aquellas personas que cometen ofensas criminales reciben sentencias más bajas que la que reciben los luchadores por la independencia de Puerto Rico. “De acuerdo al informe más reciente del Departamento de Justicia, la sentencia promedio en la nación impuesta a personas convictas de actos criminales violentos era menos de ocho años, de los cuales cumplieron menos de cuatro en la prisión. Nuestros prisioneros cumplen una sentencia colectiva de 981 años o un promedio de 65.4 años; una sentencia seis veces más larga que la sentencia promedio impuesta por asesinato». Para que tengan una idea, si no logra salir antes, Carmen Valentín tendrá 132 años al cumplir su sentencia.

En 1990, el Comité por la Excarcelación de los(as) Prisioneros(as) Políticos(as) y de Guerra hizo circular un informe en el que entre otras cosas, señalaba: «Quizás el aspecto más significativo del contexto legal es el hecho de que bajo la ley internacional, el colonialismo es un crimen en contra de la humanidad. Nuestros(as) prisioneros(as) han pasado 15 años en prisión por combatir ese crimen; por tomar medidas que en forma absoluta y expresa están protegidas por la ley internacional».

El licenciado Alejandro Torres amplía sobre este tema en su ponencia, “La situación colonial de Puerto Rico: El caso de los Prisioneros(as) políticos(as) y de guerra puertorriqueña en las cárceles norteamericanas”:

En primer lugar —señala Torres— la carta de las Naciones Unidas reconoce en el artículo 73, el deber de los estados miembros de «asegurar con el debido respeto a la cultura de los pueblos respectivos, su adelanto político, económico, social y educativo, el justo tratamiento de dichos pueblos y su protección contra todo abuso».

En segundo lugar, sobre la base de dicho artículo 73, el 14 de diciembre de 1960, la Asamblea General de dicho organismo

aprobó la resolución 1514 (XV). En virtud de la misma fue proclamado, no sólo que el proceso de liberación de los pueblos es uno «irresistible e irreversible», sino además, que todos los pueblos «tienen un derecho inalienable a la libertad absoluta, al ejercicio de su soberanía y a la integridad de su territorio nacional».

Carmen Valentín, Ida Luz (Lucy) Rodríguez, Dylcia Pagán, Alicia Rodríguez, y Haydeé Beltrán Torres, fueron arrestadas en 1980. En 1983 corre la misma suerte Alejadrina Torres. Estas mujeres se unen para defender una causa, cada una por diferentes vías y por distintas razones.

¿Quiénes son estas seis mujeres que sin importar los sacrificios, mantienen inalterable su compromiso con la independencia de la patria? ¿De qué madera están hechas para estar dispuestas a sacrificar la vida por un ideal? ¿Quiénes son? ¿De dónde son?

Nacidas en Puerto Rico o en los Estados Unidos, fueron criadas con un sentido de la nacionalidad y de la puertorriqueñidad por sus familiares. Todas estudiaron y trabajaron por el bien de la comunidad puertorriqueña en Estados Unidos. Son mujeres talentosas y trabajadoras, que aún privadas de libertad han puesto sus conocimientos en favor de la población penal donde se encuentran.

Dylcia Pagán perdió ambos padres en su adolescencia, pero la participación de su padre con el Partido Nacionalista dejó su huella en ella. Productora y guionista de televisión, en su trabajo siempre buscó la forma de destacar los valores positivos de su gente. Fue arrestada en el 1980, y decidió que su hijo permaneciera en el clandestinaje, para tratar de evitar cualquier enañoamiento de los federales contra él. Cumple una sentencia de 55 años después de haber pasado 8 años en una cárcel estatal por los mismos cargos. En la prisión ha desarrollado programas educativos y culturales. En el libro *Palomas voladoras* dice:

«Sabía que necesitaba una educación, la máxima si quería sobrevivir... Pronto descubrí que los medios de comunicación, al igual que todos los aspectos de nuestra sociedad, están controlados por el mismo sistema. En el proceso, sin embargo, creo hasta cierto punto he hecho una contribución mínima, a pesar del breve espacio, las limitaciones impuestas de los medios de comunicación, y dado los parámetros de los que trabajan en esta esfera».

Carmen Valentín emigra a los 10 años con su familia a Estados Unidos. Se forma intelectualmente en la ciudad de Chicago. Tiene un bachillerato en arte con concentración en español y terminó los cursos requeridos para un doctorado en psicología. Su compromiso con la comunidad boricua en Chicago iba dirigido a mejorar su calidad de vida. Así mismo, inició un programa para retener a los estudiantes puertorriqueños en las escuelas. «Al demandar— señalaba— hay que envolver a otros en la demanda, y de ahí eventualmente surgirán reclamos más sólidos para conseguir un cambio significativo».

Al momento de su arresto en el 1980, su hijo Antonio tenía 10 años. Tomó la decisión de no participar en las actividades de la prisión. Su fecha de exarcelación es en el 2043.

Ida Luz (Lucy) Rodríguez nace en el pueblo de las Marías pero se va con sus padres a Chicago cuando tiene dos años. Vivió el racismo y la discriminación de los años sesenta. Fue arrestada junto a su hermana Alicia en 1980. «Lo más duro de vivir en la cárcel —repite una y otra vez— es la separación de mi hijo Damián; es el mayor sacrificio que se puede hacer por la independencia de Puerto Rico”.

Lucy ha mantenido una actitud positiva ante su encierro y ante la vida. En entrevista reciente con el semanario Claridad señaló: «Yo siempre he vivido con la esperanza... a mí la cárcel nunca me ha desesperado... La adversidad no me deprime, no me

aplasta. Es un reto importante para mí. Afortunadamente esa es mi forma de ser.»

Terminó un bachillerato universitario y continúa estudios de psicología, salud y problemas ambientales. Tiene una sentencia de setenta y cinco años que termina en el 2014.

Alicia Rodríguez (hermana menor de Lucy) fue arrestada en 1980 y sentenciada a cumplir 35 años en una prisión de Illinois y 55 años en una prisión de los Estados Unidos. Alicia, al igual que su hermana, aprendió de sus padres lo que es ser puertorriqueña, el amor a la patria lejana y la conciencia de luchar por una sociedad más justa. Ha dicho en innumerables ocasiones: «Nuestras acciones no están dictadas por un capricho y sí por un claro entendimiento de la situación colonial de Puerto Rico y por las condiciones adversas bajo las cuales el pueblo puertorriqueño está obligado a vivir en Puerto Rico y los Estados Unidos».

Lleva presa diecinueve años durante los cuales ha mantenido una conducta intachable. Dice que la aspiración por conseguir la independencia «nos ayuda a sobreponernos a la soledad, a la tristeza, al rencor y a los insultos de nuestros carceleros.»

Alejandrina Torres, organizadora comunitaria, fue arrestada junto a Alberto Rodríguez y Edwin Cortés en 1983. Acusada de tratar de ayudar a escapar de la cárcel a Óscar López, considerado uno de los líderes de las Fuerzas Armadas de Liberación Nacional (FALN). Torres es, junto a Haydeé Beltrán, una de las prisioneras en quien los carceleros norteamericanos han volcado toda su furia: ha sido violada, humillada y puesta en calabozo varias veces durante todos estos años. Durante su primer año de arresto se le prohibió recibir literatura del movimiento independentista puertorriqueño. Al momento de su captura, sus hijas Catalina y Liza tenían once y dieciséis años respectivamente. Su esposo, el revendo José A. Torres, asumió toda la responsabilidad por ellas. Alejandrina tiene

problemas de salud bastante grandes, y la poca atención médica, unida al maltrato físico, han ido agravándolos.

«A pesar de mi ocasional falta de memoria —señala Alejandrina en el libro *Palomas Voladoras*—, estoy completamente segura del miedo que nuestro enemigo le tiene a nuestra lucha por redimir a la patria. La obsesión que tienen los Estados Unidos por hacer de nosotros un ejemplo que amedrente al movimiento revolucionario, queda claramente demostrada en ese miedo».

María Haydeé Beltrán Torres tenía veinticinco años cuando la arrestaron en 1980 y fue sentenciada a cadena perpetua. Tiene una hija de su relación con Carlos Alberto Torres (otro de los presos), con la cual trataron de chantajearla al momento de su arresto. Aislada de las demás prisioneras por espacio de dos años y medio, ha sufrido torturas de todo tipo; ha padecido infecciones renales y problemas del sistema digestivo, empeorando a tal grado que en una intervención quirúrgica que le hicieron, encontraron tejido abdominal cicatrizado y lesiones, lo que llevó al médico a declarar que la inflamación pélvica desatendida por tan largo tiempo la había dejado estéril.

Sin embargo, todo lo que han hecho para doblegarla ha sido inútil. Beltrán Torres nos dice:

«Para nosotras la vida diaria en las prisiones es tan diferente que muchas de las mujeres y los guardias han comentado que notan que soy calmada, pero también notan mi fuerza y mi valentía y mis convicciones en todo lo que creo y practico. Las trivialidades que para otros son tan importantes, para mí no tienen valor y el aburrimiento de los otros para mí es la inhabilidad de no poder hacer todo lo posible en favor de la lucha» .

Aquí tenemos a grandes rasgos la historia de seis mujeres cuyo único delito es amar a su patria, querer su independencia por

sobre todas las cosas. Ellas han hecho realidad las palabras de Don Pedro Albizu Campos: «La patria es de quien la defiende, no de quienes la niegan».

En 1999 el presidente Clinton decretó una clemencia presidencial hacia once de las dieciséis personas prisioneras. Sin embargo, las condiciones impuestas para el perdón hacían esta concesión inaceptable: declararse culpables de haber cometido un crimen, arrepentirse y pedir perdón, no utilizar la violencia para la lucha por la independencia y no poder reunirse entre ellas y con nadie que haya sido convicto anteriormente. En respuesta, más de cien mil personas manifestaron en San Juan, pidiéndole a Clinton eliminar las condiciones injustas y humillantes de la clemencia. El 25 de setiembre de 1999, Edwin Cortés, Elizam Escobar, Ricardo Jiménez, Adolfo Matos, Dylcia Pagán, Alberto Rodríguez, Alicia Rodríguez, Ida Luz Rodríguez, Luis Rosa, Alejandrina Torres y Carmen Valentín fueron liberados/as de las prisiones estadounidenses.

Para información más actualizada sobre la situación de los otros cinco prisioneros, referirse a la página web: <http://www.prisonactivist.org/quesalgan/>

FUENTES UTILIZADAS:

Lcda. Jan Susler, Dr. Luis Nieves Falcón: Palomas voladoras bajo un cielo de libertad. Periódico CLARIDAD.

Informe ante la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra.

Discurso del Lcdo. Alejandro Torres ante la Comisión de Derechos Humanos.

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

IGUALDAD EN EL MATRIMONIO Y LA FAMILIA

Por MARCELA HUAITA ALEGRE

Cuando nos propusieron hacer estas reflexiones, nos presentaron un reto difícil de rechazar, pero al mismo tiempo complicado de plasmar, cuando una no es poeta, artista y, además, no está acostumbrada a utilizar sus sueños como herramienta de trabajo. Se nos pidió que soñáramos y compartiéramos nuestra visión de cómo podría ser disfrutado en un mundo sin discriminación, el derecho que nos correspondía comentar y describir.

¡Menuda tarea! Lo más sorprendente es que tantas personas hayamos aceptado hacerlo. ¿Y, por qué no? Soñar y compartir los sueños parece una tarea más interesante que nuestros cotidianos ejercicios de crítica al derecho, a las formulaciones androcéntricas, a las instituciones que invisibilizan a la mujer, etc. Sin embargo, y seguramente por mi oficio de abogada, más de una de estas críticas se han deslizado en los comentarios que a continuación presento. Estoy segura de que muchas de ellas serán compartidas. Espero que también los sueños.

¿A quién vamos a proteger?

“La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”.

La primera idea que se me viene a la cabeza cuando leo el enunciado de este artículo de la Declaración, es sobre cuál es la imagen de familia que tiene cada una de las personas que lo leen. Más aún, cuál es la imagen de familia que merece la protección de la sociedad y del Estado.

¿Mi familia? ¿La suya? ¿La del funcionario que desarrolla las políticas públicas en su país? ¿Qué es lo que se quiere proteger? Si repasamos el articulado, encontraremos que antes de hacer referencia a la familia, quienes redactaron la declaración se preocuparon de hablar del matrimonio. ¿Cuál debemos comentar primero: aquélla o éste? Pero si nos referimos a éste, de qué tipo estaríamos hablando? ¿Del celebrado entre un hombre y una mujer? ¿O más bien se trata del derecho de hombres y mujeres a contraer matrimonio y fundar una familia?

Estos son los tres temas sobre los que deseo aventurarme al avizorar un nuevo mundo en donde no haya violaciones a los derechos humanos.

Familia y familias

Una sociedad sin discriminación ni violencia, tiene que ser pluralista por definición, aceptar la diversidad humana sin que se implante un modelo sobre otro. En ese sentido, creo que no podríamos hablar de "la familia", pues lo que habrá será una diversidad de "familias" en donde lo que las defina como tales sea el mutuo consentimiento de querer compartir un vínculo y permanecer en él, y no elementos extraños como la imposición de una ley, sea esta positiva o biológica.

Creo fundamental decir aquí que estoy convencida de que las familias son la base de la sociedad y del Estado y, en tanto tales, sólo podremos lograr relaciones familiares justas e igualitarias en la medida en que estos valores sean promovidos de un modo macrosocial. En ese sentido estoy de acuerdo con la crítica formulada por Susan M. Okin a John Rawls, sobre la

necesidad de que las políticas públicas presten atención a la justicia y equidad dentro de las familias, pues de lo contrario resulta imposible que estas puedan desempeñar un papel positivo en la educación moral de l@s ciudadan@s de una sociedad justa¹. No podemos imaginar familias igualitarias en sociedades en donde se promueven valores discriminatorios ya sea basados en el sexo, la raza, la etnia, la edad o cualquier otra característica similar.

Sin embargo, también estoy consciente de que, en la medida en que somos seres humanos los que vamos a habitar en esta nueva sociedad, las diferencias implicarán necesariamente distinciones o “estratificaciones” como lo denomina Margrit Eichler². Así pues, de lo que se tratará es de propugnar una sociedad con un mínimo de estratificaciones. Según dicha autora, una sociedad estaría mínimamente estratificada en términos de sexo, si:

- mujeres y hombres tuvieran la más alta posible duración de vida biológica
- tuvieran igual control sobre sus cuerpos
- se consideraran y fueran tratadas/os como de igual valor humano
- tuvieran igual control sobre sus procesos reproductivos
- tuvieran igual control sobre la propiedad
- tuvieran igual acceso a todo tipo de trabajo e igual grado de control sobre las condiciones de trabajo
- tuvieran igual acceso a todos los servicios gratuitos y pagos, y recibieran igual cantidad de servicios que los que dan
- tuvieran igual acceso a la creación de conocimiento y su transmisión, incluidas todas las formas de educación e

1 OKIN, Susan Moller. Political Liberalism, Justice and Gender. En: Ethics, vol. 105, octubre de 1994, págs. 23-43.

2 EICHLER, Margrit. Family Shifts. Families, Policies and Gender Equality. Oxford University Press. Toronto, New York, Oxford. 1997, p. 124.

- información (incluyendo la capacidad de definir qué cuenta como noticia o como información de importancia general)
- tuvieran igual oportunidad de ejercer poder político
 - tuvieran el mismo grado de control sobre su estilo de vida cotidiano
 - tuvieran igual control sobre las representaciones simbólicas en las imágenes religiosas, ritos de iglesia, ritos seculares (e.g., el otorgamiento de medallas, honores, órdenes, etc.), en representaciones visuales (e.g., pornografía, erotismo, videos, películas, anuncios, carteleras, estatuas públicas, estampillas, etc.), en retratos verbales (poesía, ficción, ensayo, biografía, etc.)
 - y en lo que respecta a la simetría o la asimetría de las relaciones afectivas”

Como vemos, no podemos visualizar a las familias del futuro que queremos, sin necesariamente plantearnos un modelo de sociedad. De ahí que lo que parece mostrarnos este ejercicio es, en esencia, que cada una de nosotras elabore una teoría política sobre la sociedad que queremos. Ahora bien, en la medida en que esta sociedad a la que pretendemos llegar debe ser construida a partir de lo que actualmente somos y conocemos, quizás podremos clarificar algunas estrategias si revisamos cómo se forman las familias actualmente.

Uniones familiares

“Los hombres y las mujeres [...] tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.”

Casarse y fundar una familia, ¿son sinónimos? Evidentemente no. Pero también parece evidente que a los Estados les interesa promocionar el matrimonio y por tanto la igualdad de derechos antes, durante y después de él. ¿Cuáles son las posibles razones

por las que este tipo de unión debe gozar de ventaja frente a otras relaciones interpersonales?

Podríamos hacer una larga lista de razones patrimoniales y extrapatrimoniales por las cuales los Estados justificarían su interés. Pero ya que estamos en un sueño, dejemos de lado el aspecto patrimonial³ y revisemos algunas de las razones de índole más bien moral: la procreación y cuidado de l@s hij@s, la promoción de vínculos afectivos estables, el apoyo y asistencia entre personas adultas, etc.

En lo que respecta a la procreación, el matrimonio nunca ha sido su fuente exclusiva, sino más bien éste ha sido fuente de diferenciamiento entre l@s hij@s nacidos dentro y fuera de la ley. Históricamente no ha habido momento en que la procreación descansase exclusivamente en la institución matrimonial, menos aún ahora en que las técnicas de reproducción asistida hacen innecesaria hasta la cópula sexual para lograrla.

Si el matrimonio garantizara el cuidado de l@s hij@s por parte de ambos progenitores, ¿por qué después de tantos siglos de promoverlo, nos encontramos aun hoy en día con que, en nuestras sociedades, es la mujer quien asume el cuidado de l@s hij@s la mayor parte del tiempo, y los casos en que los varones están cumpliendo esta tarea, son primordialmente situaciones de ruptura del vínculo matrimonial?⁴

3 En cuanto a lo patrimonial hay una extensa bibliografía que detalla cómo la familia heterosexual matrimonial, con sus clásicos roles del ama de casa y el jefe del hogar, es funcional a una economía que descansa en el aprovechamiento de un trabajo familiar no remunerado, realizado tradicionalmente por las mujeres. Ver: JELIN Elizabeth. *Family, Household and Gender Relations in Latin America*. Kegan Paul International. UNESCO, 1991.

4 Al respecto, Martha A. Fineman plantea como posible nueva unidad básica familiar, la constituida por una madre con su hij@. Ver: FINEMAN, Martha. *The Illusion of Equality: the Rethoric and Reality of Divorce*

En lo que respecta al afecto, ¿es que acaso éste es el único vínculo presente en las familias matrimoniales? ¿No han sido denunciadas las relaciones de poder y dominación surgidas al interior de éstas y que muchas veces hacen necesaria la intervención estatal para proteger a los más vulnerables?

Otra posible razón que se esgrime, es la conveniencia de relaciones de apoyo y asistencia entre personas adultas. Estamos de acuerdo en la promoción de estas relaciones. Sin embargo, hay muchísimos ejemplos demostrativos de que en el caso de personas enfermas o mayores, nuevamente son las mujeres las que brindan el cuidado necesario para su recuperación o sobrevivencia. Al respecto, creemos que el matrimonio no es la única forma en donde las personas adultas pueden generar vínculos de ese tipo. Si esa fuera la razón, habría entonces que alentar cualquier tipo de unión que promueva estos valores.

Siendo ello así, en esta nueva sociedad deberíamos extender la protección estatal a las unidades familiares que brinden afecto, apoyo y asistencia a sus miembr@s (independientemente de sexo y edad), en las que el matrimonio sólo pueda ser una alternativa entre otras. En ese sentido, la igualdad de derechos de l@s miembr@s de una unidad familiar deberá guardar relación con su calidad de ciudadan@s de esta sociedad en vez de depender de su participación en una relación matrimonial o de otro tipo.

Derecho de mujeres y hombres

“Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil [...] tienen derecho a casarse y fundar una familia. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.”

Reform. The University of Chicago press. Chicago and London, 1991, p. 11.

En lo que respecta a la formación de nuevas unidades familiares, salvo casos excepcionales, éstas deberían fundarse en el libre y pleno consentimiento de las personas adultas, el cual es imprescindible no sólo para iniciarlas sino para su efectiva sostenibilidad. En cuanto a los menores de edad, su opinión debe ser escuchada y en caso de discrepancia con la(s) persona(s) adultas responsables, deberá evaluarse el caso judicialmente.

De otro lado, creo que la referencia a la edad núbil para casarse o fundar una familia obedece a una finalidad procreativa que generalmente se le ha atribuido a las familias. Al respecto, he de decir que cuando hablamos de situaciones en las que se asumen responsabilidades tan grandes como la de fundar una familia, la capacidad reproductiva no es la más importante que se debe tener en cuenta. La madurez emocional y la formación intelectual deberían ocupar lugares de mayor importancia.

El criterio sobre la edad núbil es arcaico, por decir lo menos, a la luz de otros instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño que reconoce como "niñ@" a toda persona menor de 18 años, sin distinción de sexo. Por ello no creemos que deba ser auspiciado por los Estados, los que más bien deberían disuadir a las personas de casarse a edad temprana, sin que ello implique, por otra parte, políticas represivas de sus derechos sexuales y reproductivos.

El matrimonio entre menores constituye una forma de violencia especialmente contra las mujeres, como lo ha señalado la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre prácticas tradicionales que afectan la salud de las mujeres y nin@s⁵.

Por otra parte, creo sin temor a equivocarme, que existen muchos grupos cuya convivencia obedece a las características

5 Mrs. Halima Embarek Warzazi, Preliminary Report of the Special Rapporteur on Traditional Practices Affecting the Health of Women and Children, , E/CN.4/Sub.2/1995/6, 20 July 1995.

de una familia, a pesar de no haber existido la intención de fundarlas, los cuales cumplen muchas veces no sólo con las funciones de soporte emocional y afectivo sino que asumen además responsabilidades de tipo económico.

Sería el caso de dos herman@s que después de haber fallecido sus padres, permanecen viviendo junt@s; o el de tí@ y sobrin@ que por circunstancias de la vida comparten no sólo el espacio físico de una vivienda, sino que además establecen relaciones afectivas y patrimoniales similares a las de una madre/padre con su hij@ ; o finalmente el de dos personas amigas que habiéndolo o no decidido, al cabo de un tiempo asumen las funciones y responsabilidades propias de una familia⁶.

Este tipo familiar, tan común en Latinoamérica, en donde el compadrazgo y la migración nos permiten encontrar familias no comprendidas en la definición legal, deben merecer igual protección y atención en la sociedad del futuro, que las derivadas de un acto fundacional volitivo como lo es el matrimonio.

Para terminar, quiero ratificar mi convicción sobre el derecho que gozamos los hombres y las mujeres de fundar y ser parte de una familia, siempre que exista libre y pleno consentimiento, e igualdad de derechos y responsabilidades. Nuestras familias así formadas deben gozar de la protección de la sociedad y del Estado, sin discriminación de ningún tipo.

6 Cabe mencionar que existen diversos planteamientos para el reconocimiento formal de uniones entre personas homosexuales, desde el contrato de unión social hasta aquellos que proponen asimilarlas al concubinato o unión de hecho. En algunos Estados se ha logrado el reconocimiento de su derecho al matrimonio.

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

IGUALES DERECHOS A LA PROPIEDAD: ¿Y SI LAS MUJERES NO FUERAN POBRES?

Por Joan Williams
Traducido del inglés por Paquita Cruz

Cuando pensamos en iguales derechos a la propiedad, pensamos en las reglas que los asignan de manera desigual en las familias que tienen propiedades. En algunos países, éstas son realmente desiguales.¹ Pero las mujeres continuarían siendo pobres aunque todas estas leyes fueran anuladas, porque las causas de su pobreza son más profundas, y los niveles de ella, mucho más altos de los que se puede explicar haciendo referencia a estas leyes. Por ejemplo, en los Estados Unidos, las mujeres y la niñez comprenden el 80% de las personas pobres.² Según Naciones Unidas, las mujeres alrededor del mundo son propietarias de menos de una centésima parte de la propiedad mundial.³

¿Porqué son pobres las mujeres? ¿Cómo tendría que cambiar el mundo para terminar con su pobreza? ¿Cómo cambiaría el mundo si las mujeres dejaran de ser desproporcionalmente pobres? Discutiré una pregunta a la vez.

¿POR QUÉ SON POBRES LAS MUJERES?

Si salgo de mi casa hoy (en Santiago de Chile), encuentro una madre empobrecida sentada en las gradas del metro, con su bebé durmiendo

sobre su regazo, vendiendo pañuelos desechables y goma de mascar al menudeo. Si entro a una tienda, encuentro una vendedora que busca con ansia un marido. A través de las Américas, las madres padecen de violencia doméstica, y contienen los pasos de sus hijas hacia su descubrimiento sexual. Las mismas madres obedecen los mandatos de abnegación, invisibilidad y altruismo que definen el rol materno, dentro de los confines del **marianismo** en Latinoamérica y los de la **domesticidad** más al norte. Todos estos fenómenos - no sólo la pobreza de las mujeres sino también el control de su sexualidad y su modo de entender el papel del maternazgo - tienen su origen en la relación de las mujeres con la propiedad.

En las Américas, los hombres han dominado el acceso a la propiedad por medio de dos sistemas de género bien determinados. El primero es el sistema tradicional de jerarquía de género, en el cual el padre tiene el derecho a administrar, y quizá de poseer, toda la propiedad porque él es la «cabeza de familia». Bajo este sistema, los hombres se consideran los jefes de hogar naturales, y cualquier otro arreglo (incluida la igualdad de género) se percibe, no sólo como inconveniente, sino también como antinatural.

A finales del siglo XVIII tuvo inicios un cambio irregular (que aún no se completa) en el cual el sistema tradicional de jerarquía de género se empezó a reemplazar con un segundo: la **domesticidad**. Bajo ésta, la relación de las mujeres con la propiedad se entiende como reflejo, no de una jerarquía natural, sino de las diferencias naturales entre hombres y mujeres: como las mujeres dan a luz y amamantan sus criaturas, «naturalmente» se les recarga su cuidado. Un compromiso de nueve meses (para dar a luz) o de tres a doce meses adicionales (para amamantar) no es prueba de que las madres deberían de ser cargadas con el grueso del cuidado infantil por veinte años a partir de ahí - pero la domesticidad como sistema de género muy cuidadosamente encubre este error/desliz de la lógica. Si la ideología del cuidado materno es la primera característica de la domesticidad, las otras características que la definen son la forma como está diseñado el mercado laboral y los derechos de familia.⁴

EL DISEÑO DEL MERCADO LABORAL

Bajo la domesticidad, la definición del trabajador ideal es una persona que no toma permisos para parir ni para la crianza, y está disponible para trabajar tiempo completo y horas extra. Este ideal, por supuesto, no está desgenerizado (“ungendered”). Es androcéntrico ya que define al trabajador ideal en términos del cuerpo masculino (sin necesidad de permisos para partos) y patrones de vida (sin necesidad de permisos para crianza).⁵

Este diseño del mercado laboral requiere que los trabajadores ideales tengan el poder social que tienen los hombres de disponer de todo un flujo de trabajo familiar que apoya su capacidad de cumplir como trabajadores ideales. En una sociedad en la cual todavía las mujeres hacen aproximadamente el 80% del cuidado infantil, este sistema coloca a las mujeres en clara desventaja.⁶

En breve, bajo el sistema de género de la domesticidad, las madres están sobrecargadas con el cuidado infantil y el trabajador ideal es una persona que no tiene esa responsabilidad. Como resultado de este fenómeno y de otras formas de discriminación sexual, la mayoría de las madres permanecen marginadas hoy, aunque «la mayoría de las madres trabajan». En los Estados Unidos, **dos tercios** de las madres en edad fértil no trabajan a tiempo completo todo el año. Un tercio está en el hogar, económicamente dependientes de sus maridos; otro tercio trabaja medio tiempo, recibiendo baja paga y poca promoción.⁷

Este análisis demuestra que, con el tiempo, las razones para la pobreza de las mujeres han cambiado. Bajo el sistema tradicional de jerarquía de género, las mujeres son pobres porque a los hombres se les define como los propietarios o los únicos administradores de la tierra y otras propiedades familiares. Hoy en día no es la propiedad de la tierra la que determina la situación económica de la mayoría; ésta deriva de su capital humano, su capacidad de ganar un buen salario. Hoy, la mayoría de las mujeres permanecen marginadas económicamente (si están casadas) o pobres (si no lo están), debido

al diseño androcéntrico del mercado laboral - el cual incluye no solamente la norma del trabajador ideal, sino también muchas otras prácticas que constituyen la discriminación sexual, incluyendo el vínculo entre la mayoría de los buenos empleos (desde profesionales hasta operarios de fábrica) con las normas de masculinidad,⁸ el sacar a las mujeres de los empleos tradicionalmente masculinos por medio del hostigamiento sexual,⁹ y el “techo de cristal» (“glass ceiling”).¹⁰

EL DISEÑO DE LOS DERECHOS DENTRO DE LA FAMILIA.

Aunque las mujeres son pobres porque las madres a menudo no pueden cumplir con nuestros ideales de trabajo, esa no es la única razón para ello. También lo son por la manera en la cual colocamos los derechos dentro de la familia. Bajo el antiguo sistema angloamericano de estado legal de una casada, los maridos se convertían en propietarios de toda la propiedad personal de sus esposas y tenían pleno derecho a administrar y controlar los bienes raíces de ellas, típicamente aún hasta después de su muerte.¹¹ En América Latina, en teoría, las parejas poseían toda las propiedades en común de manera conjunta, pero la posesión de las mujeres no tenía importancia, porque el marido tenía derecho único de administrar o controlar la propiedad común. (En Chile todavía lo tiene, con algunas restricciones)¹²

Es digno de señalar que el régimen de la propiedad dentro de la familia no era igual al de fuera de ella bajo ninguno de los sistemas. La propiedad dentro de la familia ha sido siempre regido por un régimen legal separado. Este hecho es borrado por la domesticidad cuando presenta la propiedad de un hombre sobre «su» salario como resultado natural de su participación en el mercado laboral. Aún así, el hecho de que un hombre sea dueño de su salario con respecto a su **empleador**, no establece que debería de serlo con respecto a su **esposa**. la decisión de cómo distribuir los derechos sobre el salario del trabajador ideal debería de partir del hecho de que, en las familias en que hay prole, la única razón que le permite al padre desempeñarse como trabajador ideal es que la madre proporciona el flujo del trabajo

de la familia - las camisas limpias, las comidas y la prole atendida - que apoya su capacidad de llenar el rol del trabajador ideal.

Un activo que se produce en conjunto por dos personas dentro de la familia no debería ser otorgado solamente a una de ellas. Esto se reconoce en Latinoamérica (aunque no en la mayor parte de Norteamérica) por el sistema de propiedad comunal, pero ese sistema termina con el divorcio. Así, la propiedad comunal es de poca ayuda a las mujeres en la mayoría de las familias que se divorcian y que tienen muy pocos ahorros. En ellas, el principal bien familiar es el salario del trabajador ideal - el cual a través de las Américas se define, después del divorcio, como propiedad exclusiva del marido.

Para resumir nuestras conclusiones de por qué las mujeres son pobres: bajo el sistema tradicional de jerarquías de género, los bienes de la familia se definen como propiedad de, o se ponen bajo control exclusivo de, el marido. Bajo el sistema de género de la domesticidad, a las mujeres se les empobrece al, primero, marginarlas del mercado de trabajo, y después, al excluirlas de los derechos basados en el trabajo dentro de la familia.

¿CÓMO DEBERIA EL MUNDO CAMBIAR PARA QUE LAS MUJERES NO SEAN POBRES?

La eliminación de normas de trabajo androcéntricas, como la del trabajador ideal, y la invención de centros de trabajo flexibles, que establecen como premisa la noción radical de que **la mayoría de las personas adultas son responsables del cuidado de la niñez** son pasos vitales para disminuir el vínculo tradicional entre mujeres y pobreza. Un lugar de trabajo que no castigue a las personas adultas que tienen como actividad principal el cuidado, significaría carreras flexibles que no castigan a quienes toman permisos para la crianza infantil, horas de trabajo flexibles con variedad de horarios, sin castigos para quienes tienen horarios más cortos, que permita la telecomunicación como medio de relación dentro del trabajo, tiempo flexible, semanas laborales comprimidas y otros programas

«favorecedores de la familia». Imaginar un lugar de trabajo que no castiga a las principales responsables del cuidado debe complementarse con la visión de un mundo en el cual el cuidado infantil, como en Francia, es de tan alta calidad que padres y madres luchan para que sus criaturas entren.¹³

Un segundo paso necesario es la reestructuración de los derechos familiares para establecer el principio de que, en cada familia con descendencia, la propiedad familiar - incluyendo salarios de padre y madre - debe tratarse como propiedad conjunta, **tanto antes como después del divorcio**. Esto es adecuado porque después, tanto como antes del divorcio, la capacidad del padre de desempeñarse como trabajador ideal depende del trabajo de su ex mujer en el cuidado de las criaturas, y la propiedad de un activo generado por el trabajo de dos personas no debe ser otorgado unilateralmente a una de ellas.

¿Cómo cambiaría el mundo si las mujeres ya no fueran pobres?

Si a las mujeres se les diera igualdad económica real, la mujer en el metro de Santiago estaría en su trabajo, mientras su bebé juega en una guardería subsidiada por el Estado, que le prepara para una mejor vida. La muchacha de la tienda no invertiría tanto tiempo y dinero en su apariencia, porque no consideraría el matrimonio con un hombre exitoso su única salida para salvarse de una vida con el cinturón apretado, como mujer soltera en un empleo aburrido y sin porvenir en una ocupación segregada por sexo. Las madres no se sentirían obligadas a permanecer con compañeros abusivos porque si se van no tienen como mantenerse ellas y a su familia; no necesitarían controlar la sexualidad de sus hijas por temor a que su exploración sexual las convierta en no aptas para el matrimonio, sin el marido necesario para criar infantes dentro de una seguridad económica. Las madres no tendrían que pensar tan poco en sí mismas - porque tendrían más derechos, tanto en un mercado laboral no marginado como aquellos basados en el trabajo familiar.

Los derechos a la propiedad no sólo le darían a las mujeres independencia económica, con la dignidad que la propiedad trae; también las libraría de una sexualidad constreñida por la necesidad

de complacer a los hombres por interés de una seguridad económica, y de la tradición de una maternidad que alaba a las madres por una abnegación que es solamente necesaria porque ellas se encuentran sistemáticamente marginadas y desempoderadas.

El último cambio del mundo, si las mujeres tuvieran igual acceso a la riqueza y la propiedad, es quizá el más interesante, dado el alegato que comunmente se esgrime de que la niñez inevitablemente sufre en un régimen de igualdad de derechos para las mujeres. El análisis presentado aquí sugiere que nuestro actual sistema de género sistemáticamente empobrece no sólo a las mujeres, sino también a la niñez que depende de ellas.

¿Cómo usarían las mujeres la riqueza si no fueran sistemáticamente empobrecidas por la asignación de los derechos de propiedad en la familia y el mercado? Economistas del desarrollo sugieren que la mejor manera de asegurarse de que los recursos lleguen a la niñez es dárselos a las mujeres. La Organización Internacional del Trabajo informa que, en Guatemala, es necesario quince veces más desembolso para lograr un nivel similar de nutrición infantil cuando los ingresos los gana el padre que cuando los gana la madre; se han señalado tendencias similares en Chile, Jamaica, Kenya y Malawi.¹⁴

La niñez estaría entre las principales beneficiarias de un régimen de iguales derechos de propiedad para las mujeres - por la simple razón de que la niñez es la víctima más conmovedora de la actual organización del mercado de trabajo y los derechos familiares. La igualdad de género, lejos de maltratar la perspectiva de vida de la niñez, la ayudaría a salir del empobrecimiento sistemático que experimenta tan a menudo bajo el actual sistema.

NOTAS:

1. Por ejemplo, bajo el Shari'a, ley del Islam, a una mujer se le garantiza la mitad de la porción de la herencia que le corresponde a un varón con igual grado de relación con la persona fallecida. Abdullahi Ahmed An-Na'im, **THE RIGHTS OF WOMEN AND INTERNATIONAL LAW IN THE MUSLIM CONTEXT**, 9 Whittier L.Rev. 491, 494 (1987), cita de Qur'an 4:11 y 176.
2. Joan Williams, **UNBENDING GENDER: WHY FAMILY AND WORK CONFLICT AND WHAT TO DO ABOUT IT** 118 (por salir en noviembre 1999).
3. Naciones Unidas, Oficina de Información Pública, Década de la Mujer de Naciones Unidas 1976-1985, Really Only a Beginning, 22 UN Chron., julio-agosto 1985 en ii.
4. Joan Williams, nota supra 2, en 51.
5. **Id.** en 159.
6. **Id.** en 8.
7. **Id.** en 6-7.
8. DONALD TOMASKOVIC-DEVEY, GENDER & RACIAL INEQUALITY AT WORK; THE SOURCES & AND CONSEQUENCES OF JOB SEGREGATION 3 (1993).
9. La prevalencia del hostigamiento sexual en el trabajo no tradicional obrero produce altos índices de cambio de empleo entre las mujeres. Esta es la razón por la cual la segregación por sexo en estos empleos ha disminuído apenas un poco. Elvia R. Arriola, «**What's the Big Deal?**» **Women in the New York City Construction Industry and Sexual Harassment Law, 1970-1985**, 22 Colum. HumRts. L. Rev. 21 (1990), Vicki Schultz, **Reconceptualizing Sexual Harassment**, 107 YLE L.J.1683 (1998)
10. Ver Cynthia Fuchs Epstein, et al., **Glass Ceilings and Open Doors: Women's Advancement in the Legal Profession**, 64FORDHAM L. Rev. 291 (1995).
11. Cuando acontecía un nacimiento (un niño que había «llorado entre cuatro paredes») calificada para heredar la fortuna de la madre, el control del marido sobre las propiedades de su esposa continuaba mientras **él** viviera. CURTIS J. BERGER & JOAN WILLIAMS, PROPERTY: LAND OWNERSHIP AND USE 443 (1977).
12. CALEB FOOTE, ROBERT J: LEVY &FRANK SANDER, CASES AND MATERIALS ON FAMILY LAW 613 (1985).
13. ALDA FACIO, CUANDO EL GENERO SUENA CAMBIOS TRAE (1996); Joan Williams, nota supra 2 en 107.
14. INTERNATIONAL LABOUR ORGANIZATION, **The Feminization of Poverty**, en ALL WOMEN ARE WORKING WOMEN: 4th WORLD CONFERENCE ON WOMEN, Beijing (1995).

EL DERECHO A LA PROPIEDAD COLECTIVA

Por ARTURO FOURNIER

Generalmente el contenido de este artículo se ha enfocado sólo desde la perspectiva del derecho de cierto(as) individuo(as) a la propiedad sobre la tierra, o a disponer de su riqueza individual, particular. Esta tesis tomó mucho realce en la segunda mitad de este siglo, a raíz de los enfrentamientos suscitados por las expropiaciones que llevaron adelante gobiernos socialdemócratas o socialistas.

Sin embargo, según el artículo 17 de la Declaración Universal, también tenemos derecho a la propiedad colectiva, que es aquella obtenida a lo largo de los años, producto del esfuerzo nacional. Tal vez en la mayoría de los casos construida de una forma inconsciente e intangible para muchas personas.

Hoy en día se nos ha llevado a ceer que la propiedad colectiva de las naciones es un obstáculo para el desarrollo social, que lo único que debe privar es la iniciativa privada, porque el Estado y el Sector Público generan burocracia, atraso y frenan la modernización. Olvidan que la propiedad colectiva es el producto del *“ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse”* (Preámbulo).

En toda América se ha dado un fuerte proceso de venta de instituciones públicas, especialmente en el área de las

telecomunicaciones, puesto que este es el motor del mundo moderno. En casi todos los países, el Estado tenía dominio sobre esta área de la economía, con menor o mayor nivel de eficiencia, pero con énfasis en el monopolio estatal.

Los procesos de privatización, que supuestamente se han inspirado en el afán de sacar a los países de las deudas internas o externas y mejorar el servicio, están acabando con la propiedad colectiva al tiempo que en casi ningún lugar se han realmente aliviado las deudas que siguen pesando sobre las debilitadas economías de los países, impidiendo especialmente la posibilidad de acceso a los servicios esenciales, con lo que se violan otros derechos humanos básicos: al ser lesionada la propiedad colectiva, construida con el esfuerzo común de un pueblo, se afectan los derechos económicos, sociales y culturales de grandes sectores de la población más marginada y desprovista de recursos. Al violárceles estos derechos a las mayorías, a largo plazo, se estaría violando el derecho a la vida (artículo 3) y el principio de no someter a la población a tratos crueles o degradantes (artículo 5). Así vemos que la violación de un derecho como el de la propiedad, considerado un derecho de la primera generación, nos lleva a violaciones de otros derechos, considerados de la segunda generación que a su vez nos lleva a la violación de otros derechos de la primera y lo más probable es que también nos lleve a la violación del derecho a la paz y a un medio ambiente sano, considerados derechos de la tercera generación.

Cuando se viola el derecho del pueblo a su propiedad colectiva, resulta que se lo está privando de su futuro. Cuando los Estados se desprenden de gran parte de su haber, de sus fuentes de riqueza y de producción, sin que existan alternativas fuera de subir más los impuestos, el pueblo pierde su derecho a la propiedad y, peor aún, lo pierde sin que se le indemnice por su pérdida.

Vistas las experiencias de otros países, pero muy especialmente porque no se nos presenta una opción viable, en Costa Rica, mujeres y hombres de todas las ideologías, de todas las actividades humanas,

nos hemos organizado en un grupo al que hemos llamado COMITÉ DE DEFENSA DE LA INSTITUCIONALIDAD. Nuestro propósito es oponernos a la venta irreflexiva de la propiedad colectiva, si ello no beneficia a la población; proponer medidas alternativas de mejoramiento de los servicios y cobros más racionales por las tarifas; insistir en la eficiencia de las instituciones públicas; velar por la elaboración y cumplimiento de planes y proyectos. Creemos que las ganancias públicas se deben reinvertir en más y mejores servicios para la población; que se debe conseguir un mayor rendimiento de los(as) trabajadores(as) del Estado. En fin, que debe modernizarse el aparato estatal para estabilizar la democracia y poder así garantizar que los derechos humanos sean realidad, y no tan sólo hermosas declaraciones en el papel.

La forma en que se han dado los procesos de venta de instituciones públicas, no ha sido del todo transparente, y no se ha tomado el criterio de la población. No hemos visto que estas privatizaciones o ventas se basaran en consultas previas a sus verdadero(as) dueño(as) por medio de plebiscitos o referendos, con lo cual se produce una privación arbitraria de esa propiedad colectiva, y se violan los derechos humanos.

La empresa privada debe existir, puesto que tiene un gran empuje y dinamismo, pero no puede plantearse la disyuntiva entre actividad pública o privada. El Estado, como ente común, tiene todavía un gran papel que desempeñar y mucho que mejorar.

De otra forma, ¿quién ayudará a grandes sectores de la población? ¿Quién tenderá su mano solidaria para ayudar a grupos o sectores en crisis?, ¿Cómo encauzaremos esfuerzos para resolver problemas? Por ejemplo, en un país como el nuestro, casi la mitad de las madres son solteras; una cuarta parte de las y los niños son de padre desconocido; casi un veinte por ciento de los nacimientos son de madres adolescentes, sin preparación, sin terminar sus estudios, sin trabajo fijo; cerca de un 30% de todas las familias tienen como cabeza de hogar una mujer; el 4.5% de estas mujeres carecen de empleo;

el 37% de las concepciones no son deseadas; cerca del 40% de esos embarazos son de alto riesgo y pueden producir la muerte materna; muchas de estas madres son menores de catorce años. De aquí se deriva también otro grupo social, la niñez, que sufre enormemente como consecuencia de lo anterior. Como tenemos una mortalidad infantil muy baja, cada día es mayor la cantidad de la población infantil que crece en alto riesgo social.

Ese tipo de problemas sólo pueden ser resueltos con base en los recursos generados por la propiedad, la riqueza y el esfuerzo colectivo de toda la Nación. Consideramos que esa es la única garantía de poder imaginar y construir una sociedad más justa, según el anhelo, las necesidades y los derechos humanos de las mayorías.

La Declaración Universal debe ser analizada en una forma abierta y creativa, de modo que descubramos su verdadero y amplio contenido según las necesidades de los seres humanos. Su realización, como hemos dicho, depende del esfuerzo colectivo, para que cada derecho sea llenado de un contenido que responda a las necesidades de la gran diversidad entre los seres humanos, las cuales no podremos resolver ni canalizar con base en soluciones egoístas dirigidas al individualismo exacerbado.

El hecho de que ya en América Latina no se violen en forma tan flagrante y abierta muchos de los derechos humanos fundamentales, como ocurrió en la década de los setenta, no debe ser óbice para que no visualicemos el camino que nos falta recorrer para que los DDHH sean realmente universales, indivisibles e inalienables. Hemos avanzado mucho en estos cincuenta años, pero nos falta mucho por recorrer antes de que podamos hablar de justicia e igualdad.

HERENCIA*

Padre: Te cuento algo que he venido pensando últimamente. Yo ya me siento enfermo, ya estamos viejos, por eso he llegado a la conclusión de que voy a repartir el poco de tierra y esta casa entre los hijos.

Madre: Me parece buena idea. De repente nos morimos y si no repartís les vas a dejar un problema. Aunque les toque un poquito a cada uno pero que quede arreglado.

Padre: Mientras tanto, reúno algunos centavos para consultar a un abogado la mejor forma de repartir para que los muchachos queden conformes, porque ellos sí que son enojados.

Madre: Eso es cierto. En cambio las muchachas no son así; las mujeres son más calmadas.

Padre: ¿Estás pensando que las muchachas también recibirán herencia?

Madre: Sí, eso es lo normal, acaso no son tus hijas, pues? A mí me dejaron un poco de tierra mis padres.

Padre: Sí, así es, pero tomá en cuenta que ustedes sólo un

* Este radio-teatro es producto del resultado de talleres realizados por el Programa Mujer, Justicia y Género del ILANUD con mujeres indígenas de Guatemala. Estos estuvieron bajo la dirección de la Licda. María Luisa Curruchich, para la capacitación popular de los derechos de las mujeres indígenas.

hermano varón tienen y por eso les dejaron algo, pero de todas maneras a él le tocó más.

Madre: Así es, pero lo que vos querés hacer no es equitativo; no pensás que tus hijas tienen derecho y también necesidades; unas se casaron con hombres pobres, tienen hijos; y las solteras no sabemos la suerte que tendrán.

Padre: Yo no pienso dejarles nada a las mujeres; si unas se casaron con pobres y las solteras hacen lo mismo pues será su suerte, ¿qué querés que yo haga?.

Mi papá no les dejó herencia a mis hermanas; ellas se casaron con hombres pobres pero no protestaron; vos sos la que pensás al revés, parece que te has vuelto loca; ¿será porque ya estás vieja que ya no entendés?

Madre: Por favor, te pido que reflexionés un poco en lo que pensás hacer con las patojas; recordá que el día que muramos todos nos van a enterrar, no solamente los que heredaste; también las muchachas contribuyen, así es la costumbre.

Padre: Eso es así, por eso son nuestros hijos, entre todos, hombres y mujeres tienen la obligación; ¿acaso no les dimos alimentación y vestido a las mujeres, pues? Por nosotros están en el mundo, por nosotros crecieron. Las mujeres solamente en la casa permanecen, solo tejiendo su ropa, ¿acaso cuesta eso?

En cambio los patojos siempre me acompañaron al campo; trabajan la tierra, nos proveen de leña; ¡su trabajo sí que es duro! Entonces ¿quién vale más, un hombre o una mujer?

Madre: (Sollozando) ¿¡Pero Dios mío, qué está pasando!?! ¿Qué le pasa a este hombre? ¿Por qué piensa así?

Para vos así será, pero para mí todos tienen la misma importancia y el mismo valor; si no fuera así, me pregunto por qué Dios creó hombres y mujeres. Pienso que para que se complementen.

Vos no valorás a las mujeres. Si de trabajos duros hablás, entonces ¿cómo se llama el que nuestras hijas cargan con el abono y lo van a regar a las siembras?. ¿Cuándo van a traer leña y cuando nos acompañaron a la costa?

Padre: Ja ja ja . ¿Eso es trabajo? ¿Y por eso las comparás con los patojos? Así nos hicieron a nosotros, así seguirá, no vamos a ser nosotros los que cambiemos las cosas.

Madre: Por favor, por favor, si no sos capaz de cambiar, que se quede así; repartí entre las cinco muchachas la cuerda y media que me heredaron mis padres.

Padre: ¡Ah! ¡Con que esas tenemos! Eso es lo que siempre has pensado y no tenés vergüenza de que nunca me dijiste lo que pensabas. Esa cuerda y media también se repartirá entre los patojos para que unida a las cuatro cuerdas mías les toque un poco “regular”, porque desde que nos casamos ese terreno es mío, yo lo administro.

Madre: ¡Pensá hombre! Pensalo un poco más, es pecado. Las mujeres son tus hijas. Pedí consejo, no las dejés sin nada.

Padre: Yo ya lo pensé, ¿acaso hasta que vos me lo digás? Aunque yo pida consejo estoy seguro de que me dirán lo mismo, es que no vas a ser vos quien cambie las costumbres.

Madre: Yo no pretendo cambiar todo, pero sí te digo que los tiempos cambian; siempre hemos vivido en pobreza,

pero ahora es más dura la vida, igual sucede en cuanto a valorar a hijos e hijas, todo cambia.

Padre: Ya decidí y nadie me hará cambiar. Ahora que envejeciste, ya tenés valor de contradecirme. En los cincuenta años que llevamos de casados nunca habías discutido mis órdenes. Agradecé que ahora que ya estoy viejo, ya no tengo el mismo carácter de antes, porque de lo contrario a saber qué te pasaría.

Madre: ¡Ay! Ya te dije que se quede así; estoy muy dolida, creo que no aguanto más, que Dios te ayude y ayude a mis pobres hijas, pero te digo que el hecho de ser vieja me ha enseñado a distinguir lo bueno y lo malo; no te contradigo por gusto, hablo por mis hijas. Disculpá que te moleste.

Padre: Yo tengo la culpa por compartir lo que pienso, creo que por eso te atrevés a contradecirme, es una lección para que otra vez no lo haga. Que se quede así porque si seguís hablando pueda ser que no me controle. ¡Tonta! ¿Qué podés pensar vos? Una mujer inteligente se limita a escuchar y no contradice a su marido. Salí de aquí, andá a hacer tu oficio, aquí se acabó la plática.

Narradora: Los bienes que se adquieren en la convivencia de pareja son de ambos. El hombre no puede disponer solo de ellos ya que no le pertenecen en su totalidad. Los hijos y las hijas tienen el mismo derecho de heredar. Si no se respeta esta igualdad, se discrimina contra la mujer. Acuda al juzgado y denuncie estas situaciones. La Declaración Universal de Derechos Humanos dice que nadie puede ser arbitrariamente privado de su propiedad y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer no permite la discriminación contra las esposas e hijas, sin importar la etnia a la que se pertenezca.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

LA PRIMACÍA DE CONCIENCIA y la libertad de decidir en las mujeres: Una perspectiva desde Católicas por el Derecho a Decidir.

Por MÓNICA PAGLIERO

“En el contexto de esta sociedad judeo-cristiana queremos libertad e información para decidir y elegir, liberarnos de la culpa, de la hipocrecía, y del destierro espiritual a que se nos condena por intentar vivir con una ética que se base en la justicia, con criterios propios y libertad de conciencia”

Católicas por el Derecho a Decidir- América Latina es una organización de mujeres comprometida con los Derechos Sexuales y Reproductivos de las mujeres. Deseamos el bienestar de las mujeres, siendo nuestro compromiso impulsar la relación entre hombres y mujeres, la sexualidad y la reproducción desde un **punto de vista ético, basado en la justicia.**

Consideramos que la tarea fundamental de la ética es guiar la conducta para decidir cuál es la decisión mejor entre las posibles a realizar en una situación concreta. La ética se distingue del “moralismo” que consiste en decirle a las personas lo que deben hacer y lo que deben pensar, acerca de lo bueno, lo justo o lo deseable, sin dar razones para ello. La ética aplicada, por el contrario, fundamenta la racionalidad de seguir tal o cual conducta y, para

ello, ofrece enunciados generales acerca de lo recto, lo deseable, lo bueno o lo justo, lo obligatorio, basados en los conocimientos y los intereses humanos. Estos enunciados generales se llaman principios éticos.(1)

Partimos afirmando que las mujeres somos sujetas de derecho con dignidad y criterios propios. Que tenemos derecho a elegir, con el conocimiento, la información y la orientación de sus principios éticos, según nuestras convicciones y posibilidades, el ejercicio de una sexualidad placentera y separada de la procreación. Sabemos el papel decisivo que tiene la sexualidad en la construcción de nuestra identidad, por eso es importante deconstruir los mandatos sociales que pesan sobre la mujer, pero construyendo desde la libertad de dirigir nuestros destinos y nuestros cuerpos. El ejercicio libre y armónico de nuestra sexualidad nos hace seres más plenos, y capaces de desarrollarnos, potenciarnos, y como consecuencia, empoderarnos.

Desde que nacemos, estamos insertos en diversas formas de socialización que pesan sobre las mujeres, como la cultura de la sumisión y la culpa milenaria que nos hace ser objetos, en vez de sujetos, de nuestras decisiones. En este sentido *el rol que ejerce la jerarquía eclesiástica de la iglesia católica en relación a la sexualidad y la reproducción son un ejemplo de ello. La posición oficial de la iglesia católica romana en anticoncepción señala que es una “irregularidad grave», pero el sentir y actuar de las mujeres es otro y entra en contradicción con su propia iglesia. La jerarquía de la iglesia católica no tiene en cuenta esas y otras realidades, pues se evidencia una intolerancia de la misma hacia el pueblo católico.*

Hay casos donde la iglesia católica jerárquica y las comunidades de fieles coinciden, cuando hablamos de la pobreza, la solidaridad, la justicia social y los derechos humanos. Pero al hablar de derechos reproductivos, la realidad es otra. Intenta imponer al mundo su propia visión de la moral en sexualidad y reproducción, ejerciendo un

poder alejado de los derechos humanos. Esta cosmovisión podríamos extenderla también al rol adjudicado socialmente a las mujeres en la sociedad y avalado por la iglesia católica (hija, madre, esposa, abnegada y sumisa ...). Pues, la lucha por recuperar una plena autonomía sexual (y reproductiva) está ligada a la lucha por la libertad de decidir sobre todos los aspectos de nuestra vida... si nuestros cuerpos y vidas continúan bajo el control de Papas, obispos, políticos, médicos, padres y maridos, no podremos hablar de autonomía , ni llegar a ser seres humanos plenos(2).

En este sentido es importante considerar el papel de la Conciencia bien informada. Las doctrinas de la iglesia católica cambian. Y hoy, luego del Concilio Vaticano II, se considera que la Conciencia Individual es inviolable y debe ser seguida incluso en los casos de desacuerdo con la enseñanza de la iglesia. La primacía de la conciencia es, de tal modo central, que debe seguirse aún en casos de amenaza de excomunión. Pero si no contamos con la información adecuada (sobre todo en sexualidad) y la posibilidad de recibir mensajes claros desde los grupo sociales, desde nuestras creencias religiosas, difícilmente se podrá construir una ética propia y la posibilidad de una conciencia informada. Y actuar con criterio y responsabilidad. *Si se actúa bajo coerción no existe libertad* y no puede hablarse de responsabilidad moral. Si la libertad moral no existe, no existe la posibilidad de la Ética. **Sólo cuando las personas tienen diferentes opciones y pueden elegir, hay lugar para tomar una decisión ética.**

A lo largo de la historia, hubo disidencias con los magisterios de la iglesia y los habrá en el futuro. Pero hoy la actual visión cultural y religiosa sigue siendo la mujer madre o esposa, a pesar de la inserción de las mujeres en la vida laboral y social.

Existen múltiples divergencias que continúan más calladamente hasta hoy (sobre todo a partir de la encíclica *Humane Vitae* que condena la anticoncepción, por lo que influye negativamente en la conciencia de las mujeres). Actualmente los teólogos señalan que

el principio del probabilismo (prácticamente ignorado por los fieles católicos) da a católicas y católicos el derecho a diferir de la doctrina en un sentido moral si existe una “probabilidad sólida” en favor de una posición disidente. «Si hay duda, hay libertad”. Si se enfrentan situaciones éticas donde no existe consenso doctrinal sobre tal o cual posición; significa que una decisión moral está en último término en nosotras o nosotros.

Por otro lado el concilio Vaticano Segundo reconoce que se han de respetar los puntos de vista de creyentes de otras religiones. Católicos y Católicas “deben reconocer la legitimidad de los puntos de vista diferentes acerca de los asuntos del mundo y mostrar respeto para con sus conciudadanos, que en asociación defienden opiniones con medios legítimos” Gaudium et Spes 75.

Esto es significativo ya que las enseñanzas católicas en materia de sexualidad y reproducción son mucho más restrictivas que las de cualquier otro grupo religioso, pero son estas normas “moralistas” las que se imponen en la conciencia de las mujeres y los hombres y, lo que es más grave, en las legislaciones de los países, aún en sociedades donde la libertad de culto es un derecho constitucional.

La heterogeneidad y el disenso son derechos, sobre todo en aquellas sociedades llamadas pluralistas, por eso reafirmamos el derecho a disentir sin abandonar la fe con base en el libre albedrío y la primacía de la conciencia. Para comentar es importante señalar que la iglesia tiene magisterio para enseñar (Magisterium) y una función legislativa, pero pretende ejercer autoridad exclusiva sobre ciertos asuntos de fe y moral, aún cuando estos no sean considerados infalibles. Cuando no existe un consenso riguroso sobre una posición “católica”, la resolución de situaciones concretas recae directamente sobre la conciencia individual. Por lo tanto, la iglesia debería permitirle al individuo tomar una decisión plenamente informada, *donde “se respete y reconozcan las legítimas diversidades, para poder abrir un fecundo diálogo social, personal y comunitario, en un contexto de iglesia donde se mantenga unidad*

en lo necesario, libertad en lo dudoso y caridad en todo” ...”una iglesia que respete santamente la dignidad de la conciencia y la libre decisión (Gaudium et Spes 41)”. (3)

La primacía de la conciencia bien formada posibilita la toma de una decisión moral enmarcada en una realidad de confianza, seguridad personal y contención social. El teólogo Richard McBrien, escribe: *“Si después del estudio apropiado, la reflexión y la oración, una persona está convencida de que su conciencia está en lo correcto, a pesar de estar en conflicto con las enseñanzas morales de la iglesia, la persona no sólo puede sino debe seguir lo que le indica su conciencia, en lugar de la doctrina de la Iglesia”.*

Desde la libertad de conciencia, estamos convocadas y convocando a una revolución de valores, a la Construcción de una ética concebida como reflexión de valores y normas desde una visión holística del mundo, enraizada en las realidades vitales de las personas, sin exclusiones, basada en la justicia, que surge de todos los marginados de la pobreza, el sexo, la raza, por el credo o por todo ello a la vez. Una ética integradora y opuesta a toda dominación.

Mujeres y hombres deseamos elaborar una ética que garantice el desempeño de una sexualidad apropiada, es decir, aprobada por su conciencia y el grupo social. Supone preservar una sociedad donde el contexto sea el respeto mutuo, la libertad y no el autoritarismo y la imposición, y la vivencia de una sexualidad integrada a la vida sin que vaya acompañada de sentimientos de culpa o rechazo social. Una ética católica y feminista construida a partir de la resistencia de las mujeres al patriarcado, valoradas y reconocidas plenamente en la iglesia y en la sociedad, una ética que favorezca una vida más plena, una nueva humanidad, donde se reconozca la capacidad moral de las mujeres para tomar decisiones éticas sobre sus vidas.

- (1) Etica de la Libertad , Graciela Hierro, Editorial Torres Asociados, 1993
- (2) “Mujeres e Iglesia”, Catholics for a Free Choice- Católicas por el Derecho a Decidir, 1989
- (3) Carta Abierta al Papa Juan Pablo II en ocasión a su visita a México, Católicos por el Derecho a Decidir, México, 1998

Bibliografía consultada

Materiales de Católicas por el Derecho a Decidir y Catholics for a Free Choice:

- La Historia de las Ideas sobre Aborto en la Iglesia Católica, lo que no fue contado
- La Evolución de un Código Terrenal
- Conciencias Latinoamericanas Vol. X, 1998 y números anteriores
- Opciones Católicas para el debate sobre aborto CFFC, 1998

LA MARGINACIÓN DEL GOCE¹

Por KATTIA MUÑOZ y BERTOLD SALAS

Las drogas, aunque se quiera olvidar, son parte de la cotidianidad. Se les ha transformado en un problema de índole sanitario o legal, negando el espacio a un diálogo abierto.

En el rito cristiano el vino es sangre divina que se bebe para recordar el sacrificio de Jesús por nuestros pecados. Al ser incluido en la ceremonia católica, el alcohol se aseguró la legalidad dentro del mundo latinoamericano. Cuando en algún extraño delirio no dionisiaco, se pretendió prohibirlo en la pujante sociedad Norteamérica de los años 20, sirvió para inventar el crimen organizado.

Otras drogas como el café y el té, por su parte, si bien estimulantes, no generan "una expansión" en el individuo. Todo lo contrario, lo colocan al servicio del aparato: ¿Cuántos cafés no se ha tomado el lector para realizar un trabajo? ¿Y para mantenerse despierto? ¿Y para tranquilizar los nervios? Y no son los únicos, hay variedad de sustancias que se pueden adquirir, si bien no en la pulpería, en la farmacia para mantenernos "serenos" y "útiles".

Con menos suerte corrieron las hijas de los cultos paganos.

1 Tomado del "Suplemento mensual para los ociosos", del Semanario Universidad, No. 7 Junio 1999)

Carentes de un dios conquistador y evangelizador, la marihuana, la coca y el opio se prohibieron durante la primera mitad del siglo en Estados Unidos y a partir de ahí en el resto del mundo.

Pero algo más une a estas sustancias y de eso se dieron cuenta mayas, incas y asiáticos, que no tenían el sacrificio y el dolor como fundamento de su fe: potencializan la imaginación, abren mundos, los tornan casi tangibles.

El antropólogo Robert Graves cuenta cómo con estas drogas se transforma “el conócete a ti mismo en un proyecto práctico”. Esto porque la mente se libera de los sentidos físicos. No se siente el dolor, no se huele la podredumbre, no se gusta la acritud: “sentimos como lo hacían tan agudamente nuestros antepasados primitivos o como lo hace la mayoría de los niños antes de que la educación los endurezca”.

En la infancia nos embriagábamos en la constante admiración de nuestros sentidos: se descubría, con autonomía, todo un mundo. Al crecer tenemos que aprender a “convivir” dentro de reglas que niegan esa admiración, para dar espacio al mundo “real”.

El asunto es que es un mundo “real” dictado, no leído por nuestra cuenta.

En este mundo “real” se utiliza la religión o la moral, la policía, y la ciencia para dividir las drogas en “buenas” y “malas”. Unas son permitidas, hasta promovidas: es difícil imaginar que pasaría en Costa Rica si un día desaparecieran el alcohol, los psicofármacos, el tabaco y la cafeína.

Las “malas” también funcionan. Sirven a la sociedad para mantener a Satanás entre nosotros: hace falta el Mal, el culpable de nuestras desgracias. La sociedad requiere de chivos expiatorios, no importa si es gente como nosotros o sustancias

neutras. Pero hay puntos frágiles en esta negación y destrucción de diferencias.

Fragilidades como que quienes nunca han superado la frontera de la legalidad sospechan, acaso con fundamento, que la droga puede ser placer, no solo evasión. O que, si es evasión, es debido a la impotencia de la sociedad de satisfacer las necesidades físicas y espirituales.

O que la rigidez de la espalda, el dolor de cabeza, los golpes a la cara y el desgaste absurdo del cuerpo en la fábrica pueden resultar peor que ese supuesto sufrimiento que experimentan los "drogadictos".

O que la droga puede ayudar a sobrevivir en este mundo que por siempre pospone el cumplimiento de sus promesas.

Para no tener que responder las incómodas preguntas que inventan oráculos incontestables: la fuerza y la ciencia. Se transforma a la droga en asunto de seguridad nacional: las drogas, los robos, el sexo libertino...el lugar común de "la sociedad en descomposición".

O se transforma en asunto sanitario. Los médicos hacen de policías al recetar lo uno y declarar "perjudicial para la salud" lo otro.

Se patear al "drogadicto" o se le tiene lástima. Se le culpa de nuestros males o se le compadece por ser víctima del "flagelo" de las drogas (¡Es que llamamos "flagelo" a las drogas, como si entraran a nuestros cuerpos a la fuerza, con autonomía!).

Igual que con la palabrita "flagelo", se arma un discurso de clichés y estereotipos que, como ya dijimos, es incontestable, no por falta de argumentos sino porque no se permiten respuestas.

No se abren espacios para discutir sobre libertades individuales o sobre nuestros derechos morales. "Se prohíbe", pero qué caray, se saca jugo de la prohibición.

Todas las civilizaciones han descubierto o creado sus propias drogas, pero la nuestra es la única que además de crear su necesidad, las condena.

Se cree que la represión es el arma más eficaz contra las drogas aunque la práctica demuestra lo contrario: mientras el número de personas arrestadas por tráfico de drogas supone casi la mitad de los prisioneros del país, un "Pucho" o las "puntas de perico" son tan fáciles de conseguir como los cigarrillos.

Es la prohibición de la droga lo que la convierte en uno de los mejores negocios: eleva el precio del producto, mueve miles de millones de dólares que se lavan anualmente y llegan a los bancos, y las leyes antidrogas justifican la intromisión de los países desarrollados en el Tercer Mundo.

Es válido, parece, juzgar a un gobernante por colaborar en el tráfico de drogas, aunque tiene derecho a matar más de 3000 personas si es en el ejercicio de su cargo. La invasión a Panamá para capturar a Noriega y las tentativas norteamericanas de involucrar a Cuba en el tráfico de drogas contrastan con las sanciones impuestas a Pinochet.

La prohibición se justifica con razones de moral y de salud pública. Sin embargo, en el campo de la salud se produce un aumento en el número de adictos y más muertes ocasionadas, no por el consumo, sino por la adulteración y la mala calidad del producto. Está demostrado que los opiáceos y la marihuana son saludables y una de las mejores maneras para contener el dolor.

“Los métodos represivos se disfrazan de filantropía sanitaria (...) Parece que la salud no es un derecho sino un deber: sentirse normalito” afirma el uruguayo Jorge Barreiro.

¿Y la moral...?

Diariamente aumenta el índice de delincuentes juveniles, así como la corrupción de jueces y policías. Entonces ¿Tienen derecho los estados de utilizar su poder para impedir a los ciudadanos beber, fumar o drogarse? Si se supone que existe libertad, y en especial libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, o de eso hablan los políticos, el individuo debería elegir lo que quiere, debe o necesita consumir.

Lo que pasa es que no existen espacios de discusión donde se brinde a la gente (en especial jóvenes y niños) armas para discernir las bellezas y los peligros de la droga, en especial de esas que se han gestado dentro de la sociedad tecnológica: la cocaína, el crack y la heroína, por ejemplo.

Uno de los argumentos para objetar la legalización de las “malas drogas” es el que usa el médico uruguayo Juan Barcía: “No todos somos mayorcitos”. Bueno, si no todos tenemos sentido del equilibrio no deberían construir lugares altos.

El asunto es que conocemos los peligros en asuntos de altura, porque nos lo dijeron nuestros padres desde que nacimos, cuando aprendíamos a caminar y al crecer. Porque hemos caído un par de veces y sobrevivido. Se ha transformado en parte de nuestro sentido común.

Con las drogas se ha optado por prohibirlas y a partir de eso agregar excusas. Igual es la manera de reprimir: se presiona a países productores como Colombia o Bolivia, cuando es en el norte donde más se consume.

Como que se teme que la gente conozca del asunto. Cuando se habla de conscientización, se transforma el no-consumo de drogas en un asunto de "superación personal", como DARE: como si estuviera sólo en el individuo, y no en su entorno, la decisión de consumir drogas.

En los ritos indígenas se exigía estar en paz consigo mismo para comer los hongos sagrados e iniciarse en sus misterios. Esto resulta casi imposible en nuestras sociedades. Y quizás no es nuestra culpa: ya dijimos que esta realidad no se deja leer: se dicta.

Dentro de dicha realidad, las drogas, aunque pueden ser "conócete a ti mismo", son también "olvídate de los demás". Dice el filósofo Antonio Escohotado que "no hay drogas buenas y drogas malas, sino usos sensatos e insensatos". Y los usos insensatos no se deben al azar. ¿Cuántos jóvenes, conociendo de dosis y adicciones, prefieren negar su vida a través de los excesos, porque no tienen nada que perder?

Una sociedad que no se fundamentara en la negación del ser humano, no obligaría a "olvidarse de los demás". Si la felicidad se materializara, la droga sería sólo potencialización, reconciliación del individuo y la sociedad.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

CONFIDENCIAL: LAS MENSAJERAS DEBERÁN SER ELIMINADAS

Por Claudia Hinojosa

Esta es la historia de cómo un grupo de mensajeras, luego de mucho tiempo de vivir en el secreto, el miedo, el aislamiento y la autocensura, descubrió el significado de su derecho a la libertad de opinión y de expresión, así como la trama que les había impedido reclamarlo y ejercerlo plenamente.

Todo comenzó cuando las mensajeras en realidad todavía no eran mensajeras, ni tampoco tenían la sensación de pertenecer a ningún grupo. Cada una de ellas, escondida y aislada, sentía por su parte que de hecho no podía pertenecer a ningún grupo, en buena parte debido a que el aislamiento tenaz les hacía pensar a cada una que era *la única en el mundo*.

Por todas partes había pues mujeres como ellas. Pero no era fácil localizar a *las otras*, pese a que la gente solía con frecuencia referirse a *esa clase de mujeres*. Lo que sucedía es que a pesar de la confianza en ciertos estereotipos a través de los cuales la gente creía poder reconocer a *esas personas*, ellas podían muy bien pasar socialmente inadvertidas como tales si se lo proponían. De hecho, la clandestinidad era la opción de vida para todas aquéllas que decidían no correr los riesgos que implicaba el que *descubrieran* que una era *así*.

El miedo a perder los amigos o la familia, su trabajo o la vivienda; el miedo a la exclusión, a la pobreza, a la prisión o a la psiquiatrización forzada las mantenía entonces en silencio.

Eran los tiempos en los que las personas que no cumplían con el mandato patriarcal de la heterosexualidad impuesta no contaban con una voz pública ni con una noción de sus derechos. Se pensaba entonces que las mujeres lesbianas eran personas que no podían evitar ser como eran y que requerían, en el mejor de los casos, *ayuda* psiquiátrica o medidas de protección frente a una sociedad natural y normalmente homofóbica.

Luego de identificar las *reglas del juego* y de aprender a odiar la homosexualidad, la mayoría pretendía ser heterosexual, para evitar el estigma social o, incluso, el peligro físico. Dicho juego las obligaba a la autocensura constante, a la necesidad de protegerse a través de estirar algunas verdades sobre sus vidas, a recortar otras, y a ocultar algunas otras, que podrían llevar a los demás a deducir (correctamente) que no eran *como ellos*.

Sus temores eran la fuente de sus silencios. Y sus silencios mantenían la ilusión de que ellas no existían. Parte del juego era, además, que todo mundo vivía exagerando las reglas tradicionales de la heterosexualidad, incluyendo sus prácticas más violentas y agresivas contra las mujeres y los *afeminados*, para que nadie fuera a formarse una idea *inconveniente* de uno.

Así las cosas, la cultura de la heterosexualidad obligatoria no podía concebir una sociedad en la que la heterosexualidad no organizara todas las relaciones sociales. En efecto, todas las instituciones sociales estaban basadas en la suposición de que toda mujer estaba -o quisiera estar- vinculada a un hombre emocional y económicamente, y partían de la idea de que la heterosexualidad era la única forma *-la natural-* de las relaciones amorosas. Para ratificar ese orden social, se adujeron incluso los argumentos del «diseño»: «El ser masculino y femenino

poseen un diseño complementario. Cada uno tiene lo que al otro le falta, y vice versa. Por lo tanto, hombre y mujer *embonan naturalmente*, lo cual significa que fueron creados para las relaciones heterosexuales».

Como las mujeres que no *embonaban* en ese rompecabezas vivían amordazadas, por lo general eran los otros los que hablaban por ellas y sobre ellas; es decir, ellas no eran *fuentes de información* sobre ellas mismas.

Los *especialistas* sobre el asunto habían sistematizado y transmitido que el lesbianismo era el resultado de un «desarreglo hormonal», de un «tropiezo en la orientación psico-sexual», de las «malas influencias», o simplemente de una «broma pesada del destino».

El veredicto de esos *expertos* había impregnado hasta los aspectos más mínimos de la opinión pública. En ese contexto, no resultaba extraño que para los medios de comunicación esas mujeres no eran *noticia* más que cuando aparecían como patéticas víctimas, como las villanas de la historia, o como seres insignificantes de alguna *nota de color*, lo cual, en última instancia, *explicaba* su situación de excluidas. Y su aparente ausencia de *la vida real* les impedía desmentir o cuestionar esas representaciones distorsionadas.

Ante esta situación y pese a su silencio obligado, aquellas mujeres comenzaron a preguntarse: Si es cierto que el impulso hacia la heterosexualidad es la condición natural de los seres humanos, ¿para qué existe una maquinaria social que nos vigila y nos canaliza hacia ella, recompensando a los que cumplen y castigando o censurando a los que *titubean*? Desde los oscuros rincones de su cautiverio invisible, ellas discurrían que, en todo caso, la organización social debería ser capaz de dar por sentada la inevitabilidad del amor heterosexual y ver con un poco más de condescendencia una que otra *aberración* accidental.

A lo largo del siglo pasado, varios factores contribuyeron a que ellas comenzaran a percibir sus vidas de nuevas formas y a la luz de nuevas ideas.

Un evento sobresaliente del siglo XX fue que cientos de miles de mujeres alrededor del mundo despertaron a la conciencia de las formas en que los papeles, actitudes y relaciones entre hombres y mujeres funcionaban en detrimento de las mujeres, y empezaron a proponer alternativas, de manera que las relaciones sociales no estuvieran basadas en la desigualdad, la dominación y la explotación de las mujeres. Surgieron pues *las perspectivas de género*, que se convirtieron hacia finales del siglo pasado en un nuevo paradigma para concebir y diseñar políticas públicas, a partir de una crítica a la asignación de identidades de género prefabricadas y al sistema de valores y prácticas discriminatorias que conllevaba.

A partir de una visión crítica de la arbitraria construcción de esa femineidad a la que supuestamente ellas habían traicionado, aquellas mujeres percibieron la injusticia en la que estaban viviendo y vieron la necesidad de romper el silencio para abatir la impunidad a la que vivían expuestas.

Ellas identificaron, sin embargo, que el alegato de que su forma de vida era una *enfermedad*, era un obstáculo fundamental para construir una voz pública autorizada y transmitir su mensaje. Rastrear entonces la construcción de ese alegato. Luego de investigar que era el producto de cien años de disputas absurdas e irresolubles, dicho alegato quedó rotundamente bajo sospecha. Ellas se preguntaron si no se trataría, una vez más, del viejo truco de desacreditar a la disidencia para suprimirla o de invocar a la Naturaleza para justificar las desigualdades sociales o las prácticas racistas, por ejemplo.

Entendieron entonces que la patologización de su forma de vida era una desautorización contundente de cualquiera de sus

opiniones; una forma subrepticia de censura. En ese marco, los *tratamientos* que ahora son denunciados como actos de tortura y atentados a la integridad corporal se presentaban como una obra de beneficencia que sólo practicaba la represión del deseo para asegurar la *salud física y mental* de las personas.

En ese sentido, no fue fácil acabar de incorporar el tema de la persecución a la disidencia sexual al trabajo de promoción y defensa de los derechos humanos, pues permanecía atrapado en los debates sobre medicina y psicopatología.

Por otra parte, el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que consagraba «el derecho a la libertad de expresión» como la madre de todas las demás libertades, solía interpretarse exclusivamente como el derecho de los medios de comunicación y sus profesionistas frente al Estado. Y los atentados a la libertad de expresión eran vistos, por lo general, como los asesinatos o la desaparición de periodistas, así como los actos de intimidación que impedían o dificultaban a los representantes de la prensa ejercer libremente su profesión. Ese enfoque, que identificaba al Estado como el perpetrador por excelencia de las violaciones a los derechos humanos, continuaba arraigado en el pensamiento jurídico-filosófico de los siglos XVI, XVII y XVIII, que reducía la noción del *poder* al poder del Estado soberano.

Habiendo practicado la autocensura como condición para sobrevivir, esas mujeres entendían muy bien la necesidad de garantizar la libre expresión de los periodistas, sin la cual las sociedades suelen perder su vitalidad y su capacidad de cambio. Al mismo tiempo, se preguntaban, en su caso, qué validez tenía su derecho inalienable a escoger libremente sus creencias y opiniones, si el derecho para expresarlas en público les estaba de entrada vedado. A partir de su experiencia, propusieron que las interpretaciones del derecho fundamental a la libertad de expresión debían ser ampliadas y profundamente modificadas

para abarcar todos los espacios de la vida social como un elemento indispensable para la democratización de la vida cotidiana.

Ellas advirtieron con preocupación que todavía hacia finales del siglo XX las Naciones Unidas, los gobiernos y la mayor parte de los organismos de defensa de los derechos humanos daban la espalda a la discusión de los derechos humanos de *esa clase de mujeres*. Todos ellos habían elegido no ver o legitimar las múltiples violaciones a derechos fundamentales que ostentaban defender en relación a otros grupos: el derecho al trabajo, a la salud, a la integridad corporal y a la libre elección de matrimonio y familia: el derecho al asilo político en caso de persecución; el derecho a la no discriminación y a la protección de la ley.

Mientras todos estos derechos estaban consagrados por varios de los pactos de Naciones Unidas, y eran continuamente ratificados en conferencias mundiales y en sus comunicados internacionales, la persistencia con la que se cometían las violaciones a los derechos fundamentales de esas mujeres, y el silencio y la impunidad que las rodeaba, parecían no sólo haber naturalizado esos crímenes, sino que eran de hecho una invitación a más violencia y más agresión. Existía una conspiración de silencio en torno a esos abusos y la persecución como tal permanecía invisible.

En medio del auge que cobró el discurso de los derechos humanos a fines del siglo XX, las mujeres plantearon nuevamente la pregunta central: ¿Qué significa entonces respetar la dignidad de un ser humano? A partir de su experiencia, señalaron la pertinencia de añadir a la satisfacción de ciertas necesidades básicas de sobrevivencia (como el alimento, el vestido y la habitación) las necesidades fundamentales de una convivencia social libre de violencia y la pertenencia digna a una comunidad para el ejercicio de la libertad.

INTERRUMPE UN GRUPO DE MENSAJERAS EL CICLO DE CENSURA, SILENCIO, IMPUNIDAD, AISLAMIENTO, AUTOCENSURA, SILENCIO...

«*Cuando una dice la verdad, corre el riesgo de ser, tarde o temprano, descubierta*» Oscar Wilde

El grupo de mujeres había entendido pues que el principal obstáculo para reclamar sus derechos era la fuerza del prejuicio homofóbico y la ausencia de una voz pública que lo desmintiera. Surgió entonces la determinación colectiva de responder, de poner fin a la impunidad. Ese evento nos condujo a nuevos tiempos, en los que miles de mujeres ya no estarían dispuestas a vivir escondiéndose ni autocensurándose. Mediante sus voces y su presencia pública, las mujeres se erigieron en mensajeras, que se habían propuesto la peligrosa misión de interrumpir ciclos seculares de exclusión y de legitimación de la heterosexualidad impuesta —travestida de Naturaleza Humana. El cuestionamiento de la heterosexualidad institucionalizada era con frecuencia, e injustamente, caracterizado como la oposición al matrimonio y la maternidad. En realidad, la oposición a la heterosexualidad como obligatoriedad estaba suscribiendo el derecho de todas las mujeres a ser personas autónomas e independientes, en vez de ser definidas únicamente en función de su relación con los hombres y con los hijos. Esta postura era, en última instancia, un reconocimiento de los diversos papeles que las mujeres pueden elegir en la vida.

La irrupción pública de las mensajeras se presentó entonces como un desafío a la impunidad homofóbica y erosionó a la vez los mecanismos que convertían a la heterosexualidad en un hecho automático en la vida de las mujeres.

El conflicto se desencadenó justamente cuando ellas dejaron de ser escuchadas como un reducido grupo de *degeneradas* y se presentaron como portavoces de nuevas formas de vivir e interpretar el hecho de *ser mujer*.

La sociedad parecía estar dispuesta a tolerar, de buena o mala gana, a las mujeres lesbianas, mientras ellas manejaran su existencia *con discreción*; siempre y cuando no se hablara del asunto abiertamente. Se había instaurado pues la lógica del confesionario como *habitat*, la concesión del disimulo, la hipocrecía como visión compartida del mundo.

Una de los actos más subversivos de las mensajeras fue afirmar que no estaban «enfermas». No es fácil para la gente joven de hoy en día imaginar que hace tan sólo unos sesenta años, las mensajeras sostenían intensos debates sobre la pertinencia de afirmar públicamente que no eran un grupo de «enfermas» y que tenían, como todos los demás, el derecho fundamental a la libertad de opinión y de expresión.

Las voces de la intolerancia respondieron al respecto: «Lo que repugna es que ellas quieran que su padecimiento se considere como estado normal, su enfermedad como salud, con lo cual no hacen sino probar que su caso clínico ha llegado a verdadera gravedad».

De la misma manera que, en términos legales, el deseo expreso de cometer *actos prohibidos* se vuelve una condición agravante para la sanción penal, la manifestación *descarada* del lesbianismo hacía imperdonable la presencia de las mensajeras.

La visibilidad social feliz y desculpabilizada de esas mujeres fue automáticamente interpretada como un acto de *proselitismo*, de *reclutamiento*. La oposición feroz a la presencia de las mensajeras buscó entonces intimidarlas, alertando al resto de la población sobre los peligros de que esas mujeres se hubieran convertido en *propaganda viviente* de su proscrita forma de vida.

El pánico de la derecha articuló la ansiedad social de fin de siglo y convirtió así a las mensajeras en un *enemigo público*, en una *explicación* de los *males sociales*.

En el clima de incertidumbre y confusión que marcó la transición al nuevo milenio, la presencia de las mensajeras se identificó como una amenaza a la estabilidad y a los *valores familiares*, en un momento en el que ciertamente la familia *nuclear* heterosexual, encabezada por dos personas del *sexo opuesto*, se empezó a asociar públicamente con graves problemas morales, que incluían el abuso sexual infantil, la violación dentro del matrimonio, la violencia doméstica en general, y muchas otras formas de desigualdades e injusticias. En ese contexto, las mensajeras fueron señaladas como las culpables de la *desintegración familiar* —pese a que en el transcurso del siglo pasado también ya se nos había advertido que «todo lo nuclear tiende a explotar».

En todo caso, ellas ya habían investigado que las *profecías apocalípticas* como táctica de la reacción conservadora no eran ninguna novedad. Ya desde los primeros años del siglo XX las voces del conservadurismo anunciaron que, a causa de la obtención del derecho al voto por parte de las mujeres en varios países, se estaba poniendo en riesgo no sólo la sobrevivencia de la familia, sino de la humanidad.

Otro vigoroso prejuicio que la intolerancia utilizó para ridiculizar la visibilidad social de las mujeres lesbianas fue que el amor entre mujeres no era más que una versión defectuosa, una mala copia del amor heterosexual. Las mensajeras veían por su parte en el reconocimiento público de sus uniones una fuente de beneficios legales. Ellas entendían que la negación de la institución del *matrimonio* a las mujeres lesbianas les estaba de entrada negando un derecho otorgado rutinariamente a *todos los demás*, convirtiéndolas así, públicamente, en ciudadanas de segunda clase. Simbólicamente, dicho escenario reforzaba la percepción generalizada (y correcta) de que ellas eran un grupo que la sociedad había acordado no proteger plenamente en términos legales.

De una manera general, las mensajeras vieron la necesidad de revisar ciertos aspectos de la cultura legal predominante. Les parecía extraño, por ejemplo, que las nociones de legalidad se hubieran concentrado tanto en investigar por cuáles orificios y entre qué personas suceden las relaciones sexuales, en vez de codificar los *actos sexuales* en función de los contenidos y los significados que la experiencia sexual tiene para quienes participan en ella. Al respecto, constataron con sorpresa que para algunos marcos jurídicos la violación dentro del matrimonio era legal, mientras que las relaciones amorosas entre personas del mismo sexo resultaban con frecuencia punibles -a veces, incluso, con la muerte.

Ante este panorama, las mensajeras ratificaron su necesidad de contribuir a rehacer el mundo de la(s) familia(s) y a reconstruir los significados de la experiencia sexual, pues con el uso de la palabra ellas habían adquirido también una visión del mundo.

O sea que los agoreros del fin de milenio tal vez tenían razón en algo: esas mujeres estaban decididas a ver «el fin del mundo» tal y como lo conocían: el fin de la instrumentalización de los cuerpos de las mujeres, el fin de la violencia familiar; el fin del abuso sexual infantil; el fin de la homofobia y de otras formas de exclusión, tal y como las habían conocido hasta entonces.

...Y como las mensajeras no lograron ser eliminadas, se dedicaron a construir una cultura de los derechos humanos que no excluyera a ninguna humana/o y que las hiciera capaces de continuar imaginando alternativas.

México, D.F. a 10 de diciembre de 2029.

REINAS Y HADAS

Por Suzanna Stout Banwell
Traducido del inglés por Paquita Cruz

Mi hijo, quien ahora tiene siete años, siempre ha tenido un fuerte sentido estético y, desde muy temprana edad, las palabras para describir lo que veía y apreciaba. A la edad de tres años ya había desarrollado el arte de notar cambios en las demás personas, y deleitaba a mis amistades haciendo comentarios sobre su ropa y sus nuevos peinados. Ama las texturas y el color, y siempre ha escogido chicas como amigas. Una de sus mejores amigas, Rosie, es hija de queridas amistades nuestras. Rosie vive lejos de nuestra familia, pero Otis y ella se han mantenido conectados aún durante largas separaciones. Cuando Otis tenía tres años y medio, fuimos a pasar unos días con la familia de Rosie. Otis y Rosie se dedicaron alegremente a disfrazarse, y al final de la visita, ella lo dejó escoger dos de sus vestidos como regalo. El escogió un vestido de algodón veraniego color verde tierno y otro blanco con pequeñas flores rosadas y cuello de encaje que se abotonaba por atrás con muchos botoncitos blancos nacarados. Con orgullo los lució para nosotros; se veía bellísimo.

Los vestidos de Rosie inmediatamente se volvieron sus favoritos. Desde que tenía dos años se había cuidado mucho de la ropa que usaba, y unos días después de nuestro regreso de aquella visita, bajó a desayunar listo para ir al kindergarden.

Se había puesto el vestido blanco con encaje y estaba feliz, con ese júbilo reservado casi exclusivamente a las mujeres. El júbilo y confianza en nosotras mismas que mostramos cuando nos sentimos especialmente bien, estupendas de nuestra apariencia. Irradiaba belleza y joie de vivre en su vestido de flores.

Mi marido y yo lo miramos y sonreímos con satisfacción. Luego nos miramos y reconocimos una sombra de temor en nuestros ojos. ¿Qué debíamos hacer? No queríamos destruir su confianza, su independencia y, mucho menos, su gozo. En nuestra pequeña familia siempre habíamos celebrado su pasión por la belleza, pero aún entre nuestras amigas feministas, sus vestimentas a menudo provocaban una cierta incomodidad. Reglas no habladas dictaban que las chicas pueden (y deben) ser vaqueras, astronautas y físicas, así como también bailarinas, hadas y reinas. Para un chico, "hada" y "reina" tienen muy diferentes connotaciones. Algo que se debe aceptar si hay que hacerlo, pero, ¿celebrarlo? Por favor! Que la estética de nuestro hijo tocara temores profundos y latentes a la homosexualidad hasta entre nuestro grupo de amistades "iluminadas", siempre nos produjo sorpresa y dolor. Simplemente no veíamos relación entre su amor por las cosas bellas y su futura sexualidad. Su sensualidad, sí; pero, ¿por qué tenemos miedo de los chicos sensuales? Al mismo tiempo, se supone que los chicos NO tienen que ser muy agresivos en estas épocas políticamente correctas. Por lo tanto, las armas, las pistolas y los juegos rudos también incomodan. De esta manera, por medio de una paranoia sobre lo políticamente correcto, vamos haciendo cada vez más estrecho el camino de comportamiento por el cual nos sentimos confortables que caminen nuestros hijos varones, y ese es un problema de proporciones profundas.

Pero Peter y yo teníamos un dilema más urgente aquella mañana. Si el mundo más amplio de Otis iba a ridiculizar su ser bellamente vestido, era nuestra responsabilidad, como padre

y madre, disuadirlo antes de que saliera. Sabíamos que le haríamos daño al decirle que no podía, que no debía, ir a la escuela vestido así. Pero sabíamos que “ellos” tenían la capacidad de herirlo de manera más duradera y dolorosa. Nos atrevimos a probar una potencial alternativa. Lo mantuve en casa un poco más para llamar a su maestra y explicarle la situación, antes de llevarlo a la escuela. Ella respondió que creía que todo iba a estar bien; que iba a hacer que todo saliera bien.

Hacia la escuela salió Otis, con su bello vestido, el lazo cuidadosamente amarrado en la espalda. Con él iba yo, el estómago hecho un nudo. El nudo se me desamarró cuando después de una hora más o menos llamé a la escuela para enterarme de que todo iba muy bien. El nudo se deshizo en lágrimas de alegría cuando, al medio día, mi sonriente bebé varón me abrazó, su vestido cubierto de arena y tierra, para contarme lo divertido que había estado en la escuela. Su maestra me dijo después que, cuando lo dejé en el kinder, chicas y chicos lo habían rodeado para cuestionar su vestimenta. En uno de esos actos cotidianos de genialidad que a menudo pasan desapercibidos, su maestra se había preparado para que todo saliera bien. En el lapso que transcurrió entre mi llamada de alerta y su llegada a la escuela, ella había sacado el armario de disfraces para que todos jugaran. Chicos y chicas por igual pasaron gran parte de la mañana en tacones altos y boas de plumas, y hacia el final del día, más de un chico había mostrado su interés de poseer ropa linda.

Esa experiencia nos ayudó a relajarnos de que Otis saliera con sus vestidos, y uno de nuestros recuerdos favoritos proviene de esa tranquilidad. Un día, semanas después, se puso otra vez el mismo vestidito blanco, pero necesitaba zapatos nuevos. Caminamos al centro juntos, para curiosear en nuestra tienda favorita, provista de un surtido ecléctico de mercancías. En el fondo de la tienda nos encontramos una canasta de zapatos de

lona a cuadros – a Otis le quedaron perfectamente bien un par azul marino con turquesa. Se los puso. Al frente de la tienda se encontró una diadema plateada y una varita mágica dorada con una estrella en la punta – juguetes de fiesta. A él le encantaron y a mí también. Pagamos nuestro paquete y el niño del vestido blanco se lo puso todo. Se miró en el espejo fascinado. Acababa de salir la película *El Rey de la Selva*, y en todas partes se escuchaba la canción “No Puedo Esperar a ser el Rey”. Salimos de la tienda, mi hijo, vestido, diadema, botines a cuadros, su varita mágica en alto, cantando a todo pulmón con su clara voz “No Puedo Esperar a ser la Reina”! Dos señoras que estaban sentadas en una banca afuera de la tienda, una pareja quizás, se murieron de risa. “Gracias, muchas gracias” dijeron jadeando “nos has hecho el día. ¡No! ¡Nuestro año. ¡No! nuestra vida!” Todas nos reímos y Otis y yo nos fuimos para la casa.

Todavía me pregunto si ellas sabían que él era un chico. Yo espero que sí.

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

MUJERES ANDINAS DE AYACUCHO Y HUANCVELICA

Por la Consejería en Proyectos para Refugiados
Latinoamericanos.

Las dirigentes de Yauli tuvimos que soportar el frío en las alturas, el hambre y el cansancio y hasta la incomprensión y los golpes de nuestros esposos para poder llevar adelante la formación de nuestra organización... los golpes no nos dolían tanto ante la alegría de saber que estábamos trabajando para formar nuestra propia organización de la mujer campesina.

Las mujeres de algunos distritos de Huancavelica y Ayacucho, departamentos de la sierra sur peruana, quechua-hablantes, analfabetas, comuneras campesinas, desde siempre víctimas de la exclusión económica y la violencia política, probablemente no conozcan la Declaración Universal de los Derechos Humanos en cada artículo, probablemente se pregunten si el país en que viven hará caso algún día de sus demandas...pero en medio de este abandono, saben que necesitan de la asociación para sobrevivir, saben que organizarse entre ellas equivale a resistirse ante la exclusión y la violencia.

Organizarse es resistir

Tanto la Federación departamental de clubes de madres de Ayacucho como la Federación de la mujer campesina del distrito de Yauli, tuvieron sus orígenes en los años setenta. En un primer momento, los grupos base de estas Federaciones se conformaron para enfrentar la pobreza, la escasez de alimentos, el desempleo y los problemas de salud. Tiempo después, la violencia subversiva y la represión estatal cercaron estas poblaciones campesinas entre dos fuegos. Hubo quienes debieron partir y quienes permanecieron y fueron muertos o sobrevivieron. Las mujeres debieron asumir las responsabilidades de cuidar de la producción y de la organización comunal en este período en que la mayor parte de los hombres migraron, desaparecieron o fueron asesinados.

...estábamos tranquilos a pesar de nuestra pobreza y cuando vinieron los de mala fe, me convertí en mujer sola de la noche a la mañana... y entonces parecía que mi fuerza me iba abandonar, pero en mí se mezclaba el dolor y la fuerza al ver a los hijos y a mis paisanos y entonces me llené de fuerzas hasta reventar como el trueno y me puse a trabajar no sólo en la chacra, sino hasta lo que hacía nuestra autoridad comunal.

Libertad de reunión y de asociación, son dos derechos que parecen estar implícitos en la cultura de las comunidades andinas, en su vida cotidiana y que son parte intrínseca de su ser desde hace siglos. El desplazamiento forzoso debido a la violencia, obligó a estos grupos humanos a confrontarse con sociedades urbanas y occidentales de donde fueron excluidos desde tiempos de la conquista española.

Aunque nos hemos ido de nuestra tierra para Chíncha, Canete, Ica, nos hemos vuelto los viejos,

para qué ir a esos pueblos, donde nos miran mal, donde no hay trabajo. En nuestra tierra siquiera hay tierras para trabajar y comer nuestra 'sara-lahua', nuestra papa y donde todos nos vemos como hermanos, es mejor vivir aquí.

Por la violencia que hemos sufrido, muchas mujeres nos hemos quedado solas. (...)¿Cómo estamos trabajando? Pues nosotras estamos haciendo lo siguiente: prestando nuestras yuntas a comunidades vecinas y también vamos a trabajar en ayni para la siembra; a cambio de nuestro trabajo y el préstamo de nuestra yunta, los hombres de las comunidades vecinas van a sembrar a nuestras chacras. Por supuesto que las mujeres no nos prestan a sus hombres (risas) sólo nos ayudan con su trabajo y así estamos resolviendo el problema de la falta de fuerza de trabajo de nuestros esposos.

Los problemas se tornaban mayores. Muertes, desapariciones, persecución. Muchas mujeres eran vistas como sospechosas de terrorismo. Los clubes de madres, que acogían cada vez más a madres viudas, niños huérfanos y mujeres ancianas, se multiplicaron formando en 1989 la Federación Provincial que dio lugar a la Federación Departamental de Ayacucho a la que en la actualidad se han asociado 1402 clubes. Los comedores populares, los comités de vaso de leche, se convirtieron en espacios de participación que se conquistaron.

Hoy, después de la violencia

Yo me he quedado sola, mi padre muerto, mi madre muerta, mi esposo muerto, mis hermanos muertos, todos por los terroristas; andaba como en sueños, andaba como perdida y hasta ahora sufrimos de enfermedades, ya no somos personas sanas, a cada

rato siempre nos estamos recordando y por eso estamos organizados y alertas para defendernos.

Pasado el período más intenso de la violencia, las mujeres habían sido golpeadas por la pérdida de sus familiares, la agresión sexual o hechos que las afectaron física o mentalmente. Sin embargo, también habían asumido liderazgos locales.

Estamos perdiendo el temor de hablar en público, algunos dicen que las mujeres sólo sirven para estar en las casas, pero esto está cambiando y la organización nos permite conocer a diferentes personas, autoridades y representantes de organizaciones con quienes debemos dialogar y a quienes debemos reclamar.

Ir tejiendo una red que enlace las organizaciones de base, es una de las metas de estas mujeres organizadas, lo cual se sustenta en la solidaridad que caracteriza a estas comunidades.

La Femucay es una organización que también quiere que las mujeres de otros pueblos progresen como nosotras, por eso nosotras las dirigentes hemos viajado a muchas comunidades de Julcamarca, Castrovirreyna y en esos sitios hemos visto que nuestros hermanos también sufren....hemos ayudado a conversar a nuestros hermanos y hemos hablado de nuestras penas y nuestras experiencias. Es bueno hacer esto porque a veces no conocemos los pueblos de nuestros hermanos y sólo creemos que existe nuestra comunidad.

De la organización de base a la federación

Las organizaciones de mujeres como los clubes de Madres de Ayacucho nacieron para sobrevivir en los

barrios más pobres de las ciudades. Necesidades de alimentación salud y trabajo. Las organizaciones se fortalecieron más en el tiempo de la violencia dadas las desapariciones y muerte de nuestros hijos. Los comedores, semilla de una organización, se extendieron a realizar proyectos productivos, se fortalecieron más.

Se han unido con asociaciones de mujeres campesinas, obreras, profesionales para que se respeten sus derechos, para superar problemas, para fiscalizar la atención del estado y el cumplimiento de leyes, para que existan centros de trabajo. ...

Como mujeres, nuestro quehacer en la casa, en el trabajo y al interior de nuestros pueblos no es valorado como tal... esta vez nos reunimos a nivel departamental, luego será regional, nacional y alguna vez nos oirán a nivel mundial.

Sin embargo, el derecho a organizarse no basta para las mujeres andinas. Aún hoy en día persiste contra ellas la discriminación, que se expresa en maltrato de parte de la sociedad mestiza o blanca, de los funcionarios estatales, de gente que sabe leer y escribir. Las propias organizaciones de mujeres lo han sufrido en sus eventos al no ser acogidas en hoteles que no querían recibir a campesinas de ‘pollera’.

La reunión nos ha llenado de fuerzas porque nos hemos dado cuenta que valemos mucho y porque cuando decidimos podemos hacer cosas buenas para nuestros hijos, para nosotras mismas y para nuestra comunidad, somos duras como la roca, cuando nos juntamos somos más duras todavía, y si los hombres no se amarran bien sus cinturones, nosotras nos amarramos bien nuestras cinturas con chumpis para empujar a los demás.

La organización produce dirigentes

Hoy estas organizaciones han producido dirigentes y un interés en fortalecerse ellas mismas. Las mujeres enfrentan sin embargo, las dificultades de la organización familiar tradicional en sus comunidades así como la discriminación y el analfabetismo que las aíslan en el mundo de las instituciones. Se diría que el ejercicio del derecho de reunión y asociación debe ser luchado a cada momento por esas mujeres, aún si los beneficios de él revierten en sus comunidades. La razón es que su ejercicio resulta peligroso para una sociedad patriarcal rural o urbana, porque otorga un poder a las mujeres, orientándolas hacia otros espacios más públicos, más políticos, con las miradas unidas frente a los problemas comunitarios pero desde una perspectiva de mujeres.

Juntémonos, como las gotas de agua para convertirnos en un gran manantial, juntémonos como una gran fuerza para arrasar nuestros problemas y llevar adelante a nuestro pueblo.

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Por VIOLETA BERMÚDEZ VALDIVIA

Aventurarnos a reflexionar acerca del derecho a la participación política contenido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, nos plantea la necesidad de abordar tres aspectos que consideramos centrales:

- a qué aludimos cuando hablamos de este derecho;
- cuál es la visión y el alcance actual de la participación política; y
- qué oportunidades vislumbramos para el ejercicio pleno de este derecho.

1. El derecho a la participación política

El derecho contenido en el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce tres manifestaciones claves de la participación política:

- a. El derecho de toda persona a participar en el gobierno de su país, de manera directa o a través de sus representantes libremente elegidos.
- b. El derecho de acceso de todas las personas a las funciones públicas de su país en condiciones de igualdad.

- c. El derecho a elecciones auténticas, periódicas y libres, que garanticen la libertad del voto.

De esta manera, la participación política –a la luz del contenido de la Declaración Universal- es un derecho humano que faculta a todas las personas, sin ningún tipo de exclusión ni de discriminación, a intervenir en la vida política de su país, de participar en la formación de la voluntad estatal, en la dirección de la política gubernamental; pero también es el derecho a integrar los diversos organismos del Estado a través del ejercicio de la función pública.

Este derecho humano constituye la esencia de toda sociedad democrática moderna, pues lleva implícito el principio de igualdad y no discriminación en la esfera de decisiones políticas. De esta manera podemos decir que es una suerte de manifestación del derecho a la igualdad o, mejor aún, es la expresión de la igualdad en la esfera política. Verlo desde esta perspectiva resulta muy ilustrativo, pues si bien el derecho a la igualdad ante la ley como fórmula normativa surge a partir de las Constituciones escritas del siglo XVIII, su extensión universal al campo de la participación política (igualdad política) se produce recién en el presente siglo, para el caso latinoamericano fundamentalmente en la segunda parte del presente siglo.

En efecto, el derecho a participar en la vida política para un gran sector de la población, entre ellos las mujeres y las personas analfabetas se produce tardíamente en la mayoría de países del mundo. Antes del año 1900, sólo gozaban del derecho de voto las mujeres en Nueva Zelandia; al comienzo de este siglo también en Finlandia y Noruega (...) ¹ . Los demás países recién reconocen este derecho años más tarde; particularmente, en América Latina la mayoría de países reconoce el derecho al voto de la mujer con posterioridad a

1 NOHLEN, Dieter: Sistemas electorales y partidos políticos. Fondo de Cultura Económica, México, 1994, pp.24-25.

1940. Así, Venezuela lo hace en 1946, Costa Rica y Chile en 1949, Bolivia en 1952, Honduras en 1954, Perú en 1955, Nicaragua y Colombia en 1957, México en 1958 y Paraguay en 1967.

Además del texto de la Declaración Universal, este derecho se encuentra reconocido en diversos instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos, entre los que se encuentran el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer y la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer.

2. Alcances de la participación política

Tradicionalmente, el derecho a la participación política ha sido reducido hacia una concepción que lo limita al derecho al sufragio (voto) en elecciones periódicas. Esta concepción reduccionista de la participación política nos coloca ante un derecho que sólo sería ejercido cada vez que existieran procesos electorales, fuera de los cuales carecería de vigencia y hasta de sentido.

Sin embargo, debemos tener presente que existen diversas maneras de participar en política. Puede hacerse de manera directa tomando parte en plebiscitos, referéndums, consultas populares, promoviendo iniciativas legislativas, revocando el mandato de autoridades, interponiendo acciones públicas en defensa de la Constitución, etc. Pero también se puede participar de manera indirecta, es decir por medio de representantes o autoridades libremente elegidos, a través de la democratización del parlamento, del ejecutivo y de los cargos públicos en general². Del mismo modo, se puede participar

2 GARCIA PELAYO, Manuel: *Obras Completas*, Tomo 1. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1991; pp. 376-383.

en política siendo parte de organizaciones sociales, políticas, gremios de profesionales, sindicatos, etc. Lo importante es que dicha participación política se de en lo que se conoce como escenarios públicos y tenga por objetivo incidir en las decisiones políticas en el gobierno de nuestros países.

La participación en la vida política, sin embargo, supone un necesario entrenamiento para la "toma de decisiones políticas". Entrenamiento que ha estado ausente de la vida de una gran mayoría de la población. El hecho que la condición de ciudadana haya sido postergada para las mujeres, ha tenido como consecuencia que sean todavía muy pocas las que se sienten con oportunidades reales de participar en política en los términos que reconoce el artículo 21º de la Declaración Universal. En efecto, todavía el ejercicio de este derecho se percibe como lejano para un conjunto de la población, sobre todo para aquél que en la práctica ha estado alejado de las diversas expresiones del ejercicio de este derecho.

Por ello probablemente, de un total de 40,822 parlamentarios en el mundo, sólo 4,004 de ellos son mujeres y sólo 18 de ellas presiden los 240 Parlamentos existentes³.

3. Oportunidades para el pleno ejercicio de este derecho

En la medida que el aludido "entrenamiento" para la toma de decisiones se edifica a lo largo del proceso de relaciones humanas, cabe tener presente que estas relaciones no están exentas de una serie de valores y prejuicios que otorgan roles diferenciados -y muchas veces hasta discriminatorios- contra ciertos grupos y poblaciones, entre los que se encuentran las

3 INTERNATIONAL IDEA: Women in Parliament: Beyond Numbers. Press Release, June 1998. Stockholm, Sweden. Website:<http://www.idea.int>

mujeres. La oportunidad de aprendizaje para la toma de decisiones es un proceso que se construye a lo largo del ciclo de vida y, que por tanto, pasa por las decisiones cotidianas; es decir, las de la vida misma de cada ser humano.

Desde esta perspectiva, el artículo 21º de la Declaración Universal nos traslada al mundo de lo cotidiano, conocido como “la esfera privada”, demostrándonos la necesaria imbricación que existe entre los conceptos de “lo público” y “lo privado”, mostrados tradicionalmente como espacios antagónicos.

Que los seres humanos gocen del derecho a participar en el gobierno de su país, o que ejerciten libremente su derecho al voto, o que puedan acceder en condiciones de igualdad a las funciones públicas de su país, supone, de esta manera, la existencia de seres humanos plenos, con reales condiciones y posibilidades del gobierno de sus propias vidas, de tomar decisiones en los diferentes escenarios de su desarrollo personal. En suma, la existencia de verdaderas condiciones de igualdad de oportunidades para todos los seres humanos.

Hoy ya nadie puede negar la importancia de la participación política de todas las ciudadanas y ciudadanos en los procesos democráticos y en el desarrollo. Por tanto, toda sociedad que se pretende democrática debe generar canales que garanticen el ejercicio de este derecho por parte de todas las personas. De algún modo, existen iniciativas orientadas a tal propósito, como las medidas de acción afirmativa, aunque resultan aún insuficientes.

De otro lado, el aporte que cada ser humano puede hacer a los procesos de desarrollo nacionales e internacionales plantea como impostergable la necesaria igualdad de oportunidades en el acceso a cargos y posiciones públicas. Y éste no debe ser entendido solamente como un derecho individual de las personas, sino también como un derecho de los Estados a contar

con sus mejores recursos humanos para la dirección de su gobierno.

El logro de esta doble mirada a la participación política pone en la agenda pública temas como la igualdad real de oportunidades, el trabajo doméstico –cuya responsabilidad es necesario democratizar-, la responsabilidad social del cuidado de la familia, la autonomía sobre la vida reproductiva de todas las personas, etc. Temas, todos ellos que afectan de manera directa la igualdad de oportunidades para las mujeres.

La vigencia plena del artículo 21º de la Declaración Universal supone, pues, la existencia de ciudadanas y ciudadanos plenos, con condiciones y capacidad de asumir responsabilidades; de asumir retos en las más altas esferas del poder político, pero también en su vida cotidiana.

mujer/fempres

EL SELLO DISTINTIVO¹

Por Yadira Calvo

¿Es posible exigir un “sello distintivo” o características específicas a las mujeres que ocupan cargos políticos?

(FEMPRESS) El día 20 de enero, la dirigencia del Partido Liberación Nacional eligió como candidata a su presidencia a Sonia Picado, una abogada, ex decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, ex embajadora de Costa Rica en Washington D.C. y diputada en el gobierno actual. Posteriormente, el 7 de febrero, la Asamblea Plenaria del partido la eligió como Presidenta, acto mediante el cual doña Sonia se convirtió en la segunda mujer en la historia del Partido Liberación Nacional en ocupar ese cargo.

La nueva presidente ofreció una breve conferencia de prensa, en la que se mostró partidaria del consenso, la tolerancia, la amplitud, la inteligencia y anunció como uno de sus objetivos el de “buscar la armonía entre los ex presidentes y los precandidatos”. Como es de esperar ante postulaciones o nombramientos de mujeres, no faltó la pregunta sobre el “sello

1 Este artículo fue publicado en la revista Fempress No. 122: <http://www.fempres.cl>

distintivo". ¿Qué sello distintivo puede marcar una mujer como presidenta de un partido? Le preguntó un periodista. Ella contestó que "su sola presencia ya manda un mensaje". El periodista insistió: ¿Cuál ?

Haciendo acopio de su voluntad de tolerancia y amplitud, doña Sonia le explicó el contenido del mensaje: "Que es posible que las mujeres lleguemos, aunque no nos sea muy fácil". Agregó que "Las mujeres podemos ejercer autoridad con armonía", y se asumió además a sí misma como texto de un mensaje que envía a través de su nombramiento su partido, el cual se leería como: "Estamos dispuestos a la igualdad".

Esta situación merece algunas reflexiones. Por ejemplo, el mensaje de igualdad del partido no resulta tan creíble cuando se observa, primero el casi medio siglo entre las dos mujeres que han ocupado su presidencia; segundo, que muy pocos de los varones predecesores suyos en el cargo ostentan su impresionante curriculum. Entonces, ¿de qué igualdad habla el mensaje del partido?

La otra y más trascendental reflexión paralela se refiere al "sello distintivo". ¿Qué sello distintivo puede marcar una mujer? Y ¿por qué debe marcarlo? Para discutirlo aquí se tomarán en préstamo las ideas de Amelia Valcárcel en su obra " La política de las mujeres", con la cual se cumplen dos metas: una, reconocer las contribuciones del pensamiento feminista que nos precede; otra, ahorrar tiempo y energía mental partiendo de lo que ya otras han pensado y expuesto. Aclarado lo anterior, resulta pertinente volver a la pregunta sobre el "sello distintivo", porque ella por sí misma implica asumir la presencia de valores inherentes a nuestro sexo; implica también la idea de que las mujeres conformamos un colectivo homogéneo de características esenciales indiferenciadas, o como lo dice Valcárcel, que "Todas las mujeres son la mujer y lo que se afirme de esa la mujer, es válido para todas " .

Al respecto, es interesante recordar las ideas de esta filósofa cuando, negando ese supuesto esencialismo, afirma que “ningún valor que no pueda serlo de cualquier ser humano es un valor”, y que si bien las mujeres compartimos una posición genérica y una voluntad de abolir sus aspectos degradantes, manifestamos divergencias sociales e individuales, en algunos casos enormes.

En consecuencia, tenemos “derecho a hablar de nosotras como colectivo, pero nunca a creer en el esencialismo que precisamente nos ha sido impuesto para homogeneizar justamente aquello que es nuestro mayor derecho, nuestras autonomías individuales”.

Y en este sentido, aunque es evidente que los individuos como tales pueden imprimir características específicas a las instituciones que dirigen, marcando un estilo propio, un saber hacer, no parece justo exigir o esperar que las dirigentes en tanto mujeres impriman sellos o características específicas a lo que hacen. Aunque esto no elimina el hecho de que cuando una de nuestro sexo ocupa un cargo político, independientemente de la legitimidad de su acceso, la marcan su estatuto y la herencia cultural que comparte con las demás; “de alguna forma nunca estará en ellos a título individual y sus acciones serán juzgadas a favor o en detrimento del colectivo al que, voluntaria o involuntariamente, encarna”.

Hace unos cuantos años, un notable columnista del periódico “La Nación” criticando la forma de gobernar de la entonces Primera Ministra inglesa Margaret Thatcher, afirmaba que la política “supone una combinación dosificada y oportuna de dureza y blandura, de estira y encoge, de determinación y negociación, de teoría y praxis”, para la cual, no la señora Thatcher, sino “la mujer”, a su juicio, resultaba menos apta”. Una oportuna falta de memoria le hizo excluir de su mente a algunos, o más bien muchos, gobernantes históricos que no

encajan en absoluto en su idea porque les faltaba de tajo la supuesta dosificada combinación que hace a “los hombres” pero no a “la mujer”, aptos para el gobierno.

Según sus conclusiones, el estilo de esta individualidad femenina particular, Margaret Thatcher, confirmaba la idea de que la política “es un oficio de hombres”, aunque al final, el columnista nos daba una palmadita en la espalda y un caramelo: no es que no pudiéramos participar en ella, sino tan solo que nuestra participación sería siempre más positiva si le aportamos lo “genuinamente” nuestro. Es decir, la esencialidad, el “sello distintivo” que el periodista le pedía declarar a Sonia Picado. Con lo cual se suma al problema una dificultad adicional porque ¿qué es y quién define lo genuinamente nuestro?

En síntesis, parece justo confiar en que la nueva presidenta del partido Liberación ejerza su propuesta autoridad con armonía, pero esto en tanto el individuo que ella es se manifieste capaz de hacerlo, no en tanto su condición de mujer. Porque como decía Virginia Wolf, de las mujeres lo único que se puede afirmar con seguridad es que dan a luz, no tienen barba y rara vez se quedan calvas.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

DESARROLLO COMO SINÓNIMO DE EQUIDAD

Por PATRICIA LAURA GÓMEZ

El desarrollo puede ser definido como el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en los niveles político, económico, social y cultural. Es decir que el derecho al desarrollo no sólo supone el diseño y ejecución de escenarios que reporten mejores condiciones materiales de existencia, sino las posibilidades concretas de llevar a la práctica la igualdad de oportunidades y de trato. La Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo (1986), lo señala como un derecho humano, lo que se confirmó y amplió en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993), en la cual además se le consideró inalienable y parte integral de las libertades humanas fundamentales. La misma línea siguieron las conferencias mundiales de las Naciones Unidas sobre Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994) y la Mujer (Beijing, 1995), así como en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995).

Pero una mirada feminista sobre el derecho al desarrollo va más allá, al poner en evidencia el acceso desigual a los recursos y beneficios del crecimiento económico por parte de varones y mujeres. La crisis económica de los años setenta en los países centrales, significó un punto de inflexión en el régimen de acumulación capitalista implementado desde la segunda

postguerra. En América Latina, este proceso estuvo unido al agotamiento del modelo basado en la sustitución de importaciones, por un lado, y en la crisis de la deuda externa en los años ochenta, por otro, en un contexto de inestabilidad institucional. Durante las últimas dos décadas, las mujeres cargaron con la desigualdad en la desigualdad, transformándose en las más vulnerables frente al incremento de la pobreza, y en las excluidas de los procesos de toma de decisiones, no obstante participar de las luchas por la recuperación de la democracia en varios países del área.

Esta situación diferencial de varones y mujeres, resultado de la persistencia de prácticas socioculturales y económicas desvalorizantes para con éstas, cuestiona los postulados básicos de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales similares. Cuestiona el objetivo de los propios derechos humanos entendidos en sentido amplio: el disfrute de condiciones de vida digna sin distinciones de ninguna especie.

Si la dignidad humana es el eje del sistema internacional de derechos humanos, la dignidad no está garantizada si los individuos son humillados, discriminados o despreciados. Es por ello que el derecho al desarrollo sostenible no tiene su epicentro exclusivo en el medio ambiente (como se entendía hasta hace unos años), sino en las personas como parte de la comunidad. Así se transforma en el reaseguramiento de la equidad a fin de alcanzar un ejercicio pleno de la ciudadanía.

Desde esta perspectiva, el derecho al desarrollo remite a la participación equitativa de varones y mujeres en las decisiones, responsabilidades y beneficios de las acciones tendientes a una mejor calidad de vida para todos los individuos, tanto en el ámbito público como en el privado, ponderando su dignidad como persona humana. "Los derechos humanos y el desarrollo humano sostenible son interdependientes y se

refuerzan de manera recíproca. El desarrollo es insostenible en los lugares en que no existen el imperio de la ley ni la equidad; en que la discriminación étnica, religiosa o sexual son flagrantes; en que se limitan la libertad de palabra, de asociación y de prensa; o en que gran número de personas viven en una pobreza abyecta y degradante”¹.

Este protagonismo de los individuos que presenta el derecho al desarrollo se ve seriamente afectado cuando su definición excluye a las mujeres, ya que encierra una contradicción en sí mismo. La forma en que las excluye ha ido cambiando con el correr del siglo, desde la ausencia completa hasta inclusiones falaces. Las políticas adoptadas después de la segunda postguerra, en el marco del enfoque Mujer en el Desarrollo, presupone que la integración de las mujeres al desarrollo es posible con el aumento de la eficacia de sus roles tradicionales². Sin embargo, ellas ven aumentar su carga de trabajo en tanto desempeñan tres tipos de tareas: las reproductivas en el ámbito doméstico, las productivas en el mercado de trabajo (tanto formal como informal), y las comunitarias en el espacio público local. La mayoría de las políticas implementadas con este enfoque no han reconocido este triple rol, y terminan focalizándose solamente en las tareas reproductivas como el cuidado de los/as niños/as y la familia en general. Esta generación de hasta tres jornadas de trabajo simultáneas ha reforzado las desigualdades de género existentes y ha mantenido los roles estereotipados de varones y mujeres, ya que no apunta a las bases de la discriminación y de la desigualdad.

A partir de los años 70 y como resultado del impacto de la segunda ola del movimiento feminista, comienza a imple-

1 PNUD (1998): *Los derechos humanos y sus consecuencias para el desarrollo humano sostenible*.

2 Cfr, Boserup, E. (1970): *Women's Role in Economic Development*. George Allah and Unwin. Londres.

mentarse otro criterio, *Mujer y Desarrollo*, el que reconoce la integración desigual de las mujeres al desarrollo y considera que las iniquidades sociales son más opresivas que las de género, por lo que las pobres tienen más afinidad con los varones de su mismo grupo que con las mujeres de otros sectores sociales. La dificultad que presenta este enfoque deriva de considerar las diferencias dentro de un grupo desaventajado, lo que imposibilita estrategias y acuerdos en su interior.

A pesar de los problemas que presenta entender el acceso de las mujeres al derecho al desarrollo desde las dos perspectivas señaladas, no se puede desconocer que éstas influyeron por un lado en la visibilización de las mujeres como agentes de cambio; y por otro, en la posibilidad de sensibilizar al conjunto de la sociedad sobre las desigualdades de varones y mujeres en el acceso y disfrute a los beneficios del crecimiento socioeconómico. Sin embargo, estos enfoques fueron poco eficaces en la transformación de la iniquidad estructural.

En los años 80, comienza a conceptualizarse la perspectiva *Género y Desarrollo*, que reconoce explícitamente la subordinación de género y las formas en que ésta afecta a la igualdad de oportunidades y de trato entre los individuos. En consecuencia, puede considerar y evaluar los efectos e impactos diferenciales de los programas de desarrollo, a fin de distinguir entre las necesidades prácticas de las mujeres y los intereses estratégicos de la comunidad. Las primeras son aquellas que están estrechamente vinculadas con su propia calidad de vida como resultado de la distribución iniquitativa en el acceso a bienes, recursos y servicios. Generalmente son comunes a los sectores pobres de la sociedad pero con especificidades en las mujeres por su doble o triple rol asignado en la división sexual/social del trabajo. Muchas veces estas necesidades prácticas son consideradas como necesidades de toda la familia, ya que se traslada a las mujeres las responsabilidades que competen a la comunidad local o a la gestión estatal.

Los intereses estratégicos de la comunidad se refieren a las necesidades que deben ser consideradas en el desarrollo, por lo que tienen en cuenta las bases de la desigualdad entre varones y mujeres para proponer alternativas a esa situación en beneficio del conjunto. Incorporar este criterio en los planes de desarrollo obliga a considerar las necesidades y prioridades específicas que suponen remediar esta situación, e implica incorporar cambios en por lo menos tres niveles: i) en el esquema de roles de varones y mujeres en los ámbitos público y privado, y en la distancia entre el mundo productivo y el mundo reproductivo; ii) en la socialización, los conceptos culturales y los estereotipos en que se basa la identidad y la subjetividad femenina y masculina; y iii) en la intervención de varones y mujeres en la toma de decisiones, la conducción y orientación de la sociedad, o sea, en la distribución del poder"³.

En síntesis, la perspectiva Género y Desarrollo focaliza los programas en las mujeres puesto que son más desaventajadas por las estructuras iniquitativas, pero con el objeto de atender a los intereses estratégicos de la comunidad. En tanto las políticas de desarrollo impactan diferencialmente, se propone incorporar el género en la identificación de problemas y soluciones ya que éstas resultan en beneficio de unas y otros. Dicho en otros términos, no se limitan exclusivamente a las mujeres sino a las relaciones sociales en determinado contexto histórico, cultural y político.

Esta última concepción es la que permite entender el derecho al desarrollo en términos de equidad en los resultados, y no solamente como igualdad de oportunidades. Así, este derecho opera desde un principio de ciudadanía de inclusión incluyente, a partir del cual las mujeres son ciudadanas, tanto

3 Rico, María Nieves (1993): *Desarrollo y equidad de género: una tarea pendiente*. Serie Mujer y Desarrollo N° 13. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile.

porque tienen derechos, como porque tienen capacidad para su ejercicio en tanto participantes de la comunidad. Este principio permite articular los puntos de vista de las mujeres, no como un otro excluido, sino como partícipes de prácticas sociopolíticas en situación de equidad. Allí se encuentra la posibilidad de construir democráticamente el respeto por las diferencias, sin que ello suponga una disposición jerárquica⁴.

4 Gómez, Patricia (1995): *Repensando la relación entre género y ciudadanía*. Trabajo presentado en el II Congreso Nacional de Ciencia Política “Globalización: entre la integración y el conflicto”. Mendoza, Argentina.

EJERCICIO DE DERECHOS: ¿PARADOJA O CONSTRUCCIÓN?

Por GABRIELA ROTONDI

Cada una/o de nosotras/os miramos nuestra sociedad, su contexto... y el «mundo globalizado», desde algún lugar... En ocasiones «nuestros lugares» nos remiten a condiciones de vida donde la injusticia y las carencias son el texto cotidiano por leer o a escribir.

La violencia social suele ser una de las cotidianas expresiones de la injusticia y la inequidad que se expresa en los múltiples obstáculos presentes a la hora de satisfacer derechos sociales, civiles, culturales, económicos... y se instala en las formas de organizar nuestras sociedades, alejándonos, desde sus múltiples caras, de satisfacer las necesidades cotidianas y de ejercer nuestros derechos ciudadanos. La violencia social, familiar, de género, institucional, etc. son caras de un mismo fenómeno y por otra parte la pobreza constituye una violencia social que afecta el desarrollo de las personas.

En este marco ¿el ejercicio de los derechos es una paradoja...?

«Toda persona como miembro de una sociedad, tiene derecho a la seguridad social y a obtener mediante el esfuerzo

nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales o culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad».

¿Quiénes son o somos los impedidos de alcanzar este derecho? ¿Qué estrategias o meras herramientas podemos poner en juego? Estamos aludiendo a sociedades donde la subordinación plantea una estrategia de organización social fundada en relaciones de poder, asimétricas, y “naturalizadas». Estas relaciones se definen a partir del lugar (ubicación social, de género, etárea, étnica, sexual, vital, virtual... y tantos otros como posiciones de la persona analicemos) que ocupan las personas en la sociedad, y están sostenidas por las instituciones sociales de las que formamos parte, y en las que circulamos a lo largo de nuestra vida misma. Instituciones que producimos y reproducimos, incorporamos y desconocemos... construimos y luego aprendemos para desconocer en otro momento. Relación paradójica ésta que nos hace entramparnos como personas en tramas sociales construidas también por personas.

Pareciera que estas relaciones están internalizadas, incorporadas de manera tal que aparecen a nuestro juicio como naturales, que no pueden cambiarse y que además impiden el ejercicio de los derechos. Se encuentran en diversos espacios sociales e institucionales planteando algo así como una “complicidad social”, una condición que podríamos llamar violencia social. Aparecen como algo reiterativo en los espacios por los que circulamos y vivimos, con un esquema de “repetición” propio de algo que se encuentra enraizado y está allí.

Sin embargo ¿es esto algo inmodificable? ¿Es el ejercicio de los derechos una mera utopía? ¿Son las relaciones de subordinación, en sus múltiples caras, un obstáculo insalvable para que cada persona pueda gozar de los derechos

económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad? Sin duda, abordar el problema nos plantea, como primera medida, pensar y desarrollar acciones de conjunto.

Estamos reconociendo un problema complejo con múltiples aristas, que requiere de la acción de diversos actores sociales, dependiendo del nivel de desarrollo del que hablemos: gobiernos, instituciones estatales, instituciones y organizaciones de la sociedad civil... Sin embargo, los grupos de base serán tal vez los espacios privilegiados para la detección de problemas de violencia y para el fortalecimiento de los vínculos con los sujetos, que faciliten la posibilidad del/la niño/a de encontrarse con ayuda temprana. Esto nos permite proyectarnos como sociedad con un desarrollo equitativo desde las nuevas generaciones.

Estamos aludiendo a acciones de conjunto por la complejidad y la necesidad de generar diversas respuestas ante la violencia. Mediante acciones en red o articuladas, será más sencillo encarar un trabajo simultáneo que incluya información, detección de casos, asistencia; prevención y formación de recursos humanos sensibles al problema.

¿Cuáles son los obstáculos y las rupturas que nos atrevemos a imaginar para acercarnos a la vivencia de estos derechos?

- Un obstáculo son los múltiples secretos....sociales, culturales, que nos impiden acercarnos a una lectura crítica de las formas de organización social... asumiendo un problema social como la violencia y la exclusión... como un invariable «rasgo social de la modernidad». Pero las formas de organización y relación se enraízan en la historia viva ... se encuentran en el lugar de la memoria de los actores pasados o en los relatos de los actores actuales de aquella memoria. Allí nos encontramos entonces ante un

ordenamiento injusto de la sociedad y sus representaciones que se está transmitiendo, reproduciendo, viviendo...

Ante esto ...rompamos los secretos...

- Por otra parte y como el ordenamiento social se instala en cada institución y se relaciona con el tiempo, podremos a veces observar que la historia se repite. Un hecho, un acontecimiento aparece sin que otro se presente como causa aparente. Pareciera que entre el primer hecho al que se le asignó causa y su repetición, quedara un lugar vacío que no se puede explicar, sólo se repite. Cuando esto ocurre, en vez de causas e historización aparece la idea de destino; destino asignado a personas, grupos sociales, regiones, mujeres, niños, etnias... sujetos con diferentes opciones, ideas o formas de vida. Encontramos entonces una fuerte razón para indagar en la historia: cómo se han vivido los derechos en cada rincón del mundo, en cada lugar y por cada persona...

Ante esto... indagemos en las historias cotidianas y busquemos insumos para escribir historias desde cada sector y cada persona subordinada.

- Adoptamos rasgos que nos ligan a las formas dadas y establecidas... Objetivar los rasgos de repetición desde las diferentes posiciones ocupadas en la sociedad, descubrir aquellos que nos ligan a lo instituido, a lo instalado como forma de organización social, pero que no permite a todas las personas acceder a los derechos, nos impone objetivar los rasgos de la repetición...para provocar rupturas. Ante esto aprendamos a interrumpir la repetición... emprendamos los riesgos de apostar al surgimiento de prácticas y representaciones instituyentes a nuestros ordenamientos sociales... por un desarrollo pleno para cada

persona... pero tengamos presente que lo instituyente no siempre lleva una carga positiva " por sí misma».

- Un obstáculo: nos amordazamos y amordazamos a otras personashombre, mujer, niño, anciano, blanco, negro... en vez de facilitar la explicitación de lo diverso y lo plural, de los distintos actores y actrices del juego social; en vez de intentar descubrir junto a los sujetos los deslizamientos de sentido que vuelven equivalentes cuestiones disímiles y que bloquean el diálogo y la comunicación.

Ante esto .. escuchar y respetar la diferencia sin fundar asimetrías que expresen desigualdades puede ser un camino por recorrer paso a paso.

- En ocasiones, el olvido de la violencia vivida, expresada, manifestada, entregada, opera como la contracara de la repetición. El borramiento de la historia nos pone ante una posible subjetivación desmedida donde cada persona se atreve a considerar qué es lo adecuado para la otra.

Ante esto... recuperar la propia memoria y la memoria colectiva, permitirá que circulen las experiencias, mientras el olvido puede acarrear su despilfarro.

- Revisar nuestra visión lineal e interesada de la historia de las sociedades. Historizar... reflejando la singularidad de cada persona, de cada historia, y la lectura que de ella hacen los sujetos, las diversas formas de participación, las formas de incluir, de comunicar, de circular el poder. En suma, las prácticas, poniendo tiempo y lugar al ejercicio de cada derecho, de manera que cada uno y cada una de nosotros/as encuentre su lugar en el mundo...

Ante esto ... necesitamos escribir o dibujar nuevas historias...

- Conceptualizamos ciudadanía civil, social, política ...¿y humana? Repensar la idea de ciudadano/a en relación a la de sujetos/as sociales, apostando a procesos democratizadores desde cada posición específica y desde luchas otrora dirimidas en espacios "privados", puede ser un desafío por compartir.

Ante esto ...podremos empezar a reconocer ciudadanos y ciudadanas grandes y pequeños, cercanos y lejanos, ...y no sólo ciudadanos consumidores.

Algunos aportes para emprender los desafíos: nuestras apuestas

Construir los derechos puede implicar construcción o paradojas en el marco de nuestras sociedades. Apostamos a la primera opción.

En principio creemos que una alternativa y una tarea que se debe emprender en espacios públicos, es formar redes de articulación que permitan poner vallas a las exclusiones (social, genérica, sexual, etárea).

Hablamos de redes capaces de interponer recursos colectivos... recursos que son ideas, son mensajes, con acciones, como empresas conjuntas entre diversos sujetos. Esto porque las prácticas contra la violencia de la exclusión social «son asuntos públicos». Por ejemplo, a los niños que pretenden plantear sus derechos se les suelen poner límites o ignorarlos, reduciéndolos a la categoría de «menores».

Recuperar la vinculación público-privado, en el reconocimiento de necesidades enunciadas muchas veces como

individuales y que pueden colectivizarse para buscar resoluciones que politicen los problemas cotidianos gestando organizaciones. Por ejemplo, los debates comunitarios sobre sexualidad, de los grupos de mujeres en busca de resolver problemas como la obtención de anticonceptivos en el dispensario de la zona.

Producir significados en espacios donde desarrollamos acciones, luchas, reclamos, necesidades de conjunto. Hablamos de plazas, ámbitos vecinales, territoriales, escolares, familiares, etc. En suma poder escribir historias colectivas reforzando el tejido endógeno y a las organizaciones de sujetos que intentan autosustentarse en comunidades o escenarios locales y también globales, teniendo presentes criterios de equidad.

Fortalecer derechos de ciudadanía supone avanzar en procesos de control y gestión democrática de las políticas sociales, en los cuales se producen y reproducen, avalan, impugnan, cuestionan, diversos procesos y contenidos que se vinculan a acciones y decisiones de la vida de cada uno, en un contexto de determinada correlación de fuerzas.

Formular las demandas necesarias a aquellos actores con posibilidad de decidir y responsables del bien común. Si nos ubicamos en el marco de la sociedad civil, desde una situación de involucrarnos junto a otros sujetos, y desempeñándonos en espacios públicos, tal vez una primera cuestión sea rescatar la idea de sujeto social en la intención de un acercamiento a la de ciudadano, pretendiendo intervenir en la modificación de sentidos en un ámbito público-societal, y apuntando a formar opinión ciudadana, que amplíe la agenda de las cuestiones sociales.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

INTERVENCION EN LA SUBCOMISION DE DERECHOS HUMANOS

ASOCIACION AMERICANA DE JURISTAS
Subcomisión-agosto de 1999

Señor Presidente:

En diversos documentos presentados a la Comisión de Derechos Humanos y a la Subcomisión y al comité del Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales, la Asociación Americana de Juristas puso de relieve la contribución esencial de la mujer a la economía, particularmente como consecuencia del trabajo no remunerado que realiza en la familia y en la comunidad, el cual no es reconocido en las estadísticas internacionales ni en las cuentas nacionales, pese a constituir uno de los principales soportes de la sociedad y una verdadera subvención a la economía.

También se refirió a la incorporación masiva de la mujer al mercado de trabajo en los últimos decenios y a las condiciones desfavorables en que se produjo esta incorporación, pues no ha disminuido la discriminación contra ella en términos de salario, de estabilidad y posibilidades de promoción, así como de beneficios o prestaciones complementarias.

En esta oportunidad, la AAJ quiere insistir acerca de la carga de trabajo excesiva de la mujer. Esta carga de trabajo

discriminatoria está confirmada por estudios cuyos resultados indican que la mujer trabaja más horas que el hombre (Véase Bidsall, N y Mc Greevey (eds.) *Women and poverty in the Third World*, John Hopkins Press, Baltimore, Maryland, 1992) y es la consecuencia directa de su doble o triple carga de trabajo: En el mercado, como trabajo remunerado, y en el hogar, la comunidad y la producción familiar como trabajo no remunerado.

La carga de trabajo de la mujer ha aumentado en los últimos decenios, no sólo como consecuencia de su incorporación al mercado de trabajo, sino también a causa de la falta de muchos servicios que antes proporcionaba el Estado y que fueron más tarde suprimidos o privatizados, particularmente en el campo de la salud (aumento del costo de atención gratuita de los enfermos), la ayuda a la crianza (supresión de guarderías y jardines de infantes) y a la nutrición (supresión o restricción de programas de alimentación). Esto la ha obligado a redoblar sus esfuerzos en la familia, situación que se agrava en el caso de hogares monoparentales, cuyo aumento en todo el mundo ha sido establecido por estadísticas nacionales e internacionales y discutido en numerosos foros, entre ellos, en la Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995.

Actualmente, los programas de desarrollo, tanto nacionales como internacionales, invocando la necesidad de buscar la productividad, sacrifican el bienestar de los seres humanos en el altar de la productividad y de la renta o beneficio privados. Un artículo aparecido en la revista POPULI, del Fondo de Población de las Naciones Unidas, dice lo siguiente: “Las crecientes limitaciones impuestas a las mujeres por los lapsos más prolongados en que deben trabajar para ganarse la vida, deterioran su condición y mantienen las tasas de natalidad a nivel alto. Cuando las mujeres ya no pueden absorber más trabajo recurren en mayor medida a la contribución de sus hijos, especialmente de las niñas. En verdad la creciente tendencia en muchas zonas a mantener a las niñas fuera de la escuela

para que ayuden en las tareas de sus madres, virtualmente asegura que otra generación de mujeres crecerá con menores perspectivas que sus hermanos...en lugar de combatir la desigualdad entre los sexos, los gobiernos y los organismos internacionales la han exacerbado, dado que se han centrado en la capacidad de procreación de la mujer y han excluido su papel como productora y copartícipe en el proceso de desarrollo...En efecto, las actuales políticas de población asignan a la mujer la capacidad de resolver problemas sociales y económicos acerca de cuya creación ha tenido poca responsabilidad." (Jacobson, J.L., "Desigualdad entre los sexos, pobreza y trampa demográfica", 1992, en POULI (FNUAP), Vol. 19, N4).

Del mismo modo, una autora que ha estudiado el tema de la participación de la mujer en los programas de desarrollo, citando estudios realizados por otros autores concluye: "Al revisar los programas de salud en la comunidad se infiere que el concepto de participación de la comunidad ha sido utilizado como un eufemismo, pues en realidad se trata de trabajo de la mujer en la comunidad no pagado o mal pagado...Dar a las mujeres en la política social el papel de madres que todo lo pueden tiene la ventaja de dispensar de la necesidad de ofrecerles incentivos materiales. Se presume su "natural" deseo de hacerse cargo de más trabajo en interés de la familia y la unidad." Kabeer, Naila, "Triple roles, gender roles, social relations: the political sub-text of gender training", DP 313, Institute of Development Studies, University of Sussex, Londres, 1992).

El aumento del trabajo infantil es otra característica de nuestra época, en la que el crecimiento de la extrema pobreza y el desempleo obliga a los padres a vender a sus hijos o su fuerza de trabajo, mientras se aplican unas políticas centradas en el máximo beneficio, excluyendo de las decisiones toda consideración humana. La pobreza y la extrema pobreza afectan especialmente a las poblaciones de los países en

desarrollo, pero también a las de los países desarrollados, particularmente aquéllos en que se aplican más ortodoxamente las políticas neoliberales, como los Estados Unidos y, en buena medida, Gran Bretaña. Los desplazamientos hacia los centros urbanos provocados por la necesidad de supervivencia han dado por resultado un aumento considerable de la población urbana en muchos países, con el consecuente aumento de los niños de la calle, según los informes de la UNICEF y del PNUD. Otra de sus consecuencias es el aumento de los hogares en los que la mujer es el único sostén. Se calcula que, a nivel mundial, la tercera parte de los hogares tienen como sostén a una mujer, y en las zonas urbanas el porcentaje es más elevado. Los hogares urbanos cuyo sostén es una mujer suelen ser más pobres que los que están a cargo de un hombre. La mujer, en esos hogares, practica estrategias de supervivencia para establecer un equilibrio entre sus responsabilidades de generación de ingresos y de reproducción y afronta problemas en relación con la crianza de sus hijos y con su participación en las actividades de la comunidad. (ONU, Informe del Secretario General a la Comisión de la Condición Jurídica de la Mujer (E/CN.6/1994/3, pág.38).

Las actuales políticas de desarrollo excluyen toda consideración humana. Las normas internacionales y nacionales de protección de los derechos humanos han sido puestas entre paréntesis para que no interfieran en un proceso en el que cuentan únicamente la productividad, la competencia y, sobre todo, la obtención de inmensos beneficios a favor de quienes detentan el poder y los medios económicos. Las víctimas son los países menos desarrollados y los sectores más débiles de la población, entre ellos, las mujeres y los niños. Esas políticas requieren ser modificadas de manera drástica, pues las correcciones menores que tienen por objeto hacerlas más aceptables no han logrado mejorar la situación, sino que continúan agravándola.

Muchas Gracias.

LA PROBLEMÁTICA DE GÉNERO EN EL TRABAJO INFANTIL

Por CARLOS EDUARDO FIGARI

¹ “Se consideraba natural que se deslizaran de noche a la pieza de la empleada, hacían chistes al respecto que me resultaban doblemente ofensivos, porque a la prepotencia del macho se sumaba el abuso de la clase”. Isabel Allende (Paula)

“El trabajo infantil destruye al ser humano dos veces, como niño y como adulto” . (Antonio Gomes da Costa)

Introducción

La temática de género respecto de la infancia es un problema que hoy resulta imprescindible abordar, en un contexto político y social donde la representación de los sectores sociales excluidos, frente a la desaparición de los actores tradicionales, demanda que se articulen nuevas acciones colectivas.

Si tenemos en cuenta especialmente al género femenino, la problemática de las niñas comparte muchos puntos de contacto

1 UNICEF, “Exploitation of working children and street children”. Executive Board document E/ICEF/1986/CRP.3, 14 de marzo de 1986. pp. 3-4- , en UNICEF, “*Estado Mundial de la Infancia 1997*”.

con la de los niños, pero tiene aristas de especial consideración en muchas de las provincias argentinas. Problemas tales como el de las adolescentes embarazadas (en el caso de Catamarca, más del 20 % de las madres son menores de 19 años), la violencia familiar, la explotación sexual, el trabajo doméstico y cuestiones vinculadas a tradiciones culturales.

En este trabajo nos propusimos describir, teniendo en cuenta en especial el ámbito de la Provincia de Catamarca —Argentina—, un diagnóstico de la situación de las niñas y sus principales problemas en relación con el trabajo infantil.

Si consideramos a la infancia en situación de riesgo como el colectivo social más vulnerable entre los vulnerables, en relación a los niños, las niñas se encuentran aún en mayor desigualdad y más desprotegidas.

Uno de los mayores problemas que afectan hoy a más de 250 millones de niños y niñas de todo el mundo, es el trabajo infantil, que se presenta como una de las prácticas más gravemente violatorias de sus derechos. Teniendo en cuenta el género, el trabajo de los niños está más difundido que el de las niñas; sin embargo, en los registros no está contemplado el trabajo doméstico, que suele ser la principal ocupación de ellas. Las niñas trabajadoras, además de tener los mismos problemas de los niños, poseen cierta problemática compleja y propia, especialmente en lo referido al acoso sexual y emocional por parte de sus patrones y a que se las excluye de la educación. Esta última es una de las mayores dificultades que se les presentan, la cual, de acuerdo a ciertas pautas culturales exclusorias, es aún más problemática que en los niños.

Una de las principales formas de trabajo llevado a cabo por los niños y las niñas es el doméstico. Este es realizado casi siempre en condiciones infrahumanas, lo que lo convierte, de hecho, en una forma de moderna esclavitud. Por lo general, cuando

reciben remuneraciones estas suelen ser muy escasas. También en este caso estudios de UNICEF revelan que las niñas ganan mucho menos que los niños. Muchas veces la única paga son sobras de comida y las ropas que se desechan.

Las niñas que trabajan están sometidas también a una sobrecarga de horas de trabajo, ya que a su labor cotidiana deben agregarse las horas que deben dedicar a la ayuda en sus hogares. Sus labores entran en el rubro de lo que se denomina "trabajo invisible", por la dificultad de lograr registros estadísticos en el campo de las tareas domésticas, ya sea que los realicen en sus propios hogares para posibilitar el trabajo de los otros miembros del grupo familiar, o en hogares de terceros. La dificultad de establecer números en relación con el trabajo infantil, en este caso, se relaciona con los registros estadísticos insuficientes y el ocultamiento de información de los padres sobre las labores que desarrollan los chicos.

En nuestra provincia existe una práctica tradicional que supone "criar", especialmente niñas, del interior. Y de ninguna manera se censura socialmente; más bien es vista como un acto "caritativo" por parte de las familias que asumen este compromiso, aunque de hecho reproduzcan patrones de explotación como los descritos.

Otra forma de explotación infantil que se da en nuestro país, asociada en cierta forma al trabajo doméstico, son las labores agrícolas. Muchos niños y niñas las desempeñan, también en este caso en condiciones muy peligrosas, vinculadas al trabajo de sus familias, ya sea en sus propios campos o en los de terceros.

En el ámbito rural, las estrategias de supervivencia de los campesinos pobres determinan que la fuerza de trabajo es dominada por la familia, generalmente de asalariados pobres con pago a destajo en las labores relacionadas con la explotación agroindustrial de algodón, especias, nogales, vides,

olivares y tabaco. Los niños participan con ella como un elemento más. También están asociados a tareas de producción hortícola y caprina. Las tareas domésticas vinculadas al ámbito agropecuario suelen demandar, además, mucho tiempo y esfuerzo para ellos; por ejemplo el acarreo de leña y de agua y especialmente, el cuidado de los otros niños pequeños de familias que suelen ser muy numerosas.

El trabajo de los niños y niñas en la calle es una realidad que tampoco escapa a nuestra provincia. Expulsados por sus familias de escasísimos recursos, deben buscar formas de sobrevivir en las duras condiciones que impone la calle. En el caso de las niñas podemos identificar en Catamarca, grupos que venden diarios o, más comúnmente, mendigan. En este caso los peligros que las afectan a ellas son inmensamente mayores que los de los niños.

Uno de los trabajos más denigrantes al que se ven sometidas y las más de las veces esclavizadas, es la explotación sexual. Una práctica aberrante y de la que se han constatado redes en el Norte del país es el denominado "turismo sexual", asociado a la infancia. El daño que se genera a las niñas, especialmente psicológico y físico y, los graves riesgos de contagio de enfermedades de transmisión sexual, la convierten en una de las modalidades de explotación más peligrosas.

Un factor determinante en el trabajo infantil es la pobreza. De acuerdo al censo 1991, el 25,5 % de los niños y niñas de 14 años del país, pertenecientes a hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) estaban económicamente activos, frente al 11 % de los pertenecientes a hogares sin NBI. Se puede ver también, según los guarismos, que los niños y niñas con NBI se inician laboralmente a edades más tempranas que los que no tienen NBI, y que la mayoría de ellos se ubican en áreas urbanas.

Actualizaciones realizadas por Feldman para 1995, registraban un total de 162.00 niños de hasta 13 años de edad que trabajan; y si sumamos los de 14 años, la cantidad asciende a los 252.000. Otras estimaciones que extienden la edad hasta los 18 años , elevan el número hasta los 800.000 (Informe Argentino sobre Desarrollo Humano 1996).

Actualmente existe un acuerdo casi unánime, por lo menos desde la teoría y, en el caso de algunas praxis institucionales, en el sentido de que los niños y las niñas, más que tener sólo "necesidades especiales", también son ciudadanos y tienen por lo tanto, los mismos derechos civiles, políticos, sociales, culturales y económicos que los adultos. Conocer su problemática haciendo hincapié en sus distintas facetas, como la de género, permitirá una mayor comprensión para lograr el reconocimiento y pleno goce de sus derechos, a la vez que posibilitará instaurar un cambio radical de paradigma en el enfoque sobre estas cuestiones, que para el caso particular del trabajo infantil sostenga su erradicación absoluta.

BIBLIOGRAFIA:

- Amoros, Celia. (1991) *Crítica de la razón patriarcal*. Anthropos. Barcelona.
- Bourdieu, Pierre (1996) *Cosas dichas*, Gedisa, Barcelona.
- Feldman, García Mendez y Araldsen (1997) *Los Niños que Trabajan*, UNICEF Argentina.
- García Mendez y Bianchi, comp. (1991) *Ser Niño en América Latina: De las Necesidades a los Derechos*, UNICRI, Galerna, Buenos Aires.
- Honorable Senado de la Nación, *Informe Argentino sobre Desarrollo Humano 1996*, Argentina.
- Minujin, Alberto, comp. (1993) *Desigualdad y Exclusión*, UNICEF/Losada, Buenos Aires
- OIT, *Convención sobre Edad Mínima Laboral*, 1973.
- País, Maribel y Clérical, Mirta, *La Mujer en los '80 en América Latina y el Caribe. Ponencia en el Tercer Encuentro Continental de Mujeres*, La Habana, octubre de 1988.
- Pizarro, Cynthia (1996) *La construcción política de las identidades: género y región en la historia de vida de una mujer catamarqueña*. Actas del Primer Seminario Internacional: Género en la Subregión Andina. Antofagasta, Chile, 25 al 27 de Septiembre de 1996.
- Rueda, María Elisa (1996) "La globalización económica y su impacto en la mujer pequeña productora o campesina", en *Rev. Conciencia*, Marzo de 1996, N° 1.
- UNICEF, *Estado Mundial de la Infancia 1997*.
- Wainerman, Catalina, comp. (1996) *Vivir en familia*. Unicef-Losada. Buenos Aires.
- Wortman, Ana (1991) "Mujeres Jóvenes de sectores populares urbanos. Un tema a construir", en Wortman, Ana. *Jóvenes desde la periferia*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1991.

EL TRABAJO

Por TANIA MARIA HERMOSILLA ARROYO

A la hora del recreo, Patricia y Susana se sentaron a conversar a la sombra de un árbol que estaba en el centro del patio de la Escuela Costa Rica.

- “¿En que trabaja tu papá?” – Pregunto Patricia a su amiga.
- “Mi papá trabaja en el Banco del Estado. ¿Y el tuyo?” contestó Susana.
- “Mi papá trabaja como mecánico arreglando carros en un taller” – Comentó Patricia
- “¡Uh! ¿Debe ser un trabajo muy duro? – expresó Susana.
- “Sí, muchas veces llega cansado y con las manos sucias. Es una grasa que no se quita ni con el mejor jabón”. – respondió Patricia.
- “Mi papá no trabaja con grasas, sino con papeles, calculadoras y computadoras, ya que es contador. A veces llega con dolor de cabeza y de espalda”- compartió Susana a su amiga.
- “¿ Y tu mamá trabaja también?” – preguntó Patricia.
- “Si, mi mamá trabaja en una Escuela como maestra. ¿Y la tuya?” – comentó Susana.

- “No mi mamá no trabaja. Sólo está en la casa” – dijo Patricia.
- “Oye Susana, pero yo creo que aunque no le paguen, lo que hace en casa también es trabajo. Criar a los hijos, cocinar y hacer oficios es mucha responsabilidad” – Dijo Patricia.
- “Es cierto, no lo había pensado así. Estamos tan acostumbrados a ver hacer los oficios de la casa como si no fueran trabajo” – reflexionó Susana.
- “Pensándolo bien, mi mamá trabaja doble, porque también le toca hacer los oficios de la casa como cocinar, lavar y planchar cuando llega de la Escuela” – dijo Patricia.
- “Pero ¿acaso los hijos no trabajamos con el estudio y con las ayudas que hacemos en la casa? Yo creo que si” – se preguntó Susana.
- “Te diré que somos afortunadas porque tenemos que estudiar, ayudar un poquito en la casa como niñas. Por cierto ayer vi en la televisión que hay niños esclavos en África, en la India y en Brasil. Me dio mucha tristeza saberlo y me pregunté qué podía hacer como estudiante costarricense para ayudarles”- dijo preocupada Susana.
- “Sí, esos niños tienen una suerte muy difícil. Pero pensándolo bien en Costa Rica tenemos niños que trabajan y no van a la escuela. Son niños explotados por adultos e incluso hasta por sus padres. Son pobres, casi ni juegan, les pagan muy poco y algunos hasta duermen en la calle.” – respondió Patricia.
- “Nosotras somos muy privilegiadas. Cuando sea grande quiero trabajar para que otros niños no trabajen, ni sean explotados. ¿Verdad?” – exclamó Susana

En eso sonó el timbre y se fueron al aula, muy inquietas en sus corazones por lo que habían conversado sobre el trabajo infantil. Ahora tenían más ganas de estudiar y ayudarles a sus padres y hermanos.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

DERECHO AL OCIO: PALABRAS A MI DIARIO

Por LUZ RIOSECO ORTEGA

- Día sábado 1:

Querido diario:

Hoy sábado quiero descansar, quiero divertirme, quiero relajarme, quiero pasear, quiero bailar, quiero dormir una larga siesta, quiero ir a depilarme.

Si me queda tiempo luego de hacer el aseo, de ir al supermercado, de ir a la feria, de prepararles algo rico para el almuerzo a los niños, de llevarlos al cumpleaños, de lavar la ropa, de regar el jardín y de coser algunas cosas, lo haré.

Le pediré a Julio que de regreso del estadio y de celebrar o pasar la pena con sus amigos, pase a recoger a los niños. Y así, en esa horita libre puedo ordenar mi closet e ir a ver a mi suegra que está enferma.

¡Ah! Y en la noche quiero acostarme temprano para leer un libro sobre los derechos de las mujeres, que me prestó una amiga.

Chao diario, hasta mañana.

Kena.

Día domingo 2:

Querido diario:

Bueno, ayer no alcancé a bailar, ni pasear, ni dormir siesta, ni a depilarme. El tiempo se pasa volando.

Pero sí me acosté muy temprano, a las 11, y muy contenta porque los niños se divirtieron mucho en el cumpleaños, porque al equipo de Julio le fue bien y porque fue un día productivo. Cómo sería que incluso Julio se dio cuenta de que había hecho tantas cosas y me ayudó a contarles cuentos a los niños para que se durmieran, aunque estaba enojado porque para la comida les di lo mismo que al almuerzo y porque el baño no estaba bien limpio.

Como me acosté temprano, empecé a leer el libro que te comenté ayer. Y me di cuenta de que hay muchas mujeres que realmente no saben valorar lo que tienen, que reclaman por sus derechos cuando nadie les impide trabajar, cuando sus maridos las ayudan en la casa y se preocupan de que no falte nada en la casa y además las sacan a pasear los domingos; reclaman porque no tienen tiempo para descansar y hacer lo que les gusta, ¿y quién se los impide? No entiendo.

Creo que hay muchas malagradecidas que se quejan porque de vez en cuando el marido las reta, y con razón porque son flojas, y no valoran cómo él se sacrifica trabajando para que la familia no pase necesidades.

No sé si voy a seguir leyendo el libro, creo que no es para mí que soy feliz, es para las amargadas que se lo pasan alegando por todo.

Yo de nuevo me acuesto contenta porque hoy domingo me levanté más tarde, a las 7:30, fui a comprar el pan y les serví

un rico desayuno en la cama a todos. Luego de bañar al Pluto, limpiar bien el baño, hacer las camas, sacudir las alfombras, ayudarle a Julito a armar la maqueta que tiene que llevar mañana al colegio y a Ricardito con su experimento de química, salimos a pasear como a las 2.

Julio nos llevó a dar una vuelta a un Mall super lindo del barrio alto para mirar tiendas y nos invitó a almorzar en el Mac Donald que queda adentro.

Él me retó porque no me gustó la hamburguesa, me dijo que era una malagradecida. Yo sé que tenía toda la razón, pero igual me dio pena y se me atragantó toda la comida.

Regresamos a casa como a las 4, preparé las colaciones de los niños para la semana, hice una rica comida para hoy y otra para mañana, planché mi uniforme de la oficina, los de los niños y las camisas de Julio, le cosí la basta de sus pantalones, fui a comprar el pegamento que se le había olvidado a Julito y revisé las mochilas de él y de Ricardito.

Y cómo no voy a estar contenta, si hasta alcancé a acostarme para ver la película de las 11.30. Claro que vi sólo los primeros 10 minutos y me dormí. No sé por qué, pero siempre que me acuesto me duermo de inmediato y no alcanzo a ver la tele, ni a leer, ni a regalonear con Julio que siempre me reclama por eso; debe ser porque me levanto muy temprano de lunes a viernes.

Creo que el libro de mi amiga tendrá que esperar hasta las vacaciones.

A propósito de vacaciones, creo que este año iremos de camping al sur, imagínate, querido diario, cómo no voy a ser feliz, si ya hasta me imagino los asados y cositas ricas para comer que les voy a preparar mientras ellos van a la playa.

Hasta pronto y perdona que casi siempre te escriba cuando voy al baño y en este caso lo del día anterior.

Kena.

- Día lunes 3:

Querido diario:

Ahora te cuento rapidito lo de hoy porque estoy muy cansada, no sé por qué si recién es lunes y descansé todo el fin de semana.

Me levanté a las 5.30 como siempre, me alisté, levanté a los niños, desperté a Julio, hice las camas, les di desayuno mientras preparaba mi almuerzo y salí corriendo a la oficina. Los buses iban super llenos, casi llego tarde. Si no fuera por Julio que pasa en el auto a dejar a los niños al colegio, no sé qué haría.

A la hora de la colación aproveché para salir a pagar cuentas y parece que todo el mundo tuvo la misma idea, las filas eran interminables, por supuesto no alcancé a almorzar.

Creo que no fue un buen día en la oficina. El jefe se molestó porque me llamaron del colegio de Ricardito para avisarme que se sentía mal y que había que ir a buscarlo lo antes posible. Yo le expliqué a mi jefe pero no quiso darme permiso; de ahí ya no pude concentrarme bien y me volvió a retar porque me equivoqué en una suma.

A las 7, como siempre, me fui corriendo al colegio a buscar a los niños.

Nos vinimos rapidito para acostar a Ricardo que seguía sintiéndose mal; parece que se está agripando. Mañana veré cómo sigue y según eso lo llevaré al doctor a mi hora de colación. Por suerte va a venir mi mamá a cuidarlo mañana, pero como es viejita no se atreve a llevarlo ella al médico.

Cuando llegó Julio se enojó porque Ricardito estaba enfermo y me dijo que era culpa mía porque no lo había abrigado bien. Y es cierto, no se por qué se me olvidó colocarle su polerón en la mochila.

Ya les di comida a todos, revisamos las tareas con Julito, preparamos su mochila y lo acosté. Mañana tengo reunión de su curso a las 7, voy a tener que correr mucho para llegar como a las 7.30.

Te dejo por ahora querido diario, me acabo de acordar que me comprometí a llevar una torta a esa reunión, me voy a prepararla y además me están pidiendo el baño.

Chao

Kena.

Artículo 24 DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

AL VAIVÉN DE LA HAMACA. EL OCIO.

Por TATIANA LOBO

Lo que puedo decir acerca del ocio es fruto de algunas reflexiones hechas al calor de la hamaca. Como en la hamaca, mis pensamientos van y vienen. Son oscilantes. De manera que si ustedes comienzan a sentir sueño, no se preocupen. Pueden, si lo desean, quedarse completamente dormidos.

Si la vida está en otra parte, quiere decir que la vida no está aquí. Quiere decir que esto no es la vida, que la vida que llevamos no es feliz y no es humana. El placer está en otra parte, aquí está el dolor.

Cuando me refiero al ocio no estoy hablando de los entretenimientos consumistas ni de la perdedera de tiempo de los burócratas; primero porque cuando se asume una responsabilidad hay que cumplirla, y segundo porque el ocio es algo que se cultiva seria y virtuosamente: es el ocio creativo de la contemplación.

El trabajo es una maldición bíblica. Adán y Eva no hacían nada en el paraíso, ni siquiera podar una mata. Durante el tiempo libre que no sabían cómo emplear, se les ocurrió probar del árbol del conocimiento. Ese fue el primer paso que dio la humanidad hacia el ocio creador. Pero Dios, celoso, los castigó por insubordinados y entrometidos en las cosas divinas, y castigó

también al ocio, que desde entonces es muy mal visto en la cultura occidental. Sobre todo después de Calvino.

El ocio ha sido estigmatizado porque es altamente peligroso; en la disponibilidad libre del tiempo, en la meditación, en la contemplación, se visualiza lo perfecto y entonces aparece el espíritu crítico, tan temido por la paranoia de los poderosos.

(Por cierto que alguien me contó que un puritano escribió, en un muro, la pereza es la madre de todos los vicios; y pasó un ocioso y escribió, más abajo, y como a la madre, hay que respetarla...).

Hice una pequeña encuesta entre amigos y conocidos, personas inteligentes y cultas, que reaccionaron muy ofendidos cuando los llamé ociosos. Descubrí que hay una actitud moralista prejuiciada acerca de la pereza. Además de condenarla, también hemos desarrollado un sentimiento de culpa, un sentimiento vergonzante hacia el ocio. Es feo ser holgazán, estar con la tigre, estar como un pargo, para usar el lenguaje popular.

También sería oportuno decir que se está como un delfín. Los delfines se lo pasan jugando y fornicando la mayor parte del tiempo ¡y hay que ver que animalito tan simpático, pacífico, bienhumorado, amistoso y nada violento es el delfín!

Solemos entender el tiempo libre como el tiempo necesario para reunir las energías perdidas durante el trabajo, para volver a trabajar, no como un valor y un fin en sí.

Esto porque la sociedad de consumo siente pánico hacia eso que llamamos horas muertas, porque el ocio perfecto es anticonsumista, se basa en sí mismo, no necesita de nada más que del ocio. Entonces el capitalismo salvaje se afana por eliminar el ocio contemplativo, que es el mejor, y lo reemplaza

por el consumo de un montón de chunches inútiles y caros: revistas, televisión, cine, fútbol, juegos electrónicos, nintendos, artículos deportivos, etc., etc. El niño es condicionado, desde muy pequeñito, para el ocio consumista; el pobre todavía no cumple el año cuando ya lo instalamos frente al televisor, llamado justamente niñera electrónica. El adolescente es lanzado hacia actividades recreativas aún más embrutecedoras. De manera que cuando la alienada criatura humana llega a la vejez, ha perdido completamente la capacidad de discernir lo que le hace feliz y es entonces cuando el pensionado se desespera y ve –donde debería ver la libertad- un gran hueco negro en las horas de ocio que lo esperan antes de bajar a la tumba. Es tan espantoso el círculo infernal del trabajo, consumo y producción, de producción, consumo y trabajo, que hasta la infancia se estresa. Como alargar las horas de juego de los niños es una herejía no competitiva, se le envía al consultorio de un psicólogo, lo que, además de salir caro, acaba por estresarlo más.

El culto al trabajo es producto de la sociedad industrial. En la antigüedad, los pueblos valoraban el ocio por sobre el trabajo. Egipcios y griegos hacían esclavos de los prisioneros de guerra para que hicieran el trabajo que ellos no querían hacer. Los filósofos griegos gastaron una gran parte de su tiempo en alabar al ocio como madre de las artes, del pensamiento y de la ciencia.

Matar al tiempo antes de que el tiempo nos mate a nosotros, parece ser la consigna de esta época. Llenarnos de actividad en los ratos llamados no productivos, quizás para no ver nuestro vacío interior. ¡Todo con tal de no pensar! Pero si el tiempo es oro, entonces, digo yo, es tan valioso que es una lástima desperdiciarlo trabajando. El trabajo sirve solamente en tanto es el precio necesario que tenemos que pagar para disfrutar de nuestro tiempo libre.

El ocio, en un sentido más amplio, sería entonces, todo ese

tiempo del que podemos disponer con total libertad. Es ese tiempo que disfruta el indio cuando se mece en su hamaca, y el afrocaribeño cuando se sienta en las gradas de su corredor. Nos burlamos de ellos, con estúpido etnocentrismo los llamamos vagos e improductivos. Sin embargo, tanto el indio como el negro están entregados a algo infinitamente precioso e insustituible: a comulgar con la naturaleza y a escuchar los murmullos de la vida. En ese indio y en ese negro hay más dignidad humana que en el yuppie de maletín ejecutivo, tan degradado y corrompido por la presión de acumular dinero. El ocio no es ambicioso, pero tampoco es conformista.

Para pensar se necesita ocio. Nadie puede pensar con claridad si está en actividad. Por eso la forma más perfecta del ocio son esas horas que lejos de estar muertas se llenan del pensamiento que discurre libremente. Si el hombre es un animal que se piensa a sí mismo, se es más humano en esos momentos cuando la persona se repliega sobre sí misma para mejor ver y entender el mundo, para mejor verse y entenderse. En esos momentos dejamos de ser masa para convertirnos en individuos. Lejos del televisor, del fútbol, de la happy hour, de la charla insustancial y de todos esos entretenimientos que se han inventado para masificarnos, volvemos a ser personas, a ser individuos independientes. Por lo tanto, ingobernables, por lo tanto insubordinados y potencialmente rebeldes.

El mejor ocio que yo conozco es el que se mece en una hamaca. Suspendidos en el aire, a treinta centímetros de las tribulaciones de la tierra firme, en el lento vaivén de la tela que nos envuelve el cuerpo como un guante, bajo la sombra de un árbol, escuchando el canto de los pajaritos, refrescados por una suave brisa que aleja de nuestro corazón y nuestro cerebro los sinsabores cotidianos, el pensamiento vagando a su antojo, es cuando disfrutamos del solo hecho de estar vivos, de ser parte de Gaia y del Cosmos. Es en ese sensual instante cuando recuperamos nuestra verdadera naturaleza humana y nos

integramos a la plenitud de la vida, gratuitamente, por el solo hecho de existir.

A propósito de la hamaca quisiera leerles algo que ejemplariza muy exactamente la dulce atracción del ocio y ese horror, sumado a su profundo sentimiento de culpa, que todo hombre civilizado siente ante la inactividad, el reposo y la contemplación. Esto que voy a leerles fue escrito por un ingeniero francés en 1880, cuando cruzaba, de océano a océano, el tapón del Darien, en la fase exploratoria de la construcción del canal de Panamá. Dice así:

Las hamacas, amigas pérfidas, más peligrosas que el clima, la prostitución y la embriaguez. Se las encuentra por todas partes, en todas las habitaciones de la casa o suspendidas en las ramas en los bosques.

Parece que os llaman. Os convidan. Ellas os mecen deliciosamente en aquella cálida atmósfera durante la pesadez que se apodera del cuerpo después de la comida. ¡Se estira uno en ellas con tanta satisfacción después de una excursión por la selva! ¿Dónde mejor que en aquel lecho aéreo puede lucharse con cualquier inoportuna idea, en tanto que con los ojos entornados se miran ascender las azules espirales de humo que despide un cigarrillo?

¡Desgraciados de vosotros si vuestra alma no está lo bastante bien templada para resistir la molición de aquel lugar de perdición, porque bien pronto pasaréis allí días enteros, sin tener fuerzas para salir! El hombre más activo se convertirá en un indolente, soñoliento siempre, al que minará la anemia...

el primer deber de todo aquel que quiera conservar su energía física y moral, es declarar una encarnizada guerra a la hamaca...

(Armand Reclus)

Y para terminar mi defensa a favor del ocio, voy a citar a un gran apologista de la pereza, el yerno de Marx, Paul Lafargue. No es casualidad que Lafargue haya nacido en Cuba, nieto de una mulata portorriqueña; un alemán difícilmente hubiera escrito que la jornada de trabajo debe ser de tres horas para parrandear el resto:

¡Oh, Pereza, madre de las artes y de las nobles virtudes, sé el bálsamo de las angustias humanas!

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

CON NUESTROS SUEÑOS CONSTRUIMOS EL MUNDO... NOTAS PARA EL DERECHO A UN NIVEL ADECUADO DE VIDA

Por ANA ELENA OBANDO M.

20 de marzo

Hoy es sábado y hace un sol maravilloso. Veo las montañas a través mi ventana y me sorprende la paz mañanera típica de un fin de semana. Respiro el silencio de las mujeres que fueron golpeadas la noche anterior y hoy deben enfrentar el día con el constante temor de la tortura cotidiana. Me pregunto si podemos hablar de un nivel adecuado de vida cuando peligra nuestra salud y nuestra integridad en nuestros propios hogares.

Imagino cómo sería despertar cada día con paz interior y exterior. Quizá nos levantaríamos felices de estar en un planeta vivo y podríamos apreciar cada ser, cada acto y cada cosa que hacemos y ser apreciadas por quienes somos. La paz no sería concebida como ausencia de guerra sino como armonía y amor entre los seres humanos y hacia el planeta. La radio daría noticias positivas como el nacimiento de especies que están a punto de extinguirse, la siembra de miles de árboles o descubrimientos tecnológicos que no dañarían ni al planeta ni a las personas y estuvieran al alcance económico de quienes

las necesitaran. Los niños y las niñas podrían salir a jugar con los árboles y animales a los parques sin temer por su vida e integridad dentro y fuera de la casa. Las imágenes en la televisión serían de gente sonriendo porque pudo comer, amar o trabajar, de grupos de hombres y mujeres tomando decisiones democráticamente y no de guerras, hambrunas, contaminación y exclusión.

Sabríamos que nuestra pareja asumiría las labores cotidianas como las hemos asumido las mujeres y podríamos salir a trabajar fuera de la casa sintiéndonos apoyadas y tranquilas de que nadie nos va a hostigar ni en las calles ni en el trabajo ni en el mundo virtual de las computadoras.

Si cada día sintiéramos que la vibración del amor es lo más importante y lo practicáramos con palabras y hechos cotidianos hacia todos los seres vivientes del planeta, quizá las relaciones no estarían basadas en la desigualdad de poderes entre mujeres y hombres, negros y blancos, ricos y pobres y entre seres humanos y otros seres vivientes. Los derechos serían vibratorios porque su contenido estaría lleno de hechos concretos cotidianos a partir de la vibración del amor.

Pero para sentir esa prioridad en nuestras vidas, todas las personas del mundo tendríamos que escoger conscientemente a cada momento, respetar en lugar de violentar, entender en lugar de juzgar, responsabilizar en lugar de culpabilizar, concientizar en lugar de ignorar; y además tendríamos que cuestionar el androcentrismo de un paradigma fragmentado y dicotómico que ha jerarquizado desde las personas y sus sentimientos hasta el contenido de los derechos más elementales.

28 de marzo

Hoy es domingo, el día asignado socialmente al descanso en el cual la mitad de la población mundial sigue trabajando. Ya está demostrado que en la mayor parte de los países las mujeres trabajan aproximadamente el doble de tiempo que los hombres en actividades no remuneradas o quizá mucho más; y si se contabilizara en las economías el valor de su contribución no monetizada e invisible, representarían once billones de dólares anuales, o sea el treinta y cinco por ciento del PIB en todo el mundo.

¿Podemos hablar de bienestar sin derecho al descanso ni al reconocimiento del trabajo? Si todas las personas que forman un grupo familiar trabajaran y aportaran equitativamente realizando los trabajos domésticos, el descanso no sería una utopía para las mujeres. Quizá entonces no tendríamos días específicos para el descanso sino que cada día habría un espacio para descansar en la forma que cada persona sintiera más apropiada.

Si en los lugares de trabajo se tuvieran horas y lugares para el descanso por el valor que representa para la salud y para el mejor rendimiento, y no se le diera tanta importancia a producir bienes inútiles para vender y saciar el vacío interior que los seres humanos llevamos dentro, tal vez los trabajos serían más gratificantes y las personas serían más creativas gracias a los espacios de esparcimiento que las empresas promoverían. No habría entonces tanto interés de los patronos en no contratar o despedir a mujeres embarazadas porque la maternidad y la ética del cuidado serían más importantes y tendrían más espacios valorados en todos los lugares de la sociedad, empezando por la casa. El cuidado sería mejor pagado y todas las personas en las comunidades podrían participar de la crianza y educación de las y los niños. Los juegos no serían sexistas sino que enseñarían a compartir, a cuidar, a disfrutar, a cooperar y no a destruir, a competir, a sufrir.

Además, si los y las niñas y los y las jóvenes se consideraran realmente personas, el contenido del derecho a la educación cambiaría porque entonces entenderíamos que también aprendemos de las distintas visiones y experiencias de las nuevas generaciones. Desde esta ética y praxis no cabrían los abusos sexuales infantiles ni las mutilaciones y utilización de los cuerpos y órganos de seres humanos que vienen a compartir con nosotras la sabiduría del futuro. Así, la maternidad y la infancia tendrían cuidados y asistencia especiales como pretende el artículo veinticinco.

6 de abril

Siguen los días de verano y con ellos la sed de los árboles y la contaminación de los turistas en las playas. ¿Cuántos peces y otras especies marinas morirán cada vez que los seres humanos vacacionamos, cada vez que un buque derrama petróleo o cada vez que los comerciantes tiran al mar la sobreproducción de granos para que no baje el precio del producto? Si las especies marinas actuaran como los seres humanos, seguramente en cada vacación saldrían a las playas a tirarnos los “desechos” del mar.

Y pensar que nos alimentamos, quienes tenemos ese privilegio, de un planeta contaminado por la misma basura que producimos, y respiramos un aire contaminado por químicos y energías de odio y violencia.

¿Cómo podemos apreciar un árbol si lo cortan o le maltratan sus ramas, su tronco y sus raíces? ¿Cómo podemos hablar de salvar el planeta si ni siquiera somos capaces de amar a nuestros seres queridos tal y como son? ¿Acaso nuestros sueños alimentan la sobrevivencia en un mundo tan complejo como este? ¿Cómo hacemos para que el desarrollo tecnológico esté al servicio del desarrollo humano y el crecimiento económico al servicio del crecimiento de las personas y del planeta?

15 de abril

Hace un calor terrible. Pienso en los noventa y dos millones de mujeres de las zonas urbanas del mundo que no tienen acceso a agua potable y me las imagino haciendo sus labores domésticas en esas condiciones insalubres. Acabo de abrir el periódico y leo acerca de las multas que se piensan imponer a las personas que tiran basura. Por un lado me causa risa, porque pienso que tendríamos que tener un policía para imponer una multa a cada persona y por otro me da tristeza que se haga conciencia a través de la sanción. En todo caso el agua sigue llena de esa basura, sancionada o impune. Pero si esa es la lógica, ¿no sería justo imponer un impuesto ecológico a las empresas para que se responsabilizaran por los costos sociales y ecológicos que originan sus productos?

Sentada frente a la computadora que traga mis ideas, me observo tomando agua en botellas plásticas que tardarán miles de años en degradarse, y pienso en el dinero que se ha hecho a costa de la salud del planeta, es decir de la salud de las y los seres humanos. Quizá todas las personas estemos embotelladas y aún no nos hemos dado cuenta de ello, lo que sé es que nos degradamos más rápido que una botella cada vez que nos malnutrimos de comida, sentimientos y energías destructoras.

¿Cuándo entenderemos que estamos hechas de los mismos elementos que componen la naturaleza? Se me ocurre que, para acercarnos de nuevo al amor a la diosa tierra, debemos aprender sus ciclos y comportamiento, como lo hacían las mujeres sabias en los tiempos pre-patriarcales. Si estudiáramos en las escuelas las diversas culturas que han tratado de vivir en armonía con la naturaleza, y viéramos las contradicciones de género y la estrecha relación que existe entre nuestro bienestar y el del planeta, seríamos capaces de respetar a todas las y los seres humanos de todas las edades, clases, etnias, religiones, opciones, y otras diversidades. Seríamos tan diversamente

respetadas como las partes de un árbol, así entonces una flor no sería más importante que una hoja ni un tronco que una rama sino que todos serían necesarios para que existiese el árbol. Creo que la naturaleza debería de ser el modelo para el arte, la ética y la política por su simplicidad, belleza, economía, diversidad, propósito y armonía. Es más, creo que la única posibilidad de supervivencia es tratar de mantener la diversidad como eje sustentador del contenido al derecho del bienestar.

28 de abril

Pienso otra vez en los niveles adecuados de vida en un mundo en donde la violencia en la intimidad es a menudo más peligrosa que la misma violencia en las calles y siento que me cuesta soñar en un mundo de realidades tan injustas. ¿Cuántas veces las mujeres que son agredidas por ejemplo, consultan en hospitales automatizados y se les empastilla para dormirles su mente, su cuerpo y su alma? Si quienes ejercen la medicina fuesen conscientes de que el imbalance entre los sexos también crea imbalances en el estilo de vida, quizá tratarían las depresiones en forma diferente, pues sabrían de dónde viene el dolor y la tristeza.

¿Qué estarían pensando quienes redactaron la Declaración Universal de los Derechos Humanos cuando pusieron la palabra "adecuado"? ¿Adecuado para quiénes o a quiénes si más del setenta por ciento de las personas que viven en condiciones de pobreza absoluta son mujeres, y millones de niños y niñas mueren cada día por falta de comida y de atención médica?

Si aprendiéramos a conocer nuestros cuerpos mejor, sabríamos que la medicina está en todas nuestras células, y los hospitales serían lugares regidos por la ética del cuidado y no por la competencia de quién corta más partes del cuerpo por más dinero. Me encantaría ir a un hospital accesible a todas las

personas, donde para devolver el balance y mejorar la calidad de vida, trataran a las personas con hierbas, terapias corporales, meditación, nutrición planetaria, ejercicios y mucho amor, sin desechar la tecnología avanzada de diagnosis existente. Pero también pienso que en un mundo armónico donde el derecho al nivel adecuado de vida fuera realidad, no existirían los hospitales.

4 de mayo

En este mes empiezan las lluvias y la naturaleza se ve contenta. Mientras manejo, veo el verde mezclado con el cemento y siento la desarmonía de la combinación, y sin embargo, parecen tener mas fuerza ante mis ojos las flores amarillas de un cortés, que el rótulo de McDonalds que anuncia la deforestación con cada hamburguesa.

Hay tantas necesidades como seres humanos existimos, y el reto es darle nueva forma y contenido a un derecho que necesita adecuarse a la diversidad humana. Creo que debemos de partir de que los seres humanos somos interdependientes e indivisibles, a pesar de que nuestras sociedades nos han fragmentado. En la búsqueda de ese nuevo contenido, nuestros derechos deberían corresponder a esa indivisibilidad e interdependencia que surge de las necesidades humanas.

Para ello, no podemos negar en ningún momento que los derechos han sido llenados con un síndrome colonialista que mira las cosas únicamente desde la perspectiva dominante androcéntrica; y es allí donde se han fragmentado sus contenidos, al igual que se han dividido nuestros cuerpos, almas y mentes alejándose de las realidades, necesidades e identidades sociales.

Creo que uno de los problemas más graves de la fragmentación en cuanto al contenido de los derechos, es precisamente que

se han excluido a todo nivel las voces y vidas de la mitad de la población mundial: las mujeres.

En un mundo sin exclusiones, entre otras cosas, no se gastarían veintiún mil dólares por una hora de vuelo de un bombardero B-B1 que se podrían invertir en vivienda, alimentación o asistencia médica; no se violaría a mujeres y niñas en las guerras ni en las casas ni en las calles; ni se exportarían las mujeres, jóvenes, niñas y niños para objeto de consumo sexual; ni los violadores serían perdonados por la legislación si contrajeran matrimonio con la mujer violada; ni se gastarían tantos billones de dólares construyendo armamento y equipo o preparando personal militar, ni habría analfabetismo.

Todas las personas tendrían acceso al agua potable; no existirían los privilegios, poderes y controles masculinos; las mujeres tendrían oportunidades reales de participar y decidir en todas las esferas; la concepción y práctica de la política cambiaría para hacerse realmente democrática; todas las personas tendrían voz y decisión sobre sus cuerpos y sus espacios sociales; y la economía no tendría como fin la máxima productividad y consumo, sino el máximo bienestar humano que comprendería elementos mentales, emocionales y espirituales con equilibrios sociales y ecológicos.

20 de mayo

Sigue lloviendo. Me dan vuelta en la cabeza las estrategias para disfrutar el derecho a un nivel adecuado de vida y creo que podríamos empezar por redistribuir los gastos que se hacen con fines militares, los tiempos para el trabajo y el descanso, así como las desiguales obligaciones, poderes, accesos, salarios y tierras que tienen hombres y mujeres o el gasto en programas y películas de cine y televisión que idealizan la violencia como un medio apto para regular los conflictos entre los seres humanos.

En un informe del PNUD de 1994, se hablaba de los ciento veinticinco mil millones de dólares gastados con fines militares en países en desarrollo, y se calculaba que con el doce por ciento de esa suma se permitiría proporcionar atención primaria de salud para todas las personas, inmunizar a todas las y los niños, eliminar la malnutrición grave y proporcionar agua potable. Este dato quizá nos da idea, no solo de la redistribución de gastos que dañan directamente a los seres humanos, sino también del valor que tiene el poder, la destrucción y el dinero por sobre las vidas humanas.

Cuando vemos que la economía de los Estados Unidos, por ejemplo, consume el 40% de los recursos del planeta para mantener al 6% de la población mundial sin ningún incremento en la felicidad, la paz y el bienestar humano, nos damos cuenta de que el concepto de justicia va más allá de un paradigma distributivo, y que debería abarcar también las condiciones institucionales necesarias para el pleno desarrollo y el ejercicio de las capacidades individuales en cooperación y conexión con las demás personas.

¿De cuánto contenido concreto podríamos llenar el derecho a un nivel adecuado de vida si la ética del cuidado, la cooperación y la conservación, privaran por sobre el mercado de oferta y demanda de las vidas?

28 de mayo

Se estima que para el 2015 el número de mujeres de más de 65 años de edad será de seiscientos millones, y muchas de ellas padecerán enfermedades crónicas relacionadas con el envejecimiento, como por ejemplo, osteoporosis y demencia, así como enfermedades asociadas con el descuido, como la malnutrición, alienación y soledad. También se sabe que las niñas corren mayor riesgo de morir que los niños antes de los cinco años de edad, y que la carga de trabajo de aquellas es

mucho más pesada que la de los niños, tanto en zonas rurales como urbanas.

A la vez pienso en todas las personas adultas mayores que se jubilan con pensiones ínfimas y que no encuentran espacios que les permitan sentirse útiles, activas y parte de una sociedad. Si las empresas les dieran la oportunidad de compartir sus experiencias con personal más joven, y si las mujeres adultas mayores pudieran por fin pensionarse de su rol de madres, amas de casa y profesionales a la vez, su calidad de vida mejoraría indiscutiblemente.

Imagino a estas dos generaciones jugando y compartiendo en espacios alternativos, felicidad, paciencia, energía, sabiduría, respeto, generosidad y amor. Aprendiendo unos de otros y otros de unas, sin perder sus identidades, sin aceptar la destrucción del planeta, renunciando a producir objetos superfluos para que en su lugar se satisfagan las necesidades de toda la humanidad, solidarizándose, escuchándose mutuamente, viviendo con las contradicciones, liberándose de prejuicios y transformándose a través del amor, porque sin esa vibración cualquier revolución carece de sentido...

¿Quisiera seguir escribiendo más sobre el artículo 25, pero en lugar de ello me voy a dar la tarde libre para seguir soñando...
¿Cuántas personas gozan de ese privilegio en el mundo?

ACTION ALERT

Traducido del inglés por Diana Avila

Por más de 40 años, las leyes internacionales han permitido que todos los gobiernos ofrezcan las patentes existentes para fabricar bienes esenciales –incluyendo drogas que pueden salvar vidas- a aquellos que pueden producirlos y venderlos más baratos que el dueño original de la patente. Este derecho, llamado Compulsory Licencing (Autorización obligatoria), es a menudo la única manera que tienen los gobiernos de poder poner a disposición de la gente y a precios accesibles medicamentos que les pueden salvar la vida. Otro derecho, llamado Parallel Importing (Importación paralela), le permite a los gobiernos comprar estos bienes en mercados donde sean más baratos, en vez de adquirirlos a los precios fijados por los productores originales.

Ambos derechos son formas legítimas que tienen los gobiernos de dar respuesta a las necesidades sociales, incluyendo la obtención de fuentes sostenibles de medicamentos esenciales. Ahora, el gobierno de Estados Unidos está tratando de restringir estos derechos, utilizando para ello dos mecanismos:

En primer lugar, Estados Unidos aplica la presión directa sobre los gobiernos, tales como los de Sudáfrica y Tailandia, que aplican políticas legales según el derecho internacional

pero contrarias a los intereses de las grandes empresas farmacéuticas. Esta presión bilateral es contraria a los principios del sistema de comercio mundial.

En segundo lugar, Estados Unidos trata de ejercer presión durante las negociaciones en la Organización Mundial de Comercio (OMC), con respecto a los Aspectos Relacionados con el Comercio del Acuerdo sobre Propiedad Intelectual (TRIPS). Esta presión está destinada a despojar a los gobiernos de los derechos soberanos para usar la Compulsory Licencing, la Parallel Importing y otros mecanismos de control de precios que se usan para proporcionar a la población medicamentos más baratos y más accesibles.

Estas acciones amenazan el bienestar y las vidas de millones de personas en todo el mundo. ¡Deben detenerse!

@@@@@LLAMADO A LA ACCION@@@@@

@@LEVANTEN LAS BARRERAS AL ACCESO AL TRATAMIENTO!@@

@@@MEDICINAS PARA EL SIDA AHORA! @@@@

Considerando que:

La salud es un derecho humano. Todas las personas tienen el derecho de disfrutar del más alto nivel de salud física y mental. Con ese fin, los Estados deben prevenir, tratar y controlar las enfermedades epidémicas, endémicas, laborales y otras. Los Estados también deben crear las condiciones para garantizar a todas las personas los servicios y la atención médica en caso de enfermedad.

Ni los gobiernos de los países en desarrollo ni la mayoría de la población con sida en estos países tienen los recursos

para comprar los medicamentos para tratar el VIH/SIDA. Más de 22 millones de africanos, 6,7 millones de habitantes del Sur y del Sureste asiático y 14 millones de latinoamericanos están contagiados del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH). Las personas con sida en la ex Unión Soviética y los países de Europa oriental y del sur tienen un acceso limitado a los medicamentos que necesitan. Más del 90% de las personas contagiadas del VIH viven en estas regiones del mundo. Millones de personas están muriendo porque no tienen acceso a los medicamentos.

LA PREGONERA

LA AGONÍA DE LAS VIUDAS DEL SIDA

Por Margaret Owens
Traducido del inglés por Paquita Cruz

Su nombre es Atieno y es una de las viudas silenciosamente invisibles de Kisumu, en Kenya Occidental. Ella pertenece al grupo social más oprimido del mundo, el de las viudas. Atieno, junto con miles iguales que ella, es una víctima de las costumbres y prácticas tradicionales en muchas partes del mundo.

La fresca brisa que fluye desde los horizontes del Lago Victoria ya no se

siente más. En su lugar hay una nada serena, la orilla del lago se siente vacía... poco profunda y más que quieta. Aún más con la hierba verde que se dice se está tragando todos los peces del lago, el Jacinto de agua.

El esposo de Atieno murió hace un año. Según la costumbre de Luo, ella ahora pertenece al hermano de su ex marido, como su cuarta esposa. Pero eso no es así. Su

nuevo esposo la ha expulsado de las 50 hectáreas que eran de su ex marido junto con cuatro de sus hijos, todas niñas. Ella dice que en la comunidad de Luo, viviendo a orillas del Lago Victoria, las niñas ya no son parte de la familia. Ellas serán vendidas a cambio de ganado.

Este es el segundo mes desde que Atieno fue abandonada. El pescado que antes vendía se lo ha llevado el Jacinto de agua. Ella dice que no tiene alternativa sino regresar donde sus padres, aunque sea considerada una paria. "La policía no ayudó en nada, dicen que no pueden interferir en asuntos domésticos. Y el jefe del pueblo y el líder local son hombres", sólo se reirían de ella.

Existen muchas viudas, no sólo en Kisumu sino también en Uganda, Tanzania, Ghana, Argelia,

Sudáfrica; y no sólo en Africa sino también en Asia y Sudamérica, que tienen que soportar una vida de rechazo y discriminación. Estas viudas viven bajo el acoso y están solas. Aunque la mayoría de las viudas en el mundo occidental también pierden su estatus social, o parte de sus ingresos, las viudas de Africa lo pierden todo.

Pero a diferencia de sus iguales en Occidente, el 70% de las niñas en Africa ya están casadas para cuando tienen 16 años. Y si se niegan a casarse, no tendrán derecho a un hogar, ni a bienes, ni siquiera a un pedazo de tierra.

Lo que sí es común para todas las viudas del mundo es que hay casi tres viudas por cada viudo. En Zimbabwe existen 88 viudas por cada 12 viudos y la cifra se dispara hasta más del 70% en toda Africa si se

compara con el 43% de Gran Bretaña.

Sin embargo, las viudas de Africa son las más rechazadas de todas las viudas del mundo. Pese a toda la literatura y las leyes africanas que casi escrupulosamente evitan referirse a la situación de estas mujeres viudas. Pero, una vez más, no es sólo la cultura africana la que ignora la situación de estas mujeres. Los propios acuerdos de las mujeres desde la primera a la cuarta Conferencia Mundial de las Mujeres, ni siquiera las mencionan en sus plataformas de acción. Peor aún, la literatura occidental que trata sobre desarrollo, pobreza, género y derechos humanos tampoco se refiere a ellas.

"Aún en los casos en que se estudia la violencia contra las mujeres, se ignora la forma particular que ésta puede tomar en contra de las

viudas", dice Caroline Moorehead, quien escribe sobre los derechos humanos. Los hombres del continente, por su parte, permanecen callados. Permanecen silenciosamente tranquilos en nombre de la no interferencia en lo que se considera "el reino privado del dolor", una forma reservada de censura a través del silencio.

Es un mundo masculino. En Africa, el poder de los hombres sobre los derechos de las mujeres es absoluto y cualquier derecho que ellas pudieran tener, si es que tienen alguno, es objeto de usurpación.

Para estas mujeres, la muerte de un marido es una sentencia a la pobreza abyecta, y las leyes, sean modernas, tradicionales o religiosas, casi de manera invariable las discriminan. Tan pronto como terminan las ceremonias

de muerte, como raparle la cabeza a Atieno en Kenya, o las relaciones sexuales obligatorias con un familiar masculino, comienza el proceso de despojarla de su hogar. Luego de perder todo lo que tiene, y sin la protección de ninguna ley, estas viudas terminan realizando trabajos esclavizantes y prostitución como la única forma de sobrevivir.

La "expulsión" de las viudas para "apropiarse de sus bienes", como se conoce en Kenya esta costumbre, es en Malawi tan triste como el casi "religioso" trokosi (esclava del fetiche, donde las niñas sirven

como esclavas de los altos sacerdotes), o más, como randi y raki, que significa prostituta en Bangladesh y en India.

La situación de las niñas y niños de Africa, por otro lado, no es mejor. Generalmente son retenidos, para que ayuden en la casa, por las familias de sus padres y sus posibilidades de tener una educación son casi nulas. Pero mientras la educación para estos niños y niñas es un sueño muy difícil de realizar, sus posibilidades de convertirse en niños y niñas de la calle y prostitutas infantiles son más del 95%.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

EL DÍA QUE ME QUIERAS

Por MARÍA A. BANCHS R.

1. *El día que toda persona tenga derecho a la educación, y que ésta sea gratuita al menos en lo concerniente a la educación elemental:* en las aulas escolares habrá igual cantidad de niñas que de niños, ellas y ellos serán aproximadamente de la misma edad porque comenzarán su escolaridad al mismo tiempo, y culminarán la educación básica aproximadamente a la misma edad porque no se verán en la obligación de dejar el sistema escolar antes de completarla. Ese día entonces, desaparecerá esa fea expresión de las estadísticas educativas, cuando se refieren a los **desertores** del sistema escolar. Porque, ese día, todas y todos habremos comprendido que en la mayoría de los casos los menores de edad no “desertan”, es decir, no abandonan por gusto propio el sistema escolar, sino que se ven obligados a hacerlo por alguna razón externa. Entre ellas A) porque el sistema escolar es incapaz de incorporar la diversidad, respetar y alentar la diferencia, la creatividad, el pensamiento divergente; B) porque las niñas de sectores populares no son enviadas a la escuela para que se queden en casa ayudando a mamá a cuidar las y los hermanitos; C) porque algunas adolescentes embarazadas son expulsadas formalmente violando este derecho humano, D) porque otras adolescentes embarazadas son expulsadas informalmente ya que son mal vistas por sus compañeras y compañeros o por las maestras y maestros cuando van a la escuela “mostrando su barriga y dando el mal ejemplo a las/los demás”. Ese día la palabra deserción se trocará por la

palabra exclusión, y las escuelas no excluirán de su seno niñas o niños ni permitirán que otras personas lo hagan.

Ese día no está tan lejos como creemos porque, les cuento, en Venezuela, nuestra querida amiga Argelia Laya, en una de sus últimas luchas y cuando no pensaba ni remotamente despedirse de nosotras, logró, junto con un grupito de valientes adolescentes embarazadas, convencer al Ministro de Educación para que hiciese circular a nivel nacional un memorandum, recordando el artículo 26 de los derechos humanos y los respectivos de nuestra Constitución referentes a la obligación del Estado de ofrecer educación gratuita sin distinciones de ningún tipo, y prohibiendo que se expulsaran adolescentes por razones de embarazo. Todavía nos falta erradicar el rechazo y la burla de que son objeto las adolescentes cuando acuden embarazadas a sus colegios, pero de esto hablaremos más tarde.

- 2. El día que se haya logrado generalizar la instrucción técnica y profesional y la igualdad de acceso a los estudios en función de los méritos respectivos,*** cuando salgamos a la calle nos encontraremos un panorama distinto, veremos una cantidad similar de mujeres y hombres de diferentes edades en todas partes, porque, ese día, habrá proporciones similares de cada género, conduciendo autobuses, taxis, arreglando las calles, pintando los edificios, atendiendo en los bancos. Habrá proporciones similares de maestras y maestros, enfermeros y enfermeras, bomberos y bomberas, psicólogas y psicólogos, ingenieros e ingenieras, astronautas, pilotos y pilotas. Ese día los jóvenes podrán escoger sus estudios en función de sus méritos, talentos y de su vocación personal, de manera que las mujeres no escogerán prioritariamente profesiones de servicio vinculadas a labores reproductivas, y, cosa más importante, los hombres no tendrán vetados algunos terrenos que en el pasado eran considerados oficios de mujeres. Entonces, llegaremos a ver en los altos cargos de todo tipo un número equivalente de mujeres y hombres, no porque haya leyes que impongan proporciones semejantes de uno y otro género, sino porque habrá

igualdad de acceso a la educación y sobre todo porque se educará y se trabajará en función de los méritos respectivos. En el planeta habrá presidentas y presidentes, ministros y ministras, gerentes y gerentas, amas de casa y amos de casa, personas que trabajan dentro y fuera del hogar y personas que trabajan sólo dentro del hogar. Entonces el hombre podrá también amar a sus hijos e hijas, prodigarles cariños y atenciones en público y en privado, los llevará al médico, y cuidará de las y los ancianos de su familia sin dejar por ello de ser hombre. Ese día ellos podrán ejercer lo que Humberto Maturana llama una *paternidad maternizada*, es decir, que no habrán de inhibirse en la expresión de afectos y tratarán a sus hijos e hijas como la mas dulce y paciente de las madres. Ah! Ese será un día glorioso para ellos, porque se habrán quitado de encima lo que yo llamo *el fantasma del otro*, es decir, ese fantasma que los persigue dondequiera que vayan y los obliga a demostrar que ellos no son homosexuales, que ellos son hombres, machos y viriles. ¡Que alivio para ellos y para nosotras! Entonces, los hombres ya habrán recorrido el camino que hemos hecho algunas mujeres, es decir, habrán reflexionado sobre el machismo y la sociedad patriarcal como sistemas tan alienantes para ellos como para nosotras, sistemas opresores, castradores, y habrán dado el paso en favor de su propia liberación. Ese día, los hombres y mujeres en posiciones de altos cargos, ejercerán un liderazgo diferente, no opresivo, ni discriminatorio, ni jerarquizado. Porque ese día nos habremos dado cuenta de las trampas del poder patriarcal y de la alienación, soledad, vacío, superficialidad, de quienes lo ejercen. Existirá entonces un nuevo poder, es decir, un nuevo sistema de valoración, de atribución de valor a las personas, los cargos, los hechos, las cosas. Es así que una ama o un amo de casa, estará consciente del inmenso valor de su trabajo, este trabajo será remunerado, tendrá vacaciones y derecho a jubilación. Entonces cuando a alguien que trabaje dentro del hogar se le pregunte Tú trabajas? Esa persona contestará, Si, yo trabajo, y Cual es tu profesión? Soy ama o amo de casa, y Cuántos años de experiencia tienes? Diez años, y Cuánto devengas de sueldo?... y así sucesivamente. En ese momento los y las amas de casa aparecerán en el censo

como población económicamente activa y no como inactivos, seguramente esto reducirá los índices de desempleo.

Ese día quizás no esté tan lejos como creemos porque, les cuento, que en los países nórdicos, por ejemplo en Dinamarca, desde hace más de una década el padre puede pedir permiso postnatal en su trabajo si la pareja decide que a ella le perjudica mas interrumpir su trabajo fuera del hogar que a él. También les cuento que, aunque son muy pero muy poquitas las egresadas, aquí en Venezuela, *Portachuelos*, una ONG con sede en la ciudad de Maracay, tiene un programa de formación de mujeres en oficios no tradicionales, de allí egresan electricistas, albañilas, carpinteras, plomeras, etc. De manera que, aunque tuve que esperar un buen tiempo, por fin me tocó el turno para recibir en mi hogar a dos jóvenes albañilas que entre chistes y cantos me pintaron todo el apartamento, me arreglaron y colgaron todas las lámparas, me ajustaron todas las puertas y me instalaron todos los cuadros, me hicieron trabajos de plomería y todo eso lo hicieron en el tiempo record de dos días. En cuarenta y ocho horas yo vi mi apartamento transformarse en sus manos, se llenó de colores y de cuadros y de lámparas porque yo soy una de esas feministas que, en contradicción con sus ideas, no es capaz ni de clavar un clavo y les aseguro que no ha sido por falta de motivación sino por falta de habilidad manual para esos oficios.

- 3. El día que la educación tenga por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales*** ese día, trabajaremos con textos escolares muy diferentes a los actuales, porque el fundamental de los derechos y la fundamental de las libertades tiene que ver con la igualdad de oportunidades y formación y la equidad en el tratamiento de uno y otro género, raza o clase social. De manera que ese día no quedará vigente casi ninguno de los textos escolares actuales, los cuales se utilizarán en las clases de arqueología o similares, para explicar cómo era la época aquella cuando las niñas y los niños eran discriminados desde el nacimiento por sus madres y padres en

la casa y cuando la institución escolar y todo su sistema (normas, textos, lenguaje, imágenes, comportamientos), estaba diseñado para reforzar el aprendizaje familiar, es decir, para reforzar la idea de que a cada sexo biológico correspondía un patrón específico de valores, conductas, representaciones. Entonces, ese día, en los textos escolares habrá igual cantidad de actores femeninos y masculinos, y su presencia estará distribuida de manera equitativa en roles reproductivos y productivos (dentro y fuera del hogar). Por ejemplo ese día podremos ver una imagen de un hombre cosiendo dentro de su casa, al cual se le identificará como costurero y podremos ver una mujer cosiendo en un lujoso taller a la cual se identificará como sastre. También podríamos ver lo que vemos hoy: la mujer costurera en su casa y el sastre en el taller de costura. De la misma manera veremos al cocinero en su casa y a la CHEF de cocina en el Restaurant para gourmets, es decir hombres y mujeres podrán ser, de acuerdo con sus méritos, esfuerzos y talentos, costureros/as o sastres, cocineros/as o chefs de cuisine. Esto sólo para poner un ejemplo, el caso es que la diversidad tomaría el primer plano de la escena en los contenidos e imágenes de los textos escolares y abarcaría tanto a hombres diversos (como lo hacen hoy los textos escolares en el área del mal llamado trabajo productivo), como a mujeres diversas (inexistentes, en cuanto diversas, en los textos actuales). Unos y otros aparecerían en roles diferentes y en proporciones equivalentes dentro y fuera del hogar. El espacio de la calle, estaría habitado por ambos, y las mujeres no estarían concentradas en las escuelas y hospitales, ni los hombres en los militares y altos puestos gerenciales. Ellos y ellas aparecerían jugando con sus hijas e hijos en los parques, y se divertirían de lo lindo. En la educación sexual se pondría el acento sobre el placer que la sexualidad entera (no sólo la genitalidad) representa para unas y otros, y sobre la responsabilidad del comportamiento reproductivo. Ya las adolescentes con barriga (embarazadas) habrán seguramente desaparecido de las escuelas porque ellas y ellos asumirán postergar la procreación para una etapa posterior, con el objeto de lograr el más pleno desarrollo posible. Sin embargo, en el caso de embarazo adolescente, la joven

barrigona no sería discriminada porque se hablaría del embarazo de la pareja. Él, aunque no tenga barriga, estará embarazado, porque participó en el embarazo, está esperando un hijo o hija y se hará responsable de él o ella, en igualdad de condiciones que su compañera. Habrá igual cantidad de métodos anticonceptivos para mujeres y para hombres; las decisiones sobre el comportamiento reproductivo se tomarán de mutuo acuerdo; en todos los partos participarán mujeres y hombres y ella parirá siempre en la posición natural (parto vertical y en temperatura ambiental natural). Las camas de parto serán un verdadero artefacto arqueológico, que demostrará a las generaciones futuras, cómo era aquella época en que las mujeres eran obligadas a pujar acostadas para la comodidad de médicas y médicos, aquella en que parían en una sala congelada, alejadas y sin apoyo del padre de la criatura. Y esa cama inhumana que pone el poder del parto en manos de un agente externo (el o la médica) y que facilita el parto no a la parturienta, sino a ese agente externo, será vista como hoy día vemos los cinturones de castidad. Como algo antinatural, inhumano, increíble. Ese día cambiarán las estadísticas sanitarias: seguramente habrá disminuído la morbilidad materna, la esperanza de vida habrá aumentado y se habrá igualado la esperanza de vida masculina a la femenina. Porque, ¿Saben una cosa? yo creo que los hombres se mueren antes que las mujeres debido a que al concluir su ciclo de vida en la esfera pública del trabajo productivo, pierden el sentido de su presencia en el mundo y se quedan sin proyecto en las manos, mientras que las mujeres nunca perdemos el sentido de la vida porque algunas tenemos proyectos tanto en la esfera pública como en la privada, otras, sólo lo tienen en la esfera privada del trabajo reproductivo, y ese proyecto se muere con una, nos mantiene vivas por más años que a los hombres porque los seres humanos somos en gran medida reflejo de lo que hacemos, y cuando nada hacemos nada somos, desaparecemos.

Pero no debemos desesperarnos porque es mucho lo que se ha adelantado en este terreno. En la segunda mitad del siglo XX, la educación no discriminatoria, el derecho a una sexualidad destinada al goce y/o a la procreación para unos y otras, y la eliminación de toda forma de discriminación en el sistema educativo han adelantado mucho. Ahora vemos, por ejemplo en Venezuela, que egresan mayor cantidad de mujeres que de hombres de la educación superior y que sólo agronomía e ingeniería siguen siendo reducto de los hombres. Sin embargo, todavía a escasos meses del nuevo milenio, podemos recoger datos en estudios con adolescentes de la ciudad¹, en los cuales frente a un ítem proyectivo, de frase por completar: “Juan entra al cuarto de su hermano menor y lo encuentra tocandose los genitales, entonces...” y “Rosa entra al cuarto de su hermana menor y la encuentra tocandose los genitales...” en el primer caso, la adolescente completa la frase (de Juan) diciendo “(entonces) habló con él de la forma mas natural y le dió confianza para que le cuente las cosas y le diga por que hace eso” (censura indirecta) mientras que ella misma completa la frase de Rosa diciendo: (entonces) “le pegó y la regañó muy feo y muy fuerte”. Sin embargo entre esos adolescentes, aunque las muchachas censuran mas que los muchachos y ellas censuran más fuertemente la masturbación femenina, encontramos una que nos dice en el caso de Rosa “gracias al tabú que venimos teniendo de generación en generación con respecto a la masturbación femenina, pienso que ni siquiera le preguntaría que está haciendo”. Es decir, que ya el camino ha comenzado a recorrerse. También entre las generaciones jóvenes de nivel socioeconómico medio y alto vemos cada vez mas hombres realizando con naturalidad actividades reproductivas y compartiendo las labores del hogar con sus compañeras de vida, este significativo cambio será el que produzca la gran revolución del próximo milenio.

1 Datos de Arellis Berdiego, Maite Calles y Ana Carolina Zambrano cuya tesis de grado (*Representación Social de la Masturbación en adolescentes*) para la licenciatura en psicología estoy dirigiendo actualmente.

4. ***El día que la educación, además de orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, favorezca la comprensión, la tolerancia y la amistad, no sólo entre naciones y grupos étnicos o religiosos sino entre mujeres y hombres, niños y niñas de todo el mundo,*** ese día los seres humanos nos dilataremos, nos ensancharemos, nos haremos más grandes en valores, en ética, en respeto. Ese día no habrá gente que por motivos de edad, raza, género o profesión se sienta superior a otra gente, porque cada una y cada uno habrá desarrollado lo mejor de sí misma/o. Viviremos en un mundo sin competencias, y nosotras las mujeres nos habremos deslastrado de lo que yo llamo *el fantasma de la otra*. No vayamos a creer que sólo ellos tienen fantasmas, porque las relaciones de género son un sistema interdependiente y nosotras también cargamos nuestros fantasmas. Entre ellos, el de *la otra*. El fantasma de la otra es aquel que sutilmente nos inculcan todos los agentes socializadores en los grupos primarios y secundarios, dentro y fuera del hogar y que nos refuerzan cotidianamente los medios de comunicación en el proceso de intercambio social y de construcción social de representaciones de la realidad cotidiana en nuestra interacción cara a cara. Quién es la otra?, la otra es la mujer que en mi inconsciente me va a quitar el marido, el placer, el trabajo, todo lo mío, porque la otra mujer, aquella mujer que no soy yo, siempre es otra, esa, cualquiera de ellas, aunque sea mi amiga o mi enemiga tiendo a percibirla inconscientemente como una competidora. El origen de este fantasma es el sexo, la cama: ella, cualquiera de ellas, es la que me puede quitar mi pareja, (mi macho o mi hembra porque de este fantasma también sufren las lesbianas), pero es un fantasma contaminador, porque al poderme quitar mi pareja también puede quitarme mi trabajo, mi prestigio, mi cargo, etc. Entonces sucede que cuando una mujer llega a ocupar cargos superiores y se hace de ellos a través de un ejercicio patriarcal del poder, más vale no ser su subalterna y, si lo eres, más vale no desplegar tus conocimientos y tus valores, porque ella está tan alienada como un macho y va a sentir que cualquier cosa que tu poseas compite

con la posesion que-ella-tiene-de-esa-cosa; y peor aún si no la posee o si percibe que no la posee. Paradójicamente, la otra es más otra en la medida en que más se parece a ti, es decir que identidad y alteridad se igualan en este fantasma. Cuando la otra mujer es distinta a mí en rango, clase social, u otro, no la percibo tan competitiva como cuando se encuentra o me la represento como alguien muy cercano a mí. Es decir, que esa alteridad se acentúa en las relaciones horizontales y verticales en sentido ascendente y se atenúa en las relaciones verticales en sentido descendente. Por eso somos tan solidarias con aquellas mujeres que necesitan en algún sentido de nuestra ayuda, valga decir, que se encuentran en posición de debilidad con respecto a nosotras; también lo somos entre las pares, sin embargo, ese fantasma hay que reconocerlo, porque se mete muchas veces entre nosotras para separarnos de manera radical si nos estamos acercando mucho o si estamos en situación de competencia. De manera que, el día que nos hayamos encaminado para conseguir el pleno desarrollo de nuestra personalidad humana, de la comprensión, la tolerancia mutua y la amistad, entre niños y niñas, hombres y mujeres, grupos étnicos o religiosos y entre las diversas naciones del mundo, será también el día en que reconozcamos, identifiquemos y luchemos contra esos fantasmas. Los hombres contra el fantasma del otro, las mujeres contra el fantasma de la otra, ese día estaremos haciendo camino para lograr eliminar algunos temores fundamentales, relativos a las relaciones de género intragénero e intergénero. Ese día, cuando la educación favorezca la comprensión, la tolerancia y la amistad, disminuirá la violencia de género, ya no habrán casi violaciones, ni maltrato en pareja, ni abuso sexual incestuoso, ni piropos ofensivos, ni desconfianza, ni miedo entre los seres humanos. Entonces ese día cambiarán las estadísticas epidemiológicas en general, y variarán las enfermedades y causas de muerte: ie, bajará la tasa de depresión femenina así como la tasa de suicidio masculino. Los gobiernos ahorrarán mucho dinero cuando ya no tengan que prevenir y atender tanta violencia, los juzgados trabajarán menos porque habrá una disminución radical de los delitos contra las personas, entre los

cuales aparecerá la violación y el abuso sexual incestuoso, que hoy en día se siguen considerando como delitos contra las buenas costumbres y el honor de las familias. Ese día, el día que cambien tantas, tantas cosas con el desarrollo del amor, que encierra en sí la comprensión, la tolerancia y la amistad, ese día será el día que yo me quiera, que tu me quieras, que él me quiera, que nosotros nos queramos, que vosotros os queráis, que ellas y ellos se quieran. Ese será el día en que cada quien en la interacción cotidiana sabrá ser yo; respetar el tú, el ellas, el ellos y unirse en el nosotros. Ese, será el día en que cambiarán todas las estadísticas....

Aunque parezca mentira y ustedes piensen que yo soy una optimista testaruda, yo creo que ese día se está acercando; y lo creo porque con el advenimiento de la posmodernidad y del nuevo milenio, estamos dando pasos agigantados hacia el rescate de la ética, la responsabilidad, el respeto mutuo; estamos alejándonos de la falsedad, de la falsa superioridad de una ciencia escrita con grandes palabras, estamos derrocando a la Diosa Razón, para dar paso, sin endiosarla, a la Emoción, al afecto, al intercambio. Y, como lo subraya Fernando Mires, además de la revolución microelectrónica (con el advenimiento de nuevas tecnologías), política (con la caída del muro de Berlín), ecológica (con el desarrollo de una consciencia ambiental) paradigmática (con la muerte del paradigma de la ciencia moderna), una revolución que quizás sea la más sutil pero la más penetrante es la revolución feminista (con la muerte del patriarcado y el respeto por la igualdad, equidad, justicia y paz dentro del marco de la diversidad), es esa justamente, *La Revolución que nadie soñó o la otra posmodernidad*, a la que se refiere Mires en su obra² así titulada.

2 Editada en 1996 en Caracas: Nueva Sociedad

EL DERECHO DE SABER

Por SUSAN McDONALD*

Traducido del inglés por Paquita Cruz

“Quiero más información. Quiero saber más.
Como mujeres en mi país, crecimos sin entender nuestros
derechos.
Era tan ignorante yo”.

Estas son palabras de mujeres de América Latina que han venido a Canadá, como refugiadas, como esposas, como inmigrantes independientes. Ellas tienen en común la experiencia de ser mujeres inmigrantes en Toronto, Canadá. También comparten la experiencia de haber sufrido abuso en sus relaciones maritales. Estas mujeres ahora comparten la experiencia de trabajar juntas para comprender este derecho a la educación, mediante la comprensión de sus necesidades educativas en el campo legal.

En 1999, como parte de mi investigación doctoral, trabajé en colaboración con el Programa de Mujeres del Centro para Gente de Habla Hispana en Toronto. Los objetivos del proyecto eran

* Estoy agradecida por la colaboración de María Rosa Magi, Ruth Lara y Viviana Fleming, del Centro para Gente de Habla Hispana, y por el apoyo de mi supervisora, Profesora Shahrzad Mojab, y Afsaneh Hojabri.

que las mujeres latinoamericanas que habían sufrido abusos definieran cómo debía ser su educación legal y cuáles eran sus necesidades de información, y diseñaran una estrategia para responder mejor a estas necesidades, considerando específicamente el impacto que tiene el trauma en el aprendizaje.

A fin de lograr estos objetivos, utilicé métodos feministas de investigación participativa. Luego de entrevistar a 14 mujeres individualmente, nos reunimos todas para un retiro y taller de tres días en una finca en las afueras de Toronto. Durante la actividad sus voces fueron oídas (y ciertamente, también las de sus hijos). Durante el taller, las mujeres diseñaron un programa de educación legal que satisficiera sus necesidades con base en sus propias experiencias. Al hacerlo así, el objetivo último es establecer una educación pública legal para las mujeres inmigrantes latinoamericanas que han sido víctimas de abuso.

Como abogada, yo considero que la educación es un arma liberadora para comprender y hacer uso de nuestros derechos humanos. En este sentido, comencé este proyecto asumiendo que una educación legal pedagógicamente apropiada es un componente vital de los servicios legales para estas mujeres, así como para otros individuos y grupos que se encuentran en desventaja. El Artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sobre el derecho a la educación, se ha concebido como el derecho a la educación primaria universal. Pero yo creo que los derechos humanos evolucionan de acuerdo a las necesidades humanas y por eso, creo que la DUDH contiene todos los derechos que necesitamos. Como investigadora participativa feminista, he aprendido a escuchar y a generar mi comprensión de las cosas a partir de mis experiencias y las de aquellas mujeres con las que trabajo. El derecho a la educación significa “el derecho de saber”.

Recién terminé mi trabajo de campo y este ensayo es mi primera reflexión escrita sobre lo que ha sido una experiencia

provechosa, aunque agotadora, de comprender este derecho a la educación.

El proceso

El proyecto para mí comenzó hace años, cuando pasé varios meses en Chile trabajando con Quercum, una organización no gubernamental. Me inspiró el tipo de abogacía que se practicaba, donde la educación es un arma vital en el desarrollo, entendimiento y puesta en práctica de los derechos. Al comenzar mi trabajo doctoral en educación, me puse en contacto con el Centro para Gente de Habla Hispana, una organización comunitaria de Toronto, donde yo había trabajado como voluntaria en varias actividades por varios años. El Programa de Mujeres del Centro proporciona consejo, apoyo e información a las mujeres que han sufrido violencia doméstica. A través de todo el diseño del estudio, el personal del programa ofrece aportes y comentarios. La mayoría de las mujeres que participaron en el estudio eran clientas del Programa.

Utilicé entrevistas semiestructuradas cara a cara con cada una de las participantes, para comprender la particularidad de la experiencia de cada una de ellas. También les pregunté respecto a sus experiencias con el sistema legal en Canadá, su educación legal y las necesidades de información y cómo podían aprender mejor. Una vez terminadas las entrevistas, nos reunimos para el retiro y taller de tres días. Los datos recogidos durante las entrevistas, es decir las experiencias de estas mujeres, formaron el marco del taller. Este taller, entre otras cosas, les dio a las mujeres la oportunidad de diseñar un programa de educación legal para satisfacer sus necesidades.

De lo individual a lo colectivo

Individualmente, cada una de ellas me relató sus experiencias con el sistema legal. Varias mujeres creyeron haber

comprendido lo que les estaba pasando. Una aseguró no necesitar ninguna información, por considerar que eso era responsabilidad del abogado. Unas cuantas tuvieron la posibilidad de participar en programas de apoyo del sistema de justicia penal. Sin embargo, muchas se sintieron en desventaja porque no entendían el lenguaje (ni el inglés ni el legal), el proceso, o lo que los derechos que teóricamente tenían, significaban para ellas en la realidad.

La información que recogí durante las entrevistas la utilicé para construir el marco del taller. Como grupo, pasamos un día y una noche completos en la finca antes de empezar a trabajar. Este tiempo que pasamos juntas ayudó a construir confianza entre todas.

Una vez que los niños quedaron al cuidado de otras personas, comenzamos a trabajar. Una de las actividades les ayudó a identificar los obstáculos, tanto en la teoría como en la práctica, para acceder al sistema legal. Otra, sobre los privilegios y la discriminación, les ayudó a visualizar sus diferencias y sus similitudes. En otra pudieron identificar sus necesidades de información y educación en el campo legal. Finalmente, diseñaron un programa para solucionar sus problemas.

El derecho a la educación

“Quiero más información

Necesito entender...

El siempre sabía más y por eso me sentía muy vulnerable”.

Aunque estas palabras parecen ser declaraciones bastante simples, resaltan la necesidad que tienen estas mujeres de más información en el terreno legal. Ellas consideran que la falta de acceso a información era el primer obstáculo para poder comprender sus derechos a cabalidad. Sugirieron varias ideas a fin de facilitar este acceso, tales como el uso de la radio, la

televisión, los periódicos y una línea telefónica de la comunidad. También se discutió el uso de Internet u otro tipo de tecnología, pero debido a los problemas de accesibilidad no se consideró eficaz.

Sin embargo, también se reconoció que la información sobre sus derechos no era suficiente. Aunque es importante conocer cuáles son los derechos y responsabilidades de cada una, las mujeres también entendieron que esta conciencia no les aseguraría el disfrute de esos derechos. Como afirman Schuler y Rajasingham, es necesario conocer no sólo qué dice la ley, sino también desarrollar mecanismos para participar plenamente en la definición de derechos, no sólo en su señalamiento (1992, 56). Las mujeres quieren saber cuáles son las responsabilidades que tiene un abogado/a cuando acepta un caso. También reconocieron que necesitan comprender cuáles son sus propias responsabilidades y cuándo el sistema legal ya no les favorece, por qué y qué pueden hacer al respecto.

Las mujeres discutieron el impacto que ha tenido el trauma en su proceso de aprendizaje. Durante las crisis, como el momento de la separación o cuando la situación de los hijos no es segura, ellas consideran que necesitan apoyo individual y una defensa eficaz. Durante este período bastante tenso, la información debe ser transmitida en español, en ambientes individualizados y lo debe hacer un/una profesional que pueda ofrecer respuestas rápidas y buscar soluciones para la seguridad inmediata de las personas y sus preocupaciones de tipo legal.

Las mujeres estuvieron de acuerdo en que, fuera de las crisis inmediatas, la mejor manera de aprender es a través de talleres participativos. Quieren trabajar en un ambiente colectivo y destacaron el aprendizaje que hacen la una a través de la otra. En este sentido, quieren incluir tiempo para discutir sus propias experiencias con las leyes. Quieren aprender de otras personas que hayan tenido experiencias con el sistema legal, tanto en un ambiente de grupo, como con apoyo individual de sus pares.

Esta clase de participación es esencial para ellas y demuestra su deseo de romper el aislamiento que muchas han sentido durante sus relaciones abusivas. Comprender que muchas mujeres deben enfrentar las ramificaciones legales de la violencia doméstica es un componente fundamental de su proceso de aprendizaje.

Ciertamente, ellas consideran necesaria la participación de profesionales, no sólo abogados/as sino de todas aquellas personas que tienen experiencia profesional en un determinado campo. Insistieron en que tienen muchas dudas y quieren conocer las respuestas. No quieren conferencias, sino más bien discusiones donde haya tiempo para hacer preguntas y participar. También quieren utilizar las dramatizaciones para comprender lo que realmente sucede, por ejemplo, durante una mediación o una reunión con el o la consejera. Quieren materiales impresos y audiovisuales para apoyar su aprendizaje en los talleres.

Para garantizar la participación en los talleres, las mujeres identificaron sus necesidades de cuidado de los/as niños/as, transporte, etc. y también señalaron la importancia de dividir bien cuáles talleres deberían ser mixtos y cuáles deberían ser sólo de mujeres.

Al final del taller se había esbozado un plan para realizar un programa de educación legal. Algo importante fue que durante la evaluación, a las mujeres se les preguntó si querían seguir participando en el desarrollo y puesta en práctica del programa. Todas dijeron que sí, que les gustaría participar de distintas maneras.

Y ahora...

Schuler y Rajasingham definen Alfabetismo Legal como “el proceso de adquirir conciencia crítica de los derechos y la ley,

la capacidad de afirmar los derechos y de movilizarse para el cambio" (1992, 2). A medida que reflexiono en el proceso y los resultados del taller y las entrevistas, me doy cuenta que estamos embarcándonos en esa clase de proceso. El reto será avanzar con las ideas y la comprensión de este derecho a saber –este derecho a la educación- y llevar a la realidad nuestra visión. Esto dependerá de obtener financiamiento y de otros recursos escasos como tiempo y energía.

Ahora cada una de las participantes recibirá una copia de la transcripción de sus entrevistas, los apuntes del taller y docenas de fotografías tomadas durante los retiros. Se trata de fotos de nosotras nadando en la laguna, descansando a la sombra, haciendo la comida, bailando y construyendo pirámides, conociéndonos unas a otras mediante el aprendizaje. Son fotografías de mujeres que, al tratar de comprender el ámbito de su educación legal y sus necesidades de información, como mujeres inmigrantes que han experimentado la violencia doméstica, descubrieron su propia fuerza y un papel para sí mismas de ayudar a otras a comprender su derecho a la educación.

A través de sus experiencias de abuso y con las leyes en Canadá, llegaron a comprender la importancia de la educación, de la información, de aprender y conocer. Entienden que tener información sobre sus derechos no es suficiente. Quieren obtener conocimientos para poder ejercer y hacer cumplir sus derechos y poder cambiarlos si éstos no les son relevantes. Las mujeres han comprendido cuán vulnerables e impotentes se han sentido sin ese conocimiento. Ellas creen en el derecho a saber porque ese conocimiento les facilita "...el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales".

Referencias:

Schuler, M. y S. Kadirgamar-Rajasingham, eds. 1992. Legal Literacy: A Tool for Women's Empowerment. New York: UNIFEM.

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

LOS DERECHOS CULTURALES

Por GABRIELA BLANCO

Las culturas y la cultura universal

Se ha dicho que el ser humano es un animal inserto en tramas de significación que él mismo ha tejido, y que la cultura es, justamente, esa urdimbre que entreteje todo aquello que, individual y colectivamente, el hombre y la mujer son capaces de desear, de expresar, de realizar. Es tapiz que aspira a dar sentido a nuestra existencia. Podemos razonablemente definirla como aquel sistema global de la vida personal y comunitaria que se hace y que se desempeña por el despliegue de todas las capacidades humanas, en el enfrentamiento del mundo de los seres humanos, de las cosas y de la naturaleza. Por lo tanto, ¡es todo aquello que se añade a la naturaleza originaria del ser humano y del mundo, de su orden o de su desorden¹.

En la realidad de la dinámica del mundo, lo que encontramos son «las culturas» de los diferentes pueblos (sea dentro de cada estado-nación, como entre ellos). Pero no como ínsulas cerradas, ni al margen de los cambios que se registran en el tiempo y en la historia. El dato primario de la variedad de

1 Esta definición de la cultura se inspira en la obra de E. Mounier. Véase por ejemplo, «Las estructuras del universo personal», en *Obras Completas*, Salamanca: Sígueme, Vol III, 1990, pp. 463-528; véase también: Luis Cencillo, *Dialéctica del concreto humano*, Madrid: Marova, 1975.

relaciones entre los pueblos (asimétricas las más de las veces), lo es igualmente para las culturas.

En este sentido, la universalización de la cultura debería, idealmente, edificarse sobre las bases de la comunicación y el intercambio libre y racional de valores y principios que, justamente por su universalidad, normaran a todo pueblo; pero debemos aceptar que la tendencia hacia aquella, en gran medida, ha sido fruto de la dominación, la cual ha provocado que se impongan rasgos culturales particulares como componentes indiscutibles de la cultura universal.

Cuando se habla de la cultura universal, no siempre queda claro si se trata de un contenido cultural histórico específico, o un desiderátum ético. Aquí nos referimos a la segunda acepción, como algo que hay que construir de modo permanente, a través del desarrollo cultural y las condiciones que lo hacen posible.

Por más difícil que sea la cuestión de asirlo en un concepto, el desarrollo cultural no se identifica con la aculturación, aunque incluye la idea normativa de que algo se desenvuelve hacia un punto. Podría afirmarse, entonces, que se da solamente allí donde conduzca, a partir de su propia cultura, a una transformación profunda del sujeto en sociedad, que lo disponga para mayores posibilidades de acción, contemplación y encuentro por "un acrecentamiento de los llamados interiores". Con este criterio normativo sí resultaría factible distinguir entre el ideal de la cultura universal y la oferta cultural de la globalización en marcha.

La ética de la cultura ²

Hay que admitir que el concepto de cultura entraña distintos niveles, unos de naturaleza factual, otros de valor. Así, el ideal

2 Para este apartado, Cfr. Luis Villoro, «Aproximaciones a una ética de la cultura», en: *Casa del Tiempo*, 94 (1990), pp.3-14.

de la cultura universal como el mundo, soñado apenas, de la realización a plenitud de cada hombre y cada mujer y, por ende, de la posibilidad de emancipación de la humanidad, nos lleva, ineludiblemente, hasta los terrenos de la ética.

Al hablar de una ética de la cultura implicamos la idea de que, en todo proceso creativo y transmisor de la cultura, se lleva a cabo una selección de comportamientos, disposiciones y metas preferibles a otros. Las pautas deseables para que tal selección cumpliera eficazmente su cometido, deberían ser aquéllas que señalaran claramente las responsabilidades y derechos del agente ante la cultura a que pertenece, como individuo y como miembro de un grupo; pero también los deberes y derechos de una comunidad cultural frente a otras.

Las condiciones de posibilidad a priori para que una cultura realizara eficazmente la triple función de expresar, dar sentido y asegurar la capacidad de sus acciones, podrían entenderse como principios universales normativos para la realización de una cultura preferible. Estos principios complementarios serían: 1) Autonomía, al fijar sus metas y elegir sus valores prioritarios y determinarse por ellos; al ejercer control sobre los medios posibles para cumplir tales metas; al seleccionar y aprovechar los medios de expresión que juzgue más adecuados. 2) Autenticidad, al ser fiel reflejo de las disposiciones y aspiraciones reales de los miembros de una comunidad, sin que esto signifique oposición a la universalidad, pues las expresiones más auténticas de una cultura, aquellas que expresan disposiciones más profundas y permanentes de la condición humana, son generalmente las más universalizables. 3) Sentido, al establecer un ámbito en el que puedan florecer los valores y fines preferenciales que den sustento a la realización de formas de vida plenas. 4) Eficacia, al utilizar los medios apropiados para tal realización, es decir, el conocimiento y manejo de diversos géneros de técnicas: las aplicadas al entorno natural y social, las de comunicación y las de expresión en el arte.

Las políticas de la cultura

En el campo de las relaciones entre las culturas, el dilema, particularidad vs. universalidad, se revela falso. Es la dominación, y no la comunicación y el intercambio libre entre las culturas, la que introduce este conflicto. Por ello, una política cultural ideal sería aquella que promoviera y protegiera la creación cultural autónoma y, al mismo tiempo, fomentara la comunicación y la apropiación libre de los conocimientos y técnicas de otras culturas, teniendo como aspiración el acceso a una cultura universal libre de dominación, basada, por tanto, en la determinación autónoma de cada pueblo. Sería ésta una cultura unificada en su cima, plural en su base.

Sin embargo, uno de los problemas cruciales cuando se trata de conjuntar la ética, la cultura, la política y la economía en decisiones que se integran en programas específicos, es el de considerar, en forma más o menos clara, un cuadro de referencia que nos indique las relaciones entre los distintos aspectos de la realidad socio-cultural, sin perder de vista la globalidad para precisar los espacios, a fin de intervenir responsablemente.

Por principio de cuentas debemos superar la disyuntiva fijista de la determinación: o por lo infraestructural, o por lo cultural. Bien se sabe que el tipo de sistema socioeconómico incide sobre las características del desarrollo cultural; pero éste, a su vez, tiene efectos sobre el aparato socioeconómico.

La prosecución del crecimiento a través de una economía tecnologizada, trae consigo cambios institucionales concomitantes, que alcanzan los comportamientos de una sociedad e incluso, las estructuras subjetivas de la conciencia. Por esta causa, si la dinámica del desarrollo cultural descrita anteriormente es vista como deseable, entonces es necesario imprimir a las acciones del desarrollo económico aquellas características que la hagan posible. En esta perspectiva, los

problemas de la organización económica resultan inseparables de los problemas humanos más significativos. Sería improbable un desarrollo cultural auténtico si no se funda la organización económica sobre las bases del respeto al universo personal y comunitario total³.

Culturas e identidad

Uno de los retos históricos que se imponen a los llamados países en vías de desarrollo, es el de encontrar un camino de desarrollo socio-económico que no desemboque en los efectos negativos de la "pluralización de los mundos de la vida social". El ser humano moderno ha sufrido la experiencia de lo que se podría llamar "una pérdida metafísica de hogar", como crisis permanente de identidad. Estas experiencias se hacen también visibles, en los países del tercer mundo, en los polos de industrialización y urbanización, con su secuela de manifestaciones psico-sociológicas de sufrimiento individual y colectivo⁴.

Ante tal situación, es fundamental insistir en la importancia de la vitalidad de las culturas, en cuanto baluarte contra la globalización homogeneizante y sus consecuencias en el ámbito de las identidades colectivas. Este giro no es una forma de etnocentrismo al revés, sino una suerte de propedéutica que facilite el sentido de dignidad histórico-cultural y que permita, en condiciones de igualdad, el diálogo intercultural y el avance transcultural entre todos los pueblos.

Invocamos universalmente el derecho a la cultura como uno de los derechos humanos en la lucha contra las discriminaciones

3 Cfr. Denis Goulet, *The Cruel Choice. A new Concept in the Theory of Development*, New York: Atheneum, 1973; y E.F. Schumacher, *Guía para los perplejos*, Madrid: Debate, 1981.

4 Cfr. B. Berger y H. Kellner, *Un mundo sin hogar. Modernización y conciencia*, Santander: Sal Terrae, 1979.

raciales, étnicas, lingüísticas y sociales. Pero a las llamadas de la identidad cultural sólo se puede responder centrandó los procesos del desarrollo socio-económico en el hombre y la mujer, en sus capacidades y su creatividad, y tomando en cuenta las repercusiones que aquellos puedan tener sobre su manera de vivir, sobre sus actitudes y sistema de valores.

En efecto, la noción de desarrollo se ha ampliado, diversificado y profundizado hasta englobar —rebasados los aspectos puramente económicos del mejoramiento de la condición humana— los aspectos socioculturales. Y esto no se debe únicamente al reconocimiento de que ciertos factores socioculturales, tales como la salud, el empleo, la educación, las creencias, condicionan de hecho el crecimiento económico, sino, además y principalmente, a que la realización humana es tanto un imperativo ético de cualquier política, como la raíz de los productos y formalizaciones de toda cultura.⁵

El agente y la finalidad de todo desarrollo es, en definitiva, el ser humano. Y éste no es la abstracción unidimensional del “homo economicus”: es el ser concreto in fieri de la mujer y del hombre, en la multidimensionalidad tensionante de sus necesidades, de sus posibilidades y de sus aspiraciones a la plenitud.

5 Luis Cencillo, *El hombre, noción científica*, Madrid: Ed. Pirámide, 1978, pp. 625-670.

ANCORA

EL SEXO EN LA ESCRITURA DEL SIGLO XX¹

Por YAZMIN ROSS

De Virginia Woolf a Donna Haraway, Cultura del género Cyber-Punk, el Siglo XX ha sido pródigo en mujeres escritoras y ha generado un amplio debate sobre el sexo del Arte, el ser narrativo y los mecanismos de la fabulación.

Algunos la consideran una contracultura, una expresión artística surgida de lo marginal, un fenómeno socio-literario que se inició en el siglo XVIII y que ha cobrado un auge inusitado en los últimos tiempos. El profuso material que ha inundado las editoriales, las librerías, la ensayística y las preferencias de miles de lectoras y lectores bajo el membrete de "literatura femenina" ha planteado un dilema sobre cómo clasificar esta producción, ya que no basta ser mujer para escribir o pensar diferente.

¿Existe una sensibilidad femenina?, ¿una creatividad con

1 *Tomado del Suplemento Cultural "Áncora" del periódico "la Nación" de Costa Rica el día 23 de mayo de 1999).*

sexo definido? ¿Se puede establecer una frontera sexual en la literatura basada en la autoría?

El siglo XX puede considerarse, sin lugar a dudas, como el siglo de la reformulación de los géneros literarios y sexuales. Hablar en lugar de ser hablada, contarse a sí misma, cuestionar el pensamiento y las genealogías masculinas, reinventar el lenguaje, son algunos rasgos distintivos de esta escritura que se intenta caracterizar.

Cientos de mujeres de las más diversas latitudes han tomado la pluma y han volcado su talento creativo y sus angustias existenciales, para reflejar una realidad que va más allá del género y la "lectura de género", un término acuñado en el último tramo del siglo que incomoda a muchas autoras.

En los años veintes en Inglaterra se lanzaron algunas teorías sobre la "estética femenina" que fueron insuficientes y absurdas, como las teorías neurológicas de Virginia Woolf, quien afirmaba que la diferencia en la percepción parte de los nervios que alimentan el cerebro de hombres y mujeres.

¿Es una imaginación femenina o una necesidad de subvertir los fundamentos de la sociedad y rebelarse contra las diferencias sexuales que se originan en el lenguaje y adquieren dimensión metafísica?, se pregunta Sara Castro Klaren en su estudio *La sartén por el mango*.

Para la ensayista brasileña Nelly Novaes Coelho resulta ocioso buscar "rasgos femeninos en textos literarios", pero considera válido hablar de literatura femenina por cuestiones prácticas, puesto que la literatura no tiene otra forma de concretarse sino en las "contingencias existenciales" de raza, sexo, clase, etc. Hay coordenadas del sistema social y cultural en las que está inmerso el artista y el creador y de las cuales es difícil abstraerse, agrega.

“El arte es sublimación. La escritura tiene que tener una relación erótica con las palabras para que sea posible transmitir goce”, afirma la uruguaya Cristina Peri Rossi, quien sustenta la teoría de que la mujer fue la principal protagonista de la historia oral. “Fueron las mujeres privilegiadamente las transmisoras de las tradiciones orales, mitológicas, y ellas generaban literatura desde un lugar en la familia. Pero –añade- eso se quiebra con la imprenta, con el vínculo que se establece entre literatura y poder, con la aparición del periodismo que está unido al concepto de democracia, a la política, y como la política es cosa de hombres, la mujer es desplazada”.

Aunque el premio Nobel no es el mejor parámetro para medir la calidad ni el nivel de la literatura mundial, decir que en cien años sólo ocho mujeres² han sido galardonadas por la Academia Sueca y sólo una latinoamericana (Gabriela Mistral) y una de raza negra (Toni Morrison), es un indicativo de lo reciente del fenómeno, del mucho terreno que falta por recorrer

-
- 2 Selma Lagerlöf (1909)“En aprecio a su suave idealismo, vívida imaginación y percepción espiritual que caracteriza sus escritos” (Suecia); Grazia Deledda (1926) Por sus ideales e inspirados escritos que con plástica claridad pintan la vida de su nativa isla y con hondura y simpatía se solidarizan con los problemas humanos en general.” (Italia); Sigrid Undset (1928)“Principalmente por sus poderosas descripciones de la vida en el Norte durante la Edad Media.” (Dinamarca); Pearl Buck (1938)“Por sus ricas y épicas descripciones de la vida campesina en China y sus obras maestras biográficas.” (Estados Unidos);Gabriela Mistral (1945)“Por su lírica poética, inspirada en poderosas emociones, que ha hecho su nombre símbolo de las aspiraciones de toda Latinoamérica”. (Chile); Nelly Sachs (1966)“Por sus excepcionalmente líricos y dramáticos escritos, que interpretan el destino de Israel con conmovedora fuerza”. (Alemania); Nadine Gordimer (1991)“Quien a través de sus magníficos escritos épicos ha –en palabras de Alfred Nobel- traído grandes beneficios a la humanidad”. (Sudáfrica);Toni Morrison (1993) “Quien en sus novelas caracterizadas por una visionaria fuerza y poético impulso, da vida a un aspecto esencial de la realidad americana”. (Estados Unidos). Wislawa Szymborska (1996) “Por su poesía que con irónica precisión va desde el contexto histórico y biológico hasta alumbrar fragmentos de la realidad humana” (Polonia);

y de la cercanía en el tiempo de las precursoras de algunos géneros.

Anais Nin, por ejemplo, está catalogada como la “primera mujer en hacer literatura erótica desde una perspectiva realmente feminista”. *Henry and June*, *Incesto* y la parte más pasional de su diario datan de los años treinta, pero hasta los sesenta no fue descubierta por los grandes editores.

Simone de Beauvoir es el referente más importante del existencialismo y la condición femenina con novelas escritas en los cuarenta, como *Ella vino para quedarse*, *La sangre de otros* y *El segundo sexo*, un ensayo que intentó llenar el vacío de Freud y Lacan, quienes dejaron a la mujer fuera de las teorías del psicoanálisis. En el discurso freudiano es imposible saber qué quieren las mujeres porque ellas no tienen con qué proyectar su deseo, subraya la francesa Carolyn Burke.

En muchos textos escritos por mujeres, los personajes femeninos aparecen sin nombre o sin apellido, lo cual, según agudos observadores, es un intento de apartarse de las genealogías masculinas y poner en entredicho la ley que inscribe el nombre del padre como un valor absoluto que asigna una función al interior de las familias. Lo que se cuestiona en realidad es al ser masculino como proveedor de identidad.

Una de las cosas más difíciles para una mujer, afirma con cierta ironía Doris Lessing, nacida en Persia de padre y madre británicos y autora de *Memorias de una sobreviviente*, “es tratar de vivir con la libertad de un hombre”.

Desde los años sesenta, cuando irrumpió el movimiento feminista –resalta Tununa Mercado– “una consigna predominó: salir del silencio, tomar la palabra. Había que tomar la palabra como se toma una fábrica, como se ocupa un territorio”.

Las mujeres se han posesionado de un territorio narrativo y lo han hecho de manera casi compulsiva. Si a principios del siglo protagonizaron una lucha por la conquista del voto, ahora se busca potenciar la capacidad expresiva y el ejercicio de la ficción en zonas remotas y hasta hace poco impensables, como el mundo islámico, las culturas periféricas, las mitologías africanas e indígenas, enlazadas a la realidad virtual y al cyberfeminismo.

La irrupción de la mujer en la literatura, en la política y en la experiencia colectiva se produce en los ochentas. Periodistas volcadas a la narrativa o narradoras adscritas al periodismo. En algún momento de su vida, la chilena Isabel Allende, las mexicanas Elena Poniatowska y Angeles Mastretta, la uruguaya Cristina Peri Rossi, ejercieron el periodismo, o han vuelto a él, para complementar su trabajo creativo.

Ellas forman parte de una camada que siguió la curva de un realismo mágico muy apreciado por los lectores mundiales y que abonó el camino a otras narradoras de origen hispano, como la chilena Marcela Serrano, la española Rosa Montero (*La hija del caníbal*) y numerosas caribeñas que tienen un gran mercado en Estados Unidos.

¿Es posible englobar bajo una misma etiqueta o frontera sexual la agudeza de una Marguerite Yourcenar, la desesperación de Marguerite Duras, la inteligencia extrema de Susan Sontag, llamada la "pensadora de pensadoras"? ¿Cuál es la semejanza entre la brasileña Clarice Lispector, quien parte de incidentes como vomitar en un autobús, para llegar a la angustia existencial de los personajes, y Patricia Highsmith, quien también parte de actos ínfimos para instaurar la sospecha y desarrollar con maestría la novela negra? ¿Cuál es el punto de encuentro entre la sudafricana Nadine Gordimer (Nobel 1991) y la afroamericana Toni Morrison (ganadora en 1993)? El tema racial, las identidades en un mundo cada vez más fragmentado

étnica y culturalmente, emergen de plumas deslumbrantes de la India, Pakistán, Bangladesh, como Arundhati Roy, Anita Desai, Bharathi Mukherije y Taslima Nasrin (una especie de Salman Rushdie femenina condenada a muerte por cuestionar el papel de la mujer en el Islam).

En su *Cyborg Manifiesto*, Donna Haraway, la autora de ciencia ficción más destacada de fin de milenio, construye un mito "irónicamente fiel al feminismo", un híbrido entre máquina y organismo diseñado para adaptarse al discurso sexual-científico y a otras prácticas sociales. ¿Será eso lo que nos espera en el XXI?

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

LA PAZ, UN DERECHO Y UNA RESPONSABILIDAD

Por OSCAR ARIAS

No conocemos aún una fórmula que defina la totalidad de los medios útiles al fortalecimiento simultáneo de la paz y de los derechos humanos. Lo alcanzable en este terreno dependerá siempre de la creatividad y el interés que desplieguen los grupos organizados y las personas individuales. Quiero referirme brevemente a dos iniciativas planteadas por grupos de los cuales tengo el honor de formar parte.

La primera, a cargo de un grupo de personas e instituciones laureadas con el Premio Nobel de la Paz, es la promulgación de un código internacional de ética para la transferencia de armas, en el cual figura una previsión para evitar la transferencia de armas a países o gobiernos que violen sistemáticamente los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

Quienes promovemos ese código pensamos que, en un mundo en el que todavía no es posible la eliminación total de las transferencias de armas, al menos debe existir un conjunto de orientaciones éticas que sean globalmente aceptadas y ayuden a eliminar, o al menos a reducir los efectos negativos de esas transferencias sobre los derechos humanos. Caen, dentro del marco de esta iniciativa, las propuestas que tiendan a promulgar códigos de ética sobre la transferencia de armas de

carácter regional o nacional y, desde luego, todas las propuestas que pretendan reducir las adquisiciones de armas y, en general, la disminución del gasto militar.

La segunda iniciativa, promovida por la organización InterAction Council que presiden Helmut Schmidt, ex-Canciller de Alemania, y Malcolm Fraser, ex-Primer Ministro de Australia e integran numerosos ex-mandatarios de todo el mundo y cuenta con el apoyo de una vasta red de dirigentes políticos y académicos, consiste en elevar a la consideración de la Asamblea General de la ONU una Declaración Universal de las Responsabilidades Humanas.

Esta nueva declaración vendrá a establecer un balance entre libertad y responsabilidad, y a reconciliar ideologías, creencias y posiciones políticas que en el pasado siempre fueron vistas como antagónicas. Reconoce que la insistencia exclusiva en los derechos puede conducir a la disputa y al conflicto permanentes; que debe garantizarse el mayor grado posible de libertad para la persona, pero con el desarrollo del más completo sentido de responsabilidad individual; que si una persona o un gobierno busca ampliar el margen de libertad a expensas de la libertad de otros, el conflicto y los sufrimientos serán mayores; que si, para llevar al máximo su libertad, los seres humanos destruyen irresponsablemente los recursos naturales, habrá sufrimiento y falta de libertad para las generaciones futuras. En suma, señala que disfrutar de la libertad sin aceptar las responsabilidades que ella conlleva puede significar la destrucción de esa misma libertad.

He aquí una síntesis de esta nueva Declaración, tal y como se propone a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

- 1.- Toda persona tiene la responsabilidad de tratar humanamente a sus semejantes.

- 2.- Nadie debe apoyar forma alguna de comportamiento inhumano, y toda persona tiene la responsabilidad de promover la dignidad y la autoestima de los demás.
- 3.- Ninguna persona, ningún grupo u organización, ningún estado, ningún ejército ni ningún cuerpo policial está por encima del bien y del mal; todos están sujetos al cumplimiento de estándares éticos.
- 4.- Toda persona dotada de razón y de conciencia debe aceptar una responsabilidad con respecto a las familias y las comunidades, las razas, las naciones y las religiones, dentro de un espíritu de solidaridad. No hagas a los demás lo que no quieres que te hagan a ti.
- 5.- Toda persona tiene la responsabilidad de respetar la vida. Nadie tiene derecho a lesionar, torturar o asesinar a otro ser humano.
- 6.- Las disputas entre estados, grupos o individuos se deben resolver sin recurrir a la violencia. Ningún gobierno debe tolerar o participar en actos de genocidio o terrorismo, ni debe utilizar como instrumentos de guerra a mujeres, niños o cualesquiera otros civiles. Todo ciudadano y todo funcionario público tiene la responsabilidad de actuar de manera pacífica y no violenta.
- 7.- Toda persona es infinitamente valiosa y debe ser protegida de manera incondicional. Los animales y el medio ambiente también exigen protección. Todas y todos tienen la responsabilidad de proteger el aire, el agua y el suelo en beneficio de los actuales habitantes de la tierra y de las generaciones futuras.
- 8.- Toda persona tiene la responsabilidad de comportarse con integridad, honestidad e imparcialidad. Ningún grupo

o persona debe despojar arbitrariamente de su propiedad a otro.

- 9.- Toda persona, si es dotada de los instrumentos necesarios, tiene la responsabilidad de realizar serios esfuerzos para superar la pobreza, la malnutrición, la ignorancia y la desigualdad. Debe promover el desarrollo sostenible, con el fin de garantizar la dignidad, la seguridad y la justicia para todos.
- 10.- Todas las personas deben tener acceso a la educación y a un trabajo satisfactorio, y les corresponde la responsabilidad de desarrollar sus talentos mediante el esfuerzo diligente. Todas y todos tienen la responsabilidad de prestar apoyo al necesitado, al discapacitado y al que sufre discriminación.
- 11.- La propiedad y la riqueza deben ser usadas responsablemente, de acuerdo con la justicia y en pro del progreso de la humanidad. El poder económico y político no debe ser utilizado como instrumento de dominación, sino en beneficio de la justicia económica y el orden social.
- 12.- Toda persona tiene la responsabilidad de hablar y actuar dentro de la verdad. Nadie, no importa cuan elevado o poderoso sea, debe expresarse falsamente. Se debe respetar el derecho a la privacidad y a la confidencialidad personal y profesional.
- 13.- Ningún político, funcionario público, empresario, científico, escritor, artista, médico o abogado está exento de cumplir con estándares éticos generales.
- 14.- La libertad de los medios de información, de informar al público y criticar las instituciones sociales y las acciones

gubernamentales, que es esencial para que la sociedad sea justa, debe ser utilizada con responsabilidad y discreción. La libertad de los medios entraña la responsabilidad especial de informar de manera exacta y veraz. Se debe evitar el reportaje sensacionalista que degrada a la persona o a su dignidad.

- 15.- Mientras que debe garantizarse la libertad religiosa, los representantes de las religiones tienen la responsabilidad de evitar las expresiones prejuiciadas y los actos de discriminación en relación con quienes profesan otras creencias. No deben legitimar ni promover el odio, el fanatismo o las guerras religiosas, sino más bien fomentar la tolerancia y el respeto mutuo.
- 16.- Hombres y mujeres tienen el deber de respetarse mutuamente y buscar la armonía en sus relaciones de pareja. Nadie debe someter a otra persona a la explotación o a la dependencia sexual.
- 17.- En todas sus variedades culturales y religiosas, el matrimonio requiere de amor, lealtad y perdón, y debe buscar y garantizar la seguridad y el mutuo apoyo.
- 18.- El planeamiento familiar sensato es responsabilidad de toda pareja. La relación entre padres e hijos debe reflejar amor mutuo, respeto, aprecio y preocupación. Ni los padres, ni otros adultos, deben explotar o maltratar a los niños ni abusar de ellos.

Como se puede ver, esta nueva Declaración es un complemento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada en 1948. La idea de la responsabilidad, como complemento y fortalecimiento de los derechos, no es nueva. A lo largo de la historia, los líderes espirituales de la humanidad han predicado siempre el cumplimiento del deber.

En nuestro propio siglo, Mahatma Gandhi hizo hincapié en la importancia de la responsabilidad al señalar los que él llamó los siete pecados sociales:

- política sin principios
- comercio sin moralidad
- salud sin trabajo
- educación sin carácter
- ciencia sin humanidad
- placer sin conciencia
- adoración sin sacrificio

Nos dice así, Ghandi, que toda satisfacción y todo poder están ligados a una responsabilidad, es decir, a un deber. Por eso, no podemos hablar de los derechos humanos sin pensar en la necesidad de que tengamos conciencia de nuestras responsabilidades.



LAS BOMBAS SON BUEN NEGOCIO....PARA ALGUNOS

Por Ellen Diederich
Traducido del inglés por Paquita Cruz

En Europa, el miedo a la guerra nunca se desvanece. Vivimos bajo la sombra de dos guerras mundiales, y muchas otras «menores». La respuesta de las mujeres ha sido organizarse para mitigar la guerra y promover la paz. Hemos procurado ayuda humanitaria. Durante la guerra en la antigua Yugoslavia, al inicio de los noventa, recogimos millones de marcos alemanes, francos, libras, liras, pesetas y dólares para apoyar proyectos de mujeres que habían sido violadas y psicológicamente traumatizadas. Hicimos lo que

siempre hemos hecho en las guerras - tratar de reducir la miseria y la hambruna, y las violaciones más cruentas, trabajando como enfermeras, médicas y trabajadoras sociales. Cuando las guerras se acaban, limpiamos las ruinas e iniciamos la reconstrucción.

Durante los pasados treinta años, el movimiento de mujeres ha combinado investigación y acción para conocer el destino de las personas desaparecidas y lograr la libertad de los y las prisioneras de guerra en El

Salvador, la antigua Yugoslavia, Iraq, Kurdistan, Chiapas, Afganistán y otros. Hemos involucrado a generales y soldados de la OTAN, así como también hemos bloqueado depósitos de misiles, hecho protestas en sitios de prueba de misiles, y procurado hacer escuchar nuestras voces en las cumbres dominadas por hombres blancos.

Hemos viajado miles de kilómetros a través de Europa en marchas de mujeres por la paz, convenciendo a mayores y dirigiéndonos a parlamentos locales bajo la consigna «Conviertan su ciudad en Territorio Desnuclearizado!» Durante el conflicto este-oeste, viajamos 150,000 kilómetros a través de Europa en nuestro bus de mujeres por la paz, para reunirnos y hablar con mujeres, niña/os y hombres habitantes de países «enemigos». Hicimos grandes amistades. Descubrimos que nuestras necesidades y deseos no son tan diferentes.

Durante las conferencias mundiales de mujeres de Naciones Unidas en Nairobi, 1985 y Beijing, 1995, creamos espacios en dónde las mujeres cuyos

países se encontraban en guerra entre sí - Irak e Irán, Palestina e Israel entre éstos - se pudieran reunir, negociar y crear redes. Durante la Guerra en Bosnia, cuando averiguamos que la violación se estaba utilizando como forma sistemática de limpieza étnica, resolvimos trascender la lógica masculina de guerra y alcanzar una lógica de paz.

La lógica de guerra es simple: es buena para la economía - o al menos para algunas economías. Los programas de ayuda humanitaria se han convertido en grandes negocios: todos los bienes se compran en los países ricos. La OTAN se ha convertido en la más rica alianza militar de todos los tiempos. Su presupuesto para un día y medio es igual al presupuesto anual de la ONU, incluyendo todos sus programas de ayuda, comida y resguardo de la paz. La industria armamentista, especialmente en los Estados Unidos, está en auge. Según el mandato del capitalismo, la mercancía debe ser vendida para dejar espacio para la producción de otra nueva. La regla es la misma en la industria de guerra - la exportación

mundial de armamento de los E.E.U.U. se ha incrementado de un 40% a un 62% desde la caída del Muro de Berlín.

El conflicto en la antigua Yugoslavia está costando 125 millones de dólares estadounidenses al día; tan sólo un bombardero Intercontinental Furtivo cuesta 2.1 billones de dólares. En Alemania, el costo de los preparativos para apostar tropas militares en Kosovo es de 840 millones de marcos alemanes. Esta cantidad no incluye el costo de la aeronave - un Tornado cuesta 86 millones de marcos- misiles y bombas, entrenamiento de soldados, sus provisiones y transporte por tierra.

Alemania ahora forma parte de la rica Unión Europea y de la más rica alianza militar que ha existido - una alianza con una maquinaria de guerra y un arsenal de armas construido con el saqueo del resto del mundo, el ambiente, y las mujeres. Emergiendo del trauma de las dos guerras mundiales en las cuales nuestros abuelos y padres lucharon por el dominio de Europa, ¿será que Alemania está

ahora del lado de los «buenos», y tirando bombas «buenas»?

Aún antes que estallara el actual conflicto en los Balcanes, la guerra y la violencia dominaban nuestras noticias. Persisten la guerra y la violencia en países amigos: en Turquía (país de la OTAN) contra el pueblo Kurdo, en Irlanda del Norte, Chipre, Palestina, Iraq, Etiopía y Eritrea, Congo, Timor del Este, Tibet, Afghanistan, Tashkent, las Filipinas y Colombia, para mencionar unos cuantos. ¿Quién decide cuales situaciones violentas y cuales violaciones a los derechos humanos se deben atacar? Creemos que la selección se hace con el interés de garantizar «los derechos» de las corporaciones multinacionales. La nueva estrategia de defensa de Alemania y la OTAN lo deja en claro: la meta es garantizar, de manera sin precedentes, el acceso ilimitado a mercados y recursos en el marco de un justo orden mundial - lo que podríamos llamar un Acuerdo Multilateral sobre Inversión (AMI) militar.

Parte de la estrategia es acostumar a la gente a la violencia

y a las matanzas. Para ello, el complejo militar requiere imágenes y propaganda de apoyo. Hay bastante adonde escoger en Alemania. Durante una semana de febrero este año, recogimos todo lo escrito sobre guerra y violencia en cinco periódicos alemanes. Llenamos dos archivadores grandes. Hay un programa de dibujos animados para niños que se transmite en un canal comercial a las siete de la mañana que se llama la Abeja Atómica. Trata sobre una abeja que controla una bomba nuclear, y tan pronto como surge algún conflicto, la abeja amenaza con lanzar la bomba.

Los informes de las guerras iniciadas por Hitler se encuentran ahora en videos y se anuncia su venta día y noche en la TV. La guerra se ha convertido en un juego de computadora en el cual la «Ramboización» de nuestra niñez, especialmente de los varones, es una preparación para las guerras que habrán de librar como adultos. Esto es lo que aprenden del juego: en la primera guerra mundial, el 10% de las personas que murieron eran mujeres y menores y el 90% soldados. En la segunda, el 50%

de quiénes murieron eran mujeres y menores y 50% soldados. En la guerra de Vietnam, 90% de muertes fue entre mujeres y niñez y el 10% soldados. En las guerras actuales ven morir sólo mujeres, niñas, niños, hombres y soldados de países pobres. Los soldados de los países ricos regresan a salvo todas las noches a sus bases militares, sin haber tenido ningún contacto con el «enemigo»; sus matanzas, «limpiadas» por medio del uso de computadores en las naves de vuelo.

Al igual que las mujeres de Greenham Common en el Reino Unido, nosotras, las del movimiento por la paz, decimos que ya es hora de quitar estos juguetes a los niños; de regresar a la mesa de negociación bajo no importa cuales condiciones. Y decimos, comencemos a planificar una paz a largo plazo.

APOYO A LA OPOSICION LOCAL A LAS DICTADURAS: ¿Cuántas vidas se podrían haber salvado si hubiéramos apoyado a la oposición en Serbia, cuando organizaba marchas hace un par de años, semana tras semana, con la participación de

decenas de miles de personas que protestaban contra Milosevic en las calles de Belgrado? Cuánto más cerca de una solución pacífica hubiéramos estado si hubiéramos apoyado el desarrollo de medios y una base civil fuertes, para librarse de Milosevic de una manera democrática.

RECANALIZAR PRESUPUESTOS DE GUERRA HACIA ESFUERZOS DE DESARROLLO:

Imaginemos gastar los billones gastados por la OTAN en el bombardeo de los Balkanes, en las necesidades de la región. Imaginemos que la ONU tuviera el presupuesto de la OTAN para sus programas de ayuda y de conservación de la paz.

FORTALECER LA ONU:

Supongamos que el cuerpo político y diplomático fuera educado y sensibilizado hacia la ejecución de cambios estructurales necesarios, que convertirían a la ONU en instrumento de la comunidad de naciones para detener las guerras.

REENTRENAR, REEDUCAR:

Y si los soldados fueran

entrenados para procesos de paz y resolución de conflictos, y los cuarteles militares fueran reentrenados para ser universidades de la paz. Imaginemos que la creación de paz fuera asignatura obligatoria en escuelas y universidades, y que las mujeres - quienes hacen la mayor parte del trabajo pro paz en el mundo - fueran educadoras de la paz y la prevención de la violencia y el conflicto.

AMPLIAR LAS NEGOCIACIONES; ATRAER MAS GENTE COMUN AL PROCESO:

Supongamos que, apenas iniciado un conflicto, se mandara un cuerpo de 10.000 personas trabajadoras de la paz a la región afectada a colaborar con las ONG's locales y nacionales para prevenir la escalada. Imaginemos miles de ingenieras e ingenieros preparados para trabajar en la conversión de la industria armamentista en producción civil, orientada hacia las necesidades de la humanidad y su ambiente. Imaginemos un movimiento de accionistas de la Mercedes-Benz y otras corporaciones productoras de armas nucleares, cada vez más fuerte y participativo a favor de la paz.

Y ahora, imaginemos un mundo que no esté al servicio de los obtusos intereses de unas pocas corporaciones multinacionales globales. Imaginemos las exitantes aventuras que esperarían a la humanidad completa! Por la vida, por la paz, contra la guerra.

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Nota de la Editora

El artículo 29 es el único de los 30 artículos de la Declaración Universal que expresamente se refiere a deberes, estableciendo que todas las personas los tienen con respecto a la comunidad. Y es que sin deberes, no podríamos tener derechos. Creo que esto lo acepta la mayoría de la gente. Lo que no es tan aceptado es que esos deberes sean también hacia otras especies y formas de vida. ¿Por qué? Porque ellas también tienen derechos, tal vez no humanos, pero derechos que surgen de la misma fuente: el asombro respetuoso por la vida propia y ajena.

Si creemos que los derechos humanos surgen de ese asombro, es claro que cuando este artículo 29 habla de deberes para con la comunidad y además establece que los derechos humanos pueden ser limitados por las justas exigencias, entre otras, del bienestar general, está incluyendo en el término "comunidad" el derecho de otras formas de vida a existir y desarrollarse a su ritmo, así como el derecho del propio planeta. Porque, si no los respetamos, como lo establece el siguiente comentario por Ayelet Hines, nos encontraremos con la certeza de la extinción de nuestra especie. Y entonces, ¿para qué derechos humanos?

COMENTARIO

Por Ayelet Hines

Traducido del inglés por Paquita Cruz

Nos encontramos en medio de la tercera debacle masiva en la historia de nuestro planeta. Esta extinción actual, sin embargo, es única en su origen, ya que es causada directamente por la intervención humana. Nuestra especie necesitó 100.000 años de crecimiento constante para alcanzar los mil millones de habitantes, un hito histórico que alcanzamos alrededor de 1800. Pero a partir de ahí el ritmo de crecimiento poblacional aumentó rápidamente. Se necesitaron apenas 130 años para llegar a los 2.000 millones de habitantes, 30 años más para alcanzar los 3.000 millones, 15 años más para llegar a los 4.000 millones y 12 años más para llegar a los 5.000 millones; y en épocas recientes nuestros números ascendieron hasta los 6.000 millones de habitantes. Los cálculos sobre la capacidad de aguante de la Tierra se sitúan en alrededor de 11.000 a 15.000 millones de habitantes, una cifra que alcanzaremos en los próximos dos siglos.¹

¿Qué tipo de vida nos espera si estas cifras siguen creciendo de manera tan desmesurada? En términos biológicos y económicos, lo que es malo para otras especies tiende a ser malo para la nuestra. Pensemos en que hoy, alrededor de mil millones de esos 6.000 millones que somos vive en absoluta pobreza. Esta cifra sólo aumentará, y mientras tanto nuestras tierras y recursos acuíferos son sobreexplotados a fin de satisfacer las necesidades de más consumidores.

El estado de un ecosistema local es un buen indicador de la calidad de vida de la gente que depende de los servicios que

1. The End of Evolution, by Peter Ward

brinda ese ecosistema (suelos cultivables, agua limpia en abundancia, diversidad biológica, aire no contaminado, etc.). Pero conforme se arrasan los hábitats naturales para poder acomodar el creciente número de habitantes, más y más especies son erradicadas o están amenazadas. Aunque a través de los tiempos se han extinguido varias especies, los estudios demuestran que las extinciones de la época actual están ocurriendo a un ritmo 1.000 a 10.000 veces mayor que el nivel normal, digamos, "registrado" de pérdida de especies. A diferencia de extinciones pasadas, ésta es la única causada por otra especie. A diferencia de extinciones anteriores, la actual oleada incluye numerosas especies de plantas. Por lo tanto, el nivel de extinción de los animales que dependen de esas plantas será mayor que el de las extinciones durante las eras paleozoica y mesozoica.²

Pero analicemos con más detalle cómo el impacto que nosotros tenemos sobre otras especies afecta a los humanos. Veamos, por ejemplo, la forma en que los humanos utilizan la producción orgánica del planeta. Se estima que anualmente se producen 225.000 millones de toneladas métricas de materia orgánica, el 60% en tierra y el 40% en los océanos. En la actualidad, los humanos utilizamos directamente el 3% de ese total mundial para alimentación, leña y alimento para la ganadería. Indirectamente, cuando tomamos en cuenta la producción orgánica que utilizamos al preparar terrenos para cultivo, en desechos alimenticios y tierras destinadas a mantener la ganadería, esos números aumentan hasta 30%. Para mediados del próximo siglo, según cálculos conservadores, esa cifra podría llegar hasta 80%. Eso quiere decir que tendremos que utilizar casi cada pulgada cuadrada del planeta en la producción de alimentos, si queremos evitar una hambruna global. Los seres que necesitan un hábitat intacto no podrán sobrevivir. Además,

2. P. 240-259 The End of Evolution

cuando quemamos árboles para preparar la tierra para la agricultura, liberamos gases invernadero y al mismo tiempo eliminamos precisamente las plantas que tienen la mayor capacidad de utilizar el exceso de CO₂ que estamos enviando a la atmósfera al quemar combustibles fósiles.³

La hambruna global se convierte en más que una posibilidad, cuando las mayores zonas productoras de cultivos sufren cambios climáticos. Si alguna lección podemos aprender del estudio de extinciones pasadas, es que el cambio ambiental rápido conduce a la muerte de las especies. La mayoría de los animales y las plantas requieren condiciones muy específicas de temperatura y humedad. Esta muerte inducida por los humanos es tan extensa, que reducirá las oportunidades evolutivas por muchos siglos, habrá una dura competencia por los alimentos disponibles en el mundo.

Anteriormente, al enfrentar limitaciones, los humanos pudieron recurrir a la tecnología entonces en desarrollo y aliviar las dificultades. El desarrollo tecnológico trajo la posibilidad de que el planeta soportara más vida humana. Veamos la revolución agrícola. Hace 10.000 años aprendimos a cultivar la tierra y a domesticar los animales, controlando así nuestra propia oferta de alimentos. Ya no dependíamos de los alimentos que el entorno local nos ofrecía. Cuando agotamos el ecosistema local, sencillamente nos trasladamos a otro ecosistema y desplazamos a las especies que vivían allí. Sin embargo, hoy los humanos ocupamos cada esquina del planeta y no queda ningún lugar adonde podamos trasladarnos. Nuestros remedios tecnológicos han sido posibles en gran parte debido a los recursos de que disponíamos, como la capa vegetal superior y el petróleo. Pero como muchos recursos están a punto de agotarse, la tecnología no vendrá al rescate, como sucedió en épocas pasadas.

3. P. 263 The End of Evolution

En el mismo sentido, ya llegamos al límite de nuestra población. Los recursos pesqueros alrededor del mundo han sido sobreexplotados y se están agotando. Las temperaturas de los océanos están aumentando, haciendo que las capas de hielo polar se derritan y aumente el nivel del agua. Existen tan pocas regiones de tierra extensas e intactas, que los grandes vertebrados que quedan no tienen el espacio suficiente para desarrollarse; los humanos hemos causado no sólo una extinción masiva, sino que posiblemente también el fin de los nacimientos.

El incremento de las enfermedades humanas, como las numerosas fiebres hemorrágicas mortales cuasadas por varias familias de virus, es otro indicador de que hemos perdido el control sobre el crecimiento poblacional. Estos virus, que incluyen Hantavirus, Eloba, Dengue y Rift Valley, se diseminan a través del contacto entre los seres humanos y los animales. Los datos sugieren que la principal causa del reciente aumento de estas enfermedades es esta ruptura ecológica. Los humanos viven ahora en mayores densidades de población, viajando y migrando con más frecuencia, lo cual facilita que los microorganismos se muevan de un huésped a otro. Un informe de 1996 de la Organización Mundial de la Salud menciona el riesgo de que los humanos se expongan a enfermedades desconocidas hasta ahora. Para luchar contra estas enfermedades se utilizan antibióticos en cantidades cada vez mayores, lo cual hace que los microbios sean más resistentes a un medicamento muy utilizado y al alcance de la mayoría de la población. A medida que los alimentos y el agua se vuelven más escasos, la desnutrición y las fuentes de agua contaminada ayudarán a diseminar estas enfermedades. A medida que la Tierra se calienta, estos virus tropicales estarán en capacidad de habitar extensiones cada vez más grandes de territorio.

La preocupación por la salud humana es una razón para preservar la diversidad biológica. Es posible que la cura de estas enfermedades se encuentre dentro de los bosques lluviosos, o

que se descubra un superalimento que pueda alimentar al mundo entero. Pero aún más importante, en una escala evolutiva, es el número de especies que llevaremos a la extinción antes de que estos descubrimientos se hagan realidad. Toda vida humana y no humana, de hecho toda la creación, es intrínsecamente valiosa por sí misma y en sí misma, la utilicemos o no. Como especie relativamente joven, los humanos no tenemos derecho de robarle al planeta su compleja biología, aparte de satisfacer nuestras necesidades básicas. No tenemos derecho a detener la evolución. La llegada del Homo sapiens podría muy bien ser la creación más destructiva de la naturaleza. Con eso en mente, es nuestro deber vivir con moderación.

Darle espacio a otras especies no es sólo una tarea de los países más poblados. De hecho, yo afirmo que es básicamente la responsabilidad del mundo desarrollado. En él se consume alrededor de 27 veces más recursos que en los pueblos que están fuera de las naciones industrializadas. Ya que son los que consumen más, los que también viven en naciones que tienen el mayor poder en la economía global, es su tarea garantizar que los seres humanos de las áreas críticas tengan un incentivo económico que les ayude a preservar su biodiversidad.

Puede ser que cambiar el curso de la actual crisis de extinción ya no sea una opción, pero podemos al menos disminuir su impacto. Conforme llegamos al límite de aguante de la Tierra, yo propongo que adoptemos una Declaración Universal de Derechos redactada en nombre de todas las especies. Ya que nuestro comercio e industria crecen más rápidamente de lo que las especies se pueden adaptar a la actividad humana, necesitamos reducir nuestro impacto; eso significa limitar el uso de los recursos y las tasas de nacimiento humanas. Mientras ignoremos la ley natural, seguiremos eliminando millones de años de herencia genética, y apenas estamos empezando a comprender nuestra dependencia de ella.

Lo que es bueno para otras especies, es bueno para los humanos. Si podemos alejarnos de la tendencia a agotar la capacidad de aguante del planeta, podremos evitar mucho del sufrimiento humano que la Declaración de los Derechos Humanos intenta evitar. Si decidimos no enfrentar los problemas de la población y continúa el consumismo, entonces cualquier batalla que libremos probablemente sea una batalla perdida.

¿QUÉ ES ESO DE VIVIR EN COMUNIDAD?

Por Rigoberta Menchú

Históricamente y desde que el ser humano tiene memoria de su forma de vivir, siempre ha sido en comunidad, porque su naturaleza es eminentemente social.

Seguramente, la palabra "Comunidad" tiene distintas acepciones para diferentes personas. Para mí significa todo un sistema de vida con sus estructuras y normas que todos, sin discriminación alguna, aceptan, respetan, obedecen y practican. Esto implica toda una estructura organizativa natural que funciona sin que nadie en particular la planifique sino que es toda una práctica funcional.

La vida comunitaria rige las relaciones y busca, de manera constante, el bien por encima del individuo, lo cual nos demuestra que este sistema de vida se contrapone a la globalización debido a que ésta tiene como primer objetivo la búsqueda del bien individual por sobre el común; por lo que imponerlo y practicarlo en estas comunidades se convierte en un elemento profundamente destructivo para la solidaridad y la cooperación que rigen las relaciones personales, familiares, grupales, y, ante todo, comunitarias.

El vivir en comunidad es un derecho natural que le asiste a toda persona y, nazca donde nazca la lógica de la vida en la comunidad es la misma y sólo la persona individual puede decidir si la abandona o permanece en ella. Cuando digo derecho natural, me refiero a un derecho inalterable, que seguramente no sólo es aplicable a indígenas sino también a no indígenas. Este sistema de vida no es regulado por las leyes formales, sino por la misma forma de convivencia.

Para ilustrar la vida en comunidad, de la que hablo, acudiré al sistema educativo practicado en las comunidades y en donde enseñar con el ejemplo es uno de los mejores métodos. Quiero darles a conocer algunas de las muchas buenas experiencias que mi memoria guarda como especiales momentos de mi vida en la comunidad sobre todas las formas de transmisión, de generación en generación, de los conocimientos y experiencias, como: recoger la cosecha, la construcción de una casa, las pedidas de mano de las novias, los velorios, las enfermedades de los vecinos, indígenas y ladinos, la solución de problemas entre parejas, etc.

Esta vez contaré acerca de la construcción de mi casa, porque me trae buenos recuerdos e inicia con el trabajo de unos cuantos trabajadores pagados por mis padres, pero a medida que los vecinos se iban dando cuenta de la obra iniciada, las personas se fueron acercando uno por uno, mejor dicho familia por familia, llevando su contribución de diferente especie o, sencillamente, la mano de obra. Mientras los varones trabajaban en la construcción, las esposas trabajaban en la cocina junto a mi madre, en la preparación de los alimentos que se servirían como refacción o el almuerzo. Si esta obra no se hubiera hecho en comunidad, seguramente hubiese tardado un largo tiempo, además de que los costos hubieran sido elevados.

El hecho de que varias familias hayan venido a ayudar a construir la casa, comprometió moralmente a mis padres a que

cuando ellos, las familias que ayudaron, necesiten de ayuda ellos deberán ir a apoyarlos. Así inicia la cadena de apoyo, cooperación y solidaridad en la vida comunitaria.

Luego de que hayan leído lo anterior, no sé que opinión tengan, pero fuere cual fuere su opinión al respecto, me veo en la obligación de aclarar que debido a las nuevas corrientes de desarrollo que muchos Estados, gobernantes, políticos, estudiosos, sistemas educativos y hasta instituciones internacionales han adoptado, se han implementado nuevos métodos de desarrollo que han minado de manera negativa estas estructuras de vivencias comunitarias. Estos nuevos métodos parten de considerar que esta forma de vida no ayuda a que estas comunidades se modernicen porque eso es vivir lo antiguo y obsoleto en pleno Siglo XX.

Hoy por hoy, en Guatemala, nos preguntan: ¿por qué están tan divididos?, ¿por qué no hacen un frente común?, ¿Por qué, porque, ...? Y cuando se realizan investigaciones con el objeto de conocer acerca de este tipo de vida y no la encuentran, o la encuentran modificada, resulta entonces que la vida en comunidad no existe, no es como se cuenta o que jamás existió. Esto me trae a la memoria lo que Sor Juana Inés de la Cruz dice en uno de sus poemas: "Hombres necios que acusáis a la mujer sin saber que sois la causa de lo que las acusáis..."

Para ahondar en este asunto, en Guatemala, señalaré algunas de las causas por las que estas estructuras comunitarias se vean rotas ahora. Las sectas religiosas, con el afán de ganar adeptos, señalan ciertas prácticas como demoníacas, de manera que las personas se ven obligadas a cambiar o modificar sus costumbres. La implementación e imposición de modelos de desarrollo, supuestamente modernos para estas comunidades, hacen caso omiso a los conocimientos ancestrales de la población y al final han fracasado. El sistema educativo, que en vez de fortalecer los conocimientos y valores comunitarios se

ha dado a la tarea de desvalorizarlos y como resultado, ahora existen jóvenes que desconocen y desvalorizan su propia cultura. Un Estado, cuyas políticas van encaminadas única y exclusivamente a sectores afines, contraviniendo así, al mandato de la constitución vigente. Los Partidos políticos que sólo saben de politiquería y que incluyen en sus planillas a indígenas, que no representan a sus comunidades, sino que deben responder única y exclusivamente a la doctrina del partido y nunca a los intereses de las comunidades.

En otros casos vivir en comunidad es causa de racismo y discriminación con la creencia de que son gente sin educación y sin cultura, que no son capaces de cambiar y por querer vivir sus prácticas ancestrales y la solidaridad, son la causa del atraso en que se encuentra el país. Nos acusan de todo sin hacer siquiera el intento de acercarse a estas prácticas para entender, y mucho menos analizar, por qué éstas prefieren vivir así. Además deben hacer el esfuerzo de entender que para que estas comunidades tengan acceso al desarrollo económico, político, social y cultural, debe ir acompañado del acceso a la ciencia y tecnología de otras culturas, como del desarrollo de la ciencia y la tecnología propia, entendidas ambas como patrimonio de la humanidad.

Es a raíz de este genocidio cultural, ocurrido en casi todo el mundo y en especial hacia los indígenas, que aparecen los documentos de las diferentes declaraciones de derechos vigentes, para contrarrestar el avance de estas políticas nocivas para la cohesión de la vida comunitaria del ser humano y sus derechos.

De manera que es importante no perder de vista esa luz que emana del artículo 29, inciso 1 de la Declaración universal de los derechos humanos, que literalmente dice: "Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad".

Porque solamente si no perdemos de vista las luces como esta, es que los seres que habitan el mundo se desarrollarán y consolidarán junto a su organización propia de comunidad y como resultado de su decisión con la participación y análisis tanto de hombres y mujeres; con lo que dejaríamos atrás esas prácticas de pensar, hablar y decidir por los demás.

Bibliografía:

ACNUR-UNHCR. Documento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

INSTITUTO INDIGENA PARA LA EDUCACION, IIE. Fundación Rigoberta Menchú Tum. Fotocopia de Documento Interno.

CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. Publicaciones del Ministerio de Gobernación. Departamento de Redopilación de Leyes. Guatemala, C.A. 1995.

COPREDEH. Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos de los cuales el Estado de Guatemala es parte. Guatemala es parte. Guatemala, Julio de 1998.

Artículo 30

Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

INTERPONE ACCIÓN DE AMPARO

Por MARCELA RODRIGUEZ

Señor/a Juez/a:

Marcela Rodríguez y Diana Staubli, en representación del Centro Municipal de la Mujer de Vicente López y Alicia Oliveira, Defensora del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, a V.S. nos presentamos y decimos:

I.- OBJETO.

Que venimos a promover acción de amparo, con el objeto de solicitar se ordene la prohibición de venta, circulación y difusión de la canción "Dale Nomás", incluida en el disco compacto y cassette del mismo nombre, del grupo "Huracanado", a los fines de que cese el daño y vulneración de los derechos a la igualdad, la integridad, la salud, la dignidad, consagrados por el artículo 16 de la Constitución Nacional y por los tratados internacionales de derechos humanos cuya jerarquía constitucional fuera consagrada por el artículo 75 inc. 22 de la Ley Fundamental y por los artículos 10, 11, 20, 36, 37 y 38 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, solicitamos se disponga el resarcimiento correspondiente mediante una indemnización, que será destinada al financiamiento de actividades de los programas

de prevención y atención de violencia doméstica y sexual del Centro de la Mujer de Vicente López y de la Defensoría del Pueblo. Por último, solicitamos la difusión pública de la sentencia definitiva a fin de fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

II.- HECHOS.

El grupo Huracanado grabó la canción que se titula «Dale Nomás», incluida en el disco compacto y cassette que lleva por título el nombre de la citada canción. La letra de la canción Dale Nomás es la siguiente:

Dale Nomás

“Vamos todos con el garrote!! Mueve, mueve, mueva!!

Estaba preocupado porque a mi negrita

algo le pasaba, no sabía que hacer,

fui a ver a mi doctor y entonces le expliqué,

que cuando me acercaba, se ponía de espaldas,

no me daba bolilla, y a veces me decía

que estaba muy cansada, que no tenía ganas.

Se puso a pensar y dijo mi amigo:

“No se preocupe más y aplique lo que digo

y dele y dele nomás con el garrote que le va a gustar.

Dele y dele nomás con el garrote que le va a gustar”.

Entonces yo le dije, mi querido doctor,

yo soy un hombre bueno, me va a denunciar.

“Usted no tenga miedo, pero hágame caso

váyase tranquilo que esto va a pasar”.

Cuando llegué a mi casa, ya había oscurecido,

ella estaba acostada y entonces aproveché,

me acerqué despacito y le dije negra linda,

entonces le apliqué lo que dijo el doctor:

y dele y dele nomás con el garrote que le va a gustar.

y dele y dele nomás con el garrote que le va a gustar.

Le di, le di nomás con el garrote y bien que le gustó.

Le di, le di nomás con el garrote y bien que le gustó.

Estaba de contenta y mientras yo le daba
decía cosas raras y no me acuerdo qué,
y todo el vecindario se empezó a alborotar.
Salí hacia la puerta a decir que terminó.
Al otro día mi negra estaba de mimosa,
le dabas un besito, quería más garrote.
Por eso yo le digo que a su mujercita,
se encuentra desganada y no lo mira bien
Dele, dele nomás con el garrote que le va a gustar
Dele, dele nomás con el garrote que le va a gustar
Le di, le di nomás con el garrote y bien que le gustó.
Le di, le di nomás con el garrote y bien que le gustó
Mueva, Te gusta el garrote...Otra vez
Dele, dele nomás con el garrote que le va a gustar.
Dele, dele nomás con el garrote que le va a gustar.
Le di, le di nomás con el garrote y bien que le gustó.
Le di, le di nomás con el garrote y bien que le gustó

No resulta necesario hacer un profundo análisis literario para observar que la canción justifica y promueve la violencia contra las mujeres, en particular la violencia doméstica y sexual. De esta manera, se viola el derecho a la igualdad de las mujeres, a la no discriminación, a la dignidad, a la libertad y a la integridad física y moral.

No podemos dejar de tomar en serio esta canción dado que el contexto social nos demuestra que la violencia contra las mujeres constituye un serio problema de salud a nivel mundial y una causa significativa de morbilidad femenina. Tal como ha sido señalado por diversos instrumentos internacionales, entre ellos la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la violencia contra la mujer viola y menoscaba o impide su disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Canciones como la que da sustento a esta acción de amparo contribuyen significativamente a la promoción y perpetuación de la violencia contra las mujeres. De acuerdo con la Plataforma de Acción de Beijing, adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer de las Naciones Unidas, las imágenes de violencia contra la mujer que aparecen en los medios de difusión, son factores que contribuyen a que se perpetúe esa violencia, que perjudica a la comunidad en general, y en particular a los/as niños/as y los/as jóvenes.

III.-FUNDAMENTOS DE LA PRESENTACION.

III. a) Violación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y del artículo 16 de la Constitución Nacional.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, señala en su Preámbulo "que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar un servicio a su país y a la humanidad".

De acuerdo con la Convención, se entenderá por discriminación contra la mujer "toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y de la mujer, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas

política, económica, social, cultural, civil o en cualquier otra esfera" (art. 1). En su artículo 2, los Estados Partes se comprometen a "e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la Mujer practicada por cualquiera personas, organizaciones o empresas.

En este marco, la canción objeto de este amparo constituye un acto discriminatorio y no es óbice para la prohibición de su difusión y venta el hecho de que provenga de particulares ni es necesario acreditar la intención discriminatoria del grupo toda vez que el resultado de la canción menoscaba los derechos de las mujeres (arts. 1 y 2 inc. e).

Además, nuestro Estado también se ha comprometido a tomar todas las medidas apropiadas para: "a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de los hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres" (art. 5).

La violencia contra las mujeres constituye un acto de discriminación. En este sentido, el Comité sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -organismo encargado de velar por la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer- dictó la Recomendación Nro. 19 (Recomendación General No. 19, NN.UU. Doc. CEDAW/C/1992.), señalando que: "La violencia contra la mujer es una forma de discriminación que inhibe gravemente la capacidad de la mujer de gozar de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre". Por ello,

expresa que «en virtud del derecho internacional y de pactos específicos de derechos humanos, los Estados también pueden ser responsables de actos privados si no adoptan medidas con la diligencia debida para impedir la violación de derechos o para investigar y castigar los actos de violencia y proporcionar indemnización».

No cabe duda que la canción resulta violatoria del art. 16 de la Constitución Nacional y de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que atenta contra los derechos fundamentales de las mujeres y que la única forma de evitar que se continúe con esta violación es prohibiendo su venta, circulación y difusión.

III. b) Violación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer establece en su preámbulo que "la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades... "y que " la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres...".

La Convención de Belem do Para establece en su art. 6 que: "El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros: a) el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y b) el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento, prácticas sociales y culturales basados en conceptos de inferioridad o subordinación".

Entre las obligaciones asumidas por el Estado en esta Convención encontramos en el artículo 7 que: "Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente: b) actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer; d) adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad; g) establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces". A su vez, los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, diversas medidas específicas, inclusive programas para: "g) alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realizar el respeto a la dignidad de la mujer" (art. 8).

La canción *Dale Nomás* viola los derechos consagrados por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y, por lo tanto, lo peticionado en la presente acción de amparo cae en el marco de las obligaciones allí establecidas para el Estado. Cabe recordar que la Corte Suprema, en el caso «Ekmekdjian c/Sofovich» (La Ley, t. 1992-C.), no solo consagró la operatividad de los derechos consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, sino que también estableció la supremacía de estos instrumentos en relación con el derecho interno.

III.c. Inexistencia de conflicto entre la libertad de expresión y la medida pretendida.

La libertad de expresión es uno de los derechos más apreciados y fundamentales para el funcionamiento y desarrollo de una sociedad acorde a los principios básicos que sustentan un Estado Democrático de Derecho. Podría argumentarse que la acción de amparo interpuesta atentaría contra esta libertad de expresión y que la canción *Dale Nomás* debería estar amparada por ella porque finalmente se trataría solamente de palabras.

Sin embargo, no todas las expresiones son amparadas por la libertad de expresión, y no siempre las palabras son solo palabras. Decir "sí" en el Registro Civil, ante un acta de matrimonio, no es meramente una palabra y produce claras consecuencias jurídicas. Decir "dispara" a alguien que apunta a otra persona con un arma, no es sólo una palabra y tiene graves consecuencias jurídicas. Un cartel en la entrada de un negocio que diga "sólo blancos" tampoco son meras palabras. Decirle a alguien "acostate conmigo o estás despedida" no son sólo palabras. Cuando las palabras son en si mismas actos, se las debe considerar como tales y producir las consecuencias jurídicas correspondientes.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, cuyo rango constitucional ha sido reconocido por el artículo 75 inc. 22 de la Constitución Nacional establece el alcance y límite de la Libertad de Pensamiento y de Expresión en su artículo 13:

"1....

5. *Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional».*

A través de la opinión consultiva Nro. 5 la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha afirmado que: "En su dimensión social la libertad de expresión es un medio para el intercambio de ideas e informaciones y para la comunicación masiva entre los seres humanos. Así como comprende el derecho de cada uno a tratar de comunicar a los otros sus propios puntos de vista, implica también el derecho de todos a conocer opiniones y noticias. Para el ciudadano común tiene tanta importancia el conocimiento de la opinión ajena o de la información de que disponen otros, como el derecho a difundir la propia".

Así, la Corte Interamericana afirma que la libertad de expresión requiere que los medios de comunicación social estén virtualmente abiertos a todos sin discriminación, o, más exactamente, que no haya individuos o grupos que, a priori, estén excluidos del acceso a tales medios. Por lo que exige igualmente ciertas condiciones respecto de éstos, de manera que, en la práctica, sean verdaderos instrumentos de esa libertad y no vehículos para restringirla. De acuerdo con la Opinión Consultiva No. 5 "Son los medios de comunicación social los que sirven para materializar el ejercicio de la libertad de expresión, de tal modo que sus condiciones de funcionamiento deben adecuarse a los requerimientos de esa libertad..... "(p. 34). La Corte afirma que no toda restricción a los medios de comunicación o, en general, a la libertad de expresarse, sea necesariamente contraria a la Convención (p. 35), y señala dentro de qué condiciones son compatibles las restricciones a la libertad de expresión con la Convención.

En este caso, resulta claro que se trata de proteger "el respeto a los derechos de los demás", en este caso el colectivo de mujeres, y que la responsabilidad en

relación al resarcimiento del daño está prevista tanto en la ley 23.592 como en la Convención de Belem do Pará. Se trata por lo tanto de fines legítimos -prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y eliminar esta forma de discriminación- que se pretenden perseguir y las medidas solicitadas son "necesarias para asegurar" los mencionados fines. Por otra parte, la canción cuestionada se encuadra en lo previsto por el inc. 5 del artículo 13 citado dado que constituye una incitación a la violencia contra un grupo de personas, por motivo de su pertenencia al sexo femenino.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, al analizar el significado de la expresión «necesarias para asegurar» del art. 13.2, ha establecido que debe considerarse el objeto y el fin del tratado teniendo presentes los criterios de interpretación resultantes de los artículos 29 c) y d) y 32.2 de la Convención. En particular, el artículo 29 relativo a Normas de Interpretación establece que "Ninguna disposición de la presente Convención puede ser interpretada en el sentido de: ...c) excluir otros derechos y garantías que son inherentes al ser humano o que se derivan de la forma democrática representativa de gobierno, y d) excluir o limitar el efecto que puedan producir la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y otros actos internacionales de la misma naturaleza", y el artículo 32.- "Correlación entre Deberes y Derechos... 2. Los derechos de cada persona están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bien común, en una sociedad democrática.»

En el considerando 42, la Corte afirmó que "esas disposiciones representan el contexto dentro del cual se deben interpretar las restricciones permitidas por el

artículo 13.2. Se desprende de la reiterada mención a las «instituciones democráticas», «democracia representativa» y «sociedades democráticas» que el juicio sobre si una restricción a la libertad de expresión impuesta por un Estado es «necesaria para asegurar» uno de los objetivos mencionados en los literales a) o b) del mismo artículo, tiene que vincularse con las necesidades legítimas de las sociedades e instituciones democráticas”.

En el mismo sentido, el artículo 30 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que también posee jerarquía constitucional, establece que “Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender o desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración”

En efecto, el objetivo de esta disposición básica es garantizar los derechos protegidos por la Declaración Universal a través de la protección del libre funcionamiento de las instituciones democráticas. Plantea los límites que podrán imponerse a los derechos garantizados, en la medida en que esa limitación sea necesaria para evitar que se violen los derechos de terceras personas.

El artículo 30 de la Declaración Universal hace referencia al «Estado», “grupo” o “persona” por lo que expresa dos tipos de prohibiciones. En primer lugar, afirma que el Estado no puede basarse en los artículos de la Declaración a los efectos de limitar o restringir los derechos o libertades en mayor medida de lo que dispone la propia Declaración. Por lo que el Estado no podrá

utilizar nada de lo que se estipula en la Declaración a los fines de inferir una autorización para desarrollar acción alguna encaminada a limitar los derechos y libertades individuales en mayor medida de lo que figura en el 10. párrafo del art. 29 de la Declaración Universal. En segundo lugar, esta disposición se dirige a que ninguna persona o grupo pueda recurrir a las disposiciones de la Declaración Universal como escudo para realizar actos que menoscaben los derechos reconocidos en este instrumento.

Es decir, el artículo 30 de la Declaración Universal no permite que aquellos grupos y personas que pretendan la destrucción de cualquiera de los derechos y libertades reconocidos en la Declaración, se basen en sus disposiciones para cumplir este objetivo. En este caso, no se pretende utilizar este artículo para privar al individuo de sus derechos y libertades en forma permanente, sino que solamente se limitan o restringen ciertos derechos y libertades reconocidos y garantizados cuando se ejercen con el propósito de destruir el pleno goce y ejercicio de estos derechos fundamentales a otras personas o grupos de personas.

Básicamente, se pretende impedir toda interpretación errónea de cualquier disposición de la Declaración que podría utilizarse para justificar la violación de algún derecho o libertad reconocidos en dicho instrumento o la imposición de mayores limitaciones que las previstas. Se trata de una norma interpretativa expresa y obligatoria que proporciona una garantía absoluta de la esencia de los derechos humanos.

En función de lo dicho, estamos en condiciones de afirmar que, dado que nos enfrentamos a una manifestación de la libertad de expresión a través de una

canción que tiende a socavar el ejercicio de otros derechos reconocidos en diversos instrumentos de derechos humanos, incluida la propia Declaración Universal de Derechos Humanos –como el de la libertad, dignidad, integridad, igualdad– el Estado está legitimado para intervenir y su participación debe estar destinada al cese del daño provocado por dicha canción y a garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos fundamentales de las mujeres, restringiendo aquel ejercicio que debilita o imposibilita el ejercicio de los derechos de los demás.

Tal como afirmáramos *ut supra*, la canción *Dale Nomás* constituye un acto discriminatorio que atenta contra los derechos fundamentales de las mujeres. Se trata de un acto que daña efectivamente a las personas, no meramente como individuos, de uno en uno, sino como miembros del grupo de mujeres. En palabras de Catherine MacKinnon “el daño individual se causa a una mujer y no a otra esencialmente del mismo modo que en la ruleta sale un número y no otro; pero como grupo, el daño es absolutamente selectivo y sistemático. Su causalidad es esencialmente colectiva, y totalista y contextual” (Hacia una Teoría Feminista del Estado, Ediciones Cátedra, p. 377).

Si bien se ha sostenido en muchas ocasiones que debe confrontarse el valor de la libertad al de la igualdad, optando por la primacía de la libertad de expresión o del derecho a la igualdad, sin embargo, también están quienes consideran que en realidad no hay ninguna razón para preferir la libertad frente a la igualdad o viceversa. En efecto, sin necesidad de tomar partido por la primacía de ninguno de estos derechos e intentado lograr el mayor goce de ambos pilares fundamentales, es posible interpretar que en realidad se trata de un

problema del derecho a la libertad de expresión de ciertas personas o grupos que se ve limitado por el ejercicio del mismo derecho por parte de otras personas o grupos.

En este sentido, Owen Fiss (Confr. *Liberalism Divided*, Westview Press, 1996) y Catherine MacKinnon (*Only Words*, Harvard University Press, 1995) sostienen que es legítimo limitar el ejercicio de la libertad de expresión cuando ella silencia otros discursos, por ejemplo, cuando a través de las manifestaciones vertidas se silencia a un grupo o a una minoría. En este sentido "silenciar" significa oprimir, callar, cerrar los canales de manifestación, crear temor, estereotipos. En palabras de MacKinnon "En una sociedad de desigualdad genérica, la expresión de los poderosos impone sus ideas al mundo y oculta la verdad de la impotencia bajo una aquiescencia desesperada que da apariencia de consentimiento y hace las protestas inaudibles y escasas". Así, por ejemplo, la violencia contra las mujeres esclaviza la mente y el cuerpo de las mujeres, a través de imponer un reinado de terror que traduce en silencio el punto de vista de las mujeres. Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, no podría argumentarse que limitar la difusión de esta canción implicaría una lesión al derecho a la libertad de expresión, pues este tipo de manifestaciones no deben ser protegidas ya que violan los derechos de las mujeres, las mantienen en silencio y refuerzan la dominación y subordinación, atentando contra los derechos consagrados por los artículos 1, 2, 3, 5, 7, 12, 16,, 19, 25, y 28 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Por lo tanto, una interpretación armónica del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos

Humanos, así como de los artículos 29 y 32 de dicho instrumento y del artículo 30 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, tomando en consideración lo expresado por la Corte Interamericana, nos lleva a sostener que el pedido que estamos haciendo destinado a evitar que se continúe con la difusión y venta de la canción "Dale Nomás" no implica de ninguna manera un supuesto de censura previa ni una limitación arbitraria a la libertad de expresión, pues la canción ya ha sido difundida y dada a conocer y, a su vez, la reparación que estamos solicitando significará la imposición de responsabilidades ulteriores previstas por la Convención.

En efecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha considerado que no toda limitación a la libertad de expresión significa una lesión a este derecho. Por el contrario, considera que hay limitaciones que resultan necesarias, derivadas de una armónica interpretación de los arts. 13, 29 y 32 de la Convención. Así, dado que la canción "Dale Nomás" —como ya hemos intentado demostrar— lesiona y restringe ilegítimamente el ejercicio de diversos derechos de las mujeres, y que "los derechos de cada persona están limitados por los derechos de los demás", la canción podrá ser sacada de circulación sin que ello implique una violación al ejercicio de la libertad de expresión.

IV.- RESARCIMIENTO

La violación de los derechos de las mujeres en la que incurre el grupo Huracanado nos abre la vía para solicitar no solo el cese del daño sino también el "resarcimiento, reparación u otros medios de compensación justos y eficaces" (Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, art. 7 inc. g). Por tal

motivo, solicitamos se ordene reparar el daño causado mediante un monto indemnizatorio equivalente al total de las ganancias que percibiría el grupo Huracanado por la cantidad total de discos compactos y cassetes (Dale Nomás) grabados y distribuidos, más las ganancias percibidas en concepto de derechos de autor e intérprete por la difusión radial de la canción "Dale Nomás". Dicho monto será destinado al financiamiento de actividades de los programas de prevención y asistencia en violencia doméstica y sexual del Centro Municipal de la Mujer de Vicente López y de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ACERCA DE LAS PERSONAS QUE COLABORARON

CHARLOTTE BUNCH

Charlotte Bunch es la fundadora y directora ejecutiva del Centro Mundial para el Liderazgo de las Mujeres, en el Douglass College, de la Universidad Rutgers; Directora fundadora del Centro de Recursos Públicos, del Instituto de Estudios Políticos, y fundadora de D.C. Women's Liberation, así como fundadora de la revista feminista Quest. Ha escrito numerosos artículos, y antologías, y dos libros: *Passionate Politics: La Teoría de la Acción Feminista* y *Demanding Accountability: La Campaña Global y el Tribunal de Viena para los Derechos Humanos de las Mujeres*. Su contribución en los derechos humanos de las mujeres ha sido reconocida en muchas ocasiones, incluyendo su incorporación en el "Hall of Fame" de Mujeres de los Estados Unidos. Actualmente es profesora en la Universidad de Rutgers y miembro de la directiva de la Ms. Foundation for Women and Human Rights Watch, Women's Rights Division.

YADIRA CALVO FAJARDO

Yadira Calvo, autora de múltiples libros feministas, es filóloga y profesora asociada de la Universidad de Costa Rica y de la Universidad Autónoma de Centro América. Es investigadora en el campo de los estudios de la mujer, ha dictado conferencias y participado como ponente en numerosos congresos nacionales e internacionales sobre el tema. Entre sus publicaciones se encuentran numerosos artículos publicados en distintos medios. Actualmente es corresponsal por Costa Rica de Fempress.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

SUZANNA STOUT
BANWELL

Suzanna Stout Banwell es abogada especialista en salud pública y ha trabajado en el tema de derechos de las mujeres por más de 15 años. Ha trabajado en proyectos alrededor del mundo, sobre temas que van desde la violencia contra las mujeres, hasta la justicia económica y derechos reproductivos. Durante los últimos ocho años, ha dedicado su tiempo a sus dos hijos, entregada a criarlos como hombres cariñosos y emocionalmente intactos. En hombres feministas.

GABRIELA BRIMMER

Gaby Brimmer padeció desde su nacimiento de parálisis cerebral. A pesar de contar con un único miembro útil, su pie izquierdo, logró convertirse en periodista y escritora. Fue una gran activista de los derechos humanos de las personas con discapacidades. Su vida sirvió como inspiración para la película "Gaby". Esta gran mujer murió en la ciudad de México en el año 2000, dejando un gran aporte para una verdadera justicia y respeto a los derechos humanos de las y los discapacitados.

PABLO SCHYFTER
CAMACHO

Costarricense y estudiante del último año de secundaria. Recientemente fue premiado con el «Rensselaer Polytechnic Institute Mathematics and Science Award», el «Aegis Mathematics Award» y el «Franklin Chang Díaz Award», por su excelencia en las matemáticas y las ciencias. En un futuro cercano iniciará estudios universitarios en ingeniería aeronáutica y continuará dedicándose a sus otras dos pasiones: el teatro y la fotografía.

VIRGINIA AYLLÓN SORIA

Escritora e investigadora feminista. Sus trabajos incluyen temas como la violencia contra la mujer, la mujer penalizada y la mujer en la escritura. Como escritora se desenvuelve en la narración, la poesía y la crítica literaria. Sus trabajos han sido publicados y recogidos en varias antologías y revistas.

TEXTO Y COMENTARIOS

AIDA F. SANTOS

Cofundadora de muchos grupos feministas en las Filipinas, considerada como pionera del movimiento feminista, continúa activamente involucrada en él. Trabaja con ONG's de mujeres, especialmente con mujeres en prostitución y mujeres pobres urbanas. Autora de ensayos críticos y poesía, los cuales han sido incluidos en antologías, tanto locales como internacionales. Actualmente es profesora de Estudios de la Mujer en la Universidad St. Scholastica y es facilitadora de recursos para el Instituto de Estudios de la Mujer. Hace consultorías y capacitaciones en materia de género y desarrollo.

GERTRUDE BALISALISA

Nació en la ciudad de Legaspi, Filipinas, la mayor de cuatro hermanos. Cursaba su tercer año de Derecho, cuando su padre la casó con un ingeniero civil, socio de su padre. En 1941, cuando su esposo tomó un puesto en Camarines Sur, ella fue a vivir a ese lugar. Gertrude Balisalisa siguió los pasos de Lola Rosa, admitiendo públicamente que se vio obligada a convertirse en una mujer "comfort" durante la ocupación japonesa de las Filipinas. (Lola Rosa Henson fue la primera mujer en Filipinas en admitir que fue una mujer "comfort").

MARIA JOSE LUBERTINO

Abogada, periodista y política argentina, especialista en género, planificación de políticas sociales y derechos humanos. Ha ocupado diversos cargos políticos en su país, incluyendo el Ministerio de Educación, Ministra de la Mujer y Constituyente de la Ciudad de Buenos Aires. También ha trabajado como consultora y coordinadora de proyectos para UNIFEM. Actualmente es presidenta de la Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos y del Instituto Social y Político de la Mujer.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

GABRIELA CRUZ

Tenía 16 años de edad cuando escribió «Agresión Familiar». Hoy tiene 18 y una gran sed de aprender. En la Universidad de Costa Rica aprende lenguaje y literatura; en la vida aprende desde jardines, danza y violín, hasta a soñar.

TATIANA ORDEÑANA
SIERRA

Ecuatoriana, abogada. Ha trabajado con mujeres en defensa de sus derechos a través de la coordinación del Centro de Atención, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos en la Fundación María Guare y en el CEPAM. Actualmente forma parte del equipo técnico de redactores de la nueva ley de niños, niñas y adolescentes (Código de Menores) del Ecuador.

ROSALIA CAMACHO
GRANADOS

Costarricense. Abogada y Máster en Estudios de la Mujer. Subdirectora del Programa Mujer, Justicia y Género del ILANUD durante sus primeros 4 años, se ha desempeñado como consultora para diversas instancias nacionales e internacionales, tales como la Defensoría de los Habitantes, Unifem-Región Andina, IIDH, Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano y el Programa Mujeres Adolescentes de la UE. Ha escrito un sinnúmero de artículos y módulos sobre el tema de género y derechos humanos.

ALEJANDRA SADRA

Nació y vive en Buenos Aires, Argentina. Es activista por el respeto a la diversidad sexual en todas sus manifestaciones. Es psicóloga clínica, traductora y actualmente estudia Derecho. Coordina "Escrita en el Cuerpo", una biblioteca-archivo que difunde, recopila y produce material sobre sexualidades de las mujeres. Participa en movimientos sociales no partidarios de su región, ya que cree en la indivisibilidad de los derechos y en la fuerza de las coaliciones.

TEXTO Y COMENTARIOS

MARTHA I. MORGAN

Profesora en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alabama, de los cursos de derecho constitucional, legislación en derechos civiles, y derecho de género y sexualidad. Trabajó como asistente legal con el Juez James R. Miller, de la Corte Distrital de los Estados Unidos en Maryland, antes de incorporarse como docente a la Universidad de Alabama, en 1979. Fue miembro de la Fundación W.K. Kellog, de 1985 a 1988. Ha realizado investigaciones sobre la mujer y la creación de la constitución política en Colombia y Nicaragua, así como otros esfuerzos de reformas legales de mujeres en Costa Rica, Guatemala y Nicaragua. Actualmente realiza una investigación sobre la jurisprudencia de género en Latinoamérica. Su correo electrónico es: mmorgan@law.ua.edu

GEORGINA ASHWORTH

En 1979 formó CHANGE, una ONG internacional, pionera en nuevos enfoques y promotora del reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres. Además, escribió la publicación pionera: "Sobre la violencia y la violación: las mujeres y los derechos humanos", en el año 1986. Tiene otros cuarenta títulos más bajo su nombre sobre temas relacionados, y ha editado docenas de otras publicaciones. Ha trabajado en sesenta países, y ha recibido becas de visitante en el London School of Economics y la Universidad de Londres. Georgina todavía gusta de compartir su conocimiento y es actualmente directora del curso "Derechos, cultura y tradiciones de la mujer".

PAM SPEES

Antes de ingresar a la Facultad de Derecho, fue periodista durante 7 años en el sur de los Estados Unidos. Obtuvo su título en la Universidad de la Ciudad de Nueva York, en 1998. Desde 1997 trabaja en el Caucus de Mujeres por una Justicia de Género, organización que trabaja para incluir la perspectiva de género en el proceso de establecimiento de la Corte Penal Internacional.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

LORENA FRIES MONLEÓN Abogada feminista chilena, consultora para organismos internacionales. Coordinadora del Área Ciudadanía y Derechos Humanos de la Corporación de Desarrollo de la Mujer La Morada, miembro del Women's Caucus for Gender Justice y de la Concertación Internacional de Mujeres Activistas por los Derechos Humanos (CIMA).

LORI HANDRAHAN Directora del Grupo Finvola, asociación consultora de derechos humanos, género y sociedad civil. En estos momentos completa su doctorado en el Instituto de Género de London School of Economics and Political Science. Ha publicado múltiples artículos sobre género y derechos humanos. Además de su estadía de diecisiete meses en Kyrgyzstan, trabajando para el PNUD y el ACNUR, ha trabajado en programas de género y derechos humanos para el Parlamento Francés, La Fundación Asia, y la Fundación Soros. Correo electrónico: L.M.Handrahan@lse.ac.uk

**KATHERINE HALL
MARTINEZ**

Es Directora Adjunta del Programa Internacional del Centro Legal para Derechos Reproductivos y Políticas Públicas, con sede en Nueva York. Su trabajo se enfoca en la salud reproductiva y los derechos reproductivos desde una perspectiva comparativa legal y una perspectiva de los derechos humanos internacionales, con énfasis en la política externa norteamericana y las Naciones Unidas. Como abogada de CRLP, ha colaborado en publicaciones y reportes. Recibió su Juris Doctor de Columbia University School of Law en 1992 con honores.

ANNE GOLDSTEIN

Enseña Derecho Internacional y Comparado de los derechos de las mujeres desde 1992, primero en el Centro de Leyes de la Universidad de Georgetown, y luego en la Universidad George Washington. Es Directora de Educación de Derechos Humanos en la Fundación Internacional de Juezas.

TEXTO Y COMENTARIOS

RODRIGO JIMENEZ
SANDOVAL

Costarricense, abogado, licenciado en educación, Máster en Derecho Internacional y en administración de negocios, actual Subdirector del Programa Mujer, Justicia y Género del ILANUD. Se ha desempeñado como consultor en diversas instancias nacionales e internacionales, tales como: Defensoría de los Habitantes, Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, IIDH, Disabled People International, Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, PNUD, BID, ILANUD, OIT y UNICEF. Profesor universitario de las cátedras de Derecho Internacional Público y Privado Universidad Autónoma de Centroamérica. Autor de múltiples publicaciones sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad, y derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género.

NADIA BLANCO

Es una joven de 17 años costarricense, escribió este ensayo cuando tenía 13 años.

PAMELA GOLDBERG

Profesora asociada de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Ciudad de Nueva York. Ha escrito y expuesto extensamente sobre Derecho en materia de género, derechos humanos, refugiados/as y asilo. Ha participado en numerosas reuniones internacionales de Naciones Unidas, incluyendo la Cuarta Conferencia Mundial para la Mujer, en Beijing, China, en 1995, y la Reunión de Expertas en Género y Persecución, en Toronto, Canadá, en 1997. Actualmente forma parte de la Directiva del Centro de Estudios de Género y Refugiadas/os en la Facultad de Derecho Hastings, de la Universidad de California.

MARCELA HUAITA ALEGRE Abogada (Universidad Católica del Perú), LL.M (American University), con estudios de especialización en Derecho Civil y Género. Investigadora y coautora de diversas publicaciones en el área de Derechos de la Mujer.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

En el Perú, además de su ejercicio profesional ante los tribunales, ha sido docente de la Universidad Católica y asesora de la Comisión de la Mujer del Congreso de la República.

JOAN WILLIAMS

Joan Willimas es Profesora de Derecho en la American University y Co-directora del Proyecto de Género, Trabajo y Familia. Es autora de numerosos libros de texto sobre el Derecho y el género.

ARTURO FOURNIER
FACIO

Arturo Fournier Facio; Doctor en Derecho; Presidente de los Capítulos Costarricenses de la Asociación Americana de Juristas, de la Comisión Internacional de Juristas, y de la Federación Interamericana de Abogados; Encargado de la Comisión de Relaciones Internacionales del Colegio de Abogados de Costa Rica. Ha participado en decenas de congresos y seminarios, tanto en Costa Rica como en el extranjero, y ha sido expositor en muchos de ellos. Ha publicado artículos en periódicos y Revistas Jurídicas, en Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Argentina, Bélgica, Italia, Francia, etc. Es abogado litigante, y dedica gran parte de su tiempo a ser padre de dos maravillosos hijos y a la lucha por los derechos humanos.

MONICA PAGLIERO

Licenciada en Trabajo Social, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Residencia completa en Atención Primaria de Salud en Hospital Regional Alta Gracia, Córdoba, Argentina.

Integrante de Católicas por el Derecho a Decidir, Córdoba, Argentina, desde 1995. Publicaciones de material didáctico para Católicas por el Derecho a Decidir.

KATIA MUÑOZ

Comunicadora y estudiante de Artes Dramáticas en la Universidad de Costa Rica. Redactora del Semanario Universidad, de esa institución.

TEXTO Y COMENTARIOS

- BÉRTOLD SALAS** Estudiante de Comunicación y de Filosofía en la Universidad de Costa Rica. Redactor del Semanario Universidad de esa misma institución. También es crítico de cine en esa publicación y en el programa Agenda Cultural del Canal 13 de televisión.
- CLAUDIA HINOJOSA** Fue co-fundadora en 1978 del Grupo Lambda, uno de las primeras organizaciones por el derecho a la diversidad sexual en México. Ha colaborado en diversos proyectos feministas a lo largo de los últimos 20 años y es actualmente asesora afiliada desde Mexico del Centro por el Liderazgo Global de las Mujeres de la Universidad de Rutgers, en New Jersey.
- GRUPOS DE MUJERES ANDINAS**
- FEMUCAY:** La Federación de Mujeres Campesinas de Yauli, es una organización en la que participan un promedio de 3,800 mujeres de 68 clubes de madres de las comunidades campesinas del distrito de Yauli, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica.
- FEDECMA:** La Federación de Clubes de Madres del departamento de Ayacucho se acoge a 318 clubes de madres de 14 distritos. En la actualidad, están asociadas 1,650 clubes de madres con aproximadamente 92,000 mujeres de todas las provincias del departamento de Ayacucho.
- VIOLETA BERMÚDEZ VALDIVIA**
- Feminista, abogada con estudios de Maestría en Derecho Constitucional en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Representante de las ONGs de mujeres peruanas ante la II Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos y ante la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Integrante y coordinadora general (1996-97) del Movimiento Manuela Ramos. Actualmente se desempeña como Coordinadora de Proyectos en el Area de Derechos Humanos en una agencia de cooperación internacional en Lima, Perú.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

PATRICIA LAURA GÓMEZ Patricia Laura Gómez es politóloga egresada de la Universidad de Buenos Aires, donde se desempeña como Profesora Adjunta e Investigadora del Instituto de Investigaciones "Gino Germani". Además es Asesora en Derechos Humanos y Equidad de Género de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.

GABRIELA ROTONDI Miembra fundadora de Servicio a la Acción Popular. Actualmente coordinadora del Programa de Educadoras de Salud Integral. Docente de la Escuela de Trabajo Social en la Universidad Nacional de Córdoba (Cátedras de Instituciones y Trabajo Social y Trabajo Social Comunitario). Investigadora de Temáticas de Género, Pobreza y Ciudadanía.

ASOCIACIÓN AMERICANA DE JURISTAS Organización no gubernamental, con estatus consultivo reconocido por las Naciones Unidas. Fundada en 1975 en Panamá, a raíz del esfuerzo continental por firmar instrumentos jurídicos que permitieran a la hermana nación recobrar sus derechos sobre el Canal. Desde entonces ha funcionado permanentemente, con ramas o capítulos en casi todos los países del continente, y actividades variadas, conferencias cada 3 años, y una publicación bimensual.

TANIA MARÍA HERMOSILLA ARROYO Estudiante de la escuela San Pedro, Curridabat, Costa Rica. 11 años de edad, de nacionalidad costarricense-chilena, ganadora del III lugar en el concurso a nivel nacional de Letra Joven sobre el tema del trabajo

LUZ ORIANA RIOSECO ORTEGA Abogada (Universidad de Chile), Magister en Estudios Legales Internacionales con mención en Derecho y Género (American University, USA), Magister en Sociología (Universidad Católica de Chile), profesora del curso Derecho y Género en la Facultad de Derecho de la

TEXTO Y COMENTARIOS

Universidad Diego Portales, abogada del Programa Género y Violencia del Centro de Desarrollo de la Mujer DOMOS, integrante de la Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual y de CIMA.

TATIANA LOBO

Novelista. Nació en Puerto Montt, Chile, en 1939. Estudió teatro y pintura en la Universidad de Chile. Vive en Costa Rica desde 1966, donde también trabaja creando cerámicas. Ha escrito varias novelas y cuentos entre otros. Tatiana Lobo recibió el Premio de Literatura Sor Juana Inés de la Cruz en 1995, como mejor novela por autora femenina en el idioma español por su libro *Asalto al Paraíso*. Este premio es dado por la Feria Internacional del Libro de la Ciudad de Guadalajara.

ANA ELENA OBANDO

Abogada feminista costarricense. Máster en Justicia y Género, Consultora para organismos internacionales, profesora de la Universidad de San José de la Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA). Miembra del Women's Caucus for Gender Justice y de la Concertación Internacional de Mujeres Activistas por los Derechos Humanos (CIMA).

MARÍA A. BANCHS R.

Venezolana, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, Escuela de Psicología, Universidad Central de Venezuela. Ha desarrollado investigaciones sobre la teoría de las representaciones sociales, y sobre mujer y género.. Fue ganadora del primer concurso de investigaciones sobre la mujer en América Latina auspiciado por CLACSO, ganadora del primer concurso de investigación sobre Derechos Sexuales y Reproductivos de la Fundación Carlos Chagas de Brasil. Es una de las fundadoras de la Cátedra Libre de la Mujer de la UCV, la cual fue condecorada en 1999 con la orden Josefa Camejo del Rectorado y Centro de Estudios de la Mujer de la UCV, en reconocimiento al trabajo realizado en pro de los derechos de la mujer. Correo electrónico: mabanchs@reacciun.ve.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

- SUSAN MCDONALD Es de Toronto, Canada. Ha viajado y trabajado en varios países de América Latina. Como abogada, ha trabajado para la Comisión de Derechos Humanos de Ontario y para la Organización de Estados Americanos en Brasil y Chile. Actualmente está haciendo su doctorado en la Universidad de Toronto y su tesis trata sobre el uso de la educación en los servicios legales.
- YAZMÍN ROSS Periodista mexicana. Trabajó como corresponsal en Argentina y Costa Rica de agencias de noticias, emisoras y noticiarios de televisión de México. Ha colaborado en periódicos y revistas de Argentina, Uruguay, Colombia, Nicaragua y Costa Rica. En 1994, recibió una beca de la OEA para realizar un trabajo de investigación llamado «Marcus Garvey en la memoria colectiva de Limón». Actualmente reside en Costa Rica y se dedica al periodismo investigativo, a la edición de revistas y la producción de documentales.
- OSCAR ARIAS SÁNCHEZ Costarricense. Estudios en Derecho y Ciencias Económicas. Doctorado en Ciencias Políticas en University of Essex, Inglaterra. Electo, en 1986, como Presidente de la República de Costa Rica. Ha recibido una gran cantidad de premios y distinciones, entre los que se encuentran el Premio Nobel de la Paz (1987) y el Premio Príncipe de Asturias de Cooperación Iberoamericana (1988). Actualmente dedica sus esfuerzos a promover la paz y la desmilitarización desde la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano.
- ELLEN DIEDERICH Dirige el Archivo Internacional para la Paz de la Mujer en Alemania, con el apoyo de la Fundación para la Paz de la Mujer en Estados Unidos. Contacto: International Women's Peace Archive, Lothringer Str. 64, D-46045 Oberhausen. Fax: 49 208 853 716; Correo Electrónico: [«mailto:Friedensa@aol.com»](mailto:Friedensa@aol.com)Friedensa@aol.com

TEXTO Y COMENTARIOS

RIGOBERTA MENCHÚ

Nació en una familia quiché muy pobre de Guatemala en 1959. Rigoberta Menchú empezó a trabajar a la edad de ocho años, sin ninguna oportunidad de poder ir a la escuela. Huyó a México, donde escribió su autobiografía. Ella y sus dos hermanas formaron parte de la guerrilla en contra del gobierno de Guatemala. Con su libro, ganó el Premio Nobel de la Paz, lo cual llevó a una mayor atención del mundo entero a la situación de los indígenas en Guatemala. Rigoberta Menchú utilizó el dinero del premio Nobel para crear una fundación que hoy lucha en pro de los derechos humanos.

MARCELA V. RODRÍGUEZ

Marcela V. Rodríguez; abogada feminista argentina; Master en Derecho, Yale University Law; Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo de Buenos Aires; Codirectora del Centro Municipal de la Mujer de Vicente López, Buenos Aires, Argentina.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Impreso en Gossestra, Intl., S.A.
Tel.: (506) 221-1071 • Fax: (506) 221-1145
San José, Costa Rica

TEXTO Y COMENTARIOS

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS